

EL FLORECER DE LOS TULIPANES

Memoria, verdad y justicia 44 años después del asesinato
de los periodistas holandeses en El Salvador



FUNDACIÓN
COMUNICÁNDONOS

La Fundación Comunicándonos (comunicandonos.org.sv) es una organización de la sociedad civil con más de una década de experiencia en Comunicación para el Desarrollo, dedicada a diseñar estrategias de comunicación institucional e impulsar procesos que fortalecen la participación ciudadana, la investigación, la reflexión, el debate público y el uso ético de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia en El Salvador y la región. Está conformada por medios de comunicación ciudadanos y profesionales de diversas disciplinas, y centra su labor en la comunicación para el desarrollo y el cambio social, trabajando en articulación con organizaciones afines a nivel regional.

Promueve y apoya la creación de medios comunitarios y ciudadanos en la región, como VOCES Diario digital (voces.org.sv) y Radio Guazapa 92.1 FM. Forma parte y trabaja en red con la Asociación Mundial de Radios Comunitarias América capítulo El Salvador, que forma parte de AMARC ALC.

Las cuatro estrategias que conducen nuestro quehacer diario son:

- **Libertad de expresión y democratización de las comunicaciones.** Promover el derecho a la libertad de expresión, a la comunicación y a la pluralidad comunicativa.
- **Uso y acceso democrático de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).** Disminuyendo la brecha digital para la población, con énfasis en mujeres y jóvenes.
- **Desarrollo de procesos para la planificación estratégica de la comunicación.** Prevención de la violencia, la promoción de una cultura de paz y la equidad de género.
- **Memoria histórica y justicia transicional.** Resaltamos la importancia de no olvidar la historia de El Salvador y exigimos verdad y justicia para las víctimas del conflicto armado.

Esta obra se ha realizado con el apoyo y acompañamiento de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Centroamérica, con sede en San José, Costa Rica, y valiosas contribuciones de amigos y amigas nacionales e internacionales.



FUNDACIÓN
COMUNICÁNDONOS



Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos



Reino de los Países Bajos

Dedicatorias

*A las familias de **Koos, Jan, Joop y Hans**,
por su dignidad, perseverancia y valentía frente a más de cuatro décadas de impu-
nidad. Su lucha y su esperanza sostuvieron la memoria, abrieron camino a la ver-
dad e hicieron posible que la justicia floreciera en El Salvador y en los Países Bajos.*

*A Jan Schmeitz,
amigo y compañero en esta larga lucha contra la impunidad en El Salvador,
por su compromiso inquebrantable con la memoria y la justicia,
y por recordarnos siempre que, por ellos, valía la pena hacer el intento.*

*A los pueblos de los Países Bajos y El Salvador,
que hicieron de la memoria un puente
y de la solidaridad una forma de resistencia frente a la impunidad.
Que esta historia recuerde que la verdad y la justicia
se construyen desde los pueblos,
incluso cuando el poder insiste en negarlas.*

*A las y los periodistas de El Salvador, de los Países Bajos y el mundo,
que hicieron de la solidaridad una forma de acompañamiento
y del periodismo un compromiso ético frente al silencio y la impunidad.
En contextos de riesgo, su labor sostuvo la memoria
y defendió el derecho a la verdad y la justicia,
incluso después de cuatro décadas de impunidad.*

EL FLORECER DE LOS TULIPANES

Memoria, verdad y justicia 44 años
después del asesinato de los periodistas
holandeses en El Salvador



**FUNDACIÓN
COMUNICÁDONOS**



ASDEHU
Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos



Reino de los Países Bajos

Serie Memoria, verdad y justicia

Fundación Comunicándonos
Pasaje Mirasol No.20, Residencial El Progreso,
Colonia Flor Blanca, San Salvador Centro,
El Salvador, Centroamérica

Diseño de portada: Andromeda Films

Primera edición

Tiraje: 1000

Abril de 2026

Impreso en El Salvador, Centroamérica
Por Impresos Quijano S.A. de C.V.

Todos los textos de esta publicación están licenciados con Creative Commons Atribución –
Compartir Obras Derivadas Igual.

Esto significa que eres libre de:

- Copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra.
- Hacer obras derivadas bajo las siguientes condiciones:

Atribución. Debe atribuir la obra en la forma especificada por el autor o el licenciente.

Compartir Obras Derivadas Igual. Si alteras, transformas, o creas sobre esta obra, solo podrás distribuir la obra derivada resultante bajo una licencia idéntica a esta. Ante la reutilización o distribución, debes dejar claros los términos de la licencia de esta obra.

Cualquiera de estas condiciones puede dispensarse si obtienes permiso del titular de los derechos de autor.

864. 135

F632 El florecer de los tulipanes : memoria, verdad y justicia 44 años
después del asesinato de los periodistas holandeses en El
slv Salvador / William Carballo ... [et a l.] ; editor Antonio Núñez
Aldazoro ; diseñador Andromeda Films ; colaboradores Verónica
Moreno, David Ramírez, -- 1a. ed. -- San Salvdor, El Salv. :
[s. n.], 2026, (Impresos Quijano, S. A. de C. V.)
360 p. : i l. col. ; 25 cm.

ISBN 978-99983-949-0-2 (impreso)

1. El Salvador-Historia-Guerra civil. 2. Periodismo-Aspectos
sociales. 3. Crímenes de guerra. I. Carballo, William, coaut.
II. Título.

BINA/jmh

ÍNDICE

Presentación.....11

Oscar Antonio Pérez, presidente-director de la Fundación

Comunicándonos

Prólogo.....15

Arjen van den Berg, Embajador del Reino de los Países Bajos

para Centroamérica

Comentarios al libro.....21

Capítulo 1.....29

**Dos papeles, una emboscada y un juicio contra la impunidad:
desarrollo del caso en tribunales**

Willian Carballo

Capítulo 2.....61

Memoria y justicia. Las víctimas que nunca olvidan

Carlos Mario Castro

Capítulo 3.....89

El compromiso neerlandés en el caso de los cuatro tulipanes

Diego René Hernández Umanzor

Capítulo 4.....167

**El asesinato de los periodistas de IKON: cobertura mediática,
memoria y comparación con otros casos en los Países Bajos**

Mira Chowdhury y Leon Willems

Capítulo 5.....187

**El jardín de los tulipanes tiene compañía: la importancia de
la colaboración en red de las organizaciones internacionales**

Willian Carballo

ÍNDICE

Capítulo 6.....	211
El incierto camino hacia la verdad y la justicia	
<i>Raimundo López Medina</i>	
Capítulo 7.....	255
Estrategia de la tenaza contra la impunidad	
<i>Diego René Hernández Umanzor</i>	
Capítulo 8.....	311
Voces por la justicia: sobrevivientes y organizaciones frente al olvido y la impunidad	
<i>Juan Carlos Sánchez</i>	
Anexos.....	353
Sentencia del caso de los cuatro periodistas holandeses (8 de julio de 2025).....	355
Fotografía de la lista de periodistas nacionales e internacionales amenazados por escuadrones de la muerte en 1980.....	359

Coordinación General Oscar Antonio Pérez
Presidente-director de la Fundación
Comunicádonos
y Coordinador regional de la Asociación Mundial
de Radios Comunitarias América Latina y el Caribe
(AMARC ALC)

Escritores Willian Carballo
Carlos Mario Castro
Diego René Hernández Umanzor
Mira Chowdhury
Leon Willems
Raimundo López Medina
Juan Carlos Sánchez

Editor Antonio Núñez Aldazoro

Diseñador Andromeda Films

Colaboradores Verónica Moreno
David Ramírez

Con el apoyo de:

Voces



**Asociación Mundial
de Radios Comunitarias**

MECES

Mesa Contra la Impunidad en El Salvador

Presentación

La verdad siempre camina con las víctimas, nunca con los victimarios

Este libro nace de una afirmación política y ética irrenunciable: la impunidad puede ser derrotada cuando las víctimas se organizan, perseveran y no renuncian a la verdad y a la justicia. El asesinato de los cuatro periodistas neerlandeses -Koos, Jan, Joop y Hans- demuestra que, incluso después de más de cuatro décadas, es posible quebrar el pacto de silencio que protegió a los responsables de crímenes de lesa humanidad en El Salvador.

El florecer de los tulipanes es el segundo libro escrito sobre el caso. El primero llevó por título *La emboscada* (2019) y fue producto de una exhaustiva investigación periodística para rendir tributo a los periodistas masacrados aquella fatídica tarde del 17 de marzo de 1982. Este nuevo esfuerzo editorial que ahora presentamos fue concebido desde la lucha y desde la victoria. No desde una victoria otorgada por el poder, sino desde una victoria conquistada por las víctimas, por sus familias, por el compromiso del Estado neerlandés y por una red amplia de organizaciones sociales, periodistas, abogados, abogadas, estudiantes, académicos, religiosos, religiosas y movimientos solidarios que, dentro y fuera del país, se negaron a aceptar que la impunidad fuera el destino final. Ahora este nuevo homenaje es para ellos y ellas.

Durante 44 años, el Estado salvadoreño falló en su obligación de garantizar verdad y justicia. Falló al proteger a los responsables. Falló al aprobar y mantener leyes de amnistía. Falló al cerrar los tribunales a las víctimas. Y falló al promover el olvido como política pública. Frente a ese abandono sistemático, fueron las víctimas quienes sostuvieron -y sostienen- la memoria histórica y quienes empujaron, una y otra vez, las puertas de la verdad y la justicia.

El primer capítulo deja claro que esta historia no es lineal ni sencilla. Dos papeles marcan su recorrido histórico: uno, aparentemente insignificante, fue el detonante de la emboscada y el asesinato de cuatro periodistas en marzo de 1982; el otro, una resolución judicial emitida más de cuatro décadas después condenó a tres ex altos mandos militares de las Fuerzas Armadas por ordenar o permitir ese crimen de lesa humanidad. Entre ambos momentos se extiende un camino plagado de obstáculos, retrocesos y traiciones institucionales, pero también de persistencia, organización, lucha y esperanza. La sentencia lograda no borra el dolor ni devuelve la vida, pero desmonta uno de los símbolos más sólidos de la impunidad en El Salvador, al establecer que incluso los más altos mandos militares pueden ser juzgados por crímenes de lesa humanidad.

El segundo capítulo coloca el foco donde siempre debió estar: en las víctimas. No como sujetos pasivos, sino como actrices y actores políticos de la memoria y de la justicia. Las familias de los cuatro periodistas asesinados se enfrentaron durante décadas a un Estado salvadoreño que les negó respuestas y a un contexto internacional que relativizó la violencia cometida en nombre de la Guerra Fría. Como nuevas Antígonas, desafiaron al poder, sostuvieron la memoria y exigieron verdad y justicia cuando todo parecía diseñado para impedirlos. Esta victoria les pertenece a las víctimas.

El tercer capítulo muestra cómo esta lucha trascendió fronteras. El compromiso del Estado neerlandés, construido a lo largo del tiempo, demuestra que la justicia internacional puede convertirse en una herramienta frente a la impunidad local. Este acompañamiento no fue automático ni caritativo: fue el resultado de una presión sostenida desde las víctimas, las organizaciones y la sociedad civil. Una diplomacia solidaria y comprometida se convirtió en un recurso político clave para impulsar la rendición de cuentas cuando el Estado salvadoreño se negaba a hacerlo.

El cuarto capítulo recuerda el papel decisivo del periodismo. La cobertura del asesinato de los periodistas de IKON, especialmente en los Países Bajos, fue un muro de contención frente al olvido. Contar la historia, insistir, volver una y otra vez sobre los hechos, fue una forma de lucha. El periodismo, en este caso, no solo informó: acompañó a las víctimas y ayudó a romper la impunidad.

En este punto resulta imposible no reconocer a las muchas personas que acompañaron, apoyaron y alentaron esta lucha por la verdad y la justicia. La lista es extensa y sería imposible nombrarlas a todas, pero a cada una de ellas expresamos nuestro más profundo agradecimiento por su compromiso, su solidaridad y su confianza sostenida a lo largo del tiempo. Entre quienes encarnaron ese compromiso hasta el final, no puedo dejar de mencionar a nuestro gran amigo Jan Schmeitz. Al escribir la presentación de este nuevo libro sobre el caso de los cuatro tulipanes no dejo de pensar en él, a quien conocí por primera vez en diciembre de 2017.

Jan fue una de esas personas que entendió que la memoria histórica no es solo un deber profesional, sino un acto profundamente humano. Conocía a fondo la historia, había investigado durante años la muerte planificada de sus cuatro amigos y colegas de IKON y, aun así, nunca habló desde el odio, sino desde la convicción profunda. Esa convicción se expresaba también en una frase que nos repitió varias veces, cada vez que relataba lo que sabía y lo que aún quedaba por hacer: “¡Por ellos, vale la pena hacer el intento!”. La frase resume el espíritu de

este libro y de esta lucha por la verdad y la justicia. Intentarlo, incluso cuando parece imposible. Intentarlo, porque las víctimas lo merecen. Intentarlo, porque la impunidad no puede ni debe ser la última palabra.

El quinto capítulo reivindica el valor del trabajo colectivo. Esta victoria no es obra de una sola organización ni de una sola estrategia. Es el resultado de una articulación nacional e internacional que combinó litigio y comunicación estratégica, acompañamiento y solidaridad. Demuestra que la impunidad se enfrenta mejor cuando las luchas se conectan y cuando las víctimas no quedan solas frente al poder.

El sexto capítulo amplía el reclamo: esta condena es una excepción en un país donde decenas de casos de graves violaciones a los derechos humanos siguen impunes. El Estado salvadoreño continúa sin dar una respuesta estructural a las demandas históricas de verdad y justicia. Esta victoria no debe ser utilizada como coartada para ocultar la deuda pendiente, sino como precedente y advertencia de que la impunidad se puede derrotar más temprano que tarde.

El séptimo capítulo explica que nada de esto ocurrió por azar. La llamada “Estrategia de la tenaza contra la impunidad” combinó voluntad de las víctimas, estrategia penal, comunicación política y uso responsable de recursos. Pero su motor fue siempre el mismo: la decisión firme de no ceder ante el cansancio ni el miedo.

El octavo capítulo conecta esta lucha con la historia más amplia de la impunidad en El Salvador. Recorre las promesas incumplidas de los Acuerdos de Paz, la normalización del olvido y la resistencia de colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, como la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES). Estas luchas demuestran que la justicia transicional sigue siendo una tarea pendiente en el país.

Este libro afirma sin ambigüedades: hemos ganado este caso. Y lo hemos ganado desde las víctimas, desde la memoria histórica y desde la verdad. Porque no aceptamos que el olvido y la impunidad sigan pretendiendo gobernar la conciencia nacional ni definir el rumbo del país. Toda democracia se fortalece con la verdad y la transparencia, y se debilita con el silencio, la opacidad y la distorsión de los hechos. El Estado de derecho se consolida cuando la justicia actúa con independencia y responde a las víctimas. Por eso, mientras el Estado salvadoreño no asuma plenamente su responsabilidad frente a las demandas de verdad y justicia planteadas desde hace más de cuatro décadas, la deuda histórica seguirá abierta. La verdad y la justicia no son concesiones: son obligaciones jurídicas, políticas y éticas ineludibles.

El florecer de los tulipanes no es un punto final. Es un llamado, un precedente y una advertencia al poder. Porque mientras persista el manto de impunidad que cubre a El Salvador, y mientras se nieguen la verdad y la justicia, la lucha no se detiene.

¡La impunidad de ayer es la impunidad de hoy!

Oscar Antonio Pérez
Presidente-director de la Fundación Comunicándonos
Coordinador regional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias
América Latina y el Caribe (AMARC ALC)

Prólogo

Ante ustedes se abre el segundo libro dedicado al llamado caso Ikon: el juicio que debió esperar 43 años para sentarse, por fin, frente al espejo de la justicia. Esta nueva entrega editorial constituye la culminación jurídica de un proyecto apoyado por el Gobierno de los Países Bajos, constituido como un gesto firme contra la impunidad. Sin embargo, la sentencia de este caso trasciende a un país entero donde personas inocentes perdieron su vida en manos de las Fuerzas Armadas y guerrilleros durante el conflicto que asoló El Salvador entre 1979 y 1992.

Era estudiante de secundaria cuando ocurrió el asesinato. Recuerdo el enorme impacto que tuvo en los Países Bajos. La conmoción que se extendió por toda la sociedad neerlandesa al saber que cuatro reporteros connacionales habían sido asesinados por hacer su trabajo. Quizás este suceso y todo lo que lo rodeó fue una de las razones por las que quise ser diplomático, aunque en aquel entonces desconocía por completo el papel que la diplomacia podía o debía desempeñar en una situación así.

Cuando me preparaba para mi nuevo puesto como Embajador del Reino de los Países Bajos para Centroamérica en San José, Costa Rica, hablé con mi predecesora, Christine Pirenne, y lo primero que me mencionó en cuanto a las relaciones con El Salvador fue el caso Ikon. Los recuerdos de aquella época regresaron rápidamente a mi mente. No deja de asombrarme que, tras tantos años en el servicio diplomático, fuese precisamente yo quien debiera asumir los aspectos diplomáticos de este asunto. Debido a su relevancia, hice mención de este caso al vicepresidente de El Salvador el día en que presenté mis cartas credenciales y él me aseguró que para su gobierno era relevante resolver este asunto, en favor de la lucha contra la impunidad. Sus palabras me dieron esperanza.

En una visita posterior a El Salvador tuve la oportunidad de hablar con algunos familiares de los reporteros asesinados y me conmovió el dolor y el impacto que esta injusticia seguía teniendo en sus vidas. Al mismo tiempo, sentí una gran admiración por la forma en que habían convertido su dolor en perseverancia y determinación para obtener justicia para sus hermanos.

Quizás en ese momento no era tan consciente de ello, pero fue muy especial poder estar presente en el juicio y en la sentencia. Después de 43 años, el 3 de junio de 2025 se dictó finalmente sentencia en el caso Ikon; los tres acusados fueron declarados culpables de los cargos que se les imputaban y condenados a largas penas de prisión.

Es importante recordar que los embajadores que me precedieron desempeñaron un papel importante en el seguimiento de este caso, que se reabrió en 2016 después de haber estado paralizado durante 36 años debido a la «ley de amnistía», que establecía que lo pasado se quedaba en lo pasado. Esto fue posible gracias a la ardua lucha de organizaciones salvadoreñas como el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y el Centro de Estudios de la Mujer (CEMUJER).

Sin la determinación de la sociedad civil del país centroamericano, tal vez nunca se hubiera llegado tan lejos. La guerra civil dejó heridas profundas en la sociedad salvadoreña, heridas que el tiempo no ha logrado cerrar del todo. Y, sin embargo, conmueve darse cuenta que décadas después, esa misma sociedad continúa alzando la voz para reclamar justicia para miles de víctimas.

Recuerdo una visita muy especial que realicé al Monumento de la Memoria y la Verdad, en el Parque Cuscatlán de San Salvador, acompañado de familiares de las víctimas. En ese momento comprendí que la memoria no sólo reside en el pasado, sino que acompaña hasta el presente y nadie puede ser indiferente a ello.

Este libro hace un recorrido por los momentos más importantes del caso y de las acciones y estrategias que se desarrollaron con la ayuda de muchos actores para poder llegar a la realización del juicio. La prensa desempeñó un papel indispensable, no solo al informar sobre el desarrollo del caso, sino al mantener viva la atención pública y la presión necesaria para que el caso no fuera olvidado. Su implicación no se trataba únicamente de cumplir con su profesión, su motivación era la empatía al tratarse de colegas periodistas que habían perdido la vida por su trabajo periodístico.

Fieles a su papel de guardianes de la democracia y del Estado de Derecho, los medios de comunicación no dudaron en mostrar una postura crítica sobre el caso Ikon, así como del gobierno neerlandés, ya que era responsabilidad del Estado esclarecer los hechos y exigir justicia para sus conciudadanos.

Este asesinato abrió también un debate necesario sobre los riesgos que corren los periodistas que trabajan desde zonas de conflicto o que investigan asuntos incómodos para las élites dominantes y gobiernos. Sin su trabajo, a menudo escucharíamos las versiones oficiales, que no siempre reflejan la realidad tal como la viven las personas. Son los reporteros quienes sacan a la luz los abusos de poder y las violaciones a los derechos humanos, y dan voz a las víctimas y a los oprimidos. Son quienes, en mi opinión, se convierten en los eslabones indispensables en la promoción de los derechos humanos.

El capítulo 4 lo expresa de la siguiente manera:

“La seguridad de los periodistas y la impunidad por el asesinato de periodistas siguen siendo un tema crucial incluso a nivel de las Naciones Unidas. El caso de Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag se convirtió en un caso emblemático para resaltar el peligro del periodismo en zonas de conflicto y desde entonces se han aprobado varias resoluciones de la ONU, lamentablemente sin el efecto esperado, ya que el número de periodistas asesinados y la impunidad de los perpetradores sigue siendo tremendamente alto hasta el día de hoy”. p.170

Los reporteros holandeses de Ikon TV querían informar sobre el conflicto armado desde la perspectiva de los pobladores de las zonas rurales. Esta resultó ser muy diferente de la narrativa difundida a través de los canales oficiales, sin duda porque no convenía a las élites políticas y militares: “La Comisión de la Verdad considera que existe plena evidencia de que la muerte de los periodistas holandeses, Koos Jacobus Andries Koster, Jan Cornelius Kuiper, Hans Lodewijk ter Laag y Joop Johannes Jan Willemsen, ocurrida el 17 de marzo de 1982, fue consecuencia de una emboscada planeada con anterioridad por el Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, Coronel Mario A. Reyes Mena, con el conocimiento de otros oficiales, en el cuartel de El Paraíso, sobre la base de información de inteligencia que les alertó de su presencia, y fue ejecutada por una patrulla de soldados pertenecientes al BIRI (Batallones de Infantería de Reacción Inmediata) Atonal, al mando del sargento Mario Canizales Espinoza”. Cap. 6, p.218

Los reporteros suelen llegar al límite en aras de descubrir la verdad, aunque sean conscientes de los riesgos que corren al hacerlo. En mi opinión, eso los hace aún más valientes: “Creo que tanto Koos como yo intentamos combinar ambas cosas sin distorsionar los hechos. Y no fue tan difícil. No era necesario seleccionar ni distorsionar los hechos; ya eran lo suficientemente horribles e ilustrativos. Koos y yo considerábamos que era nuestro deber volver una y otra vez al lugar de la tragedia. No solo para informar sobre ella, sino también para molestar a los gobernantes con nuestra presencia. Y para hacer sentir a la población que la dictadura no podía envolver al país en un velo de silencio” (en palabras de un colega de uno de los reporteros). Cap. 4, p.169

Para el Gobierno neerlandés, la libertad de expresión y la libertad de prensa (incluida la seguridad de los periodistas), así como la lucha contra la impunidad, son prioridades de la política exterior en materia de derechos humanos. Estamos convencidos de que sin libertad de prensa no puede existir una democracia plena ni próspera. Del mismo modo, sin una justicia independiente, aplicada sin privilegios ni excepciones, ninguna sociedad logra sanar sus heridas ni avanzar hacia una igualdad verdadera.

La Constitución neerlandesa insta al Gobierno la promoción del orden jurídico internacional. Ese mandato adquiere una dimensión aún más indispensable cuando están en juego las vidas de ciudadanos neerlandeses. Esto explica por qué los Países Bajos persistieron en la búsqueda de justicia, no solo porque el caso supone una grave violación a la libertad de prensa, sino también porque perdieron la vida ciudadanos neerlandeses.

La impunidad nunca es aceptable. Ello explica también por qué tanto mis predecesores en la embajada como yo hemos acompañado a los familiares de las víctimas y a las organizaciones de derechos humanos en El Salvador en su lucha por la justicia.

Es imperativo no perder de vista que, más allá del caso Ikon, continúan numerosos casos abiertos provenientes de la época de la guerra civil. Por mencionar: las masacres de El Mozote, Río Sumpul y El Calabozo, el asesinato de los sacerdotes jesuitas, de monseñor Oscar Arnulfo Romero, de personas torturadas y las desapariciones forzadas de niños y niñas. Tantas atrocidades y crueldades y en ninguno de estos casos se ha llegado a un juicio, y mucho menos a una sentencia judicial.

En el caso Ikon, pareciera que se dieron las condiciones ideales. El momento histórico, el cambio en legislación, la voluntad política, más un esfuerzo colaborativo y solidario interno y externo, de bases, tecnócratas, hasta gobiernos, aprovechada para una estrategia desarrollada por las organizaciones salvadoreñas Fundación Comunicándonos y ASDEHU que combina lo jurídico con lo comunicacional (“La tenaza contra la impunidad”) que resultaron en este éxito. El capítulo 6 desarrolla esta estrategia. Este puede servir de base para un curso para estudiantes de comunicación y derecho, como ejemplo de lucha exitosa contra la impunidad y por la justicia.

Muchas personas han contribuido a la realización de este libro, brindándole una perspectiva diversa sobre el caso, recordándonos que, como en la vida misma, pocas situaciones son enteramente blancas o negras. Esta diversidad subraya la importancia de la libertad de expresión, que nos permite examinar los hechos desde distintos ángulos y reflexionar con profundidad. Ninguna perspectiva es más valiosa que otra, pero juntas ofrecen una visión global que brinda un valor añadido.

Quiero expresar mi agradecimiento a las autoridades salvadoreñas, quienes siempre mostraron disposición para colaborar en la búsqueda de justicia en el caso Ikon, a menudo frente a la presión de diversos sectores que preferirían dejar el pasado enterrado. A ellos les digo: nunca dejaremos de exigir justicia.

Finalmente, en nombre del Gobierno y el pueblo de los Países Bajos, quiero dar las gracias a todos —individuos, organizaciones sociales, prensa y organismos gubernamentales, tanto en El Salvador como fuera de él— por su contribución a esta importante victoria en la lucha contra la impunidad. Este es el resultado rotundo de la perseverancia de los familiares, con el apoyo y la solidaridad de redes nacionales e internacionales. Es un ejemplo de cómo, incluso después de 43 años, es posible encontrar la verdad y hacer justicia.

Arjen van den Berg

Embajador del Reino de los Países Bajos para Centroamérica.

Un homenaje digno para cerrar el capítulo del dolor es garantizar que la verdad permanezca. Las víctimas merecen sanar a partir del conocimiento; negar u ocultar los hechos no garantiza ni el olvido ni la sanación. El florecer de los tulipanes nos hereda sanación, pues narra cómo la persistencia de las víctimas, el periodismo y la solidaridad internacional lograron romper 44 años de impunidad para alcanzar verdad y justicia por el asesinato de cuatro periodistas holandeses en El Salvador. Su logro ha sido poner, finalmente, a las víctimas en el centro de la historia. Esperemos, por el bien de nuestra sociedad, que sea el inicio de la reparación moral simbólica que tanto nos debemos.

Dulcinea Flores Argueta,
salvadoreña y académica universitaria

Estuve muy pendiente del desarrollo del juicio por el asesinato de los periodistas holandeses, emboscados y asesinados en marzo de 1982. El veredicto condenatorio contra los tres criminales imputados, emitido en junio de 2025, me llenó de esperanza para lograr justicia en otros casos. Además, despertó en mí la necesidad de conocer los detalles del desarrollo y las expectativas de todo el proceso judicial. Este segundo libro es un gran reconocimiento a la lucha por la verdad y la justicia.

José Ramón Arita Rosa,
salvadoreño y sobreviviente de tortura

El florecer de los tulipanes recuerda que comunicar no es un ornamento, sino una dimensión estratégica para la lucha por la verdad y la justicia. Narrar con rigor es acompañar a las víctimas, preservar la memoria y resistir la impunidad. Tanto la cobertura del asesinato de los periodistas de IKON como la condena a ex altos mandos militares demuestran que la persistencia en contar bien las historias puede romper el silencio y convertir la memoria en una forma de justicia.

Andrea Cristancho,
especialista colombo-salvadoreña en Comunicación Política

Los asesinos no tienen perdón de Dios. A pesar del tiempo transcurrido, este proceso demuestra que la justicia puede ser aún viable y la impunidad vencida. Las nuevas generaciones en El Salvador, lamentablemente, no tienen ni idea de todo lo que le debemos al pueblo neerlandés. Gracias por no olvidar y mantener viva la esperanza.

Andrés Alberto Espinoza Carías,
analista y publicista, integrante del grupo Yolocamba I Ta

Todo esfuerzo que ponga la memoria histórica al servicio de las víctimas del autoritarismo y la impunidad, en su búsqueda de verdad y justicia, es un aporte muy valioso y fundamental para que las presentes y futuras generaciones conozcan nuestra historia y comprendan que el camino a la reconciliación y la democratización se abrirá e iluminará con participación y compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos.

Roberto Oswaldo López Salazar,
sociólogo y director del IDHUCA

El florecer de los tulipanes documenta una verdad fundamental: la justicia puede llegar incluso cuando el tiempo y el poder han intentado clausurarla. Este libro demuestra que la memoria sostenida por las víctimas, el periodismo y la acción colectiva es una fuerza política capaz de quebrar la impunidad. No repara la ausencia, pero establece responsabilidad y dignidad. Es un precedente indispensable para El Salvador y para todas las sociedades que aún enfrentan crímenes contra la humanidad no resueltos.

Angélica Mendieta Ramírez,
Profesora e investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma
de Puebla, México

La perseverancia en la búsqueda de la verdad y la justicia para derrotar la impunidad solo es posible cuando las víctimas se organizan y la resistencia es constante. La memoria histórica debe ser nuestro faro, fuente de inspiración y esperanza para continuar esta lucha. Solo así evitaremos que estos crímenes de guerra y de lesa humanidad se repitan, y garantizar que las nuevas generaciones crezcan en una cultura de paz y sin impunidad, como siempre lo hemos soñado en El Salvador.

Marta Lorena Araujo,
lideresa comunitaria y defensora de los derechos humanos en El Salvador

El camino hacia la verdad y la justicia por el asesinato de los periodistas holandeses fue uno de los más escabrosos posibles, ya que los poderes responsables buscaron todos los medios para detenerlo. Sin embargo, la fuerza y la convicción de los familiares, junto con la perseverancia de las instancias judiciales, fueron mayores, lo que permitió llegar a un desenlace justo. Este libro recoge cada paso de ese arduo proceso como testimonio fiel de semejante hazaña. Además, queda como una guía para que los casos de otros periodistas, nacionales e internacionales, asesinados durante el conflicto armado, puedan encontrar verdad y justicia por su martirio.

José Vicente Cuchillas Melara,
profesor del Departamento de Periodismo de la Universidad de El Salvador

Todos, de alguna manera, somos producto de las decisiones que tomamos en cada momento de nuestra vida. Sin embargo, esas decisiones están condicionadas por nuestra forma de pensar y por el desarrollo que nuestra propia historia ha tenido. En ese sentido, también somos fruto de nuestro pasado. Lo mismo sucede con los pueblos, pues todos partimos de lo que nos precedió y de lo que hicieron muchos héroes y personas valientes que nos dejaron su legado. Ese es el valor del libro *El florecer de los tulipanes*, ya que en el presente de El Salvador también se inscriben el esfuerzo y la sangre de estos heroicos periodistas holandeses que vinieron a contar la historia de lo que vivía el pueblo salvadoreño. Con su trabajo profesional documentaron la verdad y denunciaron los hechos, contribuyendo así a la transición hacia el proceso de paz. Hoy todos estamos llamados a honrar esa memoria y a reconocer su legado.

Frank La Rue,
ex relator especial de Naciones Unidas para la Promoción y
Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión (2008-2014)

Desde la victoria de los caídos hasta el sol naciente de la esperanza. Para mí, *El florecer de los tulipanes* simboliza una luz de esperanza para la justicia y el acceso a la verdad y a la reparación de los familiares de las víctimas. Es un homenaje a la solidaridad de los periodistas holandeses que ofrendaron su vida en nuestro país en nombre de la verdad.

Orlando Reyes,
escultor salvadoreño, colaborador y amigo de
la Fundación Comunicándonos

Han tenido que pasar 44 años para ver florecer la justicia a favor de los periodistas holandeses. Abonar y regar la esperanza de las víctimas nos permitirá avanzar en la búsqueda de la verdad y la justicia, y preservar la memoria histórica. Es así como podremos construir el país que hemos anhelado a lo largo de nuestra historia: un país de justicia, igualdad y solidaridad, pero, sobre todo, un país donde no exista impunidad y se respire la paz.

Miguel Rogel Montenegro,
Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)

La escritura: pieza clave en la lucha de resistencia contra el olvido. Frente al paso del tiempo, las letras se enraízan y soportan tempestades. Es así, como a 44 años del asesinato de los periodistas holandeses en El Salvador, este texto celebra la condena a los represores y reivindica las letras que, en ese entonces, quedaron inconclusas. Que florezcan la memoria, la verdad y la justicia para toda América Latina.

Andrea Candia Gajá,
docente de la Universidad Iberoamericana, México

Sin duda, la gravedad del conflicto salvadoreño del siglo pasado y sus consecuencias, fueron sufridas por locales y extranjeros, algunos como participantes directos y otros como comunicadores de la injusticia, considerándose una de las mayores crueldades los asesinatos de los periodistas holandeses quienes sufrieron la emboscada planificada por las fuerzas militares del gobierno, pretendiendo callarlos y, sin embargo, desde Santa Rita, continúan levantando su voz, 44 años más tarde.

Julio Martínez,
salvadoreño, doctor en Investigación Educativa

El asesinato de los periodistas holandeses, en 1982, fue un golpe para el pueblo salvadoreño ya herido por la crueldad y el odio de la guerra civil. Ellos fueron mensajeros de paz y portadores de esperanza, en la –todavía– inconclusa búsqueda de la verdad y la justicia. Por eso fueron emboscados y apagaron sus vidas. Pero su sacrificio encendió más mi compromiso y solidaridad hacia estos cuatro valientes tulipanes, héroes que ofrendaron su luz en y por El Salvador.

María Luz Rivas (Madre Lucy),
presidenta de Co-Madres

La mañana del 18 de marzo de 1982 estábamos recién llegados a Amsterdam con el grupo Yolocamba I Ta. La noticia del asesinato de cuatro periodistas holandeses en El Salvador sacudió la conciencia de la sociedad de los Países Bajos. Al principio hubo incredulidad, luto y protesta; luego exigencia de justicia y desesperanza. Hoy, a más de cuatro décadas, por fin, y gracias a quienes nunca dejaron de luchar, una luz de esperanza reivindica a las víctimas.

Paulino Rafael Espinoza Carías,
gestor cultural salvadoreño

El florecer de los tulipanes es un testimonio vivo de que la memoria, cuando se cuida y se defiende colectivamente, puede abrir caminos donde durante décadas prevalecieron el silencio y la impunidad. La historia de los periodistas holandeses asesinados en 1982 nos recuerda que la verdad no prescribe y que la justicia, aunque llegue tarde, puede florecer incluso en los terrenos más áridos de El Salvador.

Irene Gómez,
salvadoreña, abogada y maestra en Derechos Humanos
y Educación para la Paz

El periodismo actúa como conciencia pública, documentando abusos y generando pruebas que luego nutren procesos judiciales y de justicia transicional. Así, no solo informa: construye archivo, contexto y sentido histórico para las generaciones futuras transformando la memoria en un acto político de resistencia. La comunicación comunitaria demuestra que la voz colectiva puede contrarrestar décadas de impunidad estructural. Cuando el periodismo acompaña a las víctimas, dignifica sus relatos y restituye su humanidad frente a la frialdad de las cifras. En este horizonte, el periodismo se proyecta como un guardián del futuro. Sin verdad narrada no hay justicia sostenible. Por ello, defender el oficio es defender la posibilidad misma de que la memoria venza al olvido y que la justicia llegue, aunque sea tarde, pero llegue.

Tito Ballesteros López,
colombiano, periodista y formador de radio

La justicia y la reparación empiezan a abrirse paso entre laberintos. Durante años, este juicio ha encarnado, al menos, dos promesas largamente postergadas. La primera: la verdad negada a las familias, heridas por el encubrimiento y la impunidad del Estado salvadoreño, que durante décadas obstaculizó lo evidente. Y, la segunda: una señal de amparo para los profesionales del periodismo quienes encuentra en esta resolución la afirmación de que comprometerse con este trabajo digno no puede deshumanizar la búsqueda de una sociedad justa. Este caso será una luz para las generaciones futuras que persisten en alcanzar ese ideal de vida por el que tantos han pagado un sacrificio demasiado alto.

Roberto Pérez,
doctor y docente investigador de la Universidad de El Salvador

Un crimen de lesa humanidad no debe quedar en la impunidad y el olvido. La lucha ineludible sobre Koos, Jan, Joop y Hans, el equipo periodístico, ha roto un ciclo de impunidad. El tiempo transcurrido brindó la oportunidad de establecer la inocencia del equipo y el crimen de quienes debían garantizar los derechos humanos. La verdad y justicia florece para las víctimas y familiares,

Pablo Edgardo Hernández,
presbítero y vicario de Pastoral Social de la Diócesis de
Santiago de María, El Salvador

Ser periodista comprometido con la búsqueda de la verdad es un acto de valentía que puede pagarse a veces con la vida. Los cuatro periodistas holandeses emboscados en Chalatenango, en 1982, murieron porque trataban de contarle al mundo la verdad sobre la guerra en El Salvador. Hoy, esos cuatro tulipanes son luces que alumbran el camino de la justicia para las víctimas de la violencia en este país.

Serafín Valencia, salvadoreño,
periodista, y docente universitario

Este libro es un aporte a la búsqueda de la verdad y la justicia. No solo porque recoge el proceso que han desarrollado los familiares y amigos de los cuatro periodistas holandeses en su búsqueda de justicia, sino también porque constituye un legado que nos demuestra que el compromiso y la valentía son fundamentales para evitar que la impunidad siga marcando la historia de este país. Esta obra nos invita a continuar luchando por el rescate de la memoria histórica, a honrar a todas las víctimas de las injusticias y a trabajar para evitar la repetición de este tipo de crímenes en El Salvador y en el resto del mundo.

Juan Meléndez,
director del Instituto Holandés para la democracia en El Salvador

Las personas que protagonizan este libro, como buscadoras de verdad y justicia para los Tulipanes, nos legan importantes claves para instalar garantías de no repetición de las graves violaciones de derechos humanos en este país. En un futuro próximo habrá condiciones para abordar a profundidad las tareas históricamente indispensables de la justicia transicional, cuando aprendamos, como el pueblo neerlandés, que la memoria y la lucha por la justicia que esta provoca no son polarizantes, sino cicatrizantes de dolorosas heridas. A la comunidad de derechos humanos nos legan un modelo posible de litigio estratégico, con todos los componentes y las sinergias que este implica.

Luis Enrique Salazar Flores,
salvadoreño y defensor de derechos humanos

Al pretender reparar un proyecto de vida truncado por los perversos efectos del totalitarismo más extremo, invocar a la memoria histórica logra abrir el pórtico de la justicia y la solidaridad ante la sombra de la impunidad, la invisibilidad y las tinieblas del olvido. En ocasiones, las utopías logran traspasar las fronteras de lo imposible y mutan en una necesaria realidad. Que nunca falte la esperanza.

Juan de Sola Vollbrecht,
periodista, escritor y activista español

Desde Chalatenango, territorio marcado por el conflicto armado, este libro aporta al rescate de la memoria histórica y evidencia las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestra tierra y en todo El Salvador. Lo de los cuatro periodistas holandeses y demás víctimas de los años 80 no debe quedar impune, pues la impunidad de ayer es la impunidad de hoy. Recordar es una responsabilidad moral y colectiva: buscar la verdad y exigir justicia es el camino para honrar a las miles de víctimas del conflicto salvadoreño y avanzar hacia una verdadera reconciliación nacional. Llor y gloria a las víctimas.

Matías Erazo,
maestro y originario de Santa Rita, Chalatenango

La memoria de los periodistas neerlandeses Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemse y Hans ter Laag, asesinados cruelmente en nuestro país al inicio de la guerra, fue una atrocidad y un golpe al derecho humano de conocer la realidad. Si lo que nos define como humanos es precisamente el enfrentarnos a la realidad como lo que es y tomar decisiones a partir de ellos, vedar el acceso a la verdad de esa realidad es algo que nos deshumaniza. Es peor aún si para impedir ese acceso se siega la vida de quienes comunican esa verdad. Este nuevo libro sobre los periodistas neerlandeses, asesinados por esa causa, contribuye a conocer los esfuerzos que ha liderado la Fundación Comunicándonos y su presidente, Óscar Pérez, en la causa de la verdad y esclarecimiento en este caso que sigue estremeciéndonos.

Luis Alvarenga,
salvadoreño, escritor y académico

Emil Cioran escribió: "No son los males violentos los que nos marcan, sino los males sordos, los insistentes, los tolerables, aquellos que forman parte de nuestra rutina y nos minan meticulosamente como el tiempo". En Latinoamérica, en México, la violencia del Estado contra periodistas es cotidiana. Pero, cuando la presión y la lucha logran que las víctimas sean reconocidas y resarcidas, entonces el agujero negro de la muerte pierde su fuerza, porque la verdad, la justicia, dan la victoria a los agraviados. Koos, Jan, Joop y Hans, representan la victoria contra el olvido. Ellos deben inspirar las batallas por todos los periodistas que son violentamente silenciados.

José Samuel Martínez López,
coordinador de la Maestría en Comunicación,
Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

CAPÍTULO 1

**Dos papeles,
una emboscada y
un juicio contra la
impunidad: desarrollo
del caso en tribunales**

William Carballo

CENTRO JUDICIAL DE CHA

Dos papeles, una emboscada y un juicio contra la impunidad: desarrollo del caso en tribunales

Un trozo de papel con información de un periodista neerlandés sirvió de detonante para que él y tres colegas fueran emboscados y asesinados en marzo de 1982 en El Salvador. Una pieza formal de un juzgado -más de 43 años después- selló la condena de tres ex altos mandos militares por ordenar esa masacre o por no evitarla. En el camino hubo obstáculos y hubo fe: un informe que arrojó esperanza sobre la locura, una ley que la desvaneció, una inconstitucionalidad que la revivió y un camino sinuoso de los familiares que, respaldados por asociaciones que luchan en favor de las víctimas, sufrieron un largo proceso en tribunales. Un proceso que, de momento, a la espera de que se resuelvan peticiones de nulidad y una apelación, ha destronado a la impunidad. Este capítulo, con base en el expediente judicial, otros documentos oficiales y notas de prensa, describe lo sucedido.

Willian Carballo¹

1. Investigador, docente, periodista y ensayista salvadoreño. Es doctor con mención cum laude en Sociedad de la Información y el Conocimiento, en Barcelona, España, y máster en Comunicación. Se desempeña como director de Investigación de Escuela Mónica Herrera y profesor invitado de la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, UCA, ambas de El Salvador. Ha sido becario del Instituto Iberoamericano de Berlín; del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); de la Universidad de Bielefeld, Alemania; del programa Autorregulación de Medios, de la Cooperación Sueca; y del programa ProGrant, del German Academic Exchange Service (DAAD). Además, ha publicado sobre medios de comunicación y cultura popular en libros y revistas editadas en Gran Bretaña, Chile, España, Colombia, México, Cuba, Guatemala y El Salvador.

Este caso inicia con un papel en la bolsa de un combatiente guerrillero muerto y termina con otro papel sujetado con aplomo por las manos de una jueza. El primero era un trozo amarillento y carcomido que tenía escrito a mano el apellido de un periodista de origen neerlandés, Koos Koster; nota que, según el expediente judicial, sirvió de detonante para que un grupo de militares planeara una emboscada mortal contra él y tres de sus compañeros de oficio –Jan Kuiper, Hans ter Laag y Joop Willemsen–, de visita todos en El Salvador para cubrir la guerra civil salvadoreña en marzo de 1982. El otro, 43 años y casi tres meses después, tenía también escrito el mismo apellido. La diferencia es que este, además de ser un documento impreso, formal y tamaño oficio, incluía el nombre del resto de sus colegas víctimas, el de sus perpetradores y, en especial, el fallo del caso. Un fallo que ahí, desde la primera planta del Centro Judicial de Chalatenango –a cerca de 11.5 kilómetros de donde los reporteros y los acompañantes locales que los guiaban cayeron heridos de muerte– la encargada de impartir justicia estaba a punto de leer.

Frente a ella había poca gente en la sala: cinco fiscales, dos acusadores particulares, un representante de las víctimas, dos delegados de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cuatro abogados defensores, parte del personal de la Embajada del Reino Países Bajos y cuatro parientes de los entonces imputados, estos últimos, internados en un hospital o en Estados Unidos. Poca gente, sí, pero suficientes pulmones como para que escaseara el aire. Un aire que, además, se sentía denso, cortesía de la inminente resolución de un caso que llevaba décadas impune. Bajo ese contexto de tensión, ese 3 de junio de 2025, a las 7:34 p.m., se dio a conocer el veredicto. Tras escuchar al jurado de conciencia, compuesto por cinco mujeres, la jueza empezó a leer el documento que sostenía en sus manos. Las palabras se sucedieron como martillazos en la madera: culpable, culpable, culpable. Los coroneles Mario Adalberto Reyes Mena y Francisco Antonio Morán y el general José Guillermo García fueron declarados causantes del asesinato de los cuatro periodistas holandeses y condenados al pago de responsabilidad civil en favor de los familiares de las víctimas. También hubo condena al Estado salvadoreño por el retardo de justicia.

De un lado, la lectura del veredicto dejó semblantes serios, pesados; miradas como hierro que habitaban en los rostros de los defensores de los militares. Del otro, para los representantes de la víctimas y acusadores, el aire volvió a entrar ligero y limpio a los pulmones. Ese día, por fin –luego de que la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía en 2016 permitiera retomar las investigaciones y de que la Fundación Comunicándonos y la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU) presentaran en 2018 una denuncia penal–, los propulsores de la causa pudieron respirar con calma. Y aunque tras la lectura de la sentencia, un mes después, se vinieron recursos de nulidad del veredicto por parte de la defensa por considerar, entre otros puntos, que el jurado fue previamente

influenciado y una apelación de la Fiscalía General de la República (FGR) para anular la responsabilidad civil del Estado y para evitar que el jefe de la Fuerza Armada pida perdón a las víctimas; al fin un rayo de sol bañaba este valle de tulipanes –flor símbolo de Países Bajos– que un día fue pisoteado por militares en las montañas al norte de El Salvador. Tras años de espera, aunque ya de noche en ese tribunal, amanecía.

El presente capítulo de este libro, escrito una vez esa larga pesadilla que había empezado con aquel papel encontrado entre las pertenencias del guerrillero pareció desvanecerse –el recurso de nulidad y la apelación obligan a no ser tajante–, busca reconstruir la judicialización del caso: desde la reapertura de las investigaciones hasta la lectura del fallo y, a manera de epílogo, las posteriores peticiones de la defensa y la Fiscalía. También, pensando en quien desconoce pormenores, busca contextualizar la emboscada y recordar quiénes eran las víctimas. Finalmente, ofrece una línea del tiempo para visualizar los hitos más relevantes del caso. Para ello, se basa en el expediente del tribunal, en comunicados de prensa de instituciones que apoyan el proceso y de los acusados, en reportes periodísticos escritos y audiovisuales de diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales y, por último, en el libro *La emboscada: asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*, precedente de esta segunda entrega editorial. La idea es dejar claro lo sucedido en tribunales para partir de una información mínima común antes de los demás capítulos.²

La emboscada: repasso a lo ocurrido en aquel marzo caliente de 1982

El trozo de papel amarillento fue clave porque en él, además del nada castellano apellido Koster, se podía leer la frase: “en Hotel Alameda habitación 418 tel 239999 holandés”.

El mensaje aludía a Koos Jacobus Andries Koster. Él, junto con Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag, trabajaban para IKON, empresa de televisión del Reino de los Países Bajos. Todos, en efecto, se hospedaban en el Hotel Alameda, cerca del centro de la capital de El Salvador, San Salvador, donde descansaban y coordinaban los contactos en búsqueda de penetrar las montañas. Su idea era retratar la situación social del país, producto de la guerra civil que un grupo de organizaciones agrupadas bajo el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) libraba contra el Ejército desde 1980, en busca de alcanzar el

2. La lista completa de fuentes puede leerse al final de este capítulo, en las referencias bibliográficas.

poder e imponer un gobierno socialista, tras una convulsa década de violación a los derechos humanos y conflictos sociales que en realidad tenían sus raíces en complejas causas varios decenios atrás. Esto no era nada nuevo para Koster. En 1980 había realizado un reportaje sobre los escuadrones de la muerte, grupo paramilitar que ajusticiaba opositores al Gobierno y al Ejército. Y en ese marzo fatídico de 1982, él y su equipo también visitarían la cárcel conocida como “Mariona”, para entrevistar y filmar a presos torturados, acusados de pertenecer a la guerrilla. En su nueva misión, quería grabar los efectos del conflicto desde dos ángulos: desde la vida cotidiana en la ciudad y desde el día a día en las zonas de combate. Y para este último enfoque, si quería hacer bien su labor, debía dejar el asfalto, los ventiladores y las comodidades urbanas para dejarse picar por los zancudos y enlodarse los zapatos en los cerros.

Pensando en ello, Koster le había dado su contacto a un combatiente del FMLN, a quien conoció mientras desarrollaba su trabajo periodístico. Según el Informe de la Comisión de la Verdad –documento producto de los Acuerdos de Paz de 1992 que recopilaba violaciones a los derechos humanos durante el conflicto–, en los días previos a la emboscada, miembros de la Sexta Brigada de Infantería asesinaron al mencionado guerrillero, hurgaron entre sus pertenencias y encontraron el papel con los datos. La información la pasaron con urgencia a representantes de la Policía de Hacienda. Ahí, en la boca de ese cuerpo militar que solía interrogar con la ferocidad de un lobo a quienes consideraba sospechosos de ser subversivos, fue el propio director de ese ente, coronel Francisco Antonio Morán –explica el documento– quien lideraría la indagación posterior. Él sería uno de los juzgados y condenados en 2025.

Lo que vino después fue un arrecio de las pesquisas. El 11 de marzo de 1982, unos quince efectivos de ese cuerpo de seguridad vestidos de civil fueron por Koster hasta el hotel y lo llevaron al cuartel central de la Policía de Hacienda, acompañado por sus compatriotas. Ahí fue interrogado por el coronel Morán. El europeo negó cualquier vínculo con la guerrilla y fue dejado libre, junto a sus colegas. Al día siguiente, sin embargo, apareció en un periódico un artículo con el contenido de un comunicado de prensa del Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA). Este, aunque insistía en la ausencia de malos tratos a los reporteros, encabezaba con un título que no dejaba ninguna palabra al azar, cada una con una carga semiótica potente: “Periodista extranjero contacto de subversivo”.



Los cuatro periodistas holandeses, el día que Koster (segundo de izquierda a derecha) fue interrogado en la Policía de Hacienda, el 11 de marzo de 1982..

El interrogatorio y la narrativa estigmatizante, más el hecho de que sus habitaciones fueron cateadas por desconocidos en la noche, hubieran sido para muchos una bandera roja inequívoca. De hecho, lo fue para los periodistas. Sin embargo, tomaron la decisión de continuar a pesar del riesgo evidente. Confiado en los buenos contactos que habían logrado con representantes del FMLN y en que El Salvador estaba atestado de reporteros internacionales –pues era época de elecciones legislativas en el país y eso, se supone, disuadiría cualquier acción en su contra–, Koster y sus colegas decidieron proseguir con la misión. El 17 de marzo de 1982, en un vehículo Toyota Hiace, identificado con un rótulo de prensa y conducido por un colega alemán que solo fungiría como chofer, emprendieron el viaje. Esa sería su última misión.

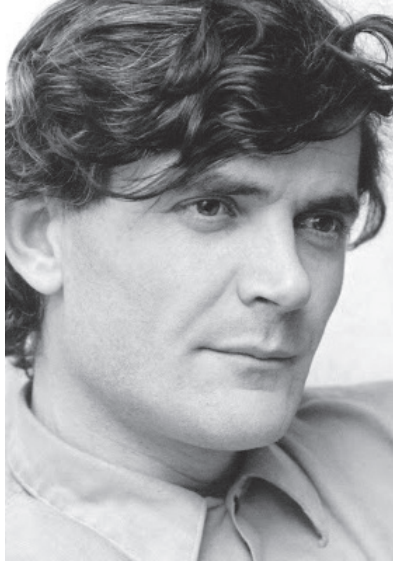
Aproximadamente a las cinco de la tarde, el alemán dejó a los cuatro neerlandeses y dos guías guerrilleros que se le habían unido en el camino en el sitio acordado para iniciar la incursión hacia los campamentos y se fue. El punto de encuentro fue un lugar conocido como La Lomona. Se trataba de un terreno a la orilla de una calle de tierra, a los pies de varias montañas, en el entonces municipio de Santa Rita (hoy distrito), en el departamento de Chalatenango, al norte del país; y a solo a cuatro kilómetros del cuartel de la 4ª Brigada de Infantería de El Paraíso. Ya en el sitio, en una hondonada, ocultos, los esperaban los contactos. Eran

otros combatientes del FMLN, quienes los llevarían hacia la profundidad de los campamentos guerrilleros y zonas bajo su control. Al reconocerse ambos grupos, y con la prisa de unas cebras que avanzan por la noche sin saber si a su alrededor hay leones, empezaron a caminar en lo que se conoce en términos bélicos como “columna” (o fila).

En efecto: había ojos en la montaña; y no eran precisamente de leones. Apostados desde lo alto, varios soldados del Batallón Atonal –un grupo élite experto en ataques que había sido entrenado por asesores estadounidenses–, divisaron a los guerrilleros y a los holandeses.³ Fue en ese momento que empezó el traqueteo. Las balas llegaban desde arriba y desde diversos lados, despertando polvaredas y confundiendo sangre con tierra y gritos con el metal crujiente de las armas desbordadas. Es una escena que se cuenta lenta, sobria; pero tomó apenas unos pocos minutos, vertiginosa, confusa, feroz.

Al cesar el fuego, se develó la tragedia. Como constató el entonces juez de Paz de San Rita que llegó a la escena para realizar la inspección de ley, ocho cadáveres quedaron tirados sobre el monte seco, en distintas posiciones y con lesiones de bala. Además, en la zona había un fusil marca FAL, un M16 y una pistola marca Beretta calibre 22; también varias vainillas de distinto calibre y mochilas con contenido cinematográfico y otros equipos propios de quien trabaja como reportero audiovisual. Cuatro de los cuerpos, que fueron llevados a la 4ª Brigada de Infantería de El Paraíso para su reconocimiento legal, tenían documentos. Y estos confirmaron, en neerlandés, que los fallecidos eran Koos Koster, Jan Kuiper, Hans ter Laag y Joop Willemsen. Cuatro trabajadores de la comunicación que habían llegado a El Salvador a contar la vida cotidiana de un país en guerra. Cuatro periodistas que ahora estaban tendidos en una morgue, dejando a medias misiones laborales, fiestas de cumpleaños sin celebrar, matrimonios planificados sin consumarse y nuevos empleos sin estrenar.

3. La Comisión de la Verdad recoge en su informe que la versión militar sostiene que se trató de un enfrentamiento no planificado, que había muchos más guerrilleros y que no tenían conocimiento de que entre ellos había periodistas. Un documento confidencial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, fechado en marzo de 1982 y desclasificado en 1993, determinó que las “evidencias circunstanciales” apuntaban a que se trató de una emboscada, es decir, como asegura la Comisión de la Verdad, que el ataque había sido planificado un día antes en la 4ª Brigada de Infantería y dirigido directamente hacia los reporteros, que eran objetivos de seguimiento de inteligencia desde hace días.



Koos Jacobus Andries Koster nunca alcanzó a contar lo que tenía planeado decir en su último reportaje. Nació el 9 de enero de 1936. Estudió teología en Ámsterdam y luego descubrió su vocación por el periodismo mientras trabajaba para una radio en su país. Su trabajo lo llevó hacia América Latina, donde cubrió injusticias sociales y represión en varios países, como en Chile, nación en la que fue arrestado durante la dictadura militar. También pasó por Perú, México y El Salvador. Y fue en este último donde conoció a Monseñor Romero –sacerdote asesinado por grupos de extrema derecha que luego sería el primer santo del país centroamericano– y a quien entrevistó y admiraba. En febrero de 1982 arribó de nuevo a El Salvador para liderar un trabajo para IKON, donde trabajaba. Aquella sería su última misión. No pudo terminarla.⁴

4. Las biografías de los cuatro holandeses están basadas en el libro “La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador” (Carballo & Sáenz, 2019)



Jan Cornelius Kuiper nunca asistió a la fiesta de su cumpleaños número 40 que compartiría junto a su familia. Nació el 19 de marzo de 1942, en Drenthe, en el Reino de los Países Bajos. Luego de trabajar como reportero en diversos medios holandeses, se fue interesando poco a poco en los temas relacionados a los derechos humanos. Esta labor lo acercó con Koos Koster, con quien trabajó en varias ocasiones y conoció la realidad que se vivía en países como El Salvador, en especial la resistencia y trabajo de personajes como Monseñor Romero, a quien también admiraba. Kuiper arribó a El Salvador como redactor y productor. Cuando lo mataron, estaba a dos días de cumplir cuarenta años, los cuales iba a celebrar en una fiesta a la que asistiría su hermano Gert Kuiper en su país de origen. El agasajo debió sustituirse por un funeral, contaría este último con pesar.



Joop Johannes Jan Willemsen nunca se casó como lo planeaba hacer al regresar de su misión periodística en El Salvador. Nació el 31 de mayo de 1937, en Ámsterdam. Tenía dos grandes pasiones: los barcos y el cine. Este último lo exploraba durante sus visitas a otros países, donde grababa cortos de la gente local; y lo estudió profesionalmente en la Academia de Cine de Ámsterdam. Al mismo tiempo, mostró interés y sensibilidad por asuntos sociales y la política, lo que lo llevó a acompañar a Koos para grabar en 1981 un reportaje sobre el primer aniversario del asesinato de Monseñor Romero. Tampoco dudó en ir al año siguiente, con el equipo de IKON, cuando sería emboscado. Él y su pareja tenían planes de casarse tras su trabajo en El Salvador, pero, en voz de ella: el novio nunca pudo llegar al matrimonio.



Hans ter Laag nunca se presentó en el otro trabajo que tenía asegurado luego de su viaje a El Salvador. Nació el 13 de enero de 1957, en Bloemendaal, en Holanda Septentrional. Era el técnico de sonido del equipo neerlandés y el más joven también. Uno de sus superiores en IKON recuerda que llegó a la cadena por recomendación de Joop Willemsen, con quien ya había trabajado en una producción anterior. Su viaje a El Salvador fue el primero de este tipo en su carrera profesional y, aún con vida, lo marcó mucho a nivel personal. Esto quedó plasmado en las cartas que enviaba desde el país centroamericano a su novia y amigos, días antes de la emboscada. Ahí escribía con angustia lo que familiares de personas torturadas le contaban. Tras su regreso a Países Bajos, ya tenía asegurado un nuevo trabajo como camarógrafo en otro canal, en el que pensaba pasar un par de años, para luego trabajar como freelance. No pudo cumplir ni uno, ni lo otro.

En los siguientes días, el caso de los tulipanes holandeses conmocionó a la opinión pública. La presencia masiva de periodistas en suelo salvadoreño para cubrir el evento electoral venidero generó que la noticia fluyera como agua por canales y llegara a medios de comunicación de varias partes del mundo. A la interna, el ataque también generó zozobra al gremio. El conductor alemán que los llevó al sitio sin retorno y otro periodista holandés, pero de IKON Radio, Jan Schmeitz, decidieron huir hacia países vecinos, tras recibir amenazas. A este último, quien lucharía por encontrar la verdad sobre lo ocurrido a sus compatriotas hasta su muerte en 2024, le advirtieron que había un quinto ataúd y este tendría tallado su nombre. Terror psicológico que ocurría mientras las comunicaciones militares insistían en un enfrentamiento. Las misivas castrenses incluso llegaron a tomarse tiempo para aconsejar a los periodistas sobre no exponerse “imprudentemente” en zonas de combate.

Durante los meses siguientes se iniciaron las averiguaciones; incluso se levantaron informes, tanto desde el Reino de Países Bajos como desde su representación diplomática en El Salvador. Por ejemplo, según detalló el Ministro de Asuntos Exteriores en una carta al presidente de la Cámara Baja de los Estados Generales, fechada el 13 de abril de 1982, una investigación realizada por el embajador y funcionarios de dicho departamento, con la ayuda de expertos policiales neerlandeses, concluyó: 1) que los miembros del IKON fueron asesinados por fuego dirigido procedente de armas de mano y posiblemente de una ametralladora de soldados del Ejército salvadoreño; 2) que el equipo de IKON se topó con la patrulla del Ejército, ya fuera por casualidad o porque esta les tendió una emboscada; 3) que, ya que los periodistas implicados eran claramente sospechosos y durante el trayecto hasta el lugar del encuentro pudieron haber existido varias oportunidades para comunicar su llegada por radio a la patrulla militar, no se puede descartar un ataque deliberado contra los reporteros; pero que, en contra de lo anterior, la Fuerza Armada no desapareció los cadáveres, sino que los trasladó por iniciativa propia a San Salvador.

En otra misiva, del 28 de mayo del mismo año, del mismo remitente hacia los mismos destinatarios, se entregó un informe complementario en el que se establece que la conclusión relativa al asesinato por disparos por parte del Ejército sigue siendo válida. Además, que, aunque teóricamente no se puede descartar que la patrulla fuera alertada por radio sobre la llegada de los periodistas neerlandeses, la investigación complementaria no ha aportado indicios que permitan concluir que hubo una intención premeditada de tenderles una emboscada. Sin embargo, “tampoco se han encontrado pruebas concluyentes que respalden la afirmación de que el encuentro entre la patrulla del ejército y los guerrilleros que acompañaban a los periodistas de IKON fuera fortuito”.

Por otro lado, en respuestas del gobierno a las preguntas de la Cámara Baja de los Estados, el 3 de abril de 1984, este responde que, dado que no se pudo encontrar evidencia de que el asesinato haya sido una emboscada planificada “no nos parece conveniente compartir esta información con el Fiscal General en San Salvador”. También contesta que, en las circunstancias que prevalecen actualmente en dicho país centroamericano, el gobierno de los Países Bajos solo puede asegurar que la investigación del Fiscal General no se cerrará y que el caso no se suspenda.⁵

Las pesquisas judiciales en El Salvador, por su parte, fueron un cangrejo. Acaso un caracol. Incluso el caso llegó a ser archivado por primera vez apenas un par de años después, el 25 de julio de 1984, por considerarse que no había más datos que ayudaran a esclarecer los hechos. Tres años más adelante, el 31 de julio de 1987, la jueza Dora del Carmen Gómez de Claros retomó las investigaciones al concluir que los elementos no habían sido suficientemente depurados y aún se podía esclarecer lo que ocurrió y determinar quiénes fueron los culpables. Recibió a más testigos y engrosó el expediente con más documentos. Sin embargo, el tiempo siguió pasando y el caso enfriándose. Día tras día. Mes tras mes. Año tras año. El tiempo fue entrelazando impunidad y olvido, hasta dejarlos totalmente unidos con candado cuando, tal como lo retrató el Informe de la Comisión de la Verdad, la encargada de impartir justicia recibió amenazas y tomó la decisión de dejar el país, como muchos otros ciudadanos que buscaron protección en el exilio. Según la Fiscalía, la última diligencia del caso se efectuó el 16 de junio de 1989. Sin acusados por la masacre y con más dudas que certezas, el proceso judicial se dejó en el congelador y la impunidad se colocó la corona, al menos de forma temporal.

Más adelante, florecieron algunas esperanzas en esta tierra de locura, locura casi literalmente. El Informe de la Comisión de la Verdad –cuyo título era “De la locura a la esperanza”– volvió a sacar al sol el caso de los cuatro periodistas holandeses, luego de que este documento lo incluyera entre las más emblemáticas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto civil salvadoreño. El documento, publicado el 15 de marzo de 1993, fue producto de los Acuerdos de Paz que, en 1992, acabaron con la guerra civil del país centroamericano. Estos le otorgaron a la Comisión el mandato de liderar “la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad”. Sus integrantes recibieron

5. La información sobre las investigaciones del gobierno neerlandés están basadas en traducciones enviadas por la Embajada del Reino Países Bajos para Centroamérica, con sede en Costa Rica, basadas en documentos del archivo del gobierno de dicha nación disponibles en: https://repository.overheid.nl/frbr/sgd/19811982/0000152299/1/pdf/SGD_19811982_0003222.pdf; Informatie over 0000152323 | Overheid.nl > Officiële bekendmakingen SGD_19811982_0003245.pdf; y https://repository.overheid.nl/frbr/sgd/19831984/0000133131/1/pdf/SGD_19831984_0001492.pdf

más de 22 mil denuncias de graves hechos de violencia. De estas, 60 por ciento señalaba como perpetradores a la Fuerza Armada. Entre ellas se encuentra el asesinato de los periodistas holandeses, cuyas conclusiones de la Comisión fueron tajantes:

1. Que existe “plena evidencia” de que el asesinato fue consecuencia de una emboscada planificada por el comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, Coronel Mario A. Reyes Mena y con conocimiento de otros generales, sobre la base de información de inteligencia que les alertó de su presencia; y fue ejecutada por una patrulla de soldados perteneciente al Batallón Atonal, al mando del sargento Mario Canizales Espinoza.
2. Que estos mismos oficiales encubrieron la verdad y obstaculizaron las investigaciones que realizó el Poder Judicial y otras autoridades competentes.
3. Que estos asesinatos violaron el Derecho Internacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que dispone que los civiles no serán objeto de ataque.
4. Que el Estado no cumplió con la obligación de investigar, procesar y sancionar a las personas culpables.
5. Que el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Mauricio Gutiérrez Castro, no proporcionó cooperación a la Comisión de la Verdad.

Lo tajante, sin embargo, sirvió de poco. Cinco días después de hecho público el informe, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la Ley de Amnistía. Su objetivo: conceder “amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos [...] antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, ya sea que contra dichas personas se hubiere dictado sentencia, se haya iniciado o no procedimiento por los mismos delitos”. Además, aseguraba que se concedía “esta gracia a todas las personas que hayan participado como autores inmediatos, mediatos o cómplices en los hechos delictivos antes referidos”. En otras palabras, era un perdón y olvido en favor de los victimarios.

Expertos en derechos humanos criticaron con rudeza el cuerpo legal. Dicha ley garantizaba la impunidad incluso de las violaciones a garantías procesales cometidas desde el poder judicial, así como la imposibilidad de reclamar reparaciones por la vía judicial, según señalan Martínez, Gutiérrez y Rincón (2012, p. 113). O, como diría Díaz (2015), es una impunidad que perpetúa el dolor y genera revictimización. De hecho, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha condenado este tipo de amnistías por violar la Convención

Americana sobre Derechos Humanos, pues los Estados deben investigar los casos, permitir a familiares de las víctimas participar en los procesos judiciales cuando las leyes nacionales los autorizan y asegurar una compensación adecuada por los agravios (Popkin, 1998).

Así lo establece la teoría. En El Salvador y en la práctica, dicha Ley evitó que los responsables de crímenes cometidos durante el conflicto civil pagaran por sus hechos. En consecuencia, el documento legal se convirtió en el último apretón en el nudo que ató de manos a la justicia en el caso de los cuatro reporteros neerlandeses y de otros tantos acontecidos durante la guerra. Soltarlo para encontrar la verdad y vencer la impunidad parecía más difícil que nunca. Y así lo fue durante 23 años.

De la locura a la verdadera esperanza: se deroga la Ley de Amnistía y se reabre el caso

Suele llover en los julios salvadoreños. El agua reverdece los campos y hace renacer mucha flora. Aquel julio de 2016, el día 13, para ser exactos, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la Ley de Amnistía y con esa decisión roció de frescura y esperanza el caso de los tulipanes holandeses y otros que, para ese entonces, el paso del tiempo parecía haber secado y pintado de ese color sepia de los montes locales en verano.

La refrescante declaración llegó tras resolver una demanda presentada en 2013 por un grupo de ciudadanos. Los argumentos de la Sala indicaban que los Acuerdos de Paz de 1992 se basaban en que los delitos de lesa humanidad y los crímenes de guerra que fueron cometidos durante el conflicto armado por cualquiera de los dos bandos en disputa no son amnistiables ni pueden eximirse de persecución y juzgamiento. También expusieron que esos delitos no están sujetos a plazos de prescripción que impidan su investigación. Además, la Sala estableció la necesidad de crear un diseño de justicia adecuado a la transición del conflicto armado, con miras a la construcción de un Estado democrático y de Derecho que tenga como base la paz, el respeto a la dignidad humana y el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto. En resumen: era lluvia fresca sobre el suelo reseco, agua que instaba a velar por el derecho a conocer la verdad de lo sucedido, la reparación integral de los daños causados y la garantía de no repetición. Era una manera de desatar aquel nudo ciego que parecía de explorador.

La declaratoria de inconstitucionalidad fue un empujón para que muchas víctimas o sus representantes se animaran a reactivar procesos judiciales. Se retomó, por ejemplo, el juicio por la masacre de El Mozote, cometida en 1981, en la que miembros del Batallón Atlacatl mataron a unas mil personas, muchas de ellas menores de edad, en una zona rural de Morazán, por mencionar uno de los más emblemáticos. O el caso contra el capitán Álvaro Rafael Saravia, uno de los imputados en el asesinato de Monseñor Romero, en 1980. Fue en medio de esa esperanza desatada tras la locura, que el 18 de agosto de 2017, el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, en Chalatenango, con base en la Sentencia de Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, continuó con las investigaciones sobre el crimen contra los periodistas neerlandeses. Una ventana se abría. Una esperanza.

El 13 de marzo de 2018 se dio otro paso trascendental para empujar la causa. Ese día, familiares de las víctimas, la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU) y la Fundación Comunicándonos presentaron una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República en la que exigían que se investigara y se esclareciera el caso hasta determinar responsabilidades. De esta forma, con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos para Centroamérica y el acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, se iniciaría un largo proceso a dos vías. Por un lado, una desde la cancha legal, para dictaminar culpables y penas. Por el otro, una desde la comunicación estratégica, para reivindicar a las víctimas y para explicarle al país y al mundo la importancia de superar la impunidad en un caso emblemático que, además, atentó contra la libertad de prensa en El Salvador. Ambos esfuerzos fueron como rieles de un tren: separados, pero siempre en paralelo, conectados y coordinados por el mismo objetivo de garantizar verdad y justicia para los cuatro tulipanes y ser una palanca para empujar otros casos en el país.⁶

La denuncia penal incluía nombres y apellidos. Todos revestidos alguna vez de verde musgo y camuflaje. Señalaba como autores intelectuales al coronel Mario Adalberto Reyes Mena, excomandante de la 4ª. Brigada de Infantería, con sede en El Paraíso, Chalatenango; y al coronel Francisco Antonio Morán, exdirector de la extinta Policía de Hacienda. El primero es mencionado por la Comisión de la Verdad como la persona que planificó la emboscada. El segundo fue quien interrogó a los periodistas luego de descubrir en el bolsillo de un guerrillero muerto el papel con los datos de Koos Koster, el líder del equipo periodístico neerlandés; y fue también quien dirigió la institución que habría monitoreado los movimientos de los europeos mediante labores de inteligencia. Los denunciadores también solicitaban que se investigara al general José Guillermo

6. Para leer detalles sobre la estrategia de comunicación, ver el capítulo 7.

García, exministro de Defensa Nacional; y al general Rafael Flores Lima, exjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada, por considerar que fueron parte de la estructura organizada del poder involucrado en el asesinato. Finalmente, la denuncia incluía a los miembros de la patrulla del Batallón Atonal. Miembros de este grupo especializado participaron de aquella acción militar y se convirtieron en autores materiales del asesinato, según el documento.

El caso, desarrollado con el Código Penal y el Proceso Penal de 1973 bajo el brazo, vigente al momento del crimen, empezó a caminar. Eso sí, lento, otra vez, como en los sespicias ochenta. Si bien el Grupo contra la Impunidad de la Fiscalía se encargó de las investigaciones, entrevistó testigos y recopiló evidencia; el proceso no siempre fue fácil porque, entre otros obstáculos, la Fuerza Armada parecía un bunker, por lo difícil que era acceder a información dentro de esa institución, según reconocieron representantes de la FGR al medio digital Factum.⁷ Sin embargo, hechos como que Gert Kuiper y Saskia ter Laag, hermanos de dos de los periodistas holandeses, se declararan víctimas, el 4 de abril de 2019, parecía robustecer la denuncia.

Aunque sin la prisa que los afectados hubieran querido, nuevos hechos terminaron de vitaminar el proceso. Por ejemplo, ya en 2021, específicamente en julio, cuando aún El Salvador y el mundo se reacomodaban a una nueva cotidianidad producto de la pandemia por COVID-19 que se había desatado un año antes, representantes de las familias de los periodistas holandeses presentaron ante el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María una acusación particular contra el grupo de militares antes señalados, a través de los equipos jurídicos de ASDEHU y la Fundación Comunicándonos. Dieron este paso debido a que, según el representante de esta última organización, la FGR determinó que el caso, como ya se ha dicho, se ventilara conforme al Código Procesal Penal de 1973 ante dicho tribunal.

Luego de entrevistas, testimonios, documentos y demás evidencias, a inicios de octubre de 2022, la Fiscalía pidió la detención provisional de los imputados. Y finalmente, el día 13 de ese mismo mes –ese en el que el país suele celebrar simulacros ante terremotos, en el marco del ocurrido en 1986–, aconteció un hecho que sacudió como un temblor a la opinión pública del país y de otras partes del mundo: la Jueza de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, María Mercedes Argüello, ordenó la detención provisional contra los altos mandos de la Fuerza Armada de El Salvador implicados en el asesinato de los europeos.

7. Para mayor referencia, ver: <https://www.revistafactum.com/asesinato-periodistas-holanda/>

Se trataba del coronel Mario Adalberto Reyes Mena, de 83 años al momento del requerimiento de captura y excomandante de la 4ª Brigada de Infantería. También figuraba el coronel Francisco Antonio Morán, de 90 años en ese entonces y exdirector de la Policía de Hacienda; y el sargento Mario Canizales, quien dirigía la patrulla de 25 efectivos del Batallón Atonal que perpetraría la emboscada. A todos ellos se le reclamaba ante el tribunal por el delito de asesinato, como autores mediatos (quienes dieron órdenes). De igual forma, se ordenó detener al general José Guillermo García, exministro de la Defensa Nacional y de 89 años al momento de la orden captura; y al general Rafael Flores Lima, exjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada, acusados ambos también de asesinato, pero por comisión de omisión (no haber actuado para prevenir). Cuatro décadas después habría, por fin, capturas. O si se quiere ver más en perspectiva temporal: tres terremotos (1986 y enero y febrero de 2001) y una pandemia después, el caso daba visos de empezar a resolverse.

La orden se acató pronto. La Policía Nacional Civil (PNC) informó que, el 14 de octubre por la noche, capturó a Francisco Morán y a José Guillermo García en sus casas de habitación, ubicadas en San Salvador. No obstante, las controversias también llegaron rápido. Al día siguiente, un documento de la PNC explicó que los detenidos fueron trasladados a Medicina Legal para ser evaluados, ya que por su avanzada edad manifestaron padecer enfermedades y requerir tratamiento médico. Tras ser llevados al Hospital Militar, donde no pudieron permanecer porque ahí no permiten personal policial armado para custodiarlos, fueron movilizadas al privado Hospital Bautista, en la capital salvadoreña. Ahí se resguardarían durante todo el proceso y ahí seguían hasta el cierre de este libro.

En el caso del general Flores Lima y el sargento Canizales, trascendió luego que habían fallecido, por lo que más adelante serían sobreseídos (se cerró el proceso en su contra). Mientras que, sobre Reyes Mena, las autoridades correspondientes informaron que residía en el estado de Virginia, en Estados Unidos. En 2018, periodistas que investigaron y produjeron el documental para ZEMBLA –titulado en español “A sangre fría” y que se sumerge en el caso de los reporteros holandeses– lo ubicaron en un vecindario en esta área de la costa este norteamericana. En la pieza audiovisual, los comunicadores, en compañía de Jan Schmeitz, colega en IKON y amigo de los asesinados, increpan al militar retirado sobre su participación en el crimen. Este insiste en su inocencia. También culpa de persecución “a un esquema de los comunistas que quieren venganza de todo a como dé lugar”. Molesto, aseguró que no hablará más sobre algo que pasó hace tanto tiempo y les cerró la puerta. La justicia salvadoreña emitió más adelante una alerta roja internacional contra él, para una eventual extradición. Este proceso para traerlo de vuelta a El Salvador fue finalmente ordenado por la Corte Suprema de Justicia a finales de febrero de 2025.

Las capturas de aquel 2022 generaron respuestas de la defensa. Seis días después de giradas las órdenes, los abogados de los acusados solicitaron excarcelación y medidas cautelares que sustituyeran a la detención provisional. En palabras sencillas: que, mientras se investiga, sus representados no estuvieran en prisión. El argumento central giraba en torno al cuadro clínico de enfermedades que sufrían los militares, “ya que sería un atentado a su salud” recluirlos, pues no existían condiciones de salubridad y sanitización que garantizaran su humanidad en el sistema carcelario, según la petición presentada al tribunal. Sin embargo, la encargada de impartir justicia, María Mercedes Argüello, respondió: “No ha lugar”. Se trata de un tecnicismo legal para expresar que lo solicitado no se admite, es decir, que no procedía la petición de excarcelamiento. Entre los argumentos de la jueza estaba que la pena por el delito por el cual son acusados excede del máximo de tres años de prisión y que, además, a los procesados se les imputa participación en los cuatro hechos delictivos, correspondientes cada uno con los cuatro periodistas, lo que significa una pluralidad de acciones contra la ley. Todos esos motivos eran, según su interpretación, suficientes para mantenerlos bajo arresto, aunque fuera, en este caso, sobre las camas de un hospital.

Los contraargumentos vinieron de vuelta de parte de los defensores y la decisión fue apelada. Los abogados agotaron instancias en contra de la resolución de “no ha lugar” antes mencionada, a través de un largo despliegue argumental que incluía, entre otros puntos, que la jueza omitió fundamentar cuáles son los elementos de juicio suficientes de participación de los acusados y que se presentaron arraigos familiares, domiciliarios y de salud que acreditaban que los imputados no evadirían la justicia. Este escrito fue remitido a la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, en La libertad. Y fue esta la que, a dos días de Navidad, desestimó tales argumentos y resolvió otro “no ha lugar” para la solicitud interpuesta por los defensores. Como consecuencia: confirmó la resolución original de la señora jueza.

La defensa siguió insistiendo. Más adelante, el 30 de agosto de 2023, en audiencia especial de revisión de medidas, la máxima representante del Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María determinó como improcedente una nueva solicitud de arresto domiciliar en favor del exministro de Defensa, José Guillermo García, y el coronel Francisco Antonio Morán, de la Policía de Hacienda, hoy extinta. Los argumentos básicamente seguían siendo los mismos de un lado y del otro.

Entre esas idas y venidas, órdenes y apelaciones, las pruebas documentales y testimoniales siguieron llegando al Tribunal. Lo hicieron poco a poco, pero golpeando fuerte. El 18 de marzo de 2022, unos meses antes de las capturas y solicitudes de excarcelamiento, Sonja ter Laag, hermana de Hans ter Laag, uno de los cuatro neerlandeses asesinados, declaró ante la jueza de Dulce Nombre

de María, Chalatenango. Mientras que, meses más adelante, el 5 de diciembre de 2023, el ex agregado militar norteamericano en la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador cuando sucedieron los hechos, coronel John McKay, también testificó. De acuerdo con Pedro Cruz, abogado acusador en el caso, el declarante fue uno de los primeros en llegar a donde estaban los cadáveres. Según expresó McKay, un crimen de este tipo solo pudo haber sido ordenado desde la más alta esfera de mando de la Fuerza Armada. Sus palabras serían relevantes para los intereses de las víctimas, según los acusadores. Tanto, que la Fiscalía confió en que su testimonio sería útil para determinar culpabilidad de los jefes militares.⁸

El proceso se hacía lento. Lento y largo, como son las épocas secas por estos lares centroamericanos. Hasta que el 22 de agosto de 2024, tras una espinosa odisea legal, la jueza del caso dictaminó que el proceso podía pasar a la etapa de juicio, en la que un jurado de conciencia decidiría sobre la culpabilidad o no de los involucrados. La defensa también apeló esta decisión. Sin embargo, la Cámara de lo Penal de Santa Tecla rechazó el recurso y confirmó que se debía realizar la vista pública. Como lo calificó la Mesa contra la Impunidad (MECIES), que integra víctimas de la guerra civil y defensores de derechos humanos, la noticia significó “la apertura de una ventana de esperanza para que las víctimas del conflicto armado puedan finalmente tener la verdad, justicia y reparación, medidas de no repetición y memoria histórica después de vivir los horrores de la guerra”

Desde entonces, ojos y esperanzas de los ofendidos se clavaron en el calendario a la espera de la programación de la fecha. Y sería justo en el aniversario del día que emboscaron y mataron a los periodistas, el 17 de marzo, pero de 2025, cuando la jueza anunció el día cero para la realización del juicio: 23 de abril. Sin embargo, el reloj de arena volvió a atorarse. La abogada del coronel Mario Adalberto Reyes Mena notificó que tenía un proceso médico que incluía cirugía y no podría asistir, lo que obligó a la juzgadora a suspender la vista pública y reprogramarla para el 3 de junio de 2025. La Fundación Comunicándonos –una de las instituciones que empujó la causa– consideró esta excusa como “maniobras jurídicas dilatorias”. Palabras técnicas para expresar que “le dieron largas al asunto” para ganar tiempo. La noticia, claro, fue un trago amargo en el paladar de los acusadores y de las familias de los periodistas. Representantes de la institución recién mencionada informaron en un comunicado que la suspensión del juicio fue “una expresión más del intento fallido de mantener la impunidad histórica que ha imperado en el país” (Voces, Diario Digital). Además, el embajador y la oficial de Derechos Humanos de la Embajada de los Países Bajos para Centroamérica y Gert Kuiper y Saskia y Sonja ter Laag, familiares de las víctimas, viajaron a El Salvador en vano.

8. Para mayor referencia, consultar: <https://www.diariocolatino.com/fiscal-asegura-que-declaraciones-de-testigo-llevaran-a-la-verdad-y-la-justicia/>

Esta suspensión significó, pues, gastos económicos infructuosos y regresar a su tierra con desesperanza.

Mas todos los plazos se cumplen. El 3 de junio de 2025, aunque parecía lejos, seguía ahí en el horizonte y esta vez ya nadie lo borraría del calendario ni le trancaría el camino. Ese día, familiares y las instituciones que respaldaron el proceso conocerían la resolución de un caso de asesinato que, para ese entonces, llevaría 43 años, dos meses y 17 días sin establecer oficialmente a los culpables. 43 años. Dos meses. 17 días...

De Chalatenango a Virginia: un proceso paralelo en Estados Unidos



Coronel Mario Adalberto Reyes Mena, en 2018, en su hogar. La escena corresponde al documental "A sangre fría", de ZEMBLA.

Otra batalla legal se pelea al mismo tiempo, pero en otra cancha: en Virginia, Estados Unidos. Ahí, el Centro de Justicia y la Responsabilidad (CJA, por sus siglas en inglés), en colaboración con Fundación Comunicándonos y la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU), presentaron el 9 de octubre de 2024 una demanda civil contra el coronel Mario Reyes Mena, uno de los involucrados en el asesinato de los periodistas neerlandeses.

Este proceso en suelo norteamericano se lleva de forma independiente al de Chalatenango, en El Salvador. De hecho, en la demanda en Virginia figura únicamente el asesinato de Jan Kuiper, debido a que fue su hermano quien pidió iniciar la causa. Además, está enfocado en lo civil y no en lo penal. Esto significa que solo se espera obtener indemnización por daños y perjuicios y que el militar reconozca su responsabilidad por dicho crimen.

Reyes Mena era el comandante de la 4ª Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador, con sede en El Paraíso, Chalatenango, donde se fraguó la emboscada, según los expedientes judiciales. Por esa razón fue hallado culpable por el jurado de conciencia en el fallo de 2025 en El Salvador. El militar vive en Virginia y, para cuando se editó este libro, se desarrollaba un proceso de extradición en su contra para devolverlo a El Salvador, donde ya había sido condenado. Además, el proceso en Estados Unidos seguía su curso.

Culpable, culpable, culpable: el día del juicio y la sentencia

Ese día 3 de junio, el del juicio en El Salvador, duró 43 años. Se sintió largo, pesado, como el aire dentro del estrecho y solemne salón en la primera planta del Centro Judicial de Chalatenango donde se desarrolló; lugar que, como se ha dicho, estaba a solo 11.5 kilómetros de donde los comunicadores holandeses y sus guías locales fueron emboscados y asesinados el 17 de marzo de 1982. Tan lejos temporalmente del suceso y tan cerca en materia geográfica.

La jornada, seguida desde afuera del edificio por periodistas nacionales e internacionales a quienes no se les permitió entrar, empezó temprano con la conformación del jurado. Se presentaron nueve de las doce personas convocadas. Tras una depuración, finalmente el grupo quedó establecido con cinco propietarios y un suplente; las primeras todas mujeres, residentes de la zona. Este –a la usanza

del Código Procesal Penal de 1973, derogado pero aplicable para este caso— debía determinar si los imputados eran culpables o inocentes después de escuchar a acusadores y defensores. Dicho proceso duró cerca de diez horas. Acusaciones. Alegatos. Testimonios. Argumentos. Defensas. Apenas hubo una hora para almorzar y respirar. Luego, como digestión, llegaron las réplicas. Acusaciones. Alegatos. Testimonios. Argumentos. Defensas. Todas las ideas en sintonía de lo que ambas partes habían manejado hasta acá y se ha expuesto en este libro: por un lado, la Fiscalía y los acusadores particulares sosteniendo que fue un acto planificado para matar específicamente a los periodistas; y por el otro, los abogados defensores negándolo y estableciendo que se trató de un enfrentamiento y no de una emboscada, desestimando los testimonios presentados por su contraparte e insistiendo en las malas condiciones de salud actuales de sus patrocinados.

Por fin, ya cuando la noche cubría Chalatenango, las cinco integrantes del jurado de conciencia se reunieron para deliberar. El encuentro fue breve, puntual. Con la decisión tomada, a las 7:34 p.m., entregaron a la jueza el veredicto escrito en un papel para que le diera lectura ante el resto de los presentes. Y ella, en medio de una tensión en la sala que parecía un hilo a punto de cortarse, procedió a comunicar la decisión para cada uno: el coronel Mario Adalberto Reyes Mena, el coronel Francisco Antonio Morán y el general José Guillermo García eran responsables del asesinato de los cuatro periodistas holandeses. Culpable. Culpable. Culpable. Además, los militares debían pagar responsabilidad civil a favor de los familiares de los holandeses. Finalmente, el Estado salvadoreño debía realizar un pronunciamiento público de perdón hacia las víctimas. Entre la alegría que no podían mostrar efusivamente los acusadores —al menos no dentro del salón— y un descontento evidente entre los defensores, la decisión no fue solo el fin de una larga jornada de casi diez horas. Fue, en realidad, el final de una espera de más de 43 años para las víctimas y sus familiares.

Pero, cuando de procesos judiciales se trata, los pasos deben darse uno por uno, Y a este proceso aún le faltaba al menos uno muy importante: la lectura de la sentencia. Este otro documento escrito —que leyó la jueza exactamente un mes después, en el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, siempre en Chalatenango— daría detalles de las condenas y de cómo se llegó a ellas.

A lo largo de la sentencia, la juzgadora desarrolla los argumentos jurídicos para determinar que hubo un asesinato, entendido este como “matar a otra persona de manera intencional”. Primero, establece algo que parece obvio, pero es vital: los elementos objetivos. Es decir, que hubo un autor que privó la vida de seres humanos, en este caso, de los reporteros neerlandeses. Todo eso fue comprobado, según el documento. Luego cita elementos de tipo subjetivo. Acá

entra la configuración de dolo o la culpa. El dolo es “la conciencia y voluntad del autor de realizar los elementos objetivos”. En este caso, los procesados, prosigue, tenían amplio conocimiento de que las víctimas realizarían un reportaje en campamentos guerrilleros y conocían por dónde iban a entrar a dicha zona; por lo tanto, con conocimiento y voluntad, tomaron la determinación de causarles la muerte para impedirles realizar dicho trabajo.

Sobre la participación de los imputados, separa dos modalidades: autores mediatos, para Mario Adalberto Reyes Mena y Francisco Antonio Morán Reyes; y comisión por omisión, para José Guillermo García. Suena complejo, pero es más fácil si explican los conceptos. El autor mediato es, según el artículo 46 del Código penal de 1973/74 –derogado, pero aplicable a este caso, recordemos–, quien determina a otro a cometer un delito. En este caso, los militares señalados ordenaron a subalternos la emboscada y el asesinato. La pena máxima para este delito, según esa legislación, es la muerte. Sin embargo, como esta sanción ya fue abolida en el país, se debe establecer un mínimo de 15 años de prisión y un máximo de 20.

La comisión por omisión, en cambio, se refiere a quien “omite impedir un resultado que de acuerdo con las circunstancias debía y podía evitar, responde como si lo hubiera producido”. Esta modalidad se le atribuyó a José Guillermo García. Según la sentencia, él, como ministro de Defensa en el momento que sucedieron los hechos, era quien debía y podía evitar que se cometieran esos crímenes por parte de sus subalternos. Lo anterior, la jueza lo relaciona con el artículo 45 del mismo cuerpo legal, que establece que los autores inmediatos son “todos los que con su acción u omisión realizan directamente el hecho delictivo”. La pena aplicable es también pena de muerte. Sin embargo, de nuevo, al estar abolida, se establecen los 15 años mínimo y 20 máximo de prisión.

¿Cuál fue entonces la penalidad definitiva para los condenados? La jueza señala en el documento que les impone a los tres la pena mínima, es decir, 15 años, en consideración de la edad y condiciones de salud de los procesados. Sin embargo, teniendo en cuenta que son cuatro delitos de asesinatos, uno por cada víctima, la pena total es de 60 años de prisión. Ahora bien, según el artículo 66 del Código Penal de 1973/74 aplicable, continúa el documento, el límite máximo a cumplir es de 30 años. En ese sentido, esa es la cantidad que deberán cumplir cada uno de los condenados. Es importante recordar que, a la fecha de la sentencia, los procesados eran octogenarios o nonagenarios (93, 92 y 85 años), y dos de ellos (Morán y García) permanecían internados en un hospital privado. El otro residía en Estados Unidos (Reyes Mena), a la espera de extradición hacia El Salvador y sometido a un juicio civil en ese país.

La sentencia va más allá e impone lo que el lenguaje judicial llama una pena accesoria. Esta incluye la pérdida de los derechos de ciudadano; la pérdida del cargo, comisión, contrato o empleo público que ejerciere el reo, aunque el cargo fuere de elección popular; la incapacidad para obtener toda clase de cargos o empleos públicos; la incapacidad de ejercer la patria potestad, tutela, curaduría o de tomar parte en el Consejo de Familia; y la pérdida de la calidad de salvadoreño naturalizado. A esto se le llama pena de inhabilitación absoluta.

Además, establece una responsabilidad civil. Esta, según el artículo 130 del citado cuerpo de ley procesal que se estaba empleando, establece que “todo el que haya sufrido daño que provenga del delito, tiene derecho a la reparación e indemnización”. Puede ser promovida por acusadores particulares. En este caso, lo fue gracias a los licenciados José Pedro Cruz Rodríguez y José Roberto Lemus Pimental, quienes pidieron tal acción civil en 2021. Así, la sentencia establece que se condena a los procesados en favor de los ofendidos –familiares de Koos Koster, Jan Kuiper, Hans ter Laag y Joop Willemsen– al pago de la responsabilidad en abstracto. En abstracto significa que, por falta de certeza sobre el monto del daño en el momento de la condena, no es posible establecer cuánto ha de indemnizarse exactamente. Por esa razón, la jueza señala que los ofendidos deberán seguir luego la pretensión en los tribunales correspondientes.

Por último, se habla de responsabilidad subsidiaria. Según el artículo 77 del Código Procesal Penal de 1973 aplicable, civilmente responsable será la persona que de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Código Penal deba responder por el inculpaado de los daños y perjuicios causados por el delito. Asimismo, el artículo 146 de la ley antes mencionada establece que “las personas jurídicas, exceptuadas el Estado, los municipios y las instituciones oficiales autónomas o semiautónomas, están obligadas a la responsabilidad civil cuando el delincuente tuviere la representación o administración de dichas entidades o estuviere con ellas en relación de dependencia y se tratase de delitos que impliquen violación de las obligaciones inherentes a la calidad que el culpable ostente dentro de las mismas”.

En ese sentido, recuerda la jueza, los sentenciados pertenecían a la Fuerza Armada de El Salvador en 1982, cuando fue cometido el delito. Entonces, complementa, es lógico y razonable que estos tenían relación de dependencia directa con el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. Por lo tanto, el Estado de El Salvador debe responder civilmente de manera subsidiaria por daños y perjuicios ocasionados a los parientes más cercanos de las víctimas. Bajo esa línea argumental, ordena: el comandante y jefe de la Fuerza Armada –llámese el presidente de la República– debe realizar un pronunciamiento público pidiendo perdón a los ofendidos. Se trata de justicia restaurativa por los daños morales y por el retardo. Este pronunciamiento deberá hacerse en el plazo de 30 días hábiles después de quedar ejecutada la sentencia, se lee en el documento.

En los casos del coronel Francisco Antonio Morán, exdirector de la Policía de Hacienda, y José Guillermo García, exministro de Defensa Nacional, la sentencia establece que la condena se debe cumplir en el Hospital Bautista, de San Salvador, si los procesados tienen los medios económicos para sufragar los gastos. Si no, agrega, la pena deberá cumplirse en el centro penal que la Dirección de Centros Penales designe. También da como opción un hospital nacional.

La sentencia, tal como fue redactada, dejó satisfechos a representantes de las víctimas, según recolectó el periódico Voces Diario Digital.⁹ “Me alivia que por fin se haya hecho justicia, tras 43 años de espera y lucha”, expresó Saskia ter Laag, la hermana de Hans ter Laag. Mientras que el embajador de Países Bajos para Centroamérica, Arjen van den Berg, presente en el juicio, señaló: “La lucha contra la impunidad llevó mucho tiempo, pero se ganó.” Y Pedro Cruz, de ASDEHU y uno de los abogados particulares que empujó el caso, resumió: “Se ha hecho justicia”.

En cambio, el resultado final generó rechazo entre la defensa de los militares y los mismos acusados. Guillermo García, ex ministro de Defensa encontrado culpable de asesinato como autor por omisión señaló, en un comunicado retomado por La Prensa Gráfica tras el juicio y antes de la lectura de la sentencia: “El pasado 3 de junio fui condenado, sin una sola prueba en mi contra, en un juicio extraño, lleno de irregularidades.¹⁰ Este tipo de inconformidades, en terminología de procesos legales, casi siempre se traduce en otro grupo de palabras técnicas que suelen venir tras el fallo: recursos de nulidad y apelaciones. Y, en efecto, vinieron.

Epílogo: los puntos suspensivos de las apelaciones

Si bien el papel con la sentencia que leyó la jueza fue una especie de cierre para un proceso que inició con el otro papel encontrado en las pertenencias del combatiente del FMLN asesinado, donde estaba la ubicación y el nombre de Koos Koster, cuando se trata de procesos judiciales complejos parece que siempre hay epílogos. Es decir, eventos posteriores importantes que vienen después del que parecía un punto final. Entonces, aquella sentencia, más que con un punto, concluyó con puntos suspensivos. Una vez leída la sentencia, el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María recibió varias peticiones de los abogados defensores y una de la Fiscalía General de la República. Estas, a la fecha de publicación de este libro, aún están pendientes de resolución.

9. Más información: <https://voces.org.sv/me-alivia-que-por-fin-se-haya-hecho-justicia-saskia-ter-laag-tras-juicio-historico-del-caso-de-los-4-periodistas-holandeses/>

10. Para más información, consultar: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/General-Guillermo-Garcia-sostiene-su-inocencia-tras-ser-condenado-por-asesinato-de-periodistas-holandeses-20250702-0052.html>

Por un lado, el representante de Francisco Morán solicitó la autorización para que el cumplimiento de la pena sucediera en el domicilio del condenado –arresto domiciliario–. Su petición se basaba en la condición de salud y edad del militar. La respuesta de la jueza fue negativa. Entre otras razones, porque la solicitud carece de fundamento legal, ya que dicha forma de cumplir la pena de prisión no se encuentra regulada dentro del Código Penal ni Procesal Penal en uso para este caso. Sin embargo, sí autorizó que continúe en el hospital privado.

Por otro, los abogados de los condenados presentaron un recurso de nulidad del veredicto condenatorio dado durante el juicio. Es decir, la invalidez de la decisión del jurado de conciencia. Entre los argumentos están que la causa fue sometida a conocimiento del jurado sin estar suficientemente probado el delito o sin existir pruebas necesarias de la participación de sus defendidos. Además, señalan que existió riesgo de lo que llaman “contaminación”, “intimidación” y “predisposición” de las personas que formaron parte del jurado. Según su razonamiento, ellas formaron un criterio anticipado sobre el caso que influyó en su decisión. Esto porque habrían sido expuestas a material comunicacional que fue exhibido en público antes del juicio, como el documental de ZEMBLA, “A sangre fría”, que explica lo ocurrido a los periodistas holandeses en 1982.

Además, la Fiscalía General presentó un recurso de apelación para que se revoquen (anulen) la responsabilidad civil subsidiaria del Estado salvadoreño y el pronunciamiento público del presidente de la República en el que tiene que pedir perdón a las víctimas por el retardo de justicia. Tanto esta petición como la de los defensores fueron remitidos a la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla, La Libertad. Será esta la que deberá resolver lo solicitado.

Mientras tanto, pareciera que a los intereses de los familiares de las víctimas se les hubiera puesto pausa. Una pausa que se vive agri dulce: satisfechos por la condena, pero ansiosos por lo que resuelva la Cámara sobre tales peticiones. O lo que es lo mismo: pendientes de que, como aquel trozo de papel que portaba el combatiente y lo inició todo, y como el otro que leyó la jueza con la sentencia, sea otro documento más –la resolución de la Cámara– el que traiga por fin un punto final a una travesía de más de 43 años de puntos suspensivos.

Línea del tiempo del caso de los cuatro tulipanes holandeses

11 de marzo de 1982

Los periodistas son interrogados por el coronel Francisco Antonio Morán, director de la Policía de Hacienda.

17 de marzo de 1982

Los periodistas son emboscados y asesinados por una patrulla del Batallón Atonal de la Fuerza Armada, en Santa Rita, Chalatenango, aproximadamente a las 5:20 p.m.

15 de marzo de 1993

El informe de la Comisión de la Verdad de Naciones Unidas señala a los autores intelectuales y materiales de este crimen de lesa humanidad.

20 de marzo de 1993

La Asamblea Legislativa aprueba la Ley de Amnistía.

13 de julio de 2016

La Sala de lo Constitucional deroga la Ley de Amnistía.

13 de marzo de 2018

La Fundación Comunicándonos y la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU), acompañados de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, presentan la denuncia penal.

4 de abril de 2019

Gert Kuiper y Saskia ter Laag, hermanos de los periodistas holandeses, se declaran víctimas ante la Fiscalía General de la República.

22 de julio de 2021

Se presenta acusación particular ante el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María en contra de los entonces presuntos involucrados en la emboscada y asesinato: exministro de la Defensa Nacional, general José Guillermo García; exdirector de la Policía de Hacienda, coronel Francisco Antonio Morán; excomandante de la 4ª Brigada de Infantería, con sede en El Paraíso, Chalatenango, coronel Mario Adalberto Reyes Mena; jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada, general Rafael Flores Lima (fallecido), y sargento Mario Canizales, quien dirigió la patrulla del Batallón Atonal (fallecido).

18 de marzo de 2022

Sonja ter Laag, hermana de Hans ter Laag, uno de los cuatro periodistas holandeses, declara ante la jueza de Dulce Nombre de María, Chalatenango.

13 de octubre de 2022

Jueza de Dulce Nombre de María ordena la detención provisional contra los altos mandos de la Fuerza Armada de El Salvador implicados en el caso: exministro de la Defensa Nacional, general José Guillermo García; exdirector de la Policía de Hacienda, coronel Francisco Antonio Morán; excomandante de la 4ª Brigada de Infantería, con sede en El Paraíso, Chalatenango, coronel Mario Adalberto Reyes Mena.

24 de octubre de 2022

La jueza del caso determina que no proceden las peticiones de excarcelación y medidas cautelares sustitutivas a la detención provisional que los abogados de los acusados solicitaron para sus representados.

23 de diciembre de 2022

Cámara de lo Penal de Santa Tecla resuelve “no ha lugar” la apelación interpuesta por los defensores del general José Guillermo García y el coronel Francisco Antonio Morán en la que solicitaban la excarcelación de los imputados.

30 de agosto de 2023

En audiencia especial de revisión de medidas, la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María determina como improcedente la solicitud de arresto domiciliario en favor del exministro de Defensa, José Guillermo García y el coronel Francisco Antonio Morán.

5 de diciembre de 2023

El exagregado militar norteamericano en la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador durante 1981 a 1984, el coronel John McKay, testifica en el Centro Judicial de Chalatenango ante la jueza del caso, donde señala a las altas esferas de la Fuerza Armada de El Salvador de planificar y ejecutar la emboscada y asesinato de los cuatro periodistas holandeses.

22 de agosto de 2024

La jueza del caso dictamina llevar a juicio a los acusados.

22 de octubre de 2024

Cámara de lo Penal de Santa Tecla rechaza recurso de apelación de abogados defensores de los altos mandos militares relativo a celebración del juicio.

17 de marzo de 2025

La jueza del Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María define el 23 de abril de 2025 como la fecha para que inicie el juicio.

22 de abril de 2025

La jueza notifica la suspensión de la vista pública y la reprograma para el 3 de junio de 2025.

3 de junio de 2025

Se realizó la vista pública del caso en el Centro Judicial de Chalatenango, El Salvador, con un jurado de conciencia compuesto por cinco mujeres y un suplente. Tres altos mandos de la Fuerza Armada —coronel Mario Adalberto Reyes Mena, coronel Francisco Antonio Morán y general José Guillermo García— fueron declarados culpables del asesinato de los cuatro periodistas holandeses y condenados al pago de responsabilidad civil a favor de los familiares de las víctimas. Asimismo, se condenó al Estado salvadoreño por el retardo de justicia y se le ordenó un pronunciamiento público de perdón hacia los familiares.

3 de julio de 2025

Se leyó la sentencia en el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María. La jueza impuso 60 años de prisión a cada uno de los altos mandos militares, de los cuales deberán cumplir 30 años de forma efectiva, como permite la ley. También se reafirma que fueron condenados al pago de responsabilidad civil a favor de los familiares de las víctimas y se ordenó al comandante general de la Fuerza Armada disculparse públicamente por el retardo de justicia.

4 y 7 de julio de 2025

Los abogados defensores del general Guillermo García, del coronel Francisco Antonio Morán y del coronel Mario Adalberto Reyes Mena presentaron un recurso de nulidad del veredicto, el cual debe resolver la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, con sede en el distrito de Santa Tecla, La Libertad. También la Fiscalía General de la República presentó un recurso de apelación para que se revoquen la responsabilidad civil subsidiaria del Estado salvadoreño y el pronunciamiento público del presidente de la República donde tiene que pedir perdón a las víctimas.

Referencias bibliográficas

Carballo, W. & Sáenz, N. (2019). La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador. Fundación Comunicándonos, ASDEHU y Reino de los Países Bajos.

Causa penal referencia PN. 11-1982-3. (1982-2025). Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, Chalatenango, El Salvador.

Comisión de la Verdad (1993). De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador. Naciones Unidas.

Díaz, A. (2015). El muro infranqueable de impunidad en El Salvador. Pensamiento Propio Núm. 41, 247-264.

Martínez, E., Gutiérrez, M. y Rincón, L. (2012). Impunidad en El Salvador y Guatemala: “de la locura a la esperanza: ¿nunca más?”. América Latina Hoy, 61, 101-136.

Popkin, M. (1998). La Amnistía salvadoreña: una perspectiva comparativa ¿se puede enterrar el pasado? Estudios Centroamericanos, año LIII, números 597-598, julio – agosto 1998.

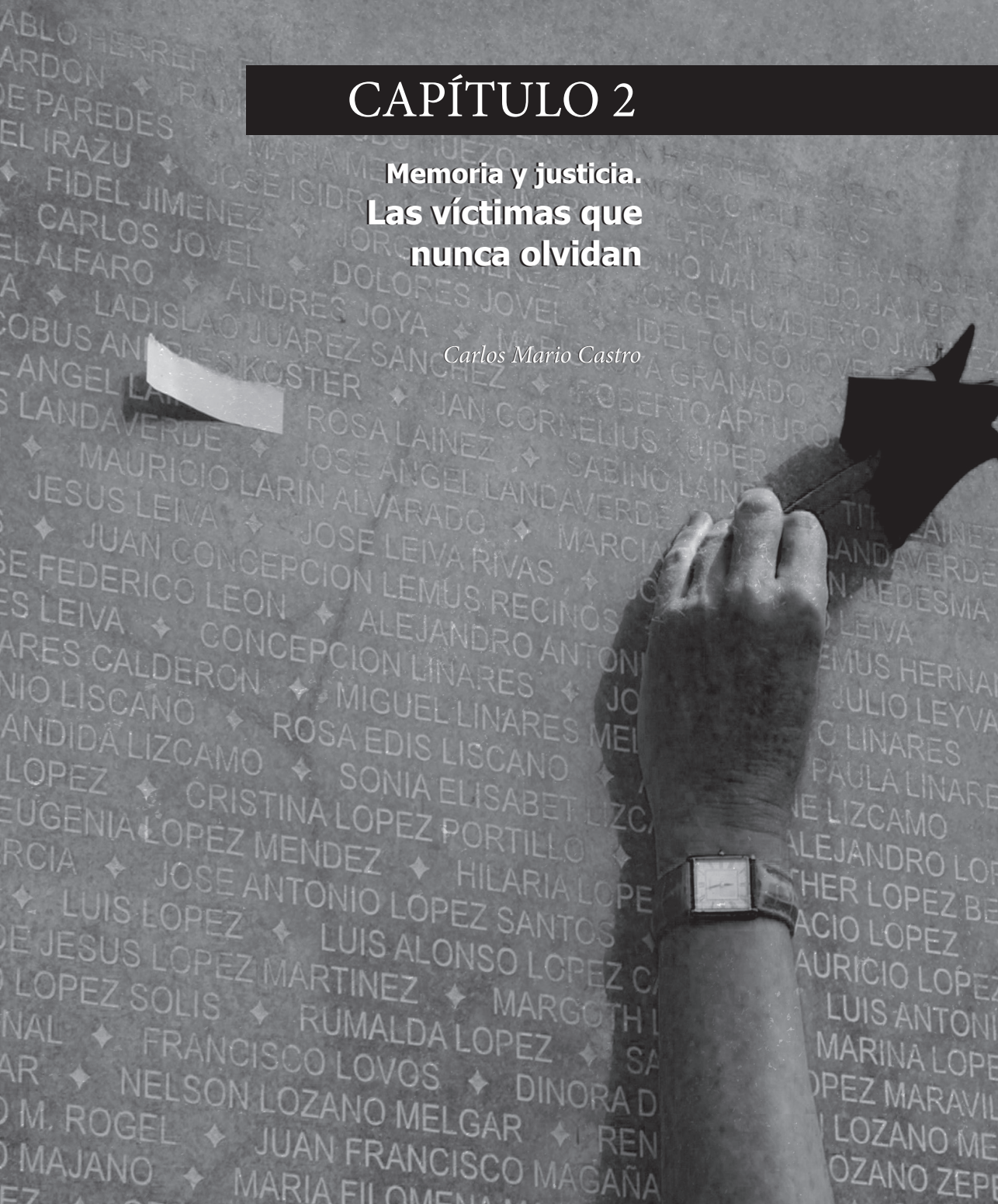
Voces Diario Digital (diferentes meses). Archivo del caso del asesinato de periodistas holandeses. San Salvador.

ZEMBLA [ZEMBLA–Onderzoeksjournalistiek]. (11 de octubre de 2018). In koelenbloede[A Sangre Fría] [Película]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=M1Fl-Hc-ZPo>

CAPÍTULO 2

Memoria y justicia. Las víctimas que nunca olvidan

Carlos Mario Castro



Memoria y justicia. Las víctimas que nunca olvidan

*Para Carmen Isabel Fernández Ortega
Exalumna del Externado de San José;
catequista de jóvenes;
grano de trigo;
testimonio de amor en la lucha por la justicia.*

“Nos cabe la responsabilidad de fundar una paz basada no en el olvido sino en la memoria; no en la violencia sino en la justicia”. Julio César Strassera

Se narra la prolongada lucha de las familias de los periodistas holandeses asesinados en El Salvador en 1982. Durante cuatro décadas se enfrentaron a la impunidad, el silencio y las leyes de amnistía que protegieron a los victimarios. El contexto se sitúa en la Guerra Fría y la violencia política salvadoreña, tiempo en el que la represión y los simulacros democráticos ocultaban masacres y magnicidios. A través de la memoria, como nuevas Antígonas, las familias desafiaron al poder para devolver dignidad a sus muertos y abrir caminos de justicia. La sentencia de junio de 2025 contra ex altos mandos militares simboliza la victoria de la perseverancia y la solidaridad, y ofrece esperanza a otras víctimas. Se reflexiona sobre la memoria como resistencia activa y sobre la paz que se funda en la verdad y justicia, nunca en el olvido.

Carlos Mario Castro¹

El martes 3 de junio de 2025, en un desenlace jurídico inesperado en El Salvador, un jurado ciudadano declaró culpables a tres ex altos mandos militares y al Estado salvadoreño, acusados de planificar, ordenar, consentir y proteger el asesinato de Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y del aún muy joven Hans ter Laag, periodistas holandeses de la agencia pública de televisión IKON.

1. Carlos Mario Castro es licenciado en Filosofía por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, y maestro en Comunicación por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana. Fue escritor en residencia de Teatro La Fragua de Honduras. A la fecha es docente de filosofía y profesor del departamento de Letras en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

Un crimen de lesa humanidad, de aniquilamiento de la información en el cuerpo pacífico de los periodistas del Reino de Países Bajos, fue ejecutado por una patrulla de las Fuerzas Armadas el miércoles 17 de marzo de 1982.

Este magnicidio estaba anunciado, ya que, desde su llegada al país, los periodistas fueron vigilados y acosados por las autoridades: “Se ha demostrado que el asesinato fue una acción deliberada, premeditada y planificada por los Altos Mandos militares, ejecutada por el Batallón Atonal de la Fuerza Armada para silenciar a periodistas e intentar acallar la prensa libre” (Fundación Comunicándonos, 2025).

Corría la década de 1980. Por entonces, El Salvador era sacudido por la violencia política y las expectativas de cambio revolucionario a través de las armas. Lo anterior ocurría en el escenario mundial de la denominada Guerra Fría. Una expresión usada para encuadrar y explicar los hechos sociales de la segunda mitad del siglo XX, después de la Segunda Guerra Mundial, que reducía los conflictos del mundo de entonces a la lucha de gigantes entre la OTAN, liderada por Estados Unidos, y el Pacto de Varsovia de la extinta Unión Soviética, cada uno con su grupo de países aliados.

Según la interpretación del intelectual estadounidense Noam Chomsky (2015): la Guerra Fría “era una especie de acuerdo tácito entre la Unión Soviética y Estados Unidos para que los estadounidenses librarán sus batallas en el Tercer Mundo y controlaran a sus aliados europeos, mientras los gobernantes soviéticos aplicaban sus políticas de mano dura en el propio imperio y en sus satélites de Europa del Este. Cada bando usaba al otro para justificar la represión y la violencia dentro de su propio terreno”. Sin embargo, para escándalo de marxistas y liberales, el polvorín de la Guerra Fría parece que sólo sirvió para consolidar al capitalismo como el único sistema que ahora gobierna el mundo en sus vertientes política y meritocrática liberal.²

A juicio del economista serbo-estadounidense Branko Milanovic (2020): “El argumento de que el comunismo fue el sistema que permitió la transición del feudalismo autóctono en países que habían sido colonizados o dominados por Occidente se ve respaldado también por el hecho de que tuviera más éxito en los países menos desarrollados”.³

Fue una época de confrontación entre Estados Unidos y la Unión Soviética, caracterizada por la creencia de que problemas sociales y económicos muy complejos podían resolverse con la fuerza peligrosa y mortal de las soluciones simples (Sloterdijk, 2018).

2. Chomsky, N. (2012). *Cómo funciona el mundo*. Conversaciones con David Barsamian. Argentina, Katz Editores.

3. Milanovic, B. (2020). *Capitalismo, nada más*. México: Taurus.

También el historiador Morris Berman (2008), otro de los pensadores políticos del llamado pesimismo norteamericano, afirma que “lo que la Guerra Fría trajo fue simplicidad conceptual, algo -según este autor- sin lo cual los americanos encontraron (encuentran) difícil vivir. Al igual que con la ‘guerra contra el terrorismo’, obvió la necesidad de entender las relaciones internacionales en profundidad. Todo lo que había que saber era la distinción entre ‘comunista’ y ‘no comunista’.”⁴

Por ejemplo, desde esta simplicidad, se creía que bastaba con reprimir protestas y ahogarlas en sangre, con encarcelar o matar los cuerpos de la inconformidad política, o del periodismo, para que el espíritu profundo del sistema social de protesta silenciara su inconformidad en todos los sentidos.

A propósito, conviene recordar que a lo largo de la historia ha sido precisamente este sistema de las luchas y revueltas contra cualquier injusticia el que ha “permitido transformar las relaciones de poder y derrocar las instituciones en las que se han basado las clases dominantes para estructurar la desigualdad” (Piketty, 2022). En especial en países como El Salvador, en donde una minoría económica privilegiada, las oligárquicas 14 familias, apadrinada por el Estado y las armas encolerizadas del Ejército, excluyó de las mieles de cualquier modesto bienestar a la mayoría de sus habitantes. Por lo anteriormente descrito se puede entender que “la represión política, especialmente dirigida contra obreros y campesinos, no era algo nuevo en El Salvador. Desde 1932 el pueblo salvadoreño se había acostumbrado a pagar con sangre la cuota de violencia necesaria para mantener un sistema de explotación casi feudal.”⁵

En esta dirección, como registra un conmovedor libro que rescata la educación sentimental, la memoria de veteranos exguerrilleros internacionalistas chilenos que combatieron en Colombia, Nicaragua y El Salvador: “La lucha armada en la historia de América Latina debiera ser entendida fundamentalmente como un fenómeno político cuya principal inspiración fue proponer un sistema alternativo al modelo capitalista radical. Aquella fue su razón de ser. Mientras que sus preceptos reivindicativos básicos apuntaban a garantizar la defensa de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos; el mejoramiento de la calidad de vida del campo y la ciudad; la reducción de la inequidad estructural; la redistribución de la tierra y la Reforma Agraria; la democratización de la sociedad y la transformación revolucionaria del Estado para la construcción de un modelo de desarrollo basado en la justicia social” (Olivares Mardones, 2017).

4. Berman, M. (2008). *Edad oscura americana. La fase final del imperio*. España: Sexto Piso.

5. Martín Baró, I. “El contexto social y cristiano de la palabra de Monseñor Romero” en Cardenal, R., Martín Baró, I., Sobrino, J. (1980). *La voz de los sin voz. La palabra viva de Monseñor Romero*. El Salvador: UCA Editores.

La guerra que disfrazó la democracia con balas y urnas

Cuando los periodistas neerlandeses fueron asesinados, se dirigían a cubrir la otra realidad de la guerra que el Estado salvadoreño y su Ejército querían mantener oculta y censurada a todo lugar. Según la Comisión de la Verdad, el reportaje en el que trabajaban los reporteros tenía que ver esta vez con cubrir “la situación en San Salvador y la de algunas zonas de influencia del FMLN” (*La Emboscada*, 2020). Sobre todo se trataba de grabar las imágenes aún no conocidas y recoger testimonios de las personas sin voz, en su mayoría población campesina en los territorios del país bajo control de la guerrilla: “Los guerrilleros nos llevarán a la zona liberada, vamos a Chalatenango, donde se libra la lucha armada. Es un viaje muy peligroso y tiene que ser secreto. Si todo va bien volveré el domingo o lunes [...] tendré muchísimo cuidado” (Testimonio Hans ter Laag, *La emboscada*, 2020).

Mientras tanto, la atención del mundo y de buena parte de El Salvador se distraía con el espejismo de unas elecciones convocadas para el 28 de marzo de 1982 entre los estallidos de pólvora de aquella guerra en sus primeros y más crueles años. Unas votaciones que pretendían quitar legitimidad y reconocimiento a la disidencia en armas del FMLN y a su base social. Además, buscaban dar la impresión de que la vida en El Salvador transcurría con total normalidad. No obstante, la realidad se obstinaba con sarcasmo cruel en mostrar todo lo contrario. En diciembre de 1981, el Batallón Atlacatl, por ejemplo, “participó en una operación que se cobró la vida de mil civiles en una orgía de asesinatos, violaciones e incendios. Después bombardeó varias aldeas y masacró a cientos de civiles más, fusilándolos, ahogándolos o usando otros métodos. La mayoría de sus víctimas fueron ancianos, mujeres y niños” (Chomsky, 2012).

La emboscada militar contra los periodistas holandeses, en el contexto de aquel simulacro electoral, como antes también los magnicidios de Rutilio Grande, S.J., de Monseñor Romero, las masacres del río Sumpul o la de El Mozote, supuso la negación rotunda de la democracia que esas elecciones de 1982 pretendían decorar.

Sobre lo anterior, por democracia se entiende ese espacio privilegiado de diálogo para escoger libremente entre posturas ideológicas divergentes. Un encuentro entre distintas formas políticas de pensar que puede ser áspero y con desacuerdos, pero que, como escribió Octavio Paz, hace posible abrir las puertas de la paz. Afirmación del ensayista mexicano registrada en su polémico discurso al recibir el Premio de la Paz de los Libreros Alemanes, en octubre de 1984.

En esta pieza oratoria de convicción, el también poeta traía a cuenta los versos de Hölderlin donde dice que hemos aprendido a nombrar lo invisible y lo visible, las realidades, “desde que somos diálogo y podemos oírnos los unos a los otros”. Pese a esa acertada aseveración del abrazo de las diferencias en el diálogo, el Nobel de Literatura negaba precisamente el derecho a participar en ese diálogo a la parte sublevada en armas en El Salvador, y en su discurso sutilmente fustigaba su rebelión al decir que “a pesar de los métodos terroristas de los guerrilleros, que pretendieron atemorizar a la gente para que no concurriese a los comicios, la población en su inmensa mayoría votó pacíficamente”.⁶ Todo para defender unas elecciones con resultados en su mayoría nulos. Porque en los hechos, el verdadero compromiso de Estados Unidos en El Salvador, y en general en América Latina, nunca ha sido con la democracia “sino con el modelo de la empresa privada capitalista” (Chomsky, 2012). Por tal razón, para el lingüista estadounidense: “Cuando se ven amenazados los intereses de los inversores, la democracia tiene que desaparecer. Si salvaguardan esos derechos, los asesinos y torturadores pueden quedarse” (Ibid). Con más mesura, este mismo parecer lo expresa Berman al argumentar como una tesis de trabajo que “la política exterior de Estados Unidos se fundamenta en la economía; la ‘diplomacia del dólar’, como a veces se le llama. Da la impresión de que el factor económico siempre está presente [...] la forma en que una nación genera riqueza es la forma en que hace la guerra” (Berman, 2006).

Los nombres que la memoria se niega a olvidar

No es casual que la memoria de la sociedad en El Salvador se refiera a los asesinados corresponsales de IKON como “los periodistas holandeses” con los nombres propios traslucidos por el modo de vida específico -el periodismo- al que se dedicaron con la misión de “dar voz y cara a las personas invisibles, a los hombres y mujeres marginados” (Testimonio de Joos Koster, *La emboscada*, 2020).

De igual manera quedaron registrados en esa misma memoria social, para no olvidarlos y distinguirlos, “los sacerdotes asesinados”, “los muertos de El Despertar”, “los dirigentes del FDR”, “las monjas americanas”, “los jesuitas de la UCA, Elba y Celina”; que tienen en común el que sus vidas fueron fusiladas “por la misma causa y por las mismas balas [...] Porque los periodistas holandeses, y tantas otras víctimas caídas en El Salvador tienen mucho en común en sus vidas y en sus muertes”, como señaló el filósofo y teólogo jesuita Ignacio Ellacuría (1982)

6. Paz, O. (1990). “El diálogo y el ruido”. En *Pequeña crónica de grandes días* (págs. 81-93). México: Fondo de Cultura Económica.

en un artículo escrito con motivo del asesinato de los periodistas, en el que comparó el mortal suceso con lo ocurrido dos años antes con Monseñor Romero.

Sus vidas y muertes violentas tienen en común el que no fueron solo un eco trágico más de la confrontación ideológica de la Guerra Fría. Al contrario, se situaron muy por encima de esa circunstancia histórica porque orientaron su existencia con la brújula de una “inteligencia del amor” (concepto *intellectus amoris* desarrollado en la teología de Sobrino, 1992) que -con errores y aciertos- optó por defender la vida y, como fue su caso, dar la vida por las víctimas que eran aplastadas y exterminadas por la aplanadora ideológica y militar de aquel tiempo de extrema y fanática polarización política en El Salvador, donde no bastaba “con cometer crímenes; [había] que actuar también como maestro del crimen” (Sloterdijk, 2018). Es decir, llevar el sadismo a su más espeluznante expresión. No en balde se dice que, en aquellos turbulentos años, la maldad de la represión no conoció ni respetó ningún límite, pues hizo de lo inconcebible como asesinato político una costumbre.

Ante aquel frenesí desbocado de violencia, las víctimas, sus familias, respondieron con la clarividencia y honradez de una inteligencia comprometida puesta al servicio del bien común. En especial, en función del bien común más universal y complejo de las mayorías populares, expoliadas en El Salvador de cualquier derecho fundamental. El primero de ellos, su derecho a ese mínimo, pero máximo atributo que es el de la vida, una que fuera digna y con bienestar. Así, las víctimas y sus familias comprendieron muy bien que el problema salvadoreño era humano, de equidad y justicia, no un pulso geopolítico entre potencias y la maquinaria de sus ideologías, carentes muchas veces de humanidad, más engolosinadas con alcanzar el poder al costo que fuera. Ante eso, desde sus prácticas específicas de vocación o profesión, se opusieron desde el principio al negocio de la guerra, al sacrificio masivo en ella de combatientes y civiles.

De esta manera, se anticiparon y comprendieron muy bien aquello formulado tiempo después por Humberto Maturana (1995): que es la aceptación del otro junto a uno el fundamento biológico del fenómeno social, que sin esa aceptación de caminar juntos a la par no hay humanidad. Y que la competencia, la posesión de la verdad, sobre todo la intolerante y tirana certidumbre de cualquier ideología, pulveriza o limita que se dé el fenómeno social; y por tanto lo humano, porque destruye el proceso biológico que lo genera. En el caso particular de los cuatro informadores holandeses, ellos se enamoraron desde el periodismo de la gente sencilla de aquel pequeño país. Con sus cámaras, micrófonos y grabadoras a cuestas quisieron caminar junto al pueblo salvadoreño y resolver el enigma de la verdad más profunda y real de las causas de la guerra civil. Pretendían darla a conocer al mundo y que el resto de las naciones y sus ciudadanos supieran lo que auténticamente ocurría en esos todavía primeros, pero muy violentos, años del conflicto bélico en El Salvador.

Por eso ellos, junto con las demás víctimas, son recordados con la vigencia para el tiempo presente de que en su testimonio imperecedero de vida se encuentran claves luminosas de cómo mantener la perspectiva humana en tiempos de oscuridad.

Al respecto, Monseñor Romero pronunció unas palabras que, con el trajinar de los años se volvieron proféticas en las víctimas y en la lucha de sus familias por no dejar marchitar su memoria. En el funeral del padre Rafael Navarro, asesinado junto con el joven Luis Torres, en una parroquia de San Salvador por un grupo paramilitar de la ultraderecha cobijado por el Estado, el entonces arzobispo Romero inició la ceremonia con el relato de un beduino que guiaba a una caravana a través del incandescente reverberar del desierto. El grupo estaba desesperado, sediento, a punto de extraviar la cordura en los delirios de la insolación. Pero el guía les decía: “No por allí, por acá. Y así varias veces, hasta que, hastiada, aquella caravana, sacó una pistola y disparó sobre el guía, quien agonizante, todavía tendía la mano para decir: No por allá sino por aquí”. Y así murió, señalando el camino”.

Pues bien, las víctimas son ese guía que continúa señalando con su mano el camino para orientarnos y no perdernos entre espejismos políticos, religiosos, o económicos de ninguna clase. De ahí que en El Salvador ahora la impunidad sea denunciada por los Sitios de Memoria, parecidos en su finalidad a los Antimonumentos. Materializaciones de la memoria que se resiste al olvido desde la honda convicción de que “sin denuncia no hay víctima, sin movilización no hay forma de mantener esta búsqueda. Ya que el objetivo mismo de los victimarios, directos e indirectos, es borrar toda huella de sus víctimas, y consigo, su delito” (Bustingorry y Fernández, 2022).

Además de denunciar y reclamar justicia, estos espacios, levantados en el escenario de crímenes de lesa humanidad, también son lugares de encuentro para abrevar con el agua fresca del recuerdo a la esperanza. Eso en el sentido de que es posible rehabilitar a las víctimas con el castigo judicial de sus asesinos. Entonces, convocados, reunidos ahí alrededor de los Sitios de Memoria de quienes ya no están, pero nos hacen falta, ocurre que, de pronto, como dijo Monseñor Romero: “Todo canta vida, alegría, esperanza, y donde feligreses, comunidades de otras partes, han venido también a recoger y se sienten como arropados, como en un hálito de alegría, de esperanza. Sobre un calvario de sangre una resurrección de esperanza”.

Las sombras de un Estado de rodillas ante la impunidad

Con las históricas palabras del fiscal Julio César Strassera, inspiradas desde el sentir de las víctimas durante el juicio de 1985, que condenó a la dictadura militar argentina por torturar, desaparecer y asesinar masivamente a sus adversarios políticos, volver a los años de las atrocidades criminales cometidas en la guerra civil de El Salvador significa, para quienes fueron sus víctimas, para sus familias, bajar a “zonas tenebrosas del alma humana, donde la miseria, la abyección y el horror registran profundidades difíciles de imaginar antes y de comprender después”. Sobre todo, cuando esa miseria y horror en el caso salvadoreño se ocultó por muchos años con gruesos mantos de impunidad, hasta volver casi imposible obtener verdad, justicia y reparación para los asesinados y sus familias.

Zonas tenebrosas del alma de un Estado que hizo del encubrimiento su musa adorada. A tal grado que, después de los Acuerdos de Paz de 1992, ella ató a los sucesivos gobiernos de la posguerra (sin importar su ideología) alrededor del mismo pacto de sangre: el desprecio altanero a las víctimas y sus exigencias. Cada administración gobernante aportó su cantidad suficiente de ladrillos para fortificar la ausencia de justicia. Lo hicieron “mediante leyes de amnistía, archivos militares cerrados, falta de investigación, justicia lenta, componendas y decisiones políticas orientadas a impedir que la verdad saliera a la luz. Todo esto sincronizado con discursos que llamaban a ‘superar el pasado’, mientras se negaba a las víctimas el derecho fundamental a saber qué ocurrió y quiénes fueron los homicidas de sus familiares” (Entrevista a Oscar Pérez).

De esta manera, el veredicto de culpabilidad del 3 de junio de 2025 contra los militares y el Estado rehabilita a los periodistas masacrados y a sus familias, como también a todas las víctimas salvadoreñas. A ellos con la condena judicial de sus verdugos. También con la recuperación y elevación de sus biografías a modelos de lo que significa conservar la decencia, la perspectiva humana, defender la vida, la libertad de expresión y de prensa, en medio de situaciones de represión, desinformación rampante y de naturalización del crimen como política de Estado. “Hoy hemos grabado lo peor de lo peor. Llevo horas llorando. Estoy seguro de que no voy a poder dormir por todo lo que me han contado. Mujeres que han perdido a sus esposos y fotos de jóvenes torturados [...] me dan miedo estas cosas. Esto no está bien. No puedo parar de pensar en ello” (Testimonio de Hans ter Laag, *La emboscada*, 2020).

Asimismo, la sentencia de condena rehabilita a sus familias dolientes, al pueblo de los Países Bajos y a todas las víctimas del conflicto pasado. Lo hace al traerles la calma de cierta paz y tranquilidad al ver por fin juzgados y condenados en un

tribunal a los que truncaron con violencia la vida de sus familiares y amigos. Eso después de tenaces años de lucha cuesta arriba contra la impunidad y la incertidumbre, que sembró en el espíritu de sus familiares la duda lacerante de si “puede haber paz en esta historia mientras los perpetradores nunca hayan sido juzgados” (Testimonio de Saskia ter Laag, *La emboscada*, 2020).

En todos estos años la pesada loza de la impotencia y su frustración pretendió -sin lograrlo- desalentar, derrotar, y hundir en la desmoralización, el ánimo de las familias que buscaban verdad, justicia y reparación para esa parte entrañable de su sangre que se quedó derramada en tierras salvadoreñas, hermanada para siempre con la sangre de todas las otras víctimas asesinadas por la máquina de muerte del Estado salvadoreño y la locura criminal de sus militares. Una carnicería en donde los batallones militares contrainsurgentes entrenados por asesores militares de los Estados Unidos llevaron la maldad a extremos tales como cortar a los bebés en pedazos con sus machetes, torturar, violar y ahogar a las mujeres; donde las principales víctimas “fueron los campesinos, junto con los dirigentes sindicales, los estudiantes, los sacerdotes y todos los sospechosos de trabajar para los intereses del pueblo” (Chomsky, 2012).

El espíritu de Antígona revive en las familias de las víctimas

Miles de años atrás, en un lugar remoto del Mediterráneo, se contó la tragedia de Antígona, la hermana que en una guerra civil desobedeció a la implacable autoridad griega de su tiempo que le ordenaba no enterrar a su hermano (la ley negaba las honras fúnebres a los enemigos derrotados como escarnio para que su cuerpo fuera devorado como carroña por las fieras). Pero la valiente Antígona no se rindió hasta honrar el cuerpo machacado de su hermano con la paz y ternura de la sepultura, aunque tal atrevimiento lo pagó al final con el precio de ser enterrada viva como castigo (Vallejo, 2024). Esta vieja leyenda griega se ha convertido con los años en una de las primeras expresiones de lo que significa desafiar la impunidad de los poderosos para devolver a sus víctimas la belleza de su dignidad y la justicia.

En el caso de los periodistas holandeses, como en el de las demás víctimas de la impunidad en El Salvador, esta Antígona han sido sus familias quienes se negaron a aceptar, reviviendo la tragedia de Sófocles, que el poder decretara el olvido de sus muertos. Ellas con la terquedad de su lucha, como gotas de agua constantes, lograron con el tiempo agrietar y romper la dura e inexpugnable roca de la impunidad, y castigar judicialmente a quienes planificaron y ordenaron emboscar y rematar a sus familiares. Jan Schmeitz, Gert Kuiper, Jaqueline Bouma, Saskia ter Laag y Sonja ter Laag, entre muchos más, nunca dejaron de levantar su voz, de hablar y escribir

sobre sus familiares y amigos asesinados, aunque eso a veces consistiera en clamar verdad y justicia en el desierto, y recibir la peor de las respuestas, la indiferencia y el silencio burlón de aquel sistema de impunidad. Esa guarida donde el Estado esconde y protege a sus verdugos para evitar que piensen en los crímenes que cometieron y repararlos. Una ausencia de pensamiento y de empatía que les permite a los criminales de guerra sobrevivir, dormir tranquilos, libres incluso de las pesadillas de sus crímenes (Sinno, 2024).

Por eso, al convertir la memoria de sus asesinados en una voz viva y beligerante que exige verdad y justicia, que reclama no dejar de pensar en ellos en ningún momento, las familias de las víctimas se hermanan en una amistad política que obliga al Estado y sus instituciones a salir de sus zonas tenebrosas de impunidad, para que encaren pensar en lo que hicieron y se responsabilicen de sus fechorías pasadas y presentes contra la vida humana. De este modo, la terca insistencia de los familiares para hablar de sus víctimas, su desobediencia civil al hacer de su recuerdo un discurso, una imagen, un libro que conmueve, suma y moviliza. Todo eso, sensibiliza y humaniza: “Pues el mundo no es humano simplemente porque está hecho por seres humanos y no se vuelve humano puramente porque la voz humana resuena en él sino sólo cuando se ha convertido en objeto de discurso. Por mucho que nos afecten las cosas del mundo, por muy profundamente que nos estimulen, sólo se tornan humanas para nosotros cuando podemos discutir las con nuestros semejantes. Aquello que no puede convertirse en objeto de discurso -lo verdaderamente sublime, lo verdaderamente horrible o lo sobrenatural- aunque encuentre una voz humana a través de la cual pueda sonar en el mundo, eso no es exactamente humano. Humanizamos aquello que está sucediendo en el mundo y en nosotros mismos por el mero hecho de hablar sobre ello y mientras lo hacemos aprendemos a ser humanos” (Arendt, 2017).

De lo contrario, de no tomar en serio las exigencias de los familiares de las víctimas de la guerra, entonces se seguirá dando crédito a la ácida, pero muy oportuna observación literaria que considera un sinsentido llamar nación a un país que niega la verdad y justicia a sus víctimas: “Cómo pueden llamar ‘nación’ a un sitio poblado por individuos a los que no les interesa tener historia ni saber nada de su historia, un sitio poblado por individuos cuyo único interés es imitar a los militares... Un tremendo asco, Moya” (Castellanos Moya, 2018). Porque los militares en El Salvador, en Latinoamérica, han sido la prueba fehaciente de que se puede matar, y no pasa nada al hacerlo. De que también se puede asesinar, exiliar, a periodistas incómodos, sin que ocurra nada. En este sentido se comprende, no sin escalofríos, que “a la pregunta de por qué los soldados cometen los peores abusos en los escenarios de conflicto, una vez escuché a un gran historiador de las dos guerras mundiales responder:

‘Porque pueden’ [...] y la sociedad se los permite” (Sinno, 2024). Es contra la naturalización de esta licencia de matar sin castigo por el que luchan las familias de las víctimas en Países Bajos y El Salvador.

Por esto mismo, la condena de los responsables del homicidio de los periodistas holandeses es un logro de la perseverancia de sus familiares y sus redes de apoyo dentro y fuera del país. A la vez la sentencia devuelve la esperanza, la energía moral para seguir su lucha, a las familias salvadoreñas que aún no ven brillar la luz de la verdad y justicia sobre sus víctimas: “Cuando un caso avanza, empuja a los demás. Cuando el Estado es obligado por el derecho a reconocer su responsabilidad, se fisura el sistema que ha sostenido la impunidad durante años. Por eso importa el proceso de los periodistas holandeses y la lucha de sus familias. Porque más allá de los nombres de las víctimas y su país de origen, su caso abre caminos nuevos en la impartición de justicia en El Salvador y crea un precedente histórico. Esa es la esperanza, y seguiremos adelante” (Entrevista a Oscar Pérez).

El largo y empedrado camino hacia la verdad y justicia

“Una quisiera ser un bálsamo derramado sobre tantas heridas” (*Etty Hillesum*).⁷ Si un rasgo caracteriza al Reino de los Países Bajos, después de la cruel y criminal ocupación nazi durante la Segunda Guerra Mundial, es el de nunca olvidar a sus hijos e hijas asesinados por el poder totalitario. De ahí nace esa sensibilidad neerlandesa de rescatar el testimonio de sus víctimas, darlo a conocer al mundo y exigir con todas las fuerzas posibles que haya memoria, justicia y reparación. Es decir: romper con las redes de impunidad y encubrimiento.

Jan Schmeitz, exreportero de IKON y amigo entrañable de los cuatro periodistas, fue desde el principio, junto con las familias, uno de los impulsores de que se castigara ese crimen de guerra contra sus compañeros. Con todo, la vida no le alcanzó para ver por fin sentenciados y en la cárcel a los exmilitares involucrados. La enfermedad y su fallecimiento en diciembre de 2024 detuvieron sus años inquebrantables de lucha en memoria de sus amigos y colegas. Solo la muerte pudo doblegar su voluntad de que la verdad y su justicia resplandecieran en este caso.

En 2021, Schmeitz hizo a un lado el distanciamiento y el silencio de la pandemia de COVID-19, y volvió a alzar su voz serena y reflexiva para hablar del crimen de sus colegas y de la necesidad de que la justicia reparase ese crimen. Lo hizo durante la presentación del libro *La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*, realizada en la Universidad Iberoamericana, confiada a los jesuitas en Ciudad de México.

7. Hillesum, E. (2007). *Diario de Etty Hillesum. Una vida conmocionada*. Barcelona: Anthropos.



Jan Schmeitz, en su inquebrantable lucha por la verdad y la justicia —la de sus amigos y colegas—, durante una entrevista radial en una de sus visitas a El Salvador (Fundación Comunicándonos).

La memoria lúcida y sin tropiezos de Jan Schmeitz evocó el momento cuando recibió la llamada que le avisó del crimen de sus cuatro amigos en un enclave rural de El Salvador. En esos años, finales de 1970 y comienzos de los 1980, él cubría de manera constante, como corresponsal de IKON, todo lo que ocurría en Centroamérica. Primero la revolución de los sandinistas en Nicaragua y después El Salvador y Guatemala, países donde amplios sectores de población, indígenas y campesinos, se habían levantado en rebelión armada contra la represión brutal que sufrían.

Schmeitz llegó en marzo de 1982 a El Salvador para cubrir los acontecimientos de finales de ese mes. En esos días había entre 600 y 700 periodistas que llegaban al país para cubrir las elecciones. “Una mañana -cuenta- mientras trabajaba, alrededor de las siete, recibí una llamada en mi hotel desde la embajada norteamericana. El oficial de comunicación me preguntó si sabía dónde se encontraban cuatro colegas holandeses. Yo respondí que no lo sabía con certeza. Me dijo que estaban en Chalatenango. Entonces me expresó que había ocurrido un accidente, y añadió que querían saber si podíamos ayudar. Le pregunté entonces a qué hospital los habían llevado para poder ver qué había ocurrido. Hubo silencio. Me respondió que no estaba hablando de un hospital, sino de la morgue: ya estaban en la funeraria. Aquel silencio lo dijo todo”.

Hoy, en gratitud y reconocimiento a su inquebrantable lucha por la verdad y la justicia, la de sus amigos y colegas, Jan Schmeitz los acompaña como guardián permanente en el Sitio de Memoria Tulipanes de Esperanza, junto a una leyenda que dice:

Jan Pierre Lucien Schmeitz
24 de mayo de 1953–5 de diciembre de 2024

*Naciste en los Países Bajos,
pero hiciste de El Salvador y América Latina tu hogar,
dedicándote a la búsqueda de la verdad y la defensa de los derechos humanos como periodista.*

*Jan trabajaba para VARA Radio junto a sus amigos y colegas de IKON Tv,
Koos, Jan, Joop y Hans.
Investigó la emboscada planeada por la Fuerza Armada salvadoreña y siempre exigió verdad y justicia para ellos, repitiendo
“¡Por ellos vale la pena hacer el intento!”.*

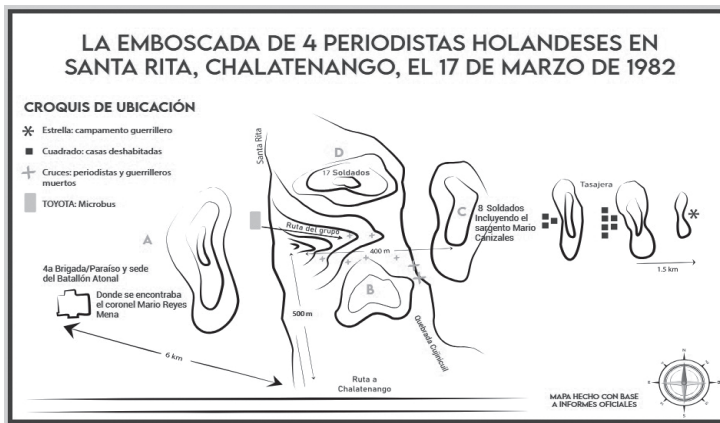


Sitio de Memoria “Tulipanes de Esperanza”, ubicado en Santa Rita, Chalatenango, cerca del lugar donde fueron asesinados los cuatro periodistas neerlandeses. Hoy, Jan Schmeitz los acompaña como guardián vigilante de la verdad y la justicia. (Fundación Comunicándonos, febrero de 2025).

Por su parte, Gert Kuiper, hermano de Jan Kuiper, otro de los cuatro periodistas emboscados, recordó el itinerario de acciones que las familias de los tulipanes holandeses, como también son llamados en El Salvador, realizaron casi de inmediato al enterarse de la masacre de sus familiares: “Poco después del asesinato, la junta militar que gobernaba el pequeño país centroamericano inició una investigación formal que sirvió sólo para confirmar y respaldar la versión del Ejército. Según esa verdad oficial, los cuatro periodistas holandeses murieron por la mala fortuna de quedar atrapados en medio del fuego cruzado de un enfrentamiento de la guerrilla y el Ejército”.

Sin embargo, Jan Schmeitz desmintió esa versión por insostenible con los hechos, y por encubridora. En realidad, la reacción del Ejército fue inmediata. “Desde el inicio se intentó presentar lo ocurrido como un enfrentamiento entre

la guerrilla y el Ejército. Pero, desde el primer momento, estaba claro que en el contexto de la represión de aquellos años algo así no podía tomarse ni en serio ni al pie de la letra. Dos días después, un asesor militar de la embajada estadounidense mostró un dibujo del lugar: las colinas, las posiciones del Ejército, las posiciones de la guerrilla y el punto exacto donde se encontraban los periodistas. Esa ilustración sigue siendo una referencia clave para entender lo que ocurrió. Otra persona de la embajada también dejó entrever que sí, efectivamente había sido una emboscada. Desde ese punto quedó claro que la versión oficial del Ejército y de las autoridades era altamente dudosa”.



Fotografía de referencia sobre el sitio de la emboscada de los cuatro periodistas y sus guías. Tomada del “Informe (I) Investigación sobre las circunstancias de los acontecimientos que condujeron a la muerte de cuatro periodistas holandeses el 17 de marzo de 1982 en El Salvador”. Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos. La Haya, 13 de abril de 1982.

Continuó la presión de las familias sobre el Estado y los militares. Gert Kuiper señaló que en julio de 1984 se cerró el caso. “Este fue reabierto en 1984 a instancias de la jueza Dora del Carmen Gómez, con el objetivo principal de añadir declaraciones de testigos. De ahí que, al año siguiente, tras recibir amenazas anónimas, la jueza Gómez huyó del país y la investigación se archivó de nuevo. Con la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, tampoco se pudo realizar ninguna investigación sobre el caso de los periodistas de IKON. Esta vez el muro infranqueable fue la Ley de Amnistía para determinados delitos cometidos durante la guerra civil, aprobada principalmente por las bancadas legislativas de ARENA y el FMLN”.

Por su parte, Jan Schmeitz señaló que “sólo hasta que la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas investigó 32 casos ocurridos durante la guerra: 28 atribuibles al Ejército y cuatro a la guerrilla, la Comisión también llegó a la conclusión de que se trató de una emboscada. Por primera vez se mencionó una

reunión celebrada la tarde anterior en Chalatenango, en la que altos mandos del Ejército habrían tomado la decisión de matar a los periodistas holandeses al día siguiente. Asimismo, se confirmó con mayor claridad la presencia de asesores militares norteamericanos en la zona de Chalatenango. Pero a partir de ahí -prosiguió Schmeitz-, pasaron muchos años en que no se supo mucho más sobre el caso ni fue posible realizar nuevas investigaciones sobre los crímenes de guerra cometidos por ambos bandos. Aunque en una proporción mucho mayor por parte del Ejército que de la guerrilla. ¡No se podía hacer nada mientras la Ley de Amnistía siguiera vigente!”.

Las familias insistían con su lucha. En 2009 Gert Kuiper estuvo en El Salvador como observador electoral. Fueron los sufragios donde triunfó el candidato del FMLN, el periodista Mauricio Funes. El hermano de Jan Kuiper confió en que “dado que [el nuevo presidente] había prometido reformas, pensé que ese podía ser el momento para reabrir el caso y avanzar hacia un proceso penal. Para ello hablé con abogados en El Salvador, pero no se dieron pasos concretos: la Ley de Amnistía seguía vigente y la comunicación con los abogados no me generó confianza suficiente”. Las familias de los tulipanes holandeses supusieron que con un gobierno de izquierda (era el turno al fin de estar en el poder como partido político de la exguerrilla del FMLN) habría más empatía y compromiso por resarcir a las víctimas con la tan dilatada justicia. Pero la impunidad es irreverente con las ideologías, y no cree ni distingue entre derecha e izquierda.



Gert Kuiper, hermano de Jan Kuiper, durante una de sus visitas a El Salvador para exigir verdad y justicia por los cuatro periodistas holandeses (Fundación Comunicándonos).

Con el paso del tiempo, y los candados puestos a la justicia, las familias comenzaron a dudar de que algún día fuera posible iniciar un proceso judicial. Pero como señaló Jan Schmeitz, hubo un giro sorpresivo cuando el 13 de julio de 2016, de manera inesperada, la Ley de Amnistía fue declarada inconstitucional.

A partir de ahí, organizaciones de derechos humanos en El Salvador comenzaron a impulsar la reapertura de las investigaciones. “Esa lucha nos ha conducido a la situación actual: regresar al lugar donde fueron asesinados los periodistas, para esta vez sí, honrar su memoria con la verdad y justicia”.

Como epitafio de eternidad escrito en la memoria salvadoreña, para nunca olvidarlo, quedan estas palabras finales de Schmeitz: “Todavía no hay justicia; sigue estando lejos. Pero después de casi -en ese momento- 39 años de silencio, gracias a la perseverancia de quienes nunca dejaron de investigar, publicar y exigir verdad, todo esto ha sido posible”.

La derogación de la Ley de Amnistía reabrió la posibilidad de investigar y juzgar crímenes de guerra y de lesa humanidad. Supuso un punto de inflexión jurídico muy importante que dio un renovado impulso al caso de los tulipanes holandeses. Como observó Gert Kuiper, fue entonces cuando “las organizaciones como ASDEHU y la Fundación Comunicándonos, acompañados por el embajador de los Países Bajos para Centroamérica, presentaron el 13 de marzo de 2018 una denuncia formal ante la Fiscalía General de la República, en San Salvador, contra los tres ex altos mandos militares señalados de ser los autores intelectuales del asesinato de los periodistas holandeses”. La justicia ya no estaba tan lejos.

La certeza de que nunca estuvimos solos

Una estrategia usada por los sistemas de impunidad para desmoralizar a sus víctimas y para desmovilizar en la resignación la lucha de sus familias, es hacerles sentir que están solas con lo que están viviendo, para que nada se sepa de lo que ocurrió. En eso la impunidad se parece a la tortura: “Es lo que hacen los torturadores en los regímenes de terror político. Hacerles creer [a las víctimas] que a partir de ahora están solas, solas con su torturador, que no hay grupo, ni solidaridad, ni sentido ni realidad” (Sinno, 2024). En el caso de las familias de los tulipanes holandeses, como también en el de los familiares de víctimas en El Salvador, desde el principio fueron arropados por la valiente solidaridad y el acompañamiento de distintas instituciones y personas (Véase el capítulo V).

En este sentido, Gert Kuiper recordó que la atención prestada al asesinato fue abrumadora en los Países Bajos. Estaban conmocionados porque el país no está acostumbrado a la violencia mortal contra periodistas. Se organizaron manifestaciones en varios lugares y hubo disturbios en el consulado de Estados Unidos en Ámsterdam, por el apoyo de Washington a la junta de gobierno y porque el gobierno estadounidense también respaldaba la falsa acusación de los

perpetradores del crimen, según la cual los cuatro periodistas servían a la causa de la guerrilla. Se les consideraba cómplices de los comunistas. No lo eran en absoluto. “Los periodistas holandeses no necesitaban ir a un sitio tan conflictivo, y si optaron por ir a él, es porque pensaron que en El Salvador y en Guatemala, como antes en Nicaragua y en Chile, se [estaba] jugando el destino de lo que pueden hacer y de lo que pueden ser los pobres de la tierra. No era mera curiosidad lo que les movía, sino la decisión clara de participar en el destino de unos hombres, a quienes no podían considerar ajenos, porque eran hombres y eran hombres oprimidos” (Ellacuría, 1982). No era por comunismo, sino por un compromiso de informar, de dar a conocer, esa realidad encubierta intencionalmente por los otros periodismos para que en los confines del mundo no se supiera y comprendiera lo que estaba ocurriendo en los incendiados trópicos de Centroamérica.

El 21 de marzo, en Ámsterdam, hubo una conmemoración en una iglesia. Asistieron todos los familiares, amigos y muchas personas solidarias. Mientras tenía lugar el servicio religioso, fuera del consulado de Estados Unidos se instalaron cinco cruces, una para todas las víctimas salvadoreñas y una por cada periodista de IKON asesinado. Para Gert Kuiper todo aquello era irreal: “Parecía que no se trataba de mi hermano ni de sus compañeros, sino de otras personas. Y aunque entendía muy bien los hechos -igual que les ocurría a los familiares de las otras víctimas en El Salvador- no podía asimilar la situación. ¡Mi hermano había sido asesinado a sangre fría! ¿Cómo era posible? No obstante, la solidaridad de amigos y familiares, y de muchos desconocidos, fue impresionante. Este apoyo, más el recuerdo de aquello por lo que lucharon los tulipanes holandeses, se volvió una fuente de valor y de perseverancia para llevar a los culpables de sus muertes ante la justicia. La solidaridad de familiares, amigos y desconocidos fue enorme. A veces no sabía cómo reaccionar ante tanta cercanía. Con mis hermanos y sus parejas hablamos mucho de lo ocurrido, especialmente también con la exesposa de Jan, con quien sigo en contacto hasta hoy”.

Honras fúnebres de amistad y consuelo, de abrazos solidarios, de protesta indignada contra la guerra y la muerte, que recuerdan los gestos de Monseñor Romero para con las familias de las víctimas. Cuando él pasó por El Salvador, en aquellos años de muerte y represión política, estableció la tradición de reunir a su pueblo en la Catedral de San Salvador cada vez que un sacerdote era asesinado por los temibles escuadrones de la muerte del Estado. Era un símbolo del arzobispo mártir para hacerles sentir a todas las familias de las víctimas que no estaban solas en su pérdida y dolor. Que a su lado tenían el amor, la solidaridad y el acompañamiento de todo un pueblo junto con su Iglesia.

La condena que trajo dignidad y esperanza

Para las familias de los Países Bajos, la condena del 3 de junio de 2025 es importante porque reconoce, por fin, que la muerte de los cuatro reporteros de IKON, y de sus cuatro acompañantes guías, fue premeditada y no ocurrió por casualidad, como se afirmó durante mucho tiempo. Además, el castigo de este magnicidio compensa en cierta medida el dolor y trauma que sus familiares han sufrido desde el 17 de marzo de 1982. Una congoja siempre presente como una sombra en pena en el día a día de las familias. Más dolorosa con cada aniversario que pasaba en los calendarios sin que se asomara el consuelo reparador de la justicia por ningún lado.

De ese duelo sin consuelo ni justicia dio testimonio años atrás Saskia ter Laag, la hermana menor de Hans ter Laag, el más joven de los periodistas holandeses: “Cada 17 de marzo siento un profundo dolor al recordar que ha pasado otro año desde que perdí a mi hermano. Han transcurrido 39 años (al momento de su testimonio) y aún no se ha hecho justicia. Hace 39 años, mi hermano Hans ter Laag fue asesinado en El Salvador. Hace 39 años, Koos Koster, Jan Kuiper y Joop Willemsen también fueron asesinados. Mi hermano formaba parte de un equipo de periodistas que estaba realizando un documental titulado Hurenbrücke, El puente dorado. Las últimas imágenes que grabaron fueron las de ese puente. El documental nunca pudo terminarse. He visitado el lugar donde mi hermano fue asesinado. Escuché a los pájaros y sentí una paz profunda. Pero han pasado 39 años y la justicia sigue sin llegar”.



Saskia ter Laag, hermana de Hans ter Laag, durante una de sus visitas a El Salvador para exigir verdad y justicia (Fundación Comunicándonos)

También Sonja ter Laag recordó hace pocos años, en un llamado a la justicia a sacudir su parsimonia, cómo la alegría de vivir se apagó el día que las balas del Ejército truncaron la vida a su hermano: “La vida de mi querido hermano fue arrebatada hace 41 años (al momento de su testimonio) por los autores del asesinato de cuatro periodistas holandeses en Chalatenango, el 17 de marzo de 1982. Además, también le arrebataron la alegría de vivir a sus seres queridos. Yo soy su hermana, dos años mayor que él; y Hans y yo éramos almas gemelas desde nuestra infancia. La conmoción, la tristeza y la pérdida de mi hermano no han disminuido después de 41 años. Para mí es extremadamente importante que los responsables de este asesinato sean llevados rápidamente ante la justicia. Hago un llamado al poder judicial de El Salvador, y a los políticos salvadoreños, para que aceleren el proceso de justicia. 41 años de impunidad son suficientes. Mientras los responsables sigan vivos y en la vejez, deben expiar sus crímenes. ¡Pido que Mario Alberto Reyes Mena sea extraditado de inmediato a El Salvador, y que José Guillermo García y Francisco Antonio Morán, también responsables de la muerte de mi hermano y sus tres compañeros, sean condenados para que se haga justicia!”. A principios de junio de 2025, la justicia salvadoreña finalmente atendió la perseverante lucha de las familias, y falló a favor de las víctimas.



Sonja ter Laag, hermana de Hans ter Laag, durante una de sus visitas a El Salvador para exigir verdad y justicia (Fundación Comunicándonos)

Gert Kuiper consideró que este fallo condenatorio es en cierto modo simbólico, ya que de los cinco acusados dos ya han fallecido, y los otros dos son muy ancianos y están enfermos. Pero, el quinto, Reyes Mena, vive cómodamente en Estados Unidos, cuyo gobierno “siempre intenta mantener relaciones con los militares de los países extranjeros, porque ése es uno de los modos de derrocar a los gobiernos que se salen de la raya” (Chomsky, 2012). En contra de Reyes Mena también existe un proceso civil en curso en los tribunales de los Estados Unidos, con el objetivo final de privarle de su nacionalidad estadounidense, y deportarle a El Salvador para que cumpla su condena en prisión. Es cierto que ya son adultos

mayores que no cumplirán los 30 años de prisión que el tribunal les impuso. Sin embargo, eso no es importante; pero sí, que el jurado ciudadano los haya declarado culpables después de tantos años.

No se trata de venganza personal, sino de que la justicia del derecho, del debido proceso, castigue el sistema de impunidad imperante en El Salvador, porque como muy bien apuntó Hanna Arendt en referencia al controversial juicio del alto mando nazi Adolf Eichmann en Jerusalén en 1961: “Habida cuenta de la confusión imperante en los círculos jurídicos acerca de la naturaleza y utilidad del castigo, me alegró que la sentencia recogiera una afirmación de Grocio, quien, citando a un autor todavía más antiguo, explicó que el castigo es necesario para defender el honor y la autoridad de aquel a quien el delito ha lesionado para que la ausencia de castigo no le degrade mayormente” (2016). En esto, como muestran los testimonios sensibles de las hermanas ter Laag, las familias también son víctimas, han sido lesionadas, porque su dolor es irreparable ante el familiar que ha sido torturado, desaparecido o asesinado. Este juicio en El Salvador no sólo ha sido importante para los familiares de los periodistas holandeses. Lo es mucho más para que las familias salvadoreñas vean que es posible llevar ante la justicia a los criminales de guerra que segaron la vida de sus seres queridos. Así, el caso de los tulipanes holandeses, además de esperanza, ha construido jurisprudencia. Es decir, una metodología, no solo jurídica, para enfrentar la impunidad, llevar a los victimarios ante los tribunales y den cuenta ante la justicia por los casi 200 asesinatos relacionados con la guerra civil todavía pendientes de juicio (ver capítulo VII sobre la estrategia de la tenaza contra la impunidad).

Como era de esperar, la defensa de los exmilitares apeló la sentencia del tribunal, y presentó un recurso contra la pena solicitada y el juicio ya celebrado. En realidad, no importa tanto si los declarados culpables reciben 15 o 30 años. Aunque sí es importante para los casos de asesinatos aún pendientes de juicio y sentencia. Hay que recordar que quienes cometieron estos crímenes eran jóvenes en el momento de consumarlos, ahora son ancianos de más de 80 años que se rehúsan a cumplir penas de 30 años de cárcel.

Por otra parte, el Ministerio Público de El Salvador -la Fiscalía General de la República- también interpuso un recurso de apelación con sus argumentos para que no procediera la sentencia dictada el 3 de junio de 2025. En dicho documento solicitó que se revocara la declaración de responsabilidad subsidiaria del Estado salvadoreño en la reparación económica a favor de las familias. Asimismo, la Fiscalía apelaba la orden dirigida al Presidente de la República, en su calidad de Comandante General de la Fuerzas Armadas, de pedir perdón a las víctimas y a sus familiares por el retardo de la justicia.

Lecciones que deja la resistencia de la memoria

La lucha de las familias de los periodistas holandeses deja enseñanzas valiosas sobre cómo lograr verdad y justicia para las víctimas de crímenes conmovedores de la opinión pública. Una de ellas es que hay que tener “paciencia”, mucha paciencia, para aguantar todo lo que entraña el proceso de enfrentar la impunidad. No es fácil, como lo han vivido en carne propia los familiares de los tulipanes holandeses. No fueron pocos los momentos en que dudaron seguir adelante con un caso al que el Estado, sus instituciones de seguridad y de justicia, pusieron toda clase de obstáculos y de trampas legales. Al respecto, uno de los familiares recordaba que en los Países Bajos hay un adagio de sabiduría popular que dice “el que persevera, gana”. Y a veces esa fórmula resulta cierta en las situaciones más difíciles, particularmente cuando las reacciones del entorno a menudo son negativas, hostiles y desalentadoras, como sucedió con el caso del crimen de los periodistas holandeses.

Otra lección fundamental que deja esta resistencia de la memoria es que no basta con denunciar la violencia ejercida por los Estados, los ejércitos o los aparatos represivos. La memoria fiel a las víctimas también exige una revisión honesta de las propias convicciones, de las estrategias adoptadas y de las responsabilidades asumidas por quienes, desde distintos lugares, se comprometieron con la vida de los pueblos en contextos de guerra y confrontación armada. Eso porque, como se ha mostrado, la impunidad no diferencia colores políticos o ideologías. Al final, la responsabilidad con las víctimas atañe a todo El Salvador.

En esta línea, el antropólogo y jesuita guatemalteco Ricardo Falla, referente del acompañamiento a poblaciones civiles en contextos de violencia política, formuló hace pocos años una reflexión de inusual honestidad intelectual y ética, muy extraña de escuchar o leer en estos tiempos de deslindes de cualquier responsabilidad con el pasado, con las víctimas y su memoria:

“Creo yo que aquí está uno de los posibles cuestionamientos de lo que nosotros hicimos. Porque yo siento que en todo esto que ha pasado —las guerras, los muertos, las masacres— no podemos excusarnos: todos tuvimos algo que ver, de alguna forma fuimos responsables.

¿Qué responsabilidad tuvimos? El punto era que estábamos acompañando a la población civil, pero con la finalidad —convencidos nosotros de ello— de que la población apoyara la guerra popular revolucionaria, eso desde 1983 a 1987, hasta que comienzan ya los diálogos de paz.

Monseñor Romero tuvo razón en ver que esa no era solución. Nosotros nos equivocamos en pensar que la lucha revolucionaria era una solución y, por lo tanto, que era una guerra justa; no sólo por los excesos de violencia que tuvo, sino por la estrategia misma.

Y los grandes políticos y analistas revolucionarios se equivocaron, porque — como dice un sociólogo guatemalteco— eran revoluciones necesarias, pero imposibles” (Falla, 2015, min. 42:12).

Los periodistas holandeses, todas las víctimas inmoladas por la guerra, se opusieron a que la violencia fuera la solución, el camino, para dirimir las diferencias de dogmas ideológicos enfrentados a muerte en sus intereses por retener o tomar el poder político. Aunque algunos sostuvieran que se trataba de un tipo de violencia revolucionaria reivindicativa; o, en expresión de Jorge Nef, que esa violencia “se justifica como la instrumentalización necesaria para construir una sociedad mejor” (Olivares Mardones, 2017). Sin embargo, son las víctimas a las que la historia terminó por dar la razón, y por eso en ellas brilla otra verdad necesaria para nuestros días. Eso si nos atenemos a aquellas palabras de Monseñor Romero, en una de sus últimas homilías: “Y a quienes abogan por soluciones violentas, llamarlos a la comprensión. Saber que nada violento puede ser duradero, que hay perspectivas aún humanas de soluciones racionales” (González, 2012). Fue esto lo que defendieron los tulipanes holandeses, que mediante la información honesta de lo que ocurría en El Salvador, desde el dar a conocer el sufrimiento de las víctimas de la guerra, se abrieran otras perspectivas más a tono con lo humano de resolver el conflicto armado. Eso les costó la vida.

En *La Ilíada*, o el poema de la fuerza, una interpretación provocativa y desacostumbrada del clásico griego, Simone Weil reflexiona sobre la guerra y su inaudita violencia, que para ella constituye el tema central de la obra homérica. Ella señala con acierto que la principal perversión de la fuerza bélica, aquello que más lesiona y degrada a quienes la padecen, consiste en convertir en una “cosa”, mediante el asesinato, a quien vive y tiene alma. Pero la Virgen Roja va más allá, y también distingue que “del poder de transformar a un hombre en cosa haciéndole morir procede otro poder, mucho más prodigioso, el de transformar en cosa a un hombre que está vivo” (*El fuego de la libertad*, 2022). Puede esgrimirse que la fuerza del sistema de impunidad, heredero de la guerra en El Salvador, ha descansado sobre este supuesto para negar la justicia a sus víctimas y a las familias que la exigen: el supuesto de que no son personas sino cosas que hay que ignorar y desechar. Por eso un aporte valioso de la lucha de las familias de las víctimas es su enseñanza para desobedecer y rebelarse contra esa impunidad organizada institucionalmente que ha pretendido quitarles, a ellas y sus familiares asesinados, su condición inalienable de personas con derecho a recibir verdad y justicia.

Las familias de las víctimas, en los Países Bajos y El Salvador, nos recuerdan el valor de la resistencia activa. Sobre todo, cuando en el mundo de hoy “El fenómeno más sorprendente y hasta ahora inexplicable [...] es la pusilanimidad de una sociedad civil que, en gran medida, no opone resistencia; por no hablar ya de la actitud conformista de estudiantes y profesores” (Habermas, 2025). Esto sucede en un cambio de época amenazada por la arbitrariedad y el autoritarismo salvaje de gobernantes empeñados en desconocer y a veces hasta cancelar los derechos humanos.

Un legado “es una herencia, como un pedazo de tierra, que algunos lo siembran con milpa, otros con flores, otros levantan una casa; y tal vez otros lo venden y malgastan su valor. En ese legado encontramos algo, pero le vamos añadiendo, según los usos que hacemos de él o de la inspiración. Luego, lo pasamos a otros, y así sucesivamente, va cambiando, se va enriqueciendo o lo vamos empobreciendo” (Falla, 2015). Los periodistas holandeses y la lucha de sus familias dejan un legado, una herencia, para que las nuevas generaciones lo pongan a producir en el país y el mundo que les está tocando vivir, con problemas y desafíos sociales más grandes que los de las generaciones pasadas.

Según Gert Kuiper, uno de esos legados “es la tolerancia en cuanto a la política, la religión o el modo de ser. En eso, la difusión de noticias debería reflejar esa tolerancia al informar de manera objetiva sobre lo que ocurre en contextos determinados”. Aunque la realidad puede exigir a veces ser libremente parcial para ser objetivos. En esta dirección, si los periodistas holandeses “hubieran querido colocarse más allá del bien y del mal, para poder ser escrupulosamente objetivos con la falsa objetividad de quien no se compromete, no desenmascara y no denuncia, nada les hubiera pasado. Pero eran parciales y eran comprometidos [...] Su opción era parcial, pero no partidista. Pertenecían por opción personal a las mayorías populares, y deseaban y buscaban su liberación plena” (Ellacuría, 1982). Pero, reconoce Gert Kuiper, lamentablemente esta honradez comprometida con la realidad “parece cada vez más difícil de practicar, debido a los actuales acontecimientos políticos, el creciente populismo y las políticas que criminalizan la migración en muchos países. No obstante, hay que seguir luchando por conservar la honestidad y la profesionalidad del periodismo”

A los periodistas holandeses, señaló Gert Kuiper, en los Países Bajos, ahora solo los recuerdan los de su misma generación. “Los más jóvenes saben poco sobre ellos. Pero en las escuelas de periodismo se discute el tema de si su asesinato fue motivado por ellos mismos, por su imprudencia profesional, o si fueron circunstancias las que los arrastraron a ese final violento. Habían recibido amenazas y fueron conminados, por el director de la violenta Policía de Hacienda, a abandonar El Salvador. No lo hicieron porque principalmente Koos Koster, el líder de esa misión periodística, estaba convencido de finalizar el documental

que estaba realizando para IKON. Hay personas en los Países Bajos que todavía cuestionan por qué se quedaron en El Salvador pese al peligro inminente que corrían sus vidas”.

A propósito, una anécdota recordaba que Koos Koster, después de ser detenido por la Policía de Hacienda, llegó al entonces Hotel Camino Real, ahora Hotel Intercontinental, de San Salvador y preguntó a otro colega periodista si debía irse del país, pero fue “el querido y obligado oficio periodístico el que le respondió: No, no te vayas. Fue su oficio el que lo animó y lo llevó a seguir trabajando en El Salvador. Tres días después fue asesinado en Chalatenango, en una emboscada del ejército gubernamental, cuando intentaba continuar sus reportajes. Si el oficio no obligara tanto, quizás estaría vivo” (Albarrán, 1990). Su decisión de quedarse, complementó Gert Kuiper, “tuvo que ver con su compromiso periodístico de contar una verdad y acompañar a un pueblo que necesitaba ser visibilizado. Quedarse pese al peligro mortal que lo acechaba mostró algo que en este tiempo parecería raro, su congruencia con el ejercicio periodístico, porque estaba persuadido de que su misión era escribir sobre lo que pasaba en El Salvador: la guerra civil, los escuadrones de la muerte, el papel de los Estados Unidos”.

La sentencia contra los responsables del asesinato de los periodistas holandeses no es sólo un acto jurídico tardío: es la confirmación, como resultado de la lucha de sus familias, de la memoria y que las víctimas pueden vencer la impunidad. Y que su perseverancia transforma el dolor en dignidad y esperanza. En su lucha indomable de todos estos años se revela una enseñanza universal: la paz verdadera no se funda en el silencio ni en el olvido, sino en la palabra que recuerda, denuncia y humaniza.

El legado de los tulipanes holandeses y de todas las víctimas de El Salvador nos enseña que la justicia, aunque llegue tarde, abre caminos nuevos para que la nación se reconozca en su historia, y se atreva -apoyada en este legado- a construir un posible futuro donde la vida sea respetada y la verdad nunca más sea negada.

Hoy, el mundo en general atraviesa de nuevo por un momento especialmente difícil, con situaciones políticas sombrías y autoritarias, de concentración del poder en voluntades únicas, que reniegan de la pluralidad y los contrapesos políticos, además de considerar como un peligro a la memoria. En un escenario así dejar constancia escrita de la memoria de las víctimas, de sus luchas y esperanzas sin tregua, puede considerarse “como un verdadero instrumento de reconstrucción de identidad y no solo como herramienta de función informativa” (Olivares Mardones, 2017). Porque en la actualidad es imperativo tener presente que recordar es resistir. La dignidad y su esperanza comienzan allí donde terminan el silencio y el miedo. Comienzan cuando en medio de los espejismos volvemos nuestra mirada desorientada hacia la mano de las víctimas que sigue señalando el camino correcto, y nos dicen: no por allá sino por aquí.

Referencias bibliográficas

- Albarrán, A., Castellanos, M., Flores, L., Irizar, G., & Petrich, B. (1990). *El Salvador. Testigos de la guerra*. Planeta.
- Arendt, H. (2016). *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Debolsillo.
- Arendt, H. (2017). *Hombres en tiempos de oscuridad*. Gedisa.
- Berman, M. (2008). *Edad oscura americana: La fase final del imperio*. Sexto Piso.
- Bustingorry, F., & Fernández, M. (2022). Existir la ausencia, resistir al olvido. Prácticas discursivas en torno a la Antimonumenta Vivas Nos Queremos. En C. Zerón Hernández, I. Fernández Fernández, T. López Vargas & J. S. Martínez López (Eds.), *Las comunicaciones y los medios frente al reto de las violencias y las impunidades* (pp. 122–136). Pendiente de publicación.
- Carballo, W., & Sáenz, N. (2019). *La emboscada: Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*. Fundación Comunicándonos; ASDEHU; Reino de los Países Bajos.
- Castellanos Moya, H. (2018). *El asco: Thomas Bernhard en San Salvador*. Random House.
- Chomsky, N. (2012). *Cómo funciona el mundo: Conversaciones con David Barsamian*. Katz.
- Eilenberger, W. (2022). *El fuego de la libertad: El refugio de la filosofía en tiempos sombríos (1933–1943)*. Taurus.
- Ellacuría, I. (1982, marzo 26). Monseñor Romero y los periodistas holandeses. *El País*. https://elpais.com/diario/1982/03/26/internacional/385945204_850215.html
- Falla, R. (2015, marzo 23). El legado de los mártires: Pastoral de acompañamiento [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=dsPMgbPcAcw>
- González, E. (Director). (2012). *El cielo abierto: Crónica de un crimen anunciado* [Película].
- Habermas, J. (2025, noviembre 30). La (improbable) integración política de la UE es vital. *El País*. <https://elpais.com/ideas/2025-11-30/la-improbable-integracion-politica-de-la-ue-es-vital.html>
- Hillesum, E. (2007). *Diario de Etty Hillesum: Una vida conmocionada*. Anthropos.
- Maturana, H. (1995). *La realidad: ¿Objetiva o construida?* Anthropos; Universidad Iberoamericana; ITESO.
- Milanovic, B. (2020). *Capitalismo, nada más: El futuro del sistema que gobierna al mundo*. Taurus.
- Olivares Mardones, O. (2017). *Guerrilla: Combatientes chilenos en Colombia, El Salvador y Nicaragua*. Ceibo.
- Paz, O. (1990). El diálogo y el ruido. En O. Paz, *Pequeña crónica de grandes días* (pp. 81–93). Fondo de Cultura Económica.
- Piketty, T. (2022). *Una breve historia de la desigualdad*. Paidós.
- Romero, Ó. A. (1977, mayo 12). *Funeral del padre Alfonso Navarro Oviedo*. Servicios Koinonía <https://servicioskoinonia.org/romero/homilias/C/770512.htm>

Sinno, N. (2024). Triste tigre. Anagrama.

Sobrino, J. (1992). El principio-misericordia: Bajar de la cruz a los pueblos crucificados. Sal Terrae.

Sloterdijk, P. (2018). ¿Qué sucedió en el siglo XX? Siruela.

Strassera, J. C. (1985, septiembre 11-18). Alegato final del fiscal Julio César Strassera en el juicio a las juntas militares. Archivo histórico. <http://archivohistorico.educ.ar>

Vallejo, I. (2024, enero 14). Los huesos de la ternura. El País.
<https://elpais.com/opinion/2024-01-14/los-huesos-de-la-ternura.html>



CAPÍTULO 3

El compromiso neerlandés en el caso de los cuatro tulipanes

Diego René Hernández

Umanzor

El compromiso neerlandés en el caso de los cuatro tulipanes

Este capítulo analiza el rol del Estado neerlandés en la búsqueda de verdad y justicia en El Salvador en el caso de los cuatro periodistas holandeses. Primero, sitúa la violencia salvadoreña en el contexto de la Guerra Fría y contrasta “dos mundos” (Países Bajos y El Salvador) para explicar el impacto político de la emboscada en la época. Luego reconstruye la posguerra: el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, la amnistía de 1993 y el surgimiento del vínculo entre familiares de los periodistas asesinados, organizaciones salvadoreñas y el Reino de los Países Bajos. El texto explica, además, por qué una cultura institucional orientada al ordenamiento jurídico internacional hace lógico ese apoyo. Finalmente distingue la diplomacia del acompañamiento y el diálogo entre diplomáticos neerlandeses y salvadoreños como mecanismos que contribuyeron a reabrir el camino hacia la rendición de cuentas.

Diego René Hernández Umanzor¹

El inicio de la década de 1980 vio a un mundo dividido entre el bloque capitalista liderado por Estados Unidos y el bloque comunista encabezado por la extinta Unión Soviética. La época del *détente* o distensión de las tensiones de la Guerra Fría de los años 70 se estaba acabando.

Las sociedades del mundo recordaron al fantasma de un holocausto nuclear, pues habiendo estado la humanidad al borde de la extinción años atrás en la Crisis de los misiles en Cuba de 1962, ahora los Estados Unidos y la Unión Soviética movían misiles nucleares en Europa como quien mueve piezas en un tablero de juego de mesa.

1. Comunicador estratégico y politólogo (Mtro. en Ciencia Política, cum laude). Ha trabajado en derechos humanos, memoria histórica y justicia transicional desde la Fundación Comunicándonos y en redes regionales como AMARC ALC, articulando comunicación institucional, campañas digitales, producción editorial y relacionamiento con medios. Ha contribuido a la estrategia de comunicación del caso de los cuatro periodistas holandeses asesinados en 1982, con resultados sostenidos de posicionamiento público y cobertura mediática nacional e internacional. También ha sido docente universitario en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y la Universidad Francisco Gavidia, además de facilitador en alfabetización mediática e informacional y seguridad digital.

También ocurrían sucesos geopolíticos importantes en 1979, como el derrocamiento del Shah (monarca, dictador y aliado estratégico de Estados Unidos) tras el éxito de la Revolución Islámica en Irán, y la invasión de la Unión Soviética en Afganistán, donde los Estados Unidos apoyó indirectamente a los rebeldes jihadistas muyahidines afganos en su guerra interna contra los soviéticos.

En América Latina, dictaduras militares como la del general Hugo Banzer en Bolivia, el general Augusto Pinochet en Chile, el general Alfredo Stroessner en Paraguay, el Consejo de la Nación de corte cívico-militar en Uruguay y la Junta Militar de Argentina dominaban el panorama político sudamericano a finales de los años 70.

Desde el 28 de noviembre de 1975, de manera oficial y reflejada en el Acta de Clausura de la Primera Reunión InterAmericana de Inteligencia Nacional, estos regímenes militares (junto con el brasileño) acordaron compartir información de inteligencia sobre opositores políticos a los que llamaban "subversivos" para coordinar operaciones de secuestro y retención en centros clandestinos de detención, tortura, desaparición forzada y asesinato, tanto en países locales como internacionales con el fin de suprimir ideologías opuestas y eliminar personas que las promovieran (Estado Mayor de la Fuerza Armada de Paraguay, 1975). A esta asociación la llamaron "Cóndor", siendo conocida como "Plan Cóndor" en años posteriores.

Como es revelado en un memorando desclasificado de una conversación entre el secretario de Estado de los Estados Unidos en 1976, Henry Kissinger, y el ministro de Relaciones Exteriores argentino, César Guzzetti, en los primeros meses de la dictadura militar en Argentina se da el apoyo tácito de los Estados Unidos al país sudamericano para que lleve a cabo actividades con el objetivo de eliminar a opositores políticos.

En una reunión fechada al 10 de junio de 1976 en el contexto de la sexta Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Santiago, Chile, Kissinger aconseja a Guzzetti sobre cómo debería actuar el Estado argentino ante las amenazas internas percibidas: comunicar adecuadamente la versión oficial de los hechos a la comunidad internacional y atender los problemas económicos al mismo tiempo que los políticos.

"Tendrán que hacer un esfuerzo internacional para que se entiendan sus problemas. De lo contrario, ustedes también se encontrarán bajo ataque. Si hay cosas que se tienen que hacer, deberían hacerlas rápido. Pero deben volver rápidamente a procedimientos normales", dijo Kissinger (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1976).

Distintos cables e informes desclasificados de distintas agencias de inteligencia e instancias públicas de los Estados Unidos a finales de los años 70 revelaron que los estadounidenses estaban al tanto de las operaciones del Plan Cóndor.

Las alas del Cóndor también aparecían revoloteando en otras regiones, como la centroamericana. Cables desclasificados hablaban de entrenamiento contrainsurgente impartido por el gobierno argentino a países centroamericanos debido a la preocupación del país sudamericano en cuanto a la situación política en Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador.

“Sabemos, por fuentes fiables, tanto de Argentina como de Guatemala, que el gobierno de Argentina percibe a Centroamérica como un vacío que se llena rápidamente con grupos de exiliados de izquierda radical (...) Martínez (general Carlos Martínez, jefe de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE)) expresó su seria preocupación porque estos activistas de la izquierda radical, de permitirles triunfar en Centroamérica, usarían esa región como base de operaciones para renovar las operaciones subversivas y guerrilleras contra Argentina. Esa es, presuntamente, la justificación del interés de Argentina en ayudar a Guatemala, El Salvador y Honduras (...) También sabemos que el gobierno de Guatemala considera a Argentina como la “historia del éxito definitivo” en la desarticulación de la izquierda, y está deseoso de emular el “modelo argentino” repitiendo esa experiencia en su propio país. Para tal fin, conocemos de entrenamiento en las áreas de contrainteligencia y contrainsurgencia que ya se ha impartido o se está impartiendo a personal militar de Guatemala, El Salvador y otros países latinoamericanos”, mencionaba un cable desclasificado del 15 de agosto de 1980 de la embajada de los Estados Unidos en Argentina (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1980).

El Salvador no era ajeno al remolino político y violento en el que estaba inmerso la mayor parte del mundo. Es más, estaba tristemente familiarizado con el uso del poder del Estado para reprimir a opositores políticos y ciudadanía que reclamaba mejores condiciones de vida.

Desde el despojo de tierras ejidales indígenas a finales del Siglo XIX, pasando por la masacre indígena a raíz del levantamiento campesino de 1932 que tuvo como consecuencia la matanza y pérdida irreparable de identidad de los pueblos originarios en el país, dando inicio a 48 años de continuos gobiernos dictatoriales militares, la población salvadoreña vivía sometida a la voluntad y gobierno del poder establecido.

En los últimos años de las dictaduras militares, el general Carlos Humberto Romero llegó al poder en 1977 tras unas elecciones presidenciales fuertemente señaladas como fraudulentas. Romero gobernaba con puño de hierro, reprimiendo

cualquier representación o manifestación pública opositora a las políticas del Estado salvadoreño. La situación política en el país se deterioraba rápidamente, con organizaciones de izquierda enfrentándose frecuentemente a cuerpos de seguridad salvadoreños y grupos paramilitares institucionalizados como la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), y estos últimos reprimiendo a la población sin piedad.

Desde el Departamento de Estado de los Estados Unidos calificaban a Romero como un “caballo muerto que no puede ser montado hacia una apertura democrática efectiva” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1979), según un documento desclasificado fechado el 4 de octubre de 1979.

Temiendo una situación similar al triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua en julio de 1979, los Estados Unidos se alejaron de Romero y apoyaron un golpe de Estado llevado a cabo por jóvenes militares salvadoreños con pensamiento progresista el 15 de octubre de 1979, formándose así la Primera Junta Revolucionaria de Gobierno. La intención de los estadounidenses al brindar su apoyo era calmar la caldera salvadoreña que aumentaba presión cada día para evitar una sublevación social.

“Como dijo el presidente (Jimmy Carter), hemos apoyado a la Junta en su esfuerzo por implementar reformas fundamentales y resistir los intentos de la derecha por restaurar una vieja tiranía y de la izquierda por crear una nueva. Hemos intentado utilizar nuestra ayuda -tanto económica como militar no letal- para alentar a la Junta a frenar las violaciones de derechos humanos”, explicó en un memorándum de 1980, ahora desclasificado, escrito por el consejero de Seguridad Nacional del gobierno de Jimmy Carter, Zbigniew Brzezinski (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1980).

La Junta fue integrada por personas que representaban diversos sectores de la sociedad salvadoreña, como militares moderados, la izquierda moderada, intelectuales y católicos progresistas, así como empresarios y miembros de la derecha moderada, y mantuvo cierto apoyo de la población por las promesas progresistas hechas el día del golpe de Estado. “Esta podría ser la última oportunidad para que los salvadoreños eviten una guerra civil”, vaticinaba el secretario de Estado de Carter, Cyrus Vance, en un cable desclasificado fechado el 18 de octubre de 1979 (Departamento de Estado, 1979).

Sin embargo, el clima político salvadoreño seguía siendo altamente inestable. Grupos de izquierda se encontraban divididos entre moderados que apoyaban el cambio de gobierno y extremistas que llamaban a una insurrección popular.

La empresa privada conservadora no estaba de acuerdo con las propuestas de nacionalización de la banca y la industria del café, así como de una redistribución equitativa de la tierra mediante una reforma agraria. Escuadrones de la muerte y grupos paramilitares seguían operando en el país, a pesar de que la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN) había sido eliminada por la nueva Junta de Gobierno.

Oficiales del ala conservadora de la Fuerza Armada reclamaban ser relegados ante los oficiales progresistas y el sector civil de la Junta. Un claro reflejo de esto se dio el 28 de diciembre de 1979, cuando los civiles de la Junta exigieron a la Fuerza Armada no utilizar métodos violentos de control hacia la población. En una respuesta contundente y reveladora de qué sector sostenía siempre el verdadero poder, un jefe militar replicó hacia las demandas del gobierno: “Nosotros los pusimos y nosotros los podemos quitar. El Ejército es el que manda. Si no les gusta, váyanse” (ECA: Estudios Centroamericanos, 1982, p. 346).

Esto llevó a que la Primera Junta Revolucionaria de Gobierno se disolviera en los primeros días de 1980. El 9 de enero de 1980, se formó la Segunda Junta Revolucionaria de Gobierno, siempre con representación civil y militar, pero ahora con miembros del Partido Demócrata Cristiano (PDC) integrados a la cúpula política.

En este periodo inicial de 1980, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, arzobispo de San Salvador, crítico perspicaz de los problemas sociales del país y figura muy querida por la mayoría de la sociedad, describe el ambiente vivido en El Salvador como una “tensa calma”.

"Está bien definida una tensa calma. Parece que hay calma, pero sí hay agitación y preocupación. La Iglesia defiende la justicia social y apresura esos cambios (reformas prometidas por la Junta), y teme que se vayan a estorbar por la negligencia del Gobierno que no apresura las cosas, y por las oposiciones, tanto de la extrema izquierda, que no deja trabajar; parece que quiere únicamente su solución violenta, y, sobre todo, más temo la extrema derecha, que ya se está viendo que apenas se tocan sus intereses, está poniendo todas sus baterías a la defensa" (VOCES Diario digital, 2023) afirmó Monseñor Romero ante la pregunta de un tal Koos Koster, periodista neerlandés presente en el país para grabar material periodístico audiovisual.

A inicios de marzo, la nueva Junta de Gobierno implementa la prometida nacionalización de la banca y una primera fase de la reforma agraria, mostrando señales de una verdadera redistribución de riquezas nunca antes vista en el país.

Sin embargo, el 24 de marzo, un escuadrón de la muerte asesina a Monseñor Óscar Arnulfo Romero, de 62 años, mientras oficiaba una misa en la capilla del hospital Divina Providencia de San Salvador. El crimen nunca sería investigado seriamente, pues el juez encargado de hacerlo tuvo que exiliarse luego de sobrevivir un atentado en contra de su vida. Días después, las personas que atendieron su funeral en la Catedral Metropolitana de San Salvador fueron violentamente reprimidas, muriendo al menos 40 personas.

A partir de este momento, la situación política salvadoreña cae al abismo de la violencia extrema, el terrorismo de Estado y un conflicto armado abierto.

Entre el 13 y el 14 de mayo, ocurre una de las primeras masacres de campesinos en el contexto de la guerra. En el caserío de Las Aradas, departamento de Chalatenango, alrededor de 300 civiles son asesinados por elementos del Destacamento Militar 1 de la Fuerza Armada, la Guardia Nacional, miembros residuales del disuelto grupo paramilitar ORDEN, junto con la complicidad de la Fuerza Armada hondureña, que impidió a los campesinos huir hacia Honduras cruzando el río Sumpul, según el Informe de la Comisión de la Verdad publicado en 1993 (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993).

El hecho es conocido como la masacre del río Sumpul. Defensores de derechos humanos y testigos aseguran que la cifra de personas asesinadas se elevó aproximadamente a 600 personas, teniendo como víctimas a mujeres, niños, niñas, adultos mayores y hombres (Fundación para el Debido Proceso, 2022).

En agosto, una huelga general convocada por el Frente Democrático Revolucionario (FDR), una de las coaliciones políticas de izquierda más grandes del país, es reprimida. El diario español “El País”, reporta quemonraqui 300 personas fueron asesinadas en el contexto de la huelga, y califica el ambiente en El Salvador como el de “una guerra civil no declarada” (El País, 1980).

El 26 de junio de 1980 la Universidad de El Salvador (UES) es intervenida por la Fuerza Armada y la Guardia Nacional luego de un enfrentamiento armado en una zona aledaña al campus de la universidad pública en San Salvador. Los cuerpos de seguridad gubernamentales ocuparían la universidad por poco menos de cuatro años hasta el 22 de mayo de 1984.

El 10 de octubre de 1980, las Fuerzas Populares de Liberación Farabundo Martí (FPL), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), la Resistencia Nacional (RN), el Partido Comunista Salvadoreño (PCS) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos-El Salvador (PRTC, aunque ellos se unieron en diciembre), cinco grupos de la guerrilla se unieron y formaron el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Ese mismo mes el rector de la UES, Félix Antonio Ulloa, sufre un atentado perpetrado por un escuadrón de la muerte y es alcanzado por dos balas, por lo que es trasladado a un hospital privado. En la madrugada, fallece a causa de sus heridas (ContraPunto, 2019).

En noviembre, un escuadrón de la muerte secuestra, tortura y ejecuta a seis líderes del FDR: Enrique Álvarez Córdova, empresario reformista nacido en una familia terrateniente y presidente del FDR; Enrique Escobar Barrera, intelectual; Juan Chacón, joven integrante; Manuel de Jesús Franco, estudiante de relaciones internacionales en la UES; Humberto Mendoza, estudiante y dirigente del Frente de Acción Popular Unificada; y Doroteo Hernández, estudiante de secundaria.

El 2 de diciembre de 1980, dos monjas Maryknoll, Ita Ford y Maura Clarke, una hermana Ursulina, Dorothy Kazel y una hermana laica, Jean Donovan, cuatro monjas misioneras estadounidenses, fueron interceptadas por elementos de la Guardia Nacional cerca del aeropuerto salvadoreño y llevadas a un lugar aislado. Fueron violadas sexualmente, torturadas y ejecutadas por los elementos de seguridad salvadoreños.

El mismo mes, el coronel Adolfo Arnoldo Majano, militar de pensamiento progresista en la Segunda Junta Revolucionaria de Gobierno, es prácticamente apartado del gobierno luego de que oficiales militares prefirieran al coronel Jaime Abdul Gutiérrez, representante del ala conservadora y represiva, sobre Majano en un voto sobre quién iría a sostener el liderazgo (ECA: Estudios Centroamericanos, 1982, p. 352). Majano y Gutiérrez fueron los principales militares que ejecutaron el golpe de Estado en 1979.

José Napoleón Duarte, civil e integrante del Partido Demócrata Cristiano (PDC), es integrado a la Junta y nombrado presidente de la Tercera Junta Revolucionaria de Gobierno, pero sin poder de decisión sobre las Fuerzas Armadas. Abdul Gutiérrez es nombrado vicepresidente y comandante General de las Fuerzas Armadas.

El 10 de enero de 1981, el FMLN lanza la “Ofensiva Final”, un ataque coordinado y generalizado en todo el país con el objetivo de derrocar a la Junta y tomar el poder. Sin embargo, la acción fracasó, el FMLN se replegó a las áreas rurales del país y empezó, de manera oficial, el conflicto armado que duraría doce años.

Así, El Salvador se convertía en un foco de atención internacional importante en el contexto de la Guerra Fría. Dondequiera que se viera se encontraban secuestros, torturas, desapariciones y muertes.

En medio de todo este contexto de muerte y represión llegaron los cuatro periodistas holandeses a El Salvador. Koos Koster, con gran experiencia trabajando en países con regímenes dictatoriales como el argentino y el chileno, lideraba el grupo que la cadena de radio y televisión IKON había contratado para cubrir El Salvador.

Koster ya había estado en ocasiones anteriores en El Salvador contando historias periodísticas ante la comunidad internacional que él creía eran importantes, como un reportaje audiovisual sobre los escuadrones de la muerte que operaban en el país.

Él había entrevistado ya a distintas figuras públicas como Monseñor Óscar Arnulfo Romero, arzobispo de San Salvador, José Napoleón Duarte, presidente de la Tercera Junta Revolucionaria de Gobierno e incluso a José Guillermo García, ministro de Defensa de la Junta de Gobierno, quien sería condenado oficialmente en junio de 2025 por su participación en el asesinato de los cuatro periodistas neerlandeses.

Junto con Koster llegaron Jan Kuiper para fungir como editor del grupo, Joop Willemsen como camarógrafo y Hans ter Laag como ingeniero de sonido. Los cuatro tenían una seria vocación por reflejar injusticias y denuncias sociales en su trabajo periodístico, tal como se evidenció en los breves relatos biográficos de Koos, Jan, Joop y Hans descritos en el capítulo cuatro del libro *La Emboscada. Asesinato y Memoria de Cuatro Periodistas Holandeses en El Salvador* (Fundación Comunicándonos, 2019, p. 91), el primer libro que sistematizó el caso de los cuatro periodistas.

Esto no significaba que no dimensionaran ni reconocieran el peligro que se vivía en El Salvador. “En el Chile de Pinochet, no vi un despliegue tan abierto de poder por parte de los militares y la policía. En El Salvador, organizaciones paramilitares y fascistas como la Unión Guerrera Blanca, funcionan tan abiertamente que nunca te sientes seguro. Por primera vez, también me siento amenazado” (Fundación Comunicándonos, 2019, p. 97), dijo Koster.

Koster, que había estado en la Europa del este controlada por el totalitarismo soviético, en tierras ocupadas de Palestina, que había sido apresado por 20 días en el estadio de Santiago durante los primeros días del golpe de Estado de Pinochet a Salvador Allende en 1973 para luego ser expulsado del país por su labor como periodista, que había regresado a Chile en 1978 y conversado con un oficial chileno sobre el estado de las cosas, que había estado en Argentina durante los años de la Junta Militar entrevistando en público a las Madres de la Plaza de Mayo y al entonces ganador del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, por su trabajo como defensor de derechos humanos, afirmaba que se sentía en peligro en El Salvador.

El periodista neerlandés valoró correctamente el riesgo. Distintas acciones de parte de la Fuerza Armada y escuadrones de la muerte ejemplificaron el peligro que significaba para un periodista hacer periodismo en El Salvador en ese contexto.

Por ejemplo, era usual que el gobierno obligara a medios de comunicación del país a enlazarse a una cadena de noticias transmitidas desde medios oficiales para difundir la versión del gobierno sobre los hechos nacionales y eliminar reportes periodísticos que contrastaran y desmintieran la información.

“Las radioemisoras del país permanecen encadenadas a Radio Nacional desde el 10 de enero por la noche hasta el 17, con instrucciones estrictas de seguir emitiendo su señal aun después de finalizada la emisión, para impedir que se escucharan radioemisoras de países vecinos, especialmente Radio Sandino (...) prohibiéndose a las emisoras transmitir información alguna y obligándolas a conectar con los informativos y partes nacionales un mínimo de tres veces al día”, escribía Ignacio Martín-Baró, psicólogo, filósofo y sacerdote jesuita en su análisis sobre el “comienzo formal” de la guerra civil en El Salvador (Martín-Baró, 1981, p. 24).

Martín-Baró sería asesinado junto con sus cinco colegas jesuitas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y dos colaboradoras dentro del campus de la universidad el 16 de noviembre de 1989 por el Batallón Atlacatl de la Fuerza Armada de El Salvador.

También, era usual que escuadrones de la muerte ametrallaran y bombardearan edificios de medios de comunicación que informaran a la población con otro punto de vista diferente al oficial, como lo hacía el periódico *El Independiente* o la Radio YSAX donde Monseñor Romero predicaba sus homilías. Una descripción más detallada de esto puede ser encontrada en el capítulo 1 de *La Emboscada* (Fundación Comunicándonos, 2019, p. 1).

En marzo de 1982, mes en que asesinaron a los cuatro periodistas holandeses, escuadrones de la muerte colgaban pancartas y distribuían pegatinas con mensajes intimidatorios a periodistas internacionales. “Periodista: entrega tu país, pero no el nuestro. ¡Di la verdad!”, decía en un mensaje. Las pegatinas eran colocadas por elementos de la Guardia Nacional en sus rifles. Cientos de periodistas se encontraban en El Salvador para cubrir las elecciones del 28 de marzo donde se elegiría miembros de una Asamblea Constituyente que redactaría una nueva constitución luego de que se considerara que el golpe de Estado de 1979 había dejado obsoleta la Constitución de 1962.

Concretamente, desde inicios de 1980 hasta febrero de 1982 habían sido asesinados más de 10 periodistas tanto de medios nacionales e internacionales: Agencia EFE (España), Diario El Mundo (El Salvador), Radio YSKL (El Salvador), Radio Musical (El Salvador), United Press International (Internacional), El Independiente (El Salvador), El Eco de Oriente (El Salvador), La Crónica del Pueblo (El Salvador), Newsweek (Estados Unidos), Unomásuno (México), Revista Proceso (México), Televisión Nacional de Chile (Chile), Hustler Magazine (Estados Unidos), WHUR FM (radio operada por la Universidad de Howard, Washington, D.C., Estados Unidos) y periodistas freelance (Observatorio de la Libertad de Prensa. s.f.).

Las señales eran claras: existía oposición violenta al libre pensamiento y la diferencia de ideas políticas. El periodismo independiente y las personas que lo ejercían no eran bienvenidas en El Salvador.

Dos mundos opuestos convergen

Desde el 17 de marzo de 1982, dos mundos, en muchos sentidos antitéticos, un país centroamericano en guerra y una democracia europea de bienestar, quedaron trágicamente unidos por el cometimiento de un crimen de lesa humanidad contra cuatro periodistas holandeses.

A inicios de 1982, El Salvador estaba figurativa y literalmente caliente. Literalmente, pues en marzo es la época de la estación seca y verano tropical. Las temperaturas en el país oscilan entre los 30°C y los 33°C. Caliente.

Figurativamente, pues el país se encontraba en conflicto armado interno abierto. Desde 1980, El Salvador ya había presenciado las muestras más claras de violencia extrema jamás vistas en el país, la región y América Latina en tiempos modernos: la masacre del Sumpul en 1980, la masacre del Río Lempa en 1981, la masacre de Santa Cruz en 1981 y la masacre de El Mozote y lugares aledaños en 1981. Solamente en esos eventos se suman alrededor de 1500 víctimas civiles. Caliente.

El Informe de la Comisión de la Verdad de la ONU afirmaba sobre el conflicto armado salvadoreño: “En los primeros 4 años de la década se concentró más del 75 % de los graves hechos de violencia denunciados ante la Comisión de la Verdad” (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993, p. 42).

A casi 9.100 kilómetros de distancia entre San Salvador y Ámsterdam, en los Países Bajos el clima era otro: finales de invierno, temperaturas frías, cielos grises y una tierra acostumbrada a que la primavera llegue lentamente, cada año, con tulipanes que florecen después del frío.

En términos políticos, sociales, culturales y económicos, ambos países ocupaban polos opuestos: mientras El Salvador atravesaba un conflicto armado interno con miles de víctimas civiles y graves violaciones a los derechos humanos, el Reino de los Países Bajos era una monarquía constitucional tipo parlamentaria consolidada, con una fuerte tradición de protección de derechos civiles y participación ciudadana, sin guerra en su territorio.

Los cuatro periodistas holandeses ya se encontraban en el país, habiendo llegado desde México. Koos, Jan, Joop y Hans, quienes con el tiempo serían recordados como “los cuatro tulipanes”, ya eran considerados “enemigos internos” del Estado salvadoreño por sus actividades periodísticas críticas al gobierno y reveladoras de las flagrantes violaciones a los derechos humanos en el país; especialmente Koos por su documental anterior donde investigó a los escuadrones de la muerte.

“Su trabajo periodístico ya había puesto en riesgo la ayuda militar de Estados Unidos a El Salvador, porque Estados Unidos exigía mucho en esa época que se buscara la forma de respetar los derechos humanos”, afirmó el abogado acusador del caso penal en El Salvador, Pedro Cruz, miembro de la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU).

El 11 de marzo, días antes de la emboscada, elementos de la Policía de Hacienda llegaron al hotel Alameda de San Salvador, donde estaban alojados los periodistas holandeses, para “solicitarle” a Koos Koster acompañarlos al cuartel de la policía y cuestionarle sobre sus actividades en el país. Koster accedió a la solicitud obligada, pero sus colegas le acompañaron en solidaridad para que no asistiera solo. “Periodista extranjero contacto de subversivos”, mencionaba un titular de El Diario de Hoy, periódico comercial de circulación nacional, en una nota publicada el día posterior sobre el interrogatorio del coronel Morán a Koster. En la nota, el periódico se limitó a transcribir un comunicado del Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA), brindando únicamente la versión oficial de los hechos.

A pesar de todo, los periodistas no abandonaron el país, comprometidos con su labor informativa. Hans ter Laag, sumamente afectado por todo lo que veía en el país, escribió consternado a su novia en los Países Bajos. “Lo que está pasando es horrible. ¡Por Dios!, tomemos nota y hablemoslo con nuestros seres queridos. Estoy viviendo esto de cerca y es increíble. Me está matando. No puedo dejar de llorar y no soy una víctima. Pensad en esas personas. Se lo pido a todo el mundo. Piensen en ellos. Confía en mí, Hans” (Fundación Comunicándonos, 2019, p. 119).

Ter Laag evidenciaba una sensibilidad que remite a una parte de la cultura política neerlandesa: empatía por los demás, un fuerte énfasis institucional en derechos humanos y una participación cívica con vocación pacifista.

En 1981, el historiador estadounidense, Walter Laqueur, describió con el término “Holanditis” el rol de pacifistas activistas neerlandeses que se mostraron en contra del despliegue de misiles nucleares en Europa desde 1979 por parte de Estados Unidos en respuesta al propio despliegue de misiles por parte de la Unión Soviética.

Laqueur describió este movimiento pacifista como una “enfermedad” que se originó en los Países Bajos y se expandió rápidamente a través de Europa. Los neerlandeses pacifistas aprovecharon el término y lo utilizaron como propio. En una actividad en Londres, pacifistas neerlandeses distribuyeron material gráfico anti-nuclear con la leyenda “¿Puedo infectarlo con una enfermedad?” (Kalden, 2017, p. 251).

La campaña fue un fiel testimonio de la influencia pacifista neerlandesa en Europa, y refleja la naturaleza del respeto a los derechos humanos acostumbrada en la cultura del país.

En la búsqueda empleada por los cuatro periodistas para retratar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en El Salvador, se dispusieron a hacer un reportaje comparando la vida de una familia salvadoreña que vivía en una zona urbana y la de una familia que vivía en una zona rural. ¿Por qué? Porque en las zonas rurales salvadoreñas se vivía la mayor represión. El Informe de la Comisión de la Verdad afirmó que el 95 % de las denuncias que se registraron ocurrieron en zonas rurales.

La Fuerza Armada de El Salvador operaba bajo la lógica de que la población que vivía cerca de zonas controladas por la guerrilla se les sospechaba de ser colaboradores o formar parte de esta misma, por lo que debían ser eliminadas. Además, la posición oficial del Estado salvadoreño era que en el país no había un conflicto armado interno, achacando cualquier actividad bélica de la guerrilla como acciones de un grupo pequeño, no un movimiento organizado que buscaba deponer al gobierno.

“No hay guerra civil. Lo que hay son grupos armados, definidos como marxistas, que no representan ni el uno por ciento de la población” (ECA: Estudios Centroamericanos, 1981, p. 95), afirmaba un comunicado firmado y publicado el 13 de enero de 1981 por el gobierno en respuesta a la Ofensiva Final del 10 de enero.

Así, el trabajo periodístico de los cuatro periodistas holandeses se volvería sumamente peligroso y nocivo para el gobierno salvadoreño, pues expondría contraargumentos a su narrativa oficial: revelaría que existía territorio del país que era controlado por la guerrilla, revelaría que sí había guerra e informaría sobre la situación violentamente represiva en las áreas rurales del país.

El miércoles 17 de marzo partieron desde el hotel Alameda hacia Santa Rita, Chalatenango, para reunirse con un grupo de guerrilleros que los llevarían a tener una conversación con una familia que vivía en un área rural.

“Si todo va bien volveré el domingo o lunes” (Fundación Comunicándonos, 2019), escribió ter Laag a su novia. Eso no sucedió, pues aproximadamente a las 5:20 de la tarde del 17 de marzo, Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag serían asesinados mediante una emboscada planificada por los altos mandos militares de la Fuerza Armada de El Salvador y ejecutada por el Batallón Atonal.

Las noticias antes no viajaban tan rápido como ahora. Estados Unidos, sin embargo, ya conocía sobre el hecho para la madrugada del 18 de marzo, ya que el general Abdul Gutiérrez le informó al embajador de los Estados Unidos, Dean Hinton, sobre lo que había ocurrido vía telefónica. Esto fue revelado en un cable desclasificado enviado desde San Salvador al secretario de Estado en el momento, Alexander Haig. “Miembro de la Junta y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, general Gutiérrez, advirtió al embajador vía teléfono en la mañana del 18 de marzo que cuatro periodistas holandeses habían muerto” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982), se menciona.

En los Países Bajos, de acuerdo con otro cable desclasificado, la noticia del asesinato llegó tarde durante la noche del 18 de marzo. “Esta mañana (19 de marzo) la prensa neerlandesa brinda portada, cobertura extensa a la muerte de cuatro periodistas holandeses en El Salvador. La noticia de sus muertes llegó aquí tarde en la noche del 18 de marzo así que hay relativamente poco en sentido de comentarios” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982), dice el cable escrito dirigido desde la embajada americana en La Haya hacia el secretario de Estado de los Estados Unidos.

Para el viernes 19 de marzo, la noticia era portada, no solo en los periódicos de los Países Bajos, sino alrededor del mundo, como Estados Unidos, Argentina y España.



Reclamó en Plaza de Mayo

Más de dos mil personas reclamaron ayer en Plaza de Mayo por los desaparecidos y el respeto a los derechos humanos. La policía mantuvo un fuerte operativo de seguridad y disuasión e impidió que la columna de manifestantes se aproximara a la Casa Rosada. No hubo detenidos.

(INFORMACIÓN EN LA PAGINA CINCO)

EE.UU. instó a dar informes sobre los desaparecidos

(INFORMACIÓN EN LA PAGINA CUATRO)

DIFUNDIRAN EL AUMENTO A JUBILADOS LA SEMANA PROXIMA

(INFORMACIÓN EN LA PAGINA TRES)

POLITICA DEPORTIVA

Renunció Leyden, quien criticó a Cacciatore

(INFORMACIÓN EN LA PAGINA DOS)

EL SALVADOR

Mataron a 4 periodistas holandeses

(INFORMACIÓN EN LA PAGINA DIECINUEVE)

Portada del periódico argentino "Clarín", de los diarios con más circulación en Argentina; ya posicionado como tal en los años 80. (Clarín, 1982).

Se cumple un mes desde el comienzo del juicio del 23-F

Calvo Sotelo, Felipe González y Carrillo condenan enérgicamente la campaña difamatoria contra el Rey

Los líderes de las fuerzas políticas mayoritarias, a excepción de Alianza Popular, coincidieron ayer en manifestar su unánime condena y rechazo a los intentos de defensores y procesados en el juicio del 23-F por implicar al Rey en los hechos que se juzgan. Tras la declaración realizada el miércoles por el Consejo de Ministros en este sentido, ayer el propio presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, mostró su "indignación" por esos intentos, mientras el líder del PSOE, Felipe González, los calificaba de "lamentables".

Estas declaraciones salieron hoy a la luz, cuando se cumple un mes desde que el pasado día 19 de febrero se iniciara la vista del juicio por la rebelión militar del 23-F.

Cuatro tenientes generales pasarán a la reserva en las próximas semanas

Cuatro tenientes generales del Ejército de Tierra actualmente en activo pasarán a la reserva en las próximas cinco semanas. La remodelación que motivará la situación de estos generales, dos de los cuales ocupan destinos relevantes, y el nombramiento de un nuevo director para la Academia General Militar, son temas que estudia estos días el titular de la cartera de Defensa.

La dirección de la Academia, vacante por ascenso de quien hasta ahora desempeñaba dicho cargo, podría ser ocupada por el general Juan Bautista Sánchez, hijo del teniente general del mismo nombre, fallecido en circunstancias no aclaradas tras exigirle a Franco la restauración de la Corona en la persona de don Juan de Borbón.

Los generales que pasan a la reserva activa lo harán en el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 25 de abril próximo. Estos son Francisco Mendivil, jefe del Mandato Superior de Apoyo Logístico, Guillermo Quintana, capitán general de Madrid; José Hernández Ballesteros, miembro del Consejo Supremo de Justicia Militar, y José Gabeiras, ex jefe del Estado Mayor del Ejército. **Página 16**

Cuatro periodistas holandeses, muertos en El Salvador

JESUS CEBRIAN, San Salvador. Cuatro periodistas holandeses, pertenecientes a la empresa periodística News, fueron muertos el miércoles por la tarde a unos sesenta kilómetros al norte de San Salvador, en una zona rural del departamento de Chalatenango. Veinticuatro horas después, el Ejército no había dado aún información oficial sobre el hecho y se desconocía el paradero de los cuatro cadáveres. Corresponsales trasladados a la zona sólo pudieron encontrar sus ropas manchadas de sangre. **Pasa a la página 3**

Inquietud en Sanidad ante un resurgimiento del síndrome tóxico

La existencia de una circular oficial con fecha del pasado 10 de marzo en la que se solicita información sobre nuevos casos de afectados por el síndrome tóxico a las unidades de seguimiento madrileñas de esta enfermedad, viene a reforzar los rumores que han circulado recientemente en esta capital sobre la aparición de un rebrote del síndrome en Majadahonda y Fuenlabrada (Madrid).

La circular, redactada en papel que conserva aún el membrete del antiguo Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, pide información a cada una de estas unidades sobre la existencia de "nuevos casos, entendiendo como tales a los enfer-

mos que hayan iniciado sintomatología compatible con el síndrome tóxico a partir del 1 de enero de 1982".

Por otra parte, el origen de la epidemia de Avila, ha quedado develado al conocerse la existencia de larvas de triquina en las muestras de enfermos que habían sido enviadas para ser analizadas en Madrid en el momento en que se produjeron los primeros casos, según pudo saber El PAÍS a última hora de la noche de ayer. El temor que existió en un principio de que pudiera tratarse de una epidemia relacionada con el síndrome tóxico ha quedado definitivamente descartado. **Página 18**

Rumasa obtuvo 65 millones de pesetas con el retraso del pago de Fidecaya

La liquidez obtenida por Rumasa, durante el mes en que ha tenido en su poder los 5.780 millones de pesetas recibidos del Tesoro público para hacer efectivos las garantías del Estado a los 250.000 ahorradores de Fidecaya, le ha proporcionado unos ingresos próximos a 65 millones, como consecuencia de su inversión en el mercado interbancario o el no tener que tomar recursos de otras entidades.

Según los liquidadores, es un aliciente que también han disfrutado las ocho cajas de ahorro y rurales encargadas anteriormente de devolver 9.015 millones, de los que han hecho efectivos un 90%.

Rumasa inició ayer la devolución de los 5.780 millones de pesetas. Las primeras provincias en las que se han iniciado las devoluciones han sido Albacete, Valladolid y Teruel. **Página 43**



Incidentes en grandes almacenes de Bilbao. Trabajadores de grandes almacenes de Bilbao protagonizaron ayer diversas acciones, dentro de la jornada de huelga que, a nivel nacional y convocada por CC OO y UGT, se está desarrollando en su segunda fase como medida de presión en las negociaciones del convenio. Una concentración de trabajadores ante las puertas de El Corte Inglés de Bilbao fue disuelta por la Policía con un balance de seis manifestantes contusionados. Los paros se repetirán mañana. **Página 47**

Veintiocho personas, heridas al colisionar dos trenes de viajeros en Valencia

Veintiocho personas resultaron heridas en la noche de ayer al colisionar dos trenes de viajeros en las proximidades de un paso a nivel existente en las afueras de Valencia, concretamente en la calle Alboraya. A pesar de que en un principio se pensó que el accidente podía ser grave, lo cierto es que el examen de los heridos reveló que se trataba de un accidente de menor importancia. A la hora de cerrar esta edición, se desconocen las causas que originaron la colisión de ambos trenes que utiliza-

ban la misma vía a pesar de llevar direcciones opuestas. Numerosos dispositivos de las fuerzas de seguridad y varias ambulancias se desplazaron inmediatamente al lugar del suceso. Los heridos fueron trasladados al Hospital Clínico y a la Residencia Sanitaria La Fe, donde fueron atendidos de contusiones de pronóstico reservado la mayoría, mientras que nueve de ellos heridos más gravemente, fueron enviados a sus domicilios. **Página 17**

entreviu

- LOS ESPAÑOLES DE JOMBINI. De Irán a Granada.
- RITZA, LA SOFÍA LOREN DE LA TELE.

tempo de hoy

- Jorge Verstrynge: "ME GUSTARÍA SER COMO MANUEL FRAGA".
- Se busca un presidente. RETRATO DEL CANDIDATO IDEAL.

Nº 305, del 17 al 23 de marzo

Portada del periódico español "El País"; reconocido internacionalmente como referente noticioso. "Cuatro periodistas holandeses, muertos en El Salvador", dice el titular de una nota. (El País, 1982).

Junto con las portadas periodísticas se manifestó indignada la opinión pública neerlandesa al manchar con pintura blanca la puerta del consulado salvadoreño ubicado en Ámsterdam.



“Grafiti en la puerta del consulado de El Salvador en JJ Vietorstraat en Ámsterdam”. Foto por Hans van Dijk para Anefo. (Nationaal Archief, 1982).

Desde el sector privado neerlandés, la representación del enfado por el asesinato de los cuatro periodistas se manifestó en un gesto simbólico. El 19 de marzo de 1982, la organización representante de tostadores de café neerlandés decidió dejar de importar café salvadoreño. “Para que conste, la Asociación Neerlandesa de Tostadores de Café decidió suspender las importaciones de café de El Salvador a raíz de la muerte de los cuatro periodistas holandeses. La suspensión de las importaciones de café salvadoreño a los Países Bajos no tendría ningún efecto económico en El Salvador, ya que el café podría ser fácilmente adquirido por Estados Unidos o Alemania, mientras que los Países Bajos simplemente comprarían en otros lugares. El propósito de la medida era puramente simbólico: enviar una señal de oposición a los acontecimientos en El Salvador”, señaló el telegrama (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982).

Además, se colocaron cinco cruces enfrente del Consulado de los Estados Unidos en Museumplein, Ámsterdam; cuatro cruces con los nombres de los cuatro periodistas holandeses, y una cruz colocada en medio, la más alta, con la inscripción “40.000 Salvadorianen”, o “40,000 salvadoreños”, en honor a las personas salvadoreñas víctimas del conflicto armado hasta el momento.

Un cable desclasificado del 24 de marzo de 1982 dirigido al secretario de Estado desde la embajada de Estados Unidos en La Haya describió el clima social en Países Bajos como álgido con relación al asesinato de los cuatro periodistas holandeses, mencionando que un partido político que usualmente se mantenía lejos de asuntos de política exterior decidió endosar una carta firmada por los familiares y amigos de los cuatro periodistas holandeses dirigida hacia el ministro de Asuntos Exteriores, Max van der Stoel, pidiendo más acciones en reacción al asesinato. “Las opiniones sobre el asunto de El Salvador son tan altas aquí que incluso el CDA, que normalmente mantienen distancias de tales llamamientos, no vio otra alternativa más que unirse” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982), estableció.



“Reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el asesinato de los cuatro empleados de IKON en El Salvador”. A la izquierda, el ministro de Asuntos Exteriores, Max van der Stoel. Foto por Rob Croes para Anefo tomada el 24 de marzo de 1982. (Nationaal Archief, 1982).

Cuando ocurrió la emboscada en Santa Rita, el gobierno neerlandés estaba encabezado por el segundo gabinete de Dries van Agt, una coalición de demócrata cristianos (CDA), socialdemócratas (PvdA) y social-liberales (D66). Ese gabinete se mantuvo en funciones hasta mayo de 1982, seguido por un breve tercer gabinete de van Agt y, a partir de noviembre de ese año, por tres gabinetes consecutivos dirigidos por Ruud Lubbers, también del CDA. La coalición liderada por Lubbers gobernó hasta 1994 en diferentes combinaciones con el partido liberal VVD y el PvdA. Durante toda la década de 1980 y hasta la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad de Naciones Unidas en 1993, el Reino de los Países Bajos estuvieron gobernados por coaliciones donde el CDA ocupó una posición central.

La reacción ante el asesinato de los cuatro periodistas holandeses nuevamente reflejó esa cultura neerlandesa de empatía que respeta profundamente los derechos humanos y se manifiesta en una sociedad que exige eso mismo ante actores internacionales.

Para marzo de 1982, Peter Derrek Hof y Christine Pirenne, ciudadanos neerlandeses, un futuro embajador y una futura embajadora del Reino de los Países Bajos para Centroamérica en Costa Rica, ya habían sido expuestos al hecho a sus edades tempranas.

“Creo que tenía 14 o 15 años. Se televisó mucho en los Países Bajos (...) salió en las noticias durante muchos días, semanas. Fue el tema principal durante mucho tiempo. Causó mucha conmoción en los Países Bajos. Mi escuela secundaria estaba cerca del consulado estadounidense en Ámsterdam, y frente al consulado, los manifestantes habían colocado cinco cruces tras el asesinato de los cuatro periodistas de IKON (...) Pasaba por allí prácticamente todos los días cuando iba caminando a la escuela; veía esas cruces allí. No recuerdo cuánto tiempo”, dijo Hof en una entrevista para este capítulo.



*“Manifestación en Ámsterdam por la muerte de cuatro periodistas holandeses y la situación en El Salvador. Se colocaron cinco cruces de madera frente al consulado estadounidense”.
Foto de Hans van Dijk para Anefo. (Nationaal Archief, 1982).*

Las cinco cruces permanecieron en Museumplein, Ámsterdam, frente al consulado americano, hasta el 11 de mayo cuando la municipalidad toma la decisión de retirarlas junto con las numerosas flores que se habían colocado en la base de las cruces.



“Retiran cruces de El Salvador del consulado de EE.UU. en Ámsterdam por municipio; Unidad Móvil retira cruces”. Foto de van Smirren para Anefo. (Nationaal Archief, 1982).

“Había mucha preocupación, mucho barullo en todo el país (...) Yo tenía 18 años y me recuerdo bien que esto pasó y que teníamos discusiones en mi casa con mi familia de lo que pasaba en el contexto de la América Central (...) Era una época de mucha atención política a El Salvador, a Nicaragua, Guatemala”, aseveró Christine Pirenne en entrevista para este capítulo.

El gobierno neerlandés llevó a cabo una investigación inmediata y una subsecuente, siendo los resultados de estas socializados a inicios de abril y de junio de 1982, respectivamente.

En la primera, se concluyeron tres aspectos: “Queda establecido que los cuatro miembros del equipo de IKON fueron asesinados por fuego dirigido con armas de mano y posiblemente con una ametralladora, por soldados pertenecientes al ejército salvadoreño regular, en un lugar que, con la mayor probabilidad, se encontraba a unos 250 m del punto de encuentro; el equipo de IKON o bien se topó por casualidad con la patrulla del ejército, o bien cayó en una emboscada que la patrulla del ejército les había preparado; dado que, por un lado, los periodistas implicados eran claramente sospechosos y, por otro, que durante el trayecto hacia el punto de encuentro pudieron existir diversas posibilidades de comunicar por radio a la patrulla del ejército su llegada —de modo que esta pudiera preparar una emboscada—, no puede excluirse un ataque deliberado contra los periodistas.

En contra de esta hipótesis juega el hecho de que el ejército no hizo desaparecer los cuerpos, sino que, por iniciativa propia, los trasladó a San Salvador, incluido el cuerpo del líder guerrillero Óscar”, dice literalmente el informe original obtenido para este capítulo (Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, 1982, p. 22).

Días después, en una visita de la reina Beatriz y el ministro de Asuntos Exteriores, Max van der Stoel, a los Estados Unidos el 20 de abril de 1982 para celebrar los 200 años de relaciones internacionales entre el país norteamericano y el Reino de los Países Bajos, van der Stoel afirmó que las investigaciones del gobierno no habían podido concluir si la emboscada había sido deliberada o no. “Hemos tratado muy duro en averiguar lo que realmente pasó, si fue una acción deliberada para matar a los periodistas o no. Hasta el momento, nuestras consultas no han sido exitosas en desenvolver lo que exactamente ocurrió, pero ciertamente nuestra intención es continuar con nuestros esfuerzos para saber qué fue lo que ocurrió en realidad”, dijo (Radio Netherlands Archives, 1982).

Para el informe final a publicarse en junio de 1982, el gobierno neerlandés pudo entrevistar entre el 4 y 5 de mayo al único sobreviviente de la emboscada: un guerrillero de seudónimo “Martín” que viajó hasta los Países Bajos para relatar su versión de los hechos. Luego, entre el 16 y 21 de mayo, una comisión viajó a El Salvador a entrevistar al sargento al mando de la patrulla del Batallón Atonal que ejecutó la emboscada, a oficiales ubicados en la Cuarta Brigada de Infantería ubicada en El Paraíso, Chalatenango, y al juez salvadoreño a cargo de la investigación.



“El único testigo sobreviviente de un tiroteo en El Salvador donde murieron cuatro trabajadores de IKON habla con la prensa; habla el guerrillero Martín”. Foto por Rob Croes para Anefo. (Nationaal Archief, 1982).

El informe estableció: “La conclusión número 1 del informe del 13 de abril de 1982, según la cual los periodistas de IKON fueron asesinados por fuego dirigido a distancia con armas de mano y posiblemente con una ametralladora de soldados pertenecientes al ejército salvadoreño regular, sigue plenamente vigente; aunque teóricamente no puede excluirse que la patrulla haya sido alertada por radio desde el campamento militar sobre la llegada de los periodistas de IKON, la investigación complementaria no ha aportado indicios que puedan llevar a la conclusión de que existió una intención premeditada de atraer a los periodistas de IKON a una emboscada. Tampoco se ha encontrado, sin embargo, una prueba concluyente que sustente la afirmación de que el encuentro entre la patrulla del ejército y los guerrilleros que acompañaban a los periodistas de IKON haya sido de carácter fortuito”, según se lee literalmente en el informe original complementario obtenido para este capítulo (Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, 1982, p. 49).

Un telegrama desclasificado del 2 de junio de 1982 emitido desde la embajada americana en La Haya y dirigido al secretario de Estado de los Estados Unidos expuso que este informe era el último paso en la investigación del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, y que sus resultados no eran diferentes a las ya presentadas anteriormente. “Las conclusiones del reporte suplementario no van más allá de las del informe de abril del Ministerio de Asuntos Exteriores” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982) menciona el telegrama.

En una discusión del 17 de junio de 1982 llevada a cabo en la Cámara de Representantes de los Estados Generales de los Países Bajos se debatieron los resultados de la investigación llevada a cabo por el gobierno. El primer ministro Dries van Agt escuchó durante horas distintos cuestionamientos hechos hacia los hallazgos de la indagación oficial y respondió a cada consulta realizada. Sin embargo, sus palabras no se desviaron del tono y profundidad de las conclusiones ya reveladas a inicios del mes de junio.

“Basándonos en los datos que nos proporciona el informe, debemos decir que la conclusión de que hubo premeditación no se sustenta en los hechos. Se trata de un acto intencionado, pero eso es otra cosa. Tampoco es una conclusión irrefutable que se disparara a sabiendas de que las personas contra las que se disparó no tenían nada que ver con el movimiento de resistencia. Estas preguntas siguen sin respuesta”, dijo el primer ministro van Agt (Cámara de Representantes de los Estados Generales de los Países Bajos, 1982, p. 3718).

No fue hasta 1987 que el caso volvió a adquirir fuerza en los Países Bajos a raíz de la presión de la oposición política y de los familiares de los periodistas. El gobierno neerlandés recibió solicitudes para reabrir las indagaciones y obtener los testimonios de asesores militares estadounidenses que se encontraban destacados en el cuartel de El Paraíso, Chalatenango, el día de la emboscada.

La respuesta oficial fue que dicha información ya estaba incorporada en los informes de 1982 y que el gobierno de los Países Bajos se mantenía a la espera de los resultados de la investigación judicial salvadoreña (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1987).

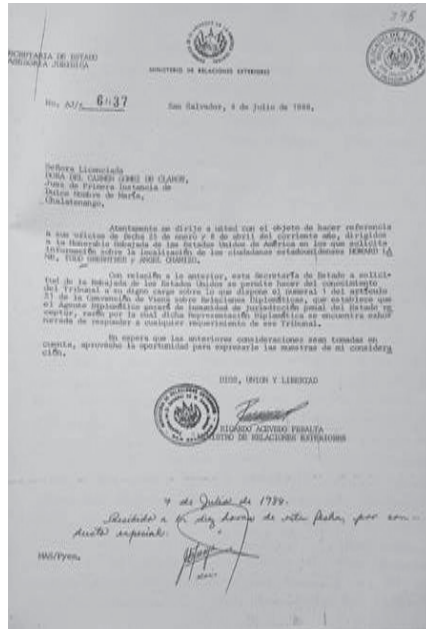
En ese contexto, un cable desclasificado enviado el 14 de junio de 1988 desde la embajada estadounidense en San Salvador al secretario de Estado reportó que la jueza encargada del caso, Dora del Carmen Gómez de Claros, había informado a un funcionario de la sede diplomática, en una conversación sostenida el 7 de junio, que su investigación estaba casi concluida.

Según el cable, la jueza de Primera Instancia de Dulce Nombre de María señaló que, a menos que recibiera nuevas pruebas en el corto plazo, su intención era desestimar el caso, dado que ningún testimonio obtenido entre los habitantes locales corroboraba la tesis de una emboscada premeditada (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1988).

En esa misma conversación, Gómez de Claros indicó que aún esperaba respuesta a dos solicitudes de información dirigidas al embajador de Estados Unidos en El Salvador: una para obtener las direcciones de Todd Greentree y Howard Lane, y otra para conocer la dirección de Ángel Chamizo. Greentree se desempeñó como oficial político de la embajada, mientras que Lane fungió como oficial de asuntos públicos.

Chamizo fue uno de los asesores militares estadounidenses que entrenó al Batallón Atonal en la Cuarta Brigada de Infantería ubicada en El Paraíso, Chalatenango, entre febrero y mayo de 1982, según consta el artículo “‘A sangre fría’: un presunto criminal de guerra salvadoreño usa su ciudadanía estadounidense para evadir la justicia” publicado por el exboina verde estadounidense Greg Walker, quien también estuvo destacado como asesor militar en El Salvador, en un blog de una organización de veteranos para soldados actuales y retirados de las Fuerzas Especiales del Ejército de los Estados Unidos (Walker, 2023).

La embajada estadounidense respondió que enviaría una nota diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores salvadoreño para invocar la inmunidad diplomática de Greentree, Lane y Chamizo, de conformidad con la Convención de Viena, y pidió al ministerio informar de ello a la jueza. En efecto, el 4 de julio de 1988 la jueza recibiría esta nota de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador a solicitud de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador.



Notificación dirigida a la jueza de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, Gómez de Claros, sobre la exoneración de responder y participar en el caso de los cuatro periodistas holandeses de los ciudadanos estadounidenses Lane, Greentree y Chamizo, con base a razones de derecho internacional. Obtenido de: Fundación Comunicándonos.

Pocos meses después, en octubre de 1988, la jueza expuso una realidad muy distinta en un programa radiofónico de la emisora pública neerlandesa VARA. En esa entrevista, afirmó haber recibido constantes llamadas anónimas amenazando de muerte a ella y a su familia. “Al principio recibía esas llamadas en mi casa. Y cuando se estropeó el teléfono, me llamaban a la cabina telefónica de la esquina, donde recibía amenazas similares” (NRC, 1988), relató. De acuerdo con su propio testimonio, para entonces ya había solicitado una visa a la embajada de Canadá en Costa Rica con el objetivo de emigrar junto con su familia a ese país por razones de seguridad.

En la misma intervención, Gómez de Claros acusó tanto al gobierno de Estados Unidos como al de los Países Bajos de no haber contribuido a su investigación. Añadió que consideraba emitir una orden de captura contra el sargento Ismael Castellón Velásquez, oficial del Batallón Atonal presuntamente implicado en el asesinato de los periodistas holandeses, pero que hasta entonces se había negado a colaborar con el proceso. La jueza reconoció que temía las consecuencias de emitir esa orden (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1988). Una solicitud de información pública realizada el 13 de diciembre de 2017 confirmó que Castellón Velásquez efectivamente figuró como oficial del Batallón Atonal entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

**OFICIALES Y SOLDADOS QUE INTEGRARON EL BATALLON ATONAL
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 1982**

Nº	GRADO	NOMBRE
1	Oficial	CARLOS ERNESTO MERCENARIO
2	Oficial	DANILO WILFREDO ARTEAGA SALMERON
3	Oficial	DOMINGO ORLANDO LEAL CHACON
4	Oficial	EDGAR MAYNO CALVO BARAHONA
5	Oficial	EDWIN ERNESTO MOLINA REYES
6	Oficial	GERARDO ARTURO SOSA O.
7	Oficial	GERMAN RAFAEL BOU BURGOS
8	Oficial	GIL EDGARDO CASTRO RAMIREZ
9	Oficial	GILBERTO MORALES
10	Oficial	HECTOR JOEL GRIJALVA CERNA
11	Oficial	HECTOR SANTIAGO AGUIRRE RAMOS
12	Oficial	HUMBERTO MORALES
13	Oficial	ISMAEL CASTELLON VELASQUEZ
14	Oficial	JAIME RAFAEL BOU BURGOS
15	Oficial	JOEL GRIJALVA CERNA
16	Oficial	JOSE DANIEL VALLE LOVATO
17	Oficial	JOSE EDGAR CAMPOS RIVAS
18	Oficial	JOSE EUSEBIO CORNEJO CORDOVA
19	Oficial	JOSE HECTOR QUINTANILLA DIAZ
20	Oficial	JOSE ISMAEL CASTELLON VELASQUEZ
21	Oficial	JOSE ISMAEL CASTILLO VELASQUEZ
22	Oficial	JOSE MAURICIO AGUILAR TORRES
23	Oficial	JOSE MIGUEL VELASQUEZ
24	Oficial	JUAN RAMON CARBAJAL RODRIGUEZ

Lista de oficiales y soldados que integraron el Batallón Atonal desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1982. Obtenido de: Fundación Comunicándonos.

Sobre el documento llama la atención que el nombre de Castellón Velásquez se repite dos veces, lo que podría constituir un error humano. Sin embargo, en registros oficiales de graduados de la Escuela de las Américas, escuela de instrucción militar estadounidense ubicada en Panamá que entrenó a personal

de seguridad latinoamericano implicado en distintas graves violaciones a los derechos humanos cometidas en distintos países de la región, el nombre del sargento Castellón Velásquez aparece hasta tres veces escrito de diferentes formas: Castellon Velasquez, Ismael; Castellon Velazquez José I; y Castellón, José I (Equipo Nizkor, s.f.). Esto sugiere que más que error humano, su nombre era escrito así a propósito. El motivo es especulativo.

La jueza abandonaría El Salvador y la investigación judicial quedó prácticamente congelada. En el Informe de la Comisión de la Verdad (1993) se corroboró que Gómez de Claros debió salir del país a causa de amenazas anónimas, y registró además la obstaculización de la investigación por parte de las autoridades salvadoreñas (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993. p. 74).

Esa obstrucción alcanzó incluso a la propia Comisión: tras solicitar reiteradamente el expediente del caso al órgano judicial, nunca obtuvo respuesta. Finalmente, la información fue conseguida a través de la Procuraduría General de la República (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993. p. 75).

Esta aparente tensión entre lo que Gómez de Claros comunicó a la embajada estadounidense en junio de 1988 (la intención de desestimar el caso por “falta de evidencia”) y lo que declaró meses después en la radio pública neerlandesa refleja las condiciones bajo las cuales operaba la justicia salvadoreña.

Dentro de El Salvador, frente a un aparato militar que se negaba a presentar a su personal para declarar, bajo el peso de amenazas directas contra su vida y la de su familia, a la ausencia de cooperación efectiva de Estados Unidos y de los propios Países Bajos, de acuerdo con la jueza, ella únicamente podía constatar que el expediente carecía de elementos suficientes para avanzar.

Su testimonio ante la audiencia neerlandesa hace visible precisamente las causas de ese vacío probatorio: la obstrucción sistemática por parte de las autoridades militares y la *realpolitik* de parte de los Estados involucrados en el contexto de la Guerra Fría. Sus declaraciones muestran un proceso judicial estrangulado por la impunidad estructural salvadoreña y por la ausencia de voluntad política para esclarecer el crimen.

Realpolitik: Política basada en intereses prácticos, poder y cálculos estratégicos. En el trasfondo de la investigación en la emboscada de los cuatro periodistas pesaban cálculos muy concretos. Por ejemplo, en abril de 1982 se conmemoraban los 200 años de relaciones diplomáticas entre el Reino de los Países Bajos y Estados Unidos, y estaba prevista una visita de Estado de la reina Beatriz a territorio estadounidense a principios de abril. El análisis de la embajada americana

en La Haya, basado en su inteligencia, era que esto fue un criterio a tomar en cuenta por van der Stoel para que el primer informe del gobierno neerlandés fuera publicado. “El ministro es sensible a la posibilidad de que el informe pueda tener un impacto negativo en la visita de la Reina Beatriz del 18 al 25 de abril.” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982).

Además, abrir una línea de confrontación directa con Washington por el papel del Ejército salvadoreño en la emboscada, y, en particular, por la presencia de asesores militares norteamericanos en El Paraíso, supondría tensar una relación bilateral de dos centenarios.

Para Estados Unidos, por su parte, resultaba crucial evitar que una investigación a fondo sobre el asesinato de cuatro periodistas holandeses derivara en un escándalo político en el Congreso que pusiera en cuestión la ayuda militar y económica a El Salvador o dañara sus vínculos con un aliado europeo clave.

También, documentos obtenidos de las gestiones de acceso a la información pública hechas por la organización estadounidense que se enfoca en recabar datos sobre la Escuela de las Américas y su impacto en América Latina, School of the America's Watch (SOA Watch), han permitido revelar en la investigación de este capítulo que el general José Guillermo García, el coronel Francisco Antonio Morán, el coronel Mario Adalberto Reyes Mena y el sargento Castellón Velásquez se formaron en esta escuela de instrucción militar estadounidense ubicada en Panamá antes de que ocurriera la emboscada a los cuatro periodistas holandeses.

El general Guillermo García y el coronel Antonio Morán tomaron el curso de contrainsurgencia en 1962 y 1964, respectivamente. El coronel Reyes Mena tomó el curso de orientación para cadetes en 1960. El sargento Castellón Velásquez se formó en el curso “Operaciones de Patrulla OE-8” del 30 de octubre al 4 de diciembre de 1981 (Equipo Nizkor, s.f.).

En la edición número 6 de 1982 de “¡Adelante!”, la revista militar de la Escuela de las Américas, un capitán estadounidense dio a conocer detalles del adiestramiento militar impartido en este curso. “Los estudiantes del OE-8 recibirán 238 horas de instrucción cuyo propósito es convertirlos en líderes expertos en operaciones de patrulla en unidades pequeñas (...) Los estudiantes aprenden a planear, preparar, organizar y ejecutar varios tipos de operaciones de patrulla. (...) Deberá realizar los deberes de un jefe de patrulla por lo menos tres veces durante las diversas fases de una patrulla. Organizará una emboscada y patrulla de reconocimiento y combate (...) Él conocerá las tácticas y las técnicas de las operaciones de patrulla, pero lo que es más importante aún, podrá regresar a su país y compartir estos conocimientos con su unidad contribuyendo así, a la defensa del hemisferio occidental”, se lee en el artículo denominado “Entrenamiento en la Escuela de las Américas” (La Plante, 1981).

Ciertamente es alarmante conocer que a los alumnos del curso “Operaciones de Patrulla OE-8”, el que el sargento Castellón Velásquez recibió, se les enseñó específicamente cómo ejecutar una emboscada; conocimiento que luego sería operacionalizado en tierra salvadoreña. Posteriormente, el sargento Mario Canizalez Espinoza tomaría el mismo curso entre el 26 de julio al 24 de agosto de 1982 (Equipo Nizkor, s.f.).

De ser conocida esta información en los años de la emboscada, las consecuencias políticas podrían haber sido duras para los Estados Unidos. En ese cruce de intereses estratégicos se fue estrechando el margen para una búsqueda rigurosa de verdad y justicia.

Saskia ter Laag lo analizó claramente: “El gobierno neerlandés consideró demasiado difícil encontrar justicia. Esto se debe a que Estados Unidos entrenó y facilitó al ejército salvadoreño durante la Guerra Civil para combatir a la guerrilla, considerada comunista”, mencionó en declaraciones brindadas para este capítulo.

Gert Kuiper concordó. “En 1982 y los años siguientes, el Ministerio no hizo gran cosa con respecto a la búsqueda de justicia. Esto se debió a la guerra en El Salvador, a la presión de los Estados Unidos para que se dejara en paz el asunto (para que no saliera a la luz su papel militar en la guerra civil) y, posteriormente, a la Ley de Amnistía de 1993, que otorgó inmunidad a los posibles sospechosos”, expresó en declaraciones para este capítulo.

Las investigaciones del gobierno neerlandés no descartaban una emboscada deliberada, aunque tampoco afirmaban que sí la hubo. Visto desde el presente, resulta evidente que aquella respuesta, brindada en el contexto de la Guerra Fría, fue insuficiente para las familias de los periodistas.

El asesinato de los cuatro periodistas holandeses fue uno de los temas sociales que protagonizaron las conversaciones y el análisis político en los Países Bajos. Distintos cables desclasificados de los Estados Unidos evidencian esto al analizar la reacción que se suscitó en el momento a partir del hecho. Uno de ellos dijo que esta reacción había tenido un “nivel de intensidad emocional en Holanda no vista en años” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982).

En otro cable se utilizaba una metáfora para afirmar que estas reacciones no iban a desistir pronto. “La olla seguirá burbujeando” (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1982), escribían desde la embajada americana en La Haya al secretario de Estado de los Estados Unidos fechado al 15 de abril de 1982. Aunque para esa fecha todavía era bastante temprano aseverarlo, el uso de la frase fue premonitorio para describir todo lo que ocurriría con el caso penal de los cuatro periodistas holandeses que se llevó a cabo en El Salvador de la posguerra.

De ese modo, dos mundos opuestos que convergieron trágicamente desde marzo de 1982 se volverían a encontrar nuevamente años después en terreno fértil para cuatro tulipanes que reclamaban por verdad y justicia.

La lucha por verdad y justicia para los cuatro tulipanes en la posguerra salvadoreña

El Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador publicado el 15 de marzo de 1993 lo estableció claramente: “existe plena evidencia de que la muerte de los periodistas holandeses, Koos Jacobus Andries Koster, Jan Cornelius Kuiper Joop, Hans Lodewijk ter Laag y Joop Johannes Jan Willemsen, ocurrida el 17 de marzo de 1982, fue consecuencia de una emboscada planeada con anterioridad por el Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, Coronel Mario A. Reyes Mena, con el conocimiento de otros oficiales, en el cuartel de El Paraíso, sobre la base de información de inteligencia que les alertó de su presencia, y fue ejecutada por una patrulla de soldados perteneciente al BIRI Atonal, al mando del sargento Mario Canizales Espinoza” (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993, p. 75).

El informe señalaba con nombre y apellido a funcionarios de las Fuerzas Armadas de El Salvador y a instituciones involucradas. “La sanción a los responsables de los crímenes descritos, es un imperativo de la moral pública” (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993, p. 190), mencionaba la Comisión sobre las personas señaladas de haber cometido las graves violaciones a los derechos humanos recopiladas y analizadas en el informe.

El 20 de marzo de 1993, cinco días después, la Asamblea Legislativa de El Salvador concedía una amnistía “amplia, absoluta e incondicional” (Asamblea Legislativa, 1993, p. 2) a todas las personas que habían participado en cualquier forma en el cometimiento de delitos políticos, conexos y comunes antes del 1 de enero de 1992. Esta Ley de Amnistía entraría a formar parte del marco regulatorio salvadoreño el 30 de marzo de 1993 luego de haber sido publicada en el Diario Oficial.

Esto impedía que en El Salvador se reanudara la investigación del crimen contra los cuatro periodistas holandeses. Por tanto, a pocos días de haberse cumplido 11 años desde el hecho, inició un largo periodo de silencio relativo con el caso. Pero la olla siguió burbujeando, como profetizó en 1982 la embajada americana en La Haya; incluso a pesar de la amnistía general.

En octubre de 2014, la Fundación Comunicándonos, ONG salvadoreña especializada en comunicación para el desarrollo, publicaba un libro titulado *Entre la censura y la discriminación: Centroamérica amenazada*, donde se hace un diagnóstico sobre las distintas violaciones a los derechos humanos que se cometen contra periodistas en la región centroamericana. El libro fue dedicado a los cuatro periodistas holandeses.

A la memoria de:

*Hans ter Laag
Koos Koster
Jan Kuiper
Joop Willemson*

*Periodistas holandeses
asesinados en El Salvador,
el 17 de marzo de 1982, por
una patrulla del Batallón
Atonal de la Fuerza
Armada salvadoreña.
Informe "De la locura a la
esperanza: la guerra de 12 años
en El Salvador", Comisión de la
Verdad para
El Salvador"*

Dedicación a los cuatro periodistas holandeses que se encuentra en las primeras páginas del libro. (Fundación Comunicándonos, 2014).

El libro había sido posible gracias al apoyo del Reino de los Países Bajos y la Organización Intereclesial para la Cooperación al Desarrollo (ICCO, en inglés), una ONG neerlandesa enfocada en la reducción de la pobreza y desigualdad global. Desde 2021 dejaron de funcionar como ICCO y se unieron a una red de organizaciones neerlandesas llamada Cordaid (Cordaid, s.f.).

Para finales de 2014, Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos, viajó hacia Nicaragua para asistir a una reunión de contrapartes de ICCO. Estas reuniones son usuales entre donantes y ejecutores de proyectos para hacer conexiones (*networking*), evaluar resultados y generar nuevas oportunidades de trabajo. Pérez sabía que a la reunión asistirían representantes del Reino de los Países Bajos, pues ICCO trabajaba en ciertos proyectos con sus fondos.

En efecto, a esa reunión asistió Bastiaan Engelhard, quien entonces trabajaba con la Embajada de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica. “Quería una reunión con él porque tenía cuatro libros y queríamos compartirlo a través de la embajada a los familiares de los periodistas holandeses, porque uno de los libros era dedicado a los cuatro periodistas holandeses”, dijo Pérez para este capítulo.

“Yo era el encargado de un programa para América Central trabajando en áreas de justicia, seguridad y derechos humanos, y en esta capacidad yo viajaba a todos los países en Centroamérica; incluyendo El Salvador”, explicó Engelhard en una entrevista para este capítulo.

En la breve reunión entre el salvadoreño Pérez y el neerlandés Engelhard la intención de luchar por la verdad y justicia en el caso de los cuatro tulipanes empezó a fortalecerse; cobrando sentido precisamente a partir de la dedicatoria a ellos en el libro de la Fundación Comunicándonos.

Gert Kuiper, hermano de Jan Kuiper, confirmó que así inició la comunicación entre Pérez y él. “Efectivamente, a principios de 2015 entré en contacto con Oscar y el motivo directo fue el envío del libro *Entre la censura y la discriminación*, dedicado a los cuatro reporteros de IKON —Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag. Oscar me lo envió en su momento porque soy el hermano menor de Jan Kuiper y, además, trabajé durante 35 años para ICCO. Rápidamente se creó una relación de confianza entre nosotros y Oscar y yo mantenemos un estrecho contacto hasta el día de hoy”, dijo Gert.

Gert Kuiper trabajaba como coordinador regional para América Latina y África en ICCO, pero no conocía especificidades sobre el libro que la Fundación Comunicándonos había redactado ni la dedicatoria a su hermano mayor y los periodistas holandeses. Para él, fue una grata sorpresa, tal como lo escribió en un correo de agradecimiento a Pérez el 16 de enero de 2015.

From: Gert Kuiper
Sent: Friday, January 16, 2015 4:33 PM
To: 'operez@comunicandonos.org.sv'
Cc: [REDACTED]
Subject: Entre Censura y Discriminación

Estimado señor Pérez,

Con mucha gratitud le agradezco el libro "Entre Censura y Discriminación", recibido por medio de la Embajada de los Países Bajos en Costa Rica!
Es un gran honor de ver que la publicación fué dedicada a los periodistas neerlandeses, de los cuales uno fué mi hermano Jan, asesinados en El Salvador al 17 de Marzo de 1982.

La muerte de ellos ha tenido un gran impacto, no sólo para nosotros como familiares, sino también en el mundo de la prensa, nacional e internacional.
Me di cuenta de esto también en mis visitas a El Salvador en marzo de 2007 y 2009.
En esta ocasión he podido visitar el lugar donde los cuatro hombres fueron matados, lo que fué muy especial y emotivo.

Siempre debemos observar este asesinato en la perspectiva de la guerra civil en su país, la que fué un conflicto horrible y trágico. Muchos miles de personas perdieron su vida, encima muchos jóvenes fueron víctimas. El dolor y sufrimiento de los familiares y amigos de ellos fue terrible y mucho más amargo y duro que lo nuestro, acá en Holanda.
Siempre es impresionante hablar con aquellos sobrevivientes.

Me da pena ver que los pobres siguen siendo pobres o sea que - en el fondo - no mucho ha cambiado desde 1992, año en que se concluyó la paz en El Salvador.
La guerra civil está sustituida por una guerra de violencia y de drogas.
Los jóvenes otra vez están amenazados en perder su autonomía - hasta su vida - por el desempleo, la influencia de los maras, las drogas, etc.
Solo pocas familias siguen dominando la economía del país.
Parece que la influencia norteamericana está aumentando otra vez.
No obstante esto, hay chispas de esperanza, de cambios locales.
La organización ICCO, por lo cual trabajo, y otras ong's en Holanda, colaboran con organizaciones en su país y en otros países de Centroamérica, por las cuales pueden apoyar iniciativas valiosas.

Le agradezco igualmente su invitación para atender la conmemoración del asesinato en Marzo próximo.
Probablemente estaré de viaje en los países andinos, por lo cual no puedo venir.
En caso de que esté en su país en otra ocasión, seguro le contactaré a tiempo.

¡Le deseo a Ud. y a su equipo todo lo mejor con su valioso trabajo!

Kind regards,
Cordialmente,
Met vriendelijke groeten van

Gert Kuiper
Regional Coordinator Latin America & Southern Africa
International Program Department

Correo dirigido a Oscar Pérez escrito por Gert Kuiper en agradecimiento por el libro Entre la censura y la discriminación y la dedicatoria a los cuatro periodistas holandeses. Obtenido de: Gert Kuiper.

Un mes después, Yata Matsuzaki, pareja de Joop Willemsen en el momento del asesinato de 1982, escribió también a Pérez en agradecimiento al libro.

Mr. Oscar Pérez
AMARC Asociación Mundial de Radios Comunitarias
Pasaje Mirasol NO. 20
Res. El Progreso
Col. Flor Blanca,
San Salvador,
El Salvador, C.A.

Re: Entre la censura y la discriminación

Amsterdam, 17 February, 2015

Dear Mr. Pérez,

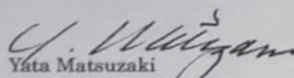
I was the partner of Joop Willemsen, cameraman of the Dutch IKON reportage crew who was murdered on 17 March 1982 in El Salvador.

To my great surprise, I received a copy of your *Entre la censura y la discriminación* accompanied by your very kind letter. I was very touched and grateful that you thought of us in your distribution of the publication. Unfortunately my command of Spanish language is at minimum, it will take some time to read it whole and I will read it with keen interest.

Please receive my heartfelt gratitude for what you are doing and keeping the press freedom alive in this way, and for your respect for our men who had to be eliminated because they were doing what journalists had to do.

May I wish you every success in what you are trying to achieve and of course may your 2015 filled with joy and happiness!

Yours sincerely,


Yata Matsuzaki
Nieuwe Spiegelstraat 4D
1017 DE Amsterdam
The Netherlands

Carta de agradecimiento de Yata Matsuzaki a Oscar Pérez por el libro Entre la censura y la discriminación. Obtenido de: Oscar Pérez.

Matsuzaki falleció el 2 de mayo de 2025, un mes antes de que se empezara el juicio del caso de los cuatro periodistas holandeses en junio de 2025, según se constató en su escuela de fallecimiento obtenida para este capítulo. La fecha original del juicio en abril se pospuso a último minuto para junio.

Enige en algehele kennisgeving

Yata Matsuzaki

松崎八千代

March 16, 1942 May 2, 2025

passed away after a short illness.

She lived a rich and fulfilling life,
marked by gratitude
and cherished friendships.

Kiyomi Yui
Yuko Tomita Koch
Loes Goedbloed (executeur)

Obituario de Yata Matsuzaki, tal como apareció en un periódico neerlandés. Traducción de arriba hacia abajo: "Notificación única y completa. Yata Matsuzaki. 16 de marzo de 1942. Dos de mayo de 2025. Falleció después de una breve enfermedad. Vivió una vida rica y plena, marcada por gratitud y amistades queridas". Nota: Se censura una dirección de correo electrónico.

Otro hecho significativo, pero desconocido hasta el momento, es que Peter Derek Hof había leído el libro *Rompiendo el silencio*, escrito por la hermana menor de Hans ter Laag, Saskia ter Laag, sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses.

Según Hof, cuando leyó el libro antes de asumir su cargo como embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica en 2016, pensó si todavía se podía hacer algo relativo con la búsqueda de justicia en el caso.

“Leí el libro de Saskia ter Laag, la hermana de Hans, el ingeniero de sonido. Lo leí antes de llegar (como embajador en Centroamérica). Lo primero que me llamó la atención sobre el caso cuando asumí el cargo fue cuando una de nuestras colegas, Desiree, se acercó y me dijo que estaba en contacto con una organización salvadoreña que se comunicaba con nosotros en ese momento y que estaban interesados en iniciar un proyecto para intentar reabrir el caso. Eso fue después de la sentencia de la Corte Suprema de El Salvador en julio de 2016 (...) Así que esa fue la primera vez que llegó a mi escritorio. Inmediatamente estuve a favor. Por supuesto, era algo que la gente de mi generación piensa cuando piensa en El Salvador: piensan en el caso. Así que cuando leí el libro de Saskia, me pregunté si aún podíamos hacer algo al respecto”, dijo.

La persona a la que Hof se refirió es Desiree Hagenaars, jefa de cooperación para el desarrollo en la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica en ese momento. Hagenaars, en entrevista para este capítulo, mencionó que la embajada se encontraba analizando el escenario salvadoreño en relación con el caso de los cuatro periodistas holandeses, ya que la Ley de Amnistía de 1993 había sido derogada el 13 de julio de 2016.

El 20 de marzo de 2013, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) interpusieron una demanda ante la Sala de lo Constitucional para que se declarara como inconstitucionales distintos apartados de la Ley de Amnistía de 1993.

El 13 de julio de 2016, la Sala de lo Constitucional en la sentencia 44-2013/145-2013 declaró como inconstitucionales los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de la norma, efectivamente derogando en su totalidad la ley que prácticamente impidió la investigación de crímenes de lesa humanidad cometidos en el conflicto armado salvadoreño; entre ellos la emboscada a los cuatro periodistas holandeses del 17 de marzo de 1982.

“Creo que la embajada fue quien analizó esto y vio la oportunidad de tal vez hacer más por este caso, porque bajo esta era muy difícil hacer algo (...) Así que era nuestro trabajo y nuestra tarea como embajada analizar la situación local y asesorar a nuestro ministerio en La Haya sobre las oportunidades”, explicó Hagenaars.

Según Hof, el ministro de Asuntos Exteriores en ese momento, Bert Koenders, dio “luz verde” al proyecto entre la embajada y sus contrapartes en El Salvador.

“Nos juntamos un conjunto de personas con alta sensibilidad de cara a lo que había ocurrido en El Salvador durante el conflicto pasado”, dijo Pérez, sobre el proceso de reapertura del caso que se estuvo germinando desde 2016.

“Sentí el peso del momento, pero también la emoción de que algo iba a pasar, porque don Pedro (abogado de ASDEHU) y don Oscar eran muy comprometidos, muy profesionales y tenaces. Pensé que si alguien podía lograrlo, cualquiera en el mundo, ese era este equipo (...) Este era el momento de intentar conseguir justicia para los cuatro periodistas asesinados”, dijo Hof sobre lo que pensó en el momento de la firma del convenio en las oficinas de la Fundación Comunicándonos en San Salvador, El Salvador.

Gert Kuiper fue informado sobre el convenio firmado entre la Fundación Comunicándonos, ASDEHU y la embajada el 15 de agosto de 2017. El fin era buscar verdad y justicia por Koos, Jan, Joop y Hans. “Estamos seguros que juntos y en equipo lograremos justicia para estos 4 tulipanes que regaron con su sangre la tierra salvadoreña”, escribió Pérez a Gert en el correo. En el capítulo titulado “Estrategia de la tenaza contra la impunidad” de este libro se pueden leer datos adicionales sobre la participación de ASDEHU en el caso.

De acuerdo con Saskia, uno de los temas principales de su libro *Niet meer stil* (*Rompiendo el silencio*, en español), era si realmente se podía obtener paz sin que los perpetradores del crimen hayan sido llevados a la justicia. Su respuesta contundente fue “no”, según una respuesta brindada en una entrevista para este capítulo.

Por ello, esperaba que con su libro se atrajera atención y apoyo nuevo hacia el caso. Saber que su texto dio ese pequeño empuje para que el que iba a ser el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica recordara el caso y decidiera empezar a brindar apoyo desde el Estado neerlandés le hizo sentir “feliz y satisfecha”, dijo.

Eventualmente, tanto Gert como Saskia serían los familiares de los cuatro periodistas holandeses que brindarían su firma para que se pudiera interponer una demanda penal ante la Fiscalía General de la República de El Salvador el 13 de marzo de 2018 con ellos como personas jurídicas afectadas; dando inicio de manera oficial a la búsqueda de verdad y justicia por la emboscada.

Aparte de la unión entre personas comprometidas con la búsqueda de justicia por crímenes de lesa humanidad y de la creación de material histórico como el libro de Saskia, un factor esencial para explicar por qué se decidió apoyar el caso es la propia cultura política neerlandesa, fuertemente basada en el respeto institucionalizado a los derechos humanos y el ordenamiento jurídico internacional.

Tanto Engelhard como Hagenaaars, personas clave en el augurio del proyecto, coincidieron en que, desde la perspectiva de la embajada, apoyar la iniciativa era natural. “Era más que lógico dentro del portafolio de la embajada, desde nuestra política de derechos humanos y de combatir la impunidad”, afirmó Engelhard. “Encaja muy bien con la política general de derechos humanos y de lucha contra la impunidad (...) Y para nosotros, era algo lógico, porque estaba muy basado en las políticas de los Países Bajos”, explicó Hagenaaars.

A primera vista, estas explicaciones pueden sonar evidentes, pues se esperaría que cualquier Estado considerara “lógico” apoyar iniciativas que buscan justicia por crímenes de lesa humanidad cometidos contra sus propios ciudadanos. En la práctica, sin embargo, la diplomacia suele priorizar otras agendas como la atracción de inversiones o la negociación de acuerdos políticos y comerciales por encima de los procesos de memoria, rendición de cuentas y búsqueda de justicia.

No es, por tanto, un detalle menor que funcionarios representantes de un Estado afirmen que, en coherencia con la política de su país, era “lógico” dedicar recursos políticos y financieros a un caso ocurrido décadas atrás en un contexto de guerra civil. Esto habla de una cultura en la que el apoyo a iniciativas de derechos humanos se percibe como una extensión natural de la responsabilidad del Estado hacia sus ciudadanos y hacia las víctimas.

Así, el acompañamiento neerlandés al caso de los cuatro tulipanes se vuelve comprensible, en tanto responde a trayectorias personales como a una cultura institucional que, frente a la impunidad, considera razonable y necesario insistir en la justicia.

Para el Reino de los Países Bajos era lógico, y puede explicarse conociendo su cultura política.

Una cultura basada en la paz y la justicia

La determinación de los Países Bajos y de su ciudadanía para escoger la paz por encima de la violencia tiene raíces intelectuales, históricas e institucionales que pueden rastrearse, al menos, desde hace cuatro siglos.

El humanista, jurista y teólogo neerlandés, Hugo Grocio, publicó en 1625 *De Iure Belli ac Pacis* (*El derecho de la guerra y la paz*), considerada una de las primeras obras que sistematizan y desarrollan lo que posteriormente se conocería como derecho internacional y la idea de un orden jurídico entre Estados.

En esta obra, Grocio desarrolla conceptos cruciales: sostiene que solo ciertas causas pueden justificar la guerra (defensa propia, reparación de daños y castigo por acciones gravemente injustas), afirma que incluso en una guerra “justa” deben existir reglas que limiten el uso de la fuerza, y plantea la posibilidad de un “tratado entre naciones” que fije esas reglas. Sobre esa base, defiende que puede existir un orden jurídico internacional aplicable a todas las personas por el solo hecho de ser personas humanas, con independencia de sus creencias religiosas (Peace Palace Library, 2020).

Aunque Grocio no fue la primera persona en desarrollar la idea de fundamentar los derechos naturales (o derechos fundamentales) más allá de la doctrina teológica católica, su obra sí tuvo un impacto considerable en la literatura de la época.

Siglos después, la idea de un orden jurídico internacional se fue incorporando paulatinamente al proyecto de nación del Reino de los Países Bajos. Tras el Tratado de Londres de 1839, que consolidó la independencia del Reino de Bélgica, del Reino de los Países Bajos comenzaron a perfilar una política exterior basada en la neutralidad como estrategia para proteger su seguridad y su comercio (Abbenhuis, 2017).

Esto llevó al Reino de los Países Bajos a ser considerado como un país con tradición neutral por las potencias europeas en el siglo XIX. En 1899, debido a esta percepción, La Haya fue escogida como sede de una de las primeras reuniones entre naciones para convenir sobre reglas de la guerra, crímenes de guerra y diplomacia internacional para resolver conflictos; luego conocidas como las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907 (Just Peace The Hague. s.f.).

Entre los puntos de acuerdo más importantes fueron la creación de la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), organismo pionero en su naturaleza con la finalidad de tener una institución neutral e interestatal para resolver conflictos entre Estados de forma pacífica, y la creación de distintas reglas de guerra y principios humanísticos, como la prohibición de armamento químico, prevención de saqueos, protección a sitios culturales, entre otras normas vinculantes hasta el día de hoy.

La Haya sería subsecuentemente propuesta y definida como la sede de importantes organismos internacionales, como la Corte Internacional de Justicia (CIJ), máximo órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional (CPI), tribunal internacional encargado de juzgar a presuntos autores de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Ahora, a La Haya se le reconoce como la “Ciudad de la Paz y la Justicia”, es decir, es el espacio y símbolo material de las ideas de la paz y el orden jurídico internacional, donde los conflictos internacionales pueden resolverse de manera pacífica y donde se puede conseguir justicia por crímenes cometidos contra la humanidad.

Estas ideas comienzan a plasmarse de forma explícita en el texto constitucional del Estado neerlandés a partir de 1922. La reforma de ese año introdujo una disposición entonces ubicada en el artículo 57. “El Rey procurará resolver las controversias con potencias extranjeras mediante procedimientos judiciales y otros medios pacíficos” (Montesquieu Institut, s.f). En un contexto en el que habían pasado apenas tres años desde la firma del Tratado de Versalles en 1919, que puso fin a la Primera Guerra Mundial, la constitución incorporaba así un mandato claro de privilegiar la solución pacífica de los conflictos internacionales.

En la revisión de 1953 se dio un paso más adelante al formular una versión preliminar al lenguaje de la promoción del orden jurídico internacional. El artículo 58 estableció que “el Rey tiene la autoridad suprema de las relaciones exteriores. Promueve el desarrollo del orden jurídico internacional” (Montesquieu Institut, s.f). Esta norma introduce de manera expresa el concepto de “desarrollo del orden jurídico internacional”, aunque mantiene al Rey como sujeto formalmente responsable, en línea con una redacción aún centrada en la figura del monarca como personificación del gobierno.

Como culminación de un largo proceso de parlamentarización del sistema político neerlandés, la reforma constitucional de 1983 actualizó esa disposición y la trasladó al artículo 90, sustituyendo la referencia al Rey por la del Gobierno: “El Gobierno promoverá el desarrollo del orden jurídico internacional” (Ministerio del Interior y Relaciones del Reino, 2019, p.20).

Con ello, la responsabilidad de impulsar ese orden dejó de aparecer asociada a la figura personal del monarca para vincularse explícitamente al Gobierno en su conjunto, sometido al control político del Parlamento.

Este artículo 90 resulta especialmente significativo si se tiene en cuenta la posición que la propia Constitución otorga al derecho internacional. Aunque la Constitución sigue siendo la ley fundamental del Reino de los Países Bajos, los artículos 93 y 94 disponen que las normas de los tratados internacionales y de las decisiones de organizaciones internacionales que sean directamente aplicables tienen primacía sobre el derecho interno ordinario. Cuando una disposición interna es incompatible con una norma internacional de ese tipo, prevalece la norma internacional (Ministerio del Interior y Relaciones del Reino, 2019, p.20).

Además, el artículo 91, en su tercer apartado, contempla la posibilidad de aprobar tratados que se aparten de la Constitución siempre que cuenten con una mayoría de dos tercios en las Cámaras (Ministerio del Interior y Relaciones del Reino, 2019, p.20). En conjunto, estos preceptos ilustran el punto sobre el compromiso con el orden jurídico internacional del Reino de los Países Bajos, pues está incorporado en su arquitectura constitucional.

Entendiendo la historia intelectual e institucional neerlandesa en la materia, es importante identificar cómo el Reino de los Países Bajos traduce su mandato teórico y constitucional a hechos tangibles. Es decir, ¿qué significa realmente la promoción del ordenamiento jurídico internacional en las acciones de toda la presencia neerlandesa en el mundo?

La nota de política sobre derechos humanos, democracia y orden jurídico internacional de 2023 emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos brinda las respuestas clave al verdadero significado del rol de los Países Bajos y su mandato constitucional.

“Los derechos humanos, la democracia (término que en este documento se refiere a los Estados democráticos regidos por el Estado de derecho) y el orden jurídico internacional constituyen la base de sociedades pacíficas, inclusivas y prósperas. La protección y la promoción de los derechos humanos, la democracia y el orden jurídico internacional son fundamentales para la política exterior del Reino de los Países Bajos” afirma el documento (Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, 2023, p. 5).

En este sentido, el Reino de los Países Bajos retoma su obligación constitucional pronunciada en el artículo 90 y la traduce en la práctica como parte de su política exterior oficial en la promoción y la defensa de los derechos humanos, el Estado de derecho y el desarrollo del ordenamiento jurídico internacional en su actuar.

“La lucha contra la impunidad es también un tema recurrente dada la obligación que la Constitución impone a los gobiernos neerlandeses de promover el orden jurídico internacional”, afirmó el actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg, en una entrevista para este capítulo.

Esto lo confirmó también el director del Departamento del Hemisferio Occidental en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos entre 2016 y 2020, Marcel de Vink, en una entrevista para este capítulo. “La verdad, la rendición de cuentas y la justicia forman una dimensión importante de nuestra política exterior”, explicó.

De ahí viene la explicación de que los funcionarios de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica hayan aseverado de que era “lógico” que se apoyara la iniciativa de investigar el caso de los cuatro periodistas holandeses en El Salvador, de que el Ministerio de Asuntos Exteriores haya aprobado el apoyo, y, entonces, de que el Reino de los Países Bajos brindara su apoyo y acompañamiento en la búsqueda de verdad y justicia por el caso.

El Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador de las Naciones Unidas resumió en un párrafo el alcance físico y social de la violencia durante el conflicto armado salvadoreño, además de subrayar que ese desbordamiento fue posible gracias a la ruptura del Estado de derecho y de la institucionalidad encargada de garantizar la vigencia de la norma salvadoreña.

“La violencia fue una llamarada que avanzó por los campos de El Salvador; invadió las aldeas; copó los caminos; destruyó carreteras y puentes; arrasó las fuentes de energía y las redes transmisoras; llegó a las ciudades; penetró en las familias, en los recintos sagrados y en los centros educativos; golpeó a la justicia y a la administración pública la llenó de víctimas; señaló como enemigo a quienquiera que no aparecía en la lista de amigos. La violencia todo lo convertía en destrucción y muerte, porque tales son los despropósitos de aquella ruptura de la plenitud tranquila que acompaña al imperio de la ley. Y porque la esencialidad de la violencia es la modificación, abrupta o paulatina, de la certidumbre que la norma crea en el ser humano, cuando esa modificación se produce a través de los mecanismos del estado de derecho. Las víctimas eran salvadoreños y extranjeros de todas las procedencias y de todas las condiciones sociales y económicas, ya que la violencia iguala en el desamparo ciego de su crueldad”, reseñó la Comisión de la Verdad en la primera página de su informe titulado “De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador”.

Es decir, la “llamarada” que avanzó por todo el país fue posible porque se quebró la “plenitud tranquila” asociada al imperio de la ley y se destruyó la certidumbre que la norma (la ley) proporciona. En ese contexto, cualquier persona pudo ser convertida en enemiga potencial y la violencia “igualada en el desamparo” a salvadoreños y extranjeros de todas las condiciones, evidenciando que, cuando la institucionalidad es sometida, el límite entre protegido y desprotegido prácticamente desaparece.

De ahí se entiende la absoluta vital importancia del artículo 90 de la constitución neerlandesa, que llama a sus funcionarios a promover el orden jurídico internacional y todo lo que esto implica.

A partir de la firma del convenio entre la Fundación Comunicándonos, ASDEHU y la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, el apoyo neerlandés se reflejó, en gran medida, acompañando distintas actividades públicas promovidas por la Fundación Comunicándonos y ASDEHU.

La diplomacia del acompañamiento

El 13 de marzo de 2018, la Fundación Comunicándonos y ASDEHU, con el acompañamiento de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, interpusieron una denuncia penal en la Fiscalía General de la República con el propósito de reabrir el caso de los cuatro periodistas holandeses. En las fotos que circularon en la prensa nacional e internacional se encontraban personas representantes de estas instituciones frente a cuatro cruces con los rostros de los cuatro tulipanes.



De izquierda a derecha: Pedro Cruz, director de ASDEHU; Roberto Lemus, entonces abogado de ASDEHU; Amber Douma, oficial de Política y Derechos Humanos de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica; Peter Derrek Hof, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2016-2020); Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos; David Ortiz, representante de FESPAD y la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES). (Fundación Comunicándonos, 2018).

Esta fue la primera acción pública que se llevó a cabo en torno al caso en El Salvador y al arduo trabajo que habían emprendido la Fundación Comunicándonos y ASDEHU con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica: buscar verdad y justicia después de 36 años por este crimen de lesa humanidad.

“En efecto, se dio el primer paso público oficial del proceso y, básicamente, la pelota empezó a rodar”, dijo el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020).

Ciertamente, este fue el primer paso público oficial del caso, y dio fruto a una serie de acompañamientos públicos por parte de la embajada a las distintas actividades que la Fundación Comunicándonos y ASDEHU desarrollaban para visibilizar el caso ante la prensa nacional e internacional y actores políticos.

Representantes del Estado neerlandés acompañaron a la Fundación Comunicándonos y ASDEHU en actividades como foros presenciales y virtuales, conversatorios con estudiantes de distintas universidades, visitas a sitios de memoria, la presentación del libro *La Emboscada*, y momentos clave como conferencias de prensa y el mismo juicio; todo con el propósito de acompañar. En el capítulo “la estrategia de la tenaza contra la impunidad” de este libro se detalla la ciencia de la comunicación que explica la importancia de todas estas acciones simbólicas.

El mismo 2018 se llevó a cabo el primer conversatorio presencial después de la presentación de la denuncia penal. En octubre, el embajador Peter Derrek Hof compartió el escenario del auditorio tres de la Universidad de El Salvador (UES) con Juan De Sola, periodista de la radio española Onda Cero, y el entonces presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), Rigoberto Chinchilla, para dar sus perspectivas sobre la libertad de expresión y la seguridad de periodistas ante estudiantes de la universidad pública.



Autoridades de la Fundación Comunicándonos, Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica y la Facultad de Periodismo de la UES después del conversatorio. (Fundación Comunicándonos, 2018).

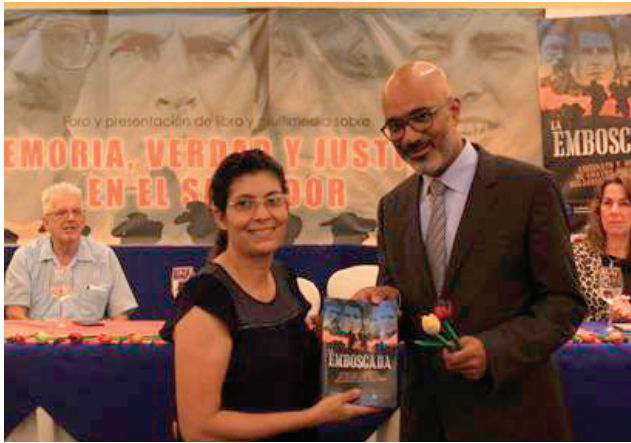
De izquierda a derecha (primera fila): Rigoberto Chinchilla, expresidente de la APES; Amber Douma, oficial de Política y Derechos Humanos de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica; Arelly Franco, profesora de la Facultad de Periodismo de la UES. De izquierda a derecha (segunda fila): Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos; Vicente Cuchillas, profesor de la Facultad de Periodismo de la UES; Peter Derrek Hof, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2016-2020); Juan De Sola, periodista de Onda Cero; Roberto Pérez, profesor de la Facultad de Periodismo de la UES.

Este tipo de conversatorios se desarrollaron en universidades como la UES, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Universidad Gerardo Barrios (ubicada en el oriente de El Salvador) para promocionar y explicar el caso con la juventud salvadoreña que se formaba como profesionales en estas instituciones de educación superior.



Arjen van den Berg, actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2024), participando de forma virtual en el conversatorio sobre litigio estratégico en el caso de los cuatro periodistas holandeses durante la Semana de la Memoria Histórica Edición III con estudiantes de la UCA. (Fundación Comunicándonos, 2025).

En cuanto a los foros, estos ayudaron a posicionar el caso de los cuatro periodistas holandeses en la agenda pública salvadoreña. Uno de los más importantes fue la presentación del libro *La Emboscada* en 2019, el primer libro sobre el caso. El embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020), participó en el evento. También lo hizo el cónsul honorario del Reino de los Países Bajos en El Salvador, Peter Klingeman.



Peter Derrek Hof, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2016-2020), le entrega una copia del libro a Arely Franco, profesora de la Facultad de Periodismo de la UES, durante el evento de presentación. Atrás de ellos, Jan Schmeitz, amigo y colega de los cuatro periodistas holandeses (izquierda) y Saskia ter Laag, hermana menor de Hans ter Laag (derecha). (Fundación Comunicándonos, 2019).



De izquierda a derecha: Peter Klingeman, cónsul honorario del Reino de los Países Bajos en El Salvador; Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos; Guillermo Barrera, integrante fundador del grupo musical Yolocamba I Ta. (Fundación Comunicándonos, 2019).

Adicionalmente y en concordancia con su mandato constitucional, la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica acompañó foros que, además de publicitar el caso de los cuatro periodistas holandeses, promocionaban la memoria histórica y combate a la impunidad del pasado en El Salvador de forma general, como lo fue el foro “Impunidad Cero: la demanda de las víctimas en El Salvador”, impulsado por la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES). Es decir, el apoyo y acompañamiento neerlandés fue más amplio para la lucha contra la impunidad y la libertad de prensa en el país.



Christine Pirenne, embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2020-2024), participando en el foro “Impunidad Cero”, donde se conversó sobre casos emblemáticos de impunidad en El Salvador, como el caso de los cuatro periodistas holandeses, El Mozote y sitios aledaños, masacre en la UCA, entre otros. (Ramírez, 2022).

Los funcionarios neerlandeses evidenciaron su genuino interés en conocer de primera mano hechos sobre la memoria histórica salvadoreña, ya sea en eventos de impacto nacional como los foros, o actividades simbólicas organizadas internamente por organizaciones de la sociedad civil, con poca o nula prensa, como visitas a sitios de memoria o lugares de remembranza.



Christine Pirenne, embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (al centro), durante una visita al Sitio de Memoria dedicado a las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, en Meanguera, Morazán, El Salvador. Junto a representantes de la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote (APDHEM). (Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, 2024).



Funcionarios diplomáticos del Reino de los Países Bajos visitan el Monumento a la Memoria a la Verdad en el parque Cuscatlán, San Salvador, donde se encuentran los nombres de alrededor de 25 mil víctimas (incluidos los cuatro periodistas holandeses) del conflicto armado salvadoreño. (Fundación Comunicándonos, 2019).

De izquierda a derecha: Peter Derrek Hof, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2016-2020); Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos; Marcel de Vink, director del Departamento del Hemisferio Occidental en el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos (2016-2020).

Estos distintos acompañamientos de funcionarios diplomáticos neerlandeses eran registrados por la Fundación Comunicándonos en la medida de lo posible, pues era importante que públicamente se conociera sobre el apoyo y acompañamiento de la embajada al caso de los cuatro periodistas holandeses y a la lucha contra la impunidad histórica en El Salvador.

También distintos embajadores visitaron el lugar exacto donde ocurrió la emboscada en Santa Rita, Chalatenango. De acuerdo con la embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Christine Pirenne (2020-2024), visitar el lugar le ayudaba a dimensionar lo ocurrido y a hablar del caso desde una cercanía distinta a la que ofrece la información documental.



Embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2020-2024) colocando flores en memoria de los cuatro periodistas holandeses y las víctimas salvadoreñas del conflicto armado. Obtenido de: Fundación Comunicándonos.

“Hemos puesto 5 ramos de flores, como las cruces en la calle de Ámsterdam en esa época, un ramo por cada uno de los cuatro periodistas y uno más para todo el pueblo salvadoreño que sufrió durante el conflicto. El pronunciar cada uno de sus nombres al colocar las flores me emocionó mucho. Fue un momento muy especial y simbólico para mí”, dijo.

El actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), también visitó el lugar de la emboscada en Santa Rita, Chalatenango para brindar un discurso durante el acto de inauguración del Sitio de Memoria “Tulipanes de Esperanza” en conmemoración de los cuatro periodistas holandeses.

“Estamos a la espera de la fecha. Finalmente, y después de 42 años, los sospechosos de cometer este crimen se enfrentarán a un juzgado y esperamos que se haga justicia, porque esto es importante para sanar la herida y dejar un mensaje contundente que esto no puede volver a suceder”, dijo el embajador van den Berg en la inauguración del 24 de octubre de 2024.



Arjen van den Berg, actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2024), brinda un discurso durante el acto de inauguración del Sitio de Memoria “Tulipanes de Esperanza”. A la par suya, el Padre Joaquín Rodríguez, párroco de Dulce Nombre de María, Chalatenango. (Fundación Comunicándonos, 2024).

Hubo acompañamientos en actividades estratégicamente más determinantes, como conferencias de prensa que explicaban el estado del caso de los cuatro periodistas holandeses. En estas, el Estado neerlandés, a través de la persona embajadora para Centroamérica, comunicaba públicamente su posición y peticiones sobre el crimen de lesa humanidad en momentos clave.

Uno de estos ejemplos es la conferencia de prensa que se desarrolló el 23 de abril de 2025, donde el actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), brindó la postura del Reino de los Países Bajos en reacción a la súbita reprogramación del juicio del caso.

“Lamentamos que la vista pública se haya reprogramado. Los Países Bajos se han esforzado mucho estos últimos años para lograr esto (...) Seguimos comprometidos con la justicia. Esperamos que la vista pública tenga lugar el 3 de junio”, afirmó el embajador, posicionando el tono y mensaje de decepción por la suspensión del juicio.

El 3 de junio, en la fecha del juicio reprogramado, el actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), se presentó al Centro Judicial de Chalatenango en El Salvador junto con la oficial de Apoyo Político de la embajada, Deborah Chavarría, por si este se desarrollaba. Cuando el jurado se presentó y se dieron las condiciones para que el juicio finalmente comenzara, el embajador y la oficial de apoyo político estuvieron presentes dentro de la sala como público expectante junto con otros representantes de instituciones del gobierno salvadoreño, como la Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH).

Luego de aproximadamente 10 horas de juicio, en donde el embajador van den Berg (2024) y la oficial Chavarría estuvieron sentados en duras sillas plásticas y con un aire acondicionado fuerte y ruidoso, el veredicto del jurado popular fue leído por la jueza. En cuestión de minutos la jueza vociferó lo que el Reino de los Países Bajos estuvo esperando por 43 años: los militares eran culpables del asesinato de Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag. El embajador sabía que, al salir del juzgado, le correspondería una tarea tan inevitable como delicada: la de expresar la posición oficial de su país ante un hecho histórico.

Frente a los micrófonos de la prensa nacional e internacional que se reunía fuera del Centro Judicial de Chalatenango, el actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), ofreció unas declaraciones. “Siempre mantuvimos la fe en el sistema de justicia en El Salvador. La tenacidad da sus frutos. La lucha contra la impunidad llevó mucho tiempo, pero se ganó. Los Países Bajos se sienten con fuerzas para continuar esta lucha”, dijo.



Arjen van Den Berg, actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2024), brindando declaraciones a la prensa afuera del Centro Judicial de Chalatenango después de conocerse el veredicto del juicio del caso de los cuatro periodistas holandeses. (Fundación Comunicándonos, 2025).

La embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Christine Pirenne (2020-2024), en su momento, fue enfática en pedir justicia por el caso. “Pedimos como gobierno nada más y nada menos, justicia en este caso (...) según normas internacionales: pronta y oportuna, sin obstrucción, con plena cooperación de autoridades competentes y garantía de seguridad de todos los involucrados” (VOCES Diario digital, 2022), afirmaba en una conferencia de prensa del 17 de marzo de 2022 por los 40 años del asesinato.

“Para el Reino de los Países Bajos este caso es importante todavía hoy, porque queremos justicia para los periodistas, porque un crimen de lesa humanidad no debe quedar impune, y porque los periodistas de hoy tienen derecho de hacer su trabajo en seguridad” (VOCES Diario digital, 2023), decía la embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Christine Pirenne (2020-2024) en un video publicado en VOCES Diario digital el 13 de marzo de 2023 en ocasión de los 42 años de la emboscada.

Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos, ciertamente siempre agradeció las declaraciones públicas de funcionarios neerlandeses, fueren cuales fueren, pues eso significaba compromiso de ellos y visibilidad para el caso. “Donde les toman foto, hablan, dan declaraciones, porque no solo es que les toman la foto. Tienen un discurso que decir: de exigencia por la verdad y la justicia y por el respeto a los derechos humanos (...) Están metiendo su carne en el asador, por eso es que usted ve que en el conjunto de actividades virtuales y presenciales ahí están ellos. Eso es muy significativo”, dijo.

“Metiendo su carne en el asador” significa que alguien se compromete con un tema. En este caso, el Estado neerlandés se comprometió de lleno con el caso de los cuatro periodistas holandeses en El Salvador, según la valoración de Pérez.

Estas muestras públicas de apoyo fueron cruciales para que se notara el acompañamiento público de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica a la Fundación Comunicándonos y ASDEHU en la lucha por obtener verdad y justicia por el caso de los cuatro periodistas holandeses en El Salvador.

El diálogo entre autoridades neerlandesas y salvadoreñas

Acompañando el trabajo de la Fundación Comunicándonos y ASDEHU, y a petición de estas, también hubo mucho diálogo entre oficiales diplomáticos neerlandeses y oficiales salvadoreños a lo largo de los años.

Amber Douma, la actual oficial de Política y Derechos Humanos de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, ha trabajado junto con el embajador Peter Derrek Hof (2016-2020), la embajadora Christine Pirenne (2020-2024) y el actual embajador Arjen van den Berg (2024).

Douma empezó a tener contacto con las labores del caso desde 2017 cuando asumió como oficial y viajó a El Salvador a firmar el convenio con la Fundación Comunicándonos y ASDEHU. Junto con su colega y oficial de Apoyo Político de la embajada, Deborah Chavarría, han estado desde el inicio formal del proyecto hasta la actualidad. El trabajo de Douma tiene un enfoque más político, y el de Chavarría más administrativo, pero ambas han estado presentes en firmas de convenios, negociaciones políticas y administrativas, conmemoraciones de la emboscada, eventos importantes, pláticas estratégicas, entre otras. Cambian embajadores, cambian coyunturas, cambian prioridades; pero ellas permanecen.

Douma explicó qué implicó este diálogo entre diplomáticos neerlandeses y salvadoreños para este caso: “En nuestras relaciones bilaterales con las autoridades salvadoreñas siempre hemos insistido en que este caso es una prioridad para nuestro gobierno y hemos solicitado su colaboración (del Estado salvadoreño) para avanzar en el caso y llegar a su justicia (...) Por ejemplo, cuando tenemos consultas políticas con El Salvador, cuando hay visitas de alto nivel, cuando hay pronunciamientos en foros multilaterales, siempre hemos hecho mención de la relevancia del caso”, dijo en una entrevista para este capítulo.

Cuando ella menciona términos y frases como “relaciones bilaterales”, “consultas políticas” se refiere a reuniones de carácter oficial con personas que representan el Estado salvadoreño, en cualquier capacidad. Es decir, cada vez que funcionarios neerlandeses se reunían con oficiales salvadoreños, ellos mencionaban el caso de los cuatro periodistas holandeses y afirmaban su importancia para el Reino de los Países Bajos.

Todas las embajadas del Reino de los Países Bajos en el mundo, llamadas “misiones”, promueven los intereses del Estado neerlandés en contextos estratégicos bajo las directrices emitidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

Si bien mantienen autonomía operacional para actividades diarias, la dirección estratégica se promulga desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en La Haya, Países Bajos, y seguida por las embajadas alrededor del mundo.

Wouter Hogt, quien fue oficial de Recepción en el Departamento del Hemisferio Occidental en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, recuerda cómo cuando empezó a trabajar en esta posición su jefa inmediata le entregó un portafolio de archivos con los asuntos a manejar en los siete países bajo su responsabilidad. El caso de los cuatro periodistas holandeses figuró entre los más significativos para el Reino de los Países Bajos. “Políticamente, este fue uno de los temas más importantes (...) Están el comercio, los derechos humanos, el clima, la lucha contra el crimen organizado, e IKON estaba entre ellos”, explicó Hogt.

Un oficial de Recepción en el ministerio se encarga de manejar la burocracia de los asuntos diplomáticos y analizar lo relevante a estos. Hogt lo describió como ser la araña en la telaraña, llevando la información adecuada a las personas relevantes.

“Siempre tuve que mantener este tema alto en la agenda bilateral y eso se manifestaría al ponerlo en la agenda de las reuniones oficiales”, explicó Hogt. De esta explicación se entiende que el caso de los cuatro periodistas holandeses y su reapertura en El Salvador se mantuvo como alta prioridad para el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

En esa línea, el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020), sostuvo que el caso de los cuatro periodistas holandeses tuvo un peso considerable en la relación bilateral con El Salvador.

Consultado sobre esta valoración, el director del Departamento del Hemisferio Occidental del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Marcel de Vink (2016-2020), coincidió en términos generales, subrayando que, aunque la relación bilateral es más amplia y abarca otros temas, el caso había adquirido gran importancia en el contexto diplomático debido a su relevancia en la palestra pública neerlandesa desde los años 80.

En conjunto, estos testimonios ilustran cómo el enfoque neerlandés de política exterior en derechos humanos tiende a reflejarse en sus prioridades y las acciones de sus representantes oficiales.

Con estas directrices en mente, embajadores para Centroamérica y funcionarios neerlandeses que tenían consultas políticas con diplomáticos salvadoreños siempre mencionaron el caso como uno de los temas de las reuniones y

reafirmaron la necesidad de acabar con la impunidad; tal como lo dijo la oficial política de la embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Amber Douma.

El embajador actual del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), relató cómo le mencionó sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses al vicepresidente de El Salvador, Félix Ulloa hijo, cuando le presentó sus credenciales oficiales el 29 de noviembre de 2024. “Al preparar mis credenciales ante el vicepresidente, uno de mis puntos de intervención también fue mencionar el caso. Lo hice, subrayando especialmente la necesidad de justicia, de llevar ante la justicia a los responsables y de que la impunidad no sea recompensada. (...) Y recuerdo que su respuesta fue muy alentadora, ya que también consideraba importante la lucha contra la impunidad, y que básicamente prometió, al igual que todas las demás autoridades con las que hablé, que querían avanzar en este caso”, afirmó el embajador Arjen van den Berg (2024).

A lo largo del contexto de la reapertura y desarrollo del caso en El Salvador, distintos funcionarios neerlandeses se reunieron con oficiales salvadoreños durante los gobiernos de Salvador Sánchez Cerén y Nayib Bukele. Estos conformaban puestos de importancia en los tres poderes del Estado y organismos autónomos como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La primera reunión puede trazarse al 13 de diciembre de 2016. Fue entre el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020), y el recién presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Óscar Armando Pineda Navas (2014-2021), cuyo mandato fue truncado al ser destituido, junto con los demás magistrados de la Sala de lo Constitucional, en mayo de 2021 por diputados de Nuevas Ideas.



Óscar Armando Pineda Navas, presidente de la Corte Suprema de Justicia (2014-2021) en reunión con Peter Derrek Hof, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2016-2020). (Corte Suprema de Justicia de El Salvador, 2016).

De acuerdo con el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020), estas reuniones se hicieron para averiguar cuál era la situación legal pertinente a la judicialización de casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado y a una posible reapertura del caso de los cuatro periodistas holandeses, tomando en cuenta que meses antes se había derogado la Ley de Amnistía de 1993.

“Básicamente, para comprender el significado real de la sentencia sobre la Ley de Amnistía de la Corte Suprema de Justicia y sus implicaciones para la posible reapertura del caso”, explicó el embajador Hof.

Amber Douma, la oficial política de la embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica reafirmó que estos mismos fueron los objetivos de estas reuniones. “Él fue varias veces a hablar con diferentes funcionarios en El Salvador luego de que se haya declarado inconstitucional la Ley de Amnistía para solicitar atención para el caso y ver si había posibilidad de que se reabriera el caso”, dijo.

A lo largo de su mandato, Hof sostuvo distintas reuniones con otros funcionarios, como la ministra de Relaciones Exteriores del gobierno de Nayib Bukele, que entró en funciones desde el 1 de junio de 2019, Alexandra Hill.



Reunión sostenida entre Alexandra Hill, ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador durante el gobierno de Nayib Bukele (actual ministra en 2025), y Peter Derrek Hof, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, (2016-2020). (Cancillería de El Salvador, 2019).

El 19 de mayo de 2021, la embajadora sucesora de Peter Derrek Hof, Christine Pirenne (2020-2024), presentaría sus cartas credenciales al presidente Nayib Bukele en una ceremonia llevada a cabo en Casa Presidencial. Al igual que su antecesor, la embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Christine Pirenne (2020-2024) sostuvo distintas instancias de diálogo con funcionarios del Estado salvadoreño.



Nayib Bukele, actual presidente de El Salvador (derecha), junto con Christine Pirenne, embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, (2020-2024), en la entrega de credenciales oficiales. (Secretaría de Prensa de la Presidencia, 2021).



Reunión sostenida entre Óscar Alberto López Jerez, presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador (2021-2024), y Christine Pirenne, embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2020-2024). (Corte Suprema de Justicia de El Salvador, 2022).

Para finales de 2024, el mandato de la embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Christine Pirenne (2020-2024), terminaría. Arjen van den Berg, con una maestría en derecho internacional, otra maestría en relaciones internacionales, y trabajando en cargos diplomáticos neerlandeses desde 1992, sería designado como embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica.

El mismo 2024, el embajador Arjen van den Berg empezaría sus propios diálogos con funcionarios salvadoreños, empezando con el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Henry Mejía, elegido por la Asamblea Legislativa como mandatario del Órgano Judicial salvadoreño el 24 de septiembre del mismo año, seguido de la reunión mencionada anteriormente con el vicepresidente salvadoreño, Félix Ulloa hijo.



Reunión sostenida entre Henry Alexander Mejía, presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador (actual presidente en 2025), y Arjen van den Berg, actual embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2024). (Corte Suprema de Justicia de El Salvador, 2024).



Reunión sostenida entre Félix Ulloa hijo, vicepresidente de El Salvador (actual vicepresidente en 2025), y Arjen van den Berg, embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica (2024), durante la presentación de cartas credenciales. (Vicepresidencia de la República de El Salvador, 2024).

Poco tiempo después, en 2025, se llevaría a cabo el juicio del caso de los cuatro periodistas holandeses, donde ya se mencionó previamente que estuvo presente el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), junto con la oficial de Apoyo Político de la embajada, Deborah Chavarría.

Hubo dos reuniones más donde participaron otros funcionarios neerlandeses pertenecientes a poderes distintos dentro del Estado del Reino de los Países Bajos. Una de ellas fue el 18 de octubre de 2022 entre el presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador (CSJ), Óscar Alberto López Jerez (2021-2024) y una delegación del Estado neerlandés conformada por integrantes de su Ministerio de Justicia y Ministerio Público.



Reunión sostenida entre Óscar Alberto López Jerez, presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador (2021-2024), y delegación del Estado neerlandés conformada por integrantes de su Ministerio de Justicia y Ministerio Público. (Corte Suprema de Justicia de El Salvador, 2022).

La otra reunión ocurrió el 9 de septiembre de 2024 en La Haya, Países Bajos, entre el ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Caspar Veldkamp (2024-2025), y la actual ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, Alexandra Hill. En un mensaje publicado en la cuenta del ministro, se especificó que se conversó sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses, entre otros temas. “Le di la bienvenida a la canciller Alexandra Hill Tinoco de El Salvador. Hablamos sobre la cooperación judicial y los avances en el caso IKON. Encontrar la verdad y lograr justicia para los cuatro periodistas y sus familias es de suma importancia para nosotros”, mencionó el ministro Veldkamp.



Reunión sostenida entre Caspar Veldkamp, ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos (2024-2025), y Alexandra Hill, ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador (actual ministra en 2025). (Fundación Comunicándonos, 2024).

El oficial de Recepción en el Departamento del Hemisferio Occidental en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Wouter Hogt, contó que este mismo diálogo también se tuvo con los funcionarios salvadoreños ubicados en La Haya, Países Bajos.

“Por supuesto, también mantuvimos contacto con la embajada salvadoreña en La Haya, quienes siempre fueron muy cooperativos. Siempre que teníamos alguna solicitud o queríamos saber sobre el estado de algún trámite específico, eran muy receptivos y siempre cooperaban para asegurarnos de que pudiéramos avanzar. Así que creo que siempre, cuando algo requería atención, también lo planteábamos a través de la embajada en La Haya.”, explicó el oficial de Recepción, Wouter Hogt.

Oficialmente, la representación de El Salvador en los Países Bajos se denomina “Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino de los Países Bajos y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales, con sede en La Haya”, y actúa en ese sentido como representante del Estado salvadoreño en los Países Bajos, pero también ante las distintas organizaciones que promueven el ordenamiento jurídico internacional con sede en La Haya, como la Corte Penal Internacional (CPI).

Todos los actos públicos donde funcionarios neerlandeses mostraban su apoyo en las actividades organizadas por la Fundación Comunicándonos y ASDEHU para obtener verdad y justicia en el caso de los cuatro periodistas holandeses en El Salvador y el diálogo del Estado neerlandés sirvieron para comunicarle al Estado salvadoreño que el tema era importante para ellos y que no iban a dejar de recordarlo de forma pública y privada tantas veces como fuere necesario.

El embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020) lo evaluó adecuadamente: esta era la última oportunidad que se iba a tener para que el caso se resolviera. “Es muy importante que todo el proceso lo llevara a cabo la sociedad civil salvadoreña. Creo que de lo contrario no habría funcionado, pero recalcamos que estábamos siguiendo de cerca lo que estaba sucediendo y que también era importante para el gobierno de los Países Bajos. Creo que esto envía un mensaje claro, especialmente después de tantos años de impunidad (...) Durante muchos años no pasó nada. Y, por supuesto, cuanto más antiguo es el caso, más difícil es investigarlo y procesarlo. Así que realmente se nos estaba acabando el tiempo. Esta era la última oportunidad”, dijo.

Reflexiones finales

En diciembre de 2024, el Departamento de Evaluación de Operaciones y Política (IOB en neerlandés) del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos evaluó el desempeño de la diplomacia neerlandesa en cuanto a su apoyo a los derechos humanos entre 2017 y 2022 en un informe que denominó “Entre el papel y la práctica: evaluación del apoyo neerlandés a los derechos humanos en un orden mundial cambiante”.

En su conclusión principal final, el IOB determinó que los Países Bajos estaba “entre los principales países que contribuían a los acuerdos diplomáticos internacionales sobre derechos humanos” (IOB, 2024, p. 6), pero que identificaban una brecha entre la teoría, que mandata a defender y promover los derechos humanos, y la práctica ejercida por las distintas representaciones diplomáticas neerlandesas en el mundo. “No somos el Ministerio de los Derechos Humanos” (IOB, 2024, p. 8), justificó un oficial sénior del ministerio, citado de forma anónima en el informe.

Sobre ello es pertinente decir, en primer lugar, que es admirable siquiera que este esfuerzo por evaluar el desempeño gubernamental basado en la temática de los derechos humanos haya ocurrido, y, en segundo lugar, que el documento con sus objetivos, metodología y conclusiones sea público. Este ejercicio de rendición de cuentas simplemente no es usual en el *modus vivendi* del poder público mundial.

Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos, relataba como anécdota que distintas personas le habían comentado, sorprendidas, sobre el compromiso público del Estado neerlandés por el caso de los cuatro periodistas holandeses, que es un barómetro cualitativo sobre cómo se perciben estas acciones por este lado del mundo.

“A nivel de colegas de la prensa tanto nacional como internacional les impacta mucho el compromiso del cuerpo diplomático neerlandés y de la Embajada de los Países Bajos para Centroamérica (...) Mucha gente me ha dicho, medio en broma, medio en serio, que ya quisieran tener un gobierno así, porque generalmente a los gobiernos no les importa del todo”, expresó el presidente-director Pérez.

Las personas están tan poco acostumbradas de ver a un Estado trabajando por finalizar con décadas de impunidad en un caso donde cuatro ciudadanos de su país fueron asesinados que lo confunden con intervención.

Durante el juicio del caso en junio de 2025, uno de los abogados defensores de los militares condenados por su participación en el asesinato de los cuatro periodistas holandeses, acusó al gobierno neerlandés de intervenir en asuntos internos del Estado salvadoreño debido al diálogo entre funcionarios neerlandeses y salvadoreños.

Este trabajo diplomático con enfoque en los derechos humanos sorprende por su compromiso. Las personas en esta región están acostumbradas a que sus embajadas trabajen en agendas de negocios, ferias de personas emprendedoras y oportunidades de inversión, pero no en exigir justicia por un crimen de lesa humanidad.

Cada diplomático neerlandés que sostuvo reuniones oficiales con funcionarios salvadoreños ejerció sus funciones diplomáticas según lo establecido en el derecho y las relaciones internacionales. Además, su misma Constitución mandata a cada funcionario neerlandés a promover el ordenamiento jurídico internacional, defender los derechos humanos y combatir la impunidad, por lo que su trabajo en este caso tiene sentido institucional. Es decir, este trabajo es parte de la política de cualquier empleado público del Reino de los Países Bajos.

Por otro lado, las exigencias hechas por funcionarios neerlandeses en reuniones con oficiales salvadoreños fueron las mismas que se hicieron en actos públicos en las actividades del caso en El Salvador, tal como se evidenció anteriormente. La oficial política de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Amber Douma, afirmó, incluso, que estos mismos mensajes fueron hechos en escenarios internacionales.

Un ejemplo de ello fue el pronunciamiento hecho por la embajadora del Reino de los Países Bajos en Estados Unidos, Birgitta Tazelaar, durante un evento conmemorativo organizado por la UNESCO en el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas del 2 de noviembre de 2023.

“Esto sigue siendo una herida abierta tanto para las familias como para nuestra sociedad. Necesitamos procesar a los responsables de esos ataques. Aunque sucedió en 1982, seguimos trabajando arduamente con las organizaciones locales de derechos humanos y con las autoridades de El Salvador para llevar ante la justicia a los asesinos de los cuatro periodistas” (Ramírez, 2023), dijo la embajadora Tazelaar.

Este tipo de pronunciamientos no fueron únicos del Estado neerlandés o de personas que lo representan, sino también de funcionarios de otros países y organizaciones internacionales que mantenían atención en el estado del caso. Siendo un hecho público y notorio, la prensa nacional e internacional se interesaba por cubrir las noticias relacionadas con el caso, lo cual aseguraba que la máxima cantidad de personas en El Salvador, la región y el mundo se enteraran sobre los últimos acontecimientos del caso.

Así, funcionarios de otros países, como la embajadora para la justicia penal global del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Beth Van Schaak, (oficina extinta desde el segundo mandato de Donald Trump) celebraba la noticia sobre el avance a la etapa de juicio en el caso de los cuatro periodistas holandeses en 2024. “Me complace celebrar los avances logrados para responsabilizar a los autores del asesinato en 1982 de cuatro periodistas holandeses en El Salvador, quienes estaban realizando el trabajo esencial de sacar atrocidades a la luz”, dijo en redes sociales.

Asimismo, entidades como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) emitieron un pronunciamiento sobre el avance a la etapa de juicio. “Nuestra oficina acompaña los esfuerzos realizados por las organizaciones de la sociedad civil y el Estado salvadoreño para conocer la verdad, realizar la justicia y reparar integralmente a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridas en El Salvador”, mencionaron.

Otras organizaciones como la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y su capítulo en América Latina y el Caribe, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), la Federación Europea de Periodistas (EFJ), la Asociación Holandesa de Periodistas, Free Press Unlimited, Artículo 19 MX-CA, entre otras, también publicaron sus propios comunicados celebrando la decisión (Fundación Comunicándonos, 2024).

De igual forma se manifestaron estas mismas organizaciones internacionales, incluyendo el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ), cuando se condenó penalmente a los militares involucrados en el caso (Fundación Comunicándonos, 2025).

¿Intervinieron la OACNUDH o la embajadora para la justicia penal global del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Beth van Schaak, cuando se pronunciaron de forma positiva por la noticia del avance del caso de los cuatro periodistas holandeses a la etapa de juicio? ¿Intervinieron las organizaciones internacionales al reaccionar a la misma noticia y a la condena penal?

No debería sorprender que organizaciones, funcionarios y personas que comparten los valores de defensa de los derechos humanos y fin de la impunidad celebren hitos históricos de hechos públicos y notorios. De esta misma forma, no debería sorprender que el Estado neerlandés, en su apoyo al trabajo de la Fundación Comunicándonos y ASDEHU, haya empujado por verdad y justicia en el caso de los cuatro periodistas holandeses, pues su mandato constitucional les exige defender estos mismos valores.

Al consultarle sobre la acusación del abogado de los militares, el embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), afirmó que el objetivo del Reino de los Países Bajos siempre fue el apoyo para combatir la impunidad y lograr verdad y justicia.

“Me siento muy seguro al afirmar que nunca intentamos interferir en el caso. Solo estuvimos allí para apoyar a los familiares y a la Fundación Comunicándonos y a ASDEHU en su lucha contra la impunidad. Ese es un objetivo común de la política exterior holandesa, y lo apoyo plenamente. (...) Pueden pintar la imagen que quieran, pero yo defendiendo lo que defendiendo: la lucha contra la impunidad y la búsqueda de justicia, siempre con respeto al sistema de justicia salvadoreña y de acuerdo a los estándares internacionales”, expresó el embajador Arjen van den Berg.

Un argumento decisivo contra la tesis de la defensa de los militares es que el veredicto condenatorio fue emitido por un jurado civil independiente integrado por cinco ciudadanas. Su decisión se adoptó en el marco del procedimiento judicial interno

y a partir de la valoración de las pruebas que conocieron hasta que se desarrolló el juicio. En consecuencia, lo descrito corresponde a pronunciamientos y gestiones diplomáticas legítimas, no a injerencia internacional en la decisión judicial.

El compromiso mostrado por funcionarios neerlandeses a lo largo del caso en El Salvador respondía al mandato constitucional de su país, pero también al hecho de que muchos de ellos presenciaron el impacto del hecho cuando ocurrió en 1982. Oficiales neerlandeses en puestos clave recordaron claramente haber visto y escuchado la indignación de la sociedad neerlandesa al saber que cuatro de sus compatriotas habían sido asesinados.

El embajador del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Peter Derrek Hof (2016-2020), era un adolescente que asistía a una escuela secundaria cercana al consulado americano ubicado en la Plaza de los Museos (Museumplein) y pasaba por ahí todos los días viendo las cinco cruces colocadas en conmemoración de Koster, Kuiper, Willemsen, ter Laag y las víctimas salvadoreñas.

La embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Christine Pirenne (2020-2024), tenía 18 años cuando ocurrió el crimen de lesa humanidad y conversaba sobre el hecho y el contexto represivo centroamericano con su familia.

El embajador actual del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg (2024), era un estudiante de secundaria cuando empezaron a circular las noticias sobre la emboscada. “Yo era estudiante de secundaria cuando ocurrió y fue noticia de primera plana durante días. La conmemoración del asesinato en Ámsterdam también causó una gran impresión en todo el mundo. Me impactó tanto que seguí las noticias con más intensidad que antes. Fue algo que nos impactó mucho como neerlandeses a pesar de que ocurrió tan lejos”, reveló.

El director del Departamento del Hemisferio Occidental en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Marcel de Vink (2016-2020), también recuerda el hecho cuando sucedió. “Fue un caso impactante en 1982 y recuerdo, aunque era muy joven en ese momento, que tuvo un gran impacto en la sociedad neerlandesa”, afirmó.

Igual que de Vink, la oficial política de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Amber Douma, era muy joven cuando ocurrió el caso. Sin embargo, ella trabajó desde la concepción oficial del esfuerzo por reabrir el caso en 2017 y vivió el grueso del asunto por más de ocho años hasta el juicio en 2025. El apego que tuvo con el caso salió a relucir a flor de piel

en un momento emocional en el día que se suspendió la primera fecha del juicio en abril de 2025.

Ella no pudo contener sus lágrimas al encontrarse con Saskia ter Laag, hermana menor de Hans ter Laag, y darle un abrazo reconfortante en el lobby de un hotel donde se conversó sobre la conferencia de prensa a brindar al siguiente día para informar a la prensa sobre la razón de la suspensión del juicio.

“Durante 43 años había esperado expresar mis sentimientos hacia los responsables del asesinato. O al menos tener la oportunidad de expresarlos ante el tribunal. Me pasé la noche en vela pensando en las palabras que diría. Y ahora esta oportunidad se había esfumado”, dijo Saskia ter Laag en declaraciones para este capítulo.

Tal fue la crueldad del sistema de justicia salvadoreño, que después de esperar 43 años por vivir el desenlace del horroroso episodio donde asesinaron a su hermano mayor, este le dijo que había que esperar un poco más, impidiéndole a Saskia ter Laag estar presente en el juicio. Ante tal situación, Amber Douma optó por tratar de reconfortarla con un abrazo; la expresión humana universal de afecto y empatía.

“Ella (Douma) estaba allí, temblando de emoción. No pensé mucho en ese momento. Estaba en una burbuja de conmoción. Amber y el embajador Arjen van den Berg estaban listos para conducir a Chalatenango ese día. Yo también sentí pena por ellos. Yo también había hecho la maleta después de mi primera noche en San Salvador para viajar al juzgado, cerca del lugar donde los cuatro habían sido asesinados. Pero, pasó lo que pasó”, dijo Saskia ter Laag.

Es esta expresión de pura empatía por los demás a la que se refería Hans ter Laag cuando escribió a su novia en marzo de 1982 sobre lo que estaba ocurriendo en El Salvador. “No puedo dejar de llorar y no soy una víctima”, dijo. Tal cual, Douma no era una víctima, pero su empatía la empujó a tratar de confortar a Saskia.

Esto demuestra que el compromiso mostrado por los funcionarios neerlandeses que trabajaron en el caso de los cuatro periodistas holandeses en El Salvador, más que obedecer un mandato constitucional y las directrices de política exterior, también puede ser explicado por la sensación de tener un deber moral por hacer justicia para sus cuatro compatriotas y que los familiares empezaran, después de tantos años, a sanar sus heridas.

En el caso de los cuatro periodistas holandeses en El Salvador, este compromiso funcionó para que en 2025 se llegara a la conclusión esperada, y es prueba de que sí existen casos en donde el papel y la práctica sí concuerdan y brindan resultados tangibles e históricos.

No es el único caso. En julio de 2025, la Corte Europea de Derechos Humanos (ECtHR) encontró al Estado de Rusia responsable de haber derribado el vuelo civil internacional de las Aerolíneas de Malasia MH-17 y de las 298 muertes (196 neerlandesas) causadas por este evento ocurrido el 17 de julio de 2024. En mayo de 2025, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), una agencia de las Naciones Unidas, había llegado a esta misma conclusión (Gobierno de los Países Bajos, 2025). Esto se logró con base al trabajo diplomático de los Países Bajos en conjunto con otras naciones.

Es decir, en contextos completamente diferentes como el europeo y el latinoamericano, es comprobable que el trabajo diplomático neerlandés enfocado en combatir la impunidad y proteger los derechos humanos obtiene resultados.

Lograr conocer la verdad y obtener justicia, entiéndase, saber qué sucedió, por qué y quiénes fueron responsables, además de enjuiciar a los perpetradores de graves crímenes contra la humanidad, es considerado dos pasos, o dos pilares, de la justicia transicional. Este concepto se refiere a todos los mecanismos empleados por una sociedad para garantizar la rendición de cuentas y hacer justicia por graves violaciones de derechos humanos cometidos en un momento determinado, con el objetivo de transicionar hacia una sociedad reconciliada y pacífica.

Además de la verdad y justicia, también se contemplan tres otros pilares necesarios: la reparación material, simbólica, psicológica, o en cualquier otra forma, de las víctimas de los crímenes; las medidas de no repetición empleadas y promovidas por el Estado para que los hechos no vuelvan a ocurrir; y la memoria histórica impulsada por el Estado y la sociedad a través de acciones tangibles o intangibles para recordar los crímenes y no tratar de cambiar la historia para ocultar o tergiversar los hechos.

Para la oficial política Douma, el trabajo hecho en el caso de los cuatro periodistas holandeses trasciende el mismo, pues este precedente jurídico, único en la historia salvadoreña, podría ser utilizado en otros casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el país para que también logren un desenlace positivo.

“No es solo el asesinato de los reporteros holandeses, es lo que significa que haya justicia para un proceso que ha durado tanto tiempo y que ha tenido tanta impunidad y donde sigue habiendo mucha impunidad (...) Es importantísimo hablar del pasado y enmendar los errores en lo que sea posible para que no vuelvan a ocurrir”, dijo Douma.

Gert Kuiper, hermano de Jan Kuiper, afirmó que tiene la misma esperanza. “En lo que respecta a El Salvador, espero sinceramente que el juicio de los hombres que participaron directa o indirectamente en la planificación del asesinato de mi hermano Jan y sus compañeros, así como de sus acompañantes salvadoreños, sea el punto de partida para juzgar a más personas culpables de crímenes cometidos durante la guerra civil. Eso podría ser un efecto positivo de una tragedia que ha marcado mi vida”, expresó Gert.

Lo cierto es que, en El Salvador, país violento, han ocurrido graves violaciones a los derechos humanos desde siempre, tanto a sus ciudadanos como a las personas de otras naciones que se han atrevido a pisar tierra salvadoreña. Del hecho de que únicamente el caso de los cuatro periodistas holandeses haya tenido un desenlace positivo se pueden derivar numerosas conclusiones; una de ellas siendo que el esfuerzo lleva al éxito.

“Vale la pena, contra todo pronóstico, seguir adelante con un caso como este, y creo que puede ser muy significativo que al final se haga justicia. Algunos de estos familiares que han estado luchando por esto han tenido que esperar décadas para que se haga justicia, pero aun así vale la pena hacerlo. Si hay un mensaje, creo que probablemente sea ‘no te rindas’”, aseveró el director del Departamento del Hemisferio Occidental en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Marcel de Vink (2016-2020).

En los años ochenta, la *realpolitik* de la Guerra Fría estrechó el margen para una búsqueda de verdad y rendición de cuentas en el caso de los cuatro periodistas holandeses.

Décadas después, el acompañamiento público al trabajo realizado por organizaciones salvadoreñas defensoras de derechos humanos y el diálogo sostenido dentro de la relación estatal bilateral lograron que los victimarios, personas con poder y estatus blindado en años de dictadura militar, finalmente enfrentaron las consecuencias de sus actos.

Para los familiares demandantes el contraste es claro. Al menos así lo consideran Gert Kuiper y Saskia ter Laag; los dos familiares de los periodistas holandeses oficial y legalmente demandantes del caso penal en El Salvador.

“Sin el apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y de nuestra embajada en Costa Rica, no habría sido posible mantener este proceso durante más de ocho años. Los familiares no habrían podido sufragar los gastos. Además, la mayoría de los familiares no tenían intención de dedicarle tanto tiempo y energía (...) En definitiva, estoy muy agradecido al Gobierno neerlandés por su apoyo y compromiso”, expresó Gert Kuiper.

Por su parte, Saskia ter Laag, resaltó este cambio. Un cambio para el bien. “En los ochenta, nunca recibí ningún apoyo del gobierno. Mientras que yo/otros lo necesitábamos. La ayuda llegó muchos años después en forma de psicoterapia. Esto ha tenido un gran impacto en todos los familiares y en nuestros hijos. Hoy en día, las víctimas reciben apoyo inmediato o se les indica dónde obtener ayuda. Los tiempos han cambiado, en este sentido, para bien”, afirmó.

Ahora los cuatro tulipanes florecen en El Salvador; ante un clima figurativamente y literalmente adverso y después de 43 años, pero impulsados con la lucha de “un conjunto de personas con alta sensibilidad de cara a lo que había ocurrido en El Salvador”, como dijo Oscar Pérez. Los cuatro tulipanes se convierten en símbolo real de que terminar con la impunidad histórica en El Salvador es posible.

En declaraciones para este capítulo, miembros del Comité de Ex Presos y Presas Políticos de El Salvador (COPPE) y sobrevivientes de tortura durante el conflicto armado, Ramón Arita y Óscar Garza, afirmaron que el desenlace del caso, en efecto, es importante y brinda esperanza.

“Debemos verlo como avance que se haya condenado a los asesinos de los periodistas, que son los mismos asesinos de la población salvadoreña. La importancia de que se haya llevado esto a juicio es que trae “cola”, en el sentido de que hay otros crímenes que están siendo sometidos a juicio, como El Mozote, donde también están involucradas las mismas personas”, explicó Garza.

Arita, además de mencionar que el veredicto le renovó sus energías, afirmó que no se rendirán en la lucha por la obtención de verdad y justicia. “El veredicto final condenatorio para tres militares acusados del crimen, nos llenó de mucha fortaleza y de renovadas energías en nuestra lucha por la memoria histórica, la verdad, la justicia, la reparación integral para las víctimas del conflicto armado

y las medidas de no repetición, que son el marco de nuestra propuesta de Ley de Justicia Transicional. Estamos claros que aún falta mucho por lograr. Señalar a responsables de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en El Salvador (...) siempre será una tarea titánica, pero de enorme valor para la historia y mostrar que al final la justicia será la que prevalezca. Por esa razón no nos rendiremos y seguiremos en esta justa lucha”, aseveró.

*... porque la impunidad de ayer
es la impunidad de hoy
hasta que brille la verdad y la justicia
como bandera.*

Coro de la canción en homenaje a los cuatro periodistas holandeses “Tulipanes de Esperanza” escrita por Paulino Espinoza, Guillermo Cuéllar, Julio Burgos y Cesia Ramírez y producida por la Fundación Comunicándonos. (Fundación Comunicándonos, 2022).

Referencias bibliográficas

Abbenhuis. (2017). Foreign Policy (The Netherlands). 1914-1918-online. International Encyclopedia of the First World War, ed. by Ute Daniel, Peter Gatrell, Oliver Janz, Heather Jones, Jennifer D. Keene, Alan Kramer, and Bill Nasson. Freie Universität Berlin, Berlín. DOI: 10.15463/ie1418.11102

Asamblea Legislativa. (1993). LEY DE AMNISTIA GENERAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ. San Salvador, El Salvador. P. 2. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/67918D52-8605-458F-8947-D7FECE9178C9.pdf>

Cámara de Representantes de los Estados Generales de los Países Bajos. (1982). 82ste Vergadering. Países Bajos. P. 3718. https://repository.overheid.nl/frbr/sgd/19811982/0000149396/1/pdf/SGD_19811982_0000445.pdf

Cancillería de El Salvador [@cancilleriasv]. (16 de septiembre de 2019). Con un "bienvenido a su casa", la @CancillerAleHT recibió al embajador de los Países Bajos concurrente para El Salvador, Peter Derrek Hof, con quien se reunió en #CancilleríaSV para fortalecer las relaciones de amistad, de cooperación y de comercio bilateral. X. <https://x.com/cancilleriasv/status/1173675064333668352>

Clarín. (1982). Mirá la tapa del día de nacimiento de tus amigos y compartila. Grupo Clarín. Buenos Aires, Argentina. <https://tapas.clarin.com/tapa.html#19820319>

Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993). De la Locura a la Esperanza: la guerra de los Doce Años en El Salvador. Organización de las Naciones Unidas. Nueva York. P. 1, 42, 74, 75, 128, 190. <https://digitallibrary.un.org/record/183599?ln=es&v=pdf#files>

ContraPunto. (2019). A 39 años del asesinato de Félix Ulloa, rector de la Universidad de El Salvador (UES). San Salvador. <https://www.contrapunto.com.sv/a-39-anos-del-asesinato-de-felix-ulloa-rector-de-la-universidad-de-el-salvador-ues/>

Cordaid. (s.f.) Who We Are. La Haya, Países Bajos. <https://www.cordaid.org/en/who-we-are/>

Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (13 de diciembre de 2016). Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Óscar Armando Pineda Navas, recibió visita de cortesía del Excelentísimo Sr. Embajador de los Países Bajos, Peter Derrek HOF. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.1204826896232447&type=3>

Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2022). Presidente CSJ recibe visita. Corte Suprema de Justicia de El Salvador. San Salvador, El Salvador. <https://www.csj.gob.sv/presidente-csj-recibe-visita-2/>

Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (16 de marzo de 2022). En una visita de cortesía... [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/CorteSupremaJusticiaSv/posts/pfbid02AptPkCKuH15b4R29s4RWke4nvDZ2bJTfRuuSR6pqcaieZDekU9MCiiih7Wvn5N5l>

Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2024). Visita de cortesía del excelentísimo embajador del Reino de los Países Bajos. Corte Suprema de Justicia de El Salvador. San Salvador, El Salvador. <https://www.csj.gob.sv/visita-de-cortesia-del-excelentissimo-embajador-del-reino-de-los-paises-bajos/>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1976, junio). FOIA Library. Memorandum of conversation. <https://plancondor.org/>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1979, octubre). FOIA Library. Current U.S. policy and objectives in El Salvador. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1980, agosto). FOIA Library. Growing Argentine involvement in Guatemala. <https://desclasificados.org.ar/>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1980, s.f.). FOIA Library. Your Meeting with Argentine Nobel Peace Prize Winner. s.f. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, marzo). FOIA Library. Death of four Dutch journalists. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, marzo). FOIA Library. Dutch coffee roasters suspend imports from El Salvador. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, marzo). FOIA Library. Early reaction to death of four Dutch journalists. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, marzo). FOIA Library. Relatives of dead Dutch journalists appeal to foreign minister on El Salvador policy. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, marzo). FOIA Library. Your meeting with Dutch Defense Minister Van Mierlo, Friday, March 26 at 3:00 p.m. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, abril). FOIA Library. El Salvador and the visit of Queen Beatrix. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, abril). FOIA Library. GON report on death of four Dutch journalists. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1982, junio). FOIA Library. Death of four Dutch journalists: MFA investigation reaches no firm conclusions. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1987, abril). FOIA Library. 1982 deaths of Dutch journalists in El Salvador. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1988, junio). FOIA Library. Four Dutch journalists case: judge's requests. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (1988, octubre). FOIA Library. Salvadoran judge accuses U.S. and Dutch of not cooperating. <https://foia.state.gov/FOIALIBRARY/SearchResults.aspx>

ECA: Estudios Centroamericanos. (1981). Sobre la ofensiva de enero. ECA: Estudios Centroamericanos. San Salvador. 36(387-388), 87-97. P. 95 <https://doi.org/10.51378/eca.v36i387-388.9378>

ECA: Estudios Centroamericanos. (1982). Cronología de sucesos relacionados con la crisis política de El Salvador. ECA: Estudios Centroamericanos. San Salvador. 37(403-404), 343-368. P. 346, 352. <https://doi.org/10.51378/eca.v37i403-404.8945>

El País. (1980). La huelga general salvadoreña termina con un saldo de 300 muertos. España. https://elpais.com/diario/1980/08/17/internacional/335311212_850215.html

El País. (1982). 19 de Marzo de 1982. El País. España. <https://aniversario.elpais.com/portada/19-de-marzo-de-1982/>

Embajada de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica [@NLinCostaRica]. (20 de marzo de 2024). La Embajadora @lapirene y la segunda secretaria Yente Morsink, hicieron una visita al Mozote mostrando su solidaridad con los familiares y víctimas del conflicto armado en #ElSalvador. El derecho a la verdad y la justicia son fundamentales en todos los casos que siguen impunes. X. <https://x.com/NLinCostaRica/status/1770440826071474511?s=20>

Estado Mayor de la Fuerza Armada de Paraguay. (1975, enero). Acta de Clausura de la Primera Reunión InterAmericana de Inteligencia Nacional. <https://plancondor.org/contexto-historico>

Equipo Nizkor. (s.f.). SOA Students and Instructors from El Salvador 1949 - 1996. Obtenido a través de School of the Americas Watch. <https://www.derechos.org/soa/sv-cf.html>

Equipo Nizkor. (s.f.). SOA Students and Instructors from El Salvador 1949 - 1996. Obtenido a través de School of the Americas Watch. <https://www.derechos.org/soa/sv-gk.html>

Equipo Nizkor. (s.f.). SOA Students and Instructors from El Salvador 1949 - 1996. Obtenido a través de School of the Americas Watch. <https://www.derechos.org/soa/sv-ln.html>

Equipo Nizkor. (s.f.). SOA Students and Instructors from El Salvador 1949 - 1996. Obtenido a través de School of the Americas Watch. <https://www.derechos.org/soa/sv-rs.html>

Fundación Comunicándonos. (2014). Entre la censura y la discriminación. Centroamérica amenazada. Diagnóstico sobre violaciones a los derechos humanos de periodistas y medios comunitarios de la región. San Salvador, El Salvador. Dedicación. <https://amarc-alc.org/wp-content/uploads/2021/05/Entre-la-censura-y-la-discriminacion.pdf>

Fundación Comunicándonos. (29 de junio de 2018). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1686677711387773&set=a.703789434882506>

Fundación Comunicándonos. (29 de junio de 2018). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/photos/pb.100057543665998.-2207520000/183721946633596/?type=3>

Fundación Comunicándonos. (2019). La Emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador. San Salvador. P. 1, 91, 97, 119. <https://www.comunicandonos.org/sv/especial-la-emboscada/libro-la-emboscada.pdf>

Fundación Comunicándonos. (29 de marzo de 2019). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/photos/pb.100057543665998.-2207520000/2060736953981845/?type=3>

Fundación Comunicándonos. (29 de marzo de 2019). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/photos/pb.100057543665998.-2207520000/2060736460648561/?type=3>

Fundación Comunicándonos. (8 de noviembre de 2019). Cómo Fundación Comunicándonos nos sentimos complacidos y agradecidos por la visita del director del hemisferio occidental del Reino de los Países Bajos, Marcel de Vink, a El Salvador y querer conocer la historia del conflicto armado en nuestro país del lado de la víctimas. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid0CQrMg19R2UV2hooDmppeWtYk0bUpP2Mv8QwdvfjwC9Zz9NppJugqUiKrYSgtiWHrl>

Fundación Comunicándonos. (26 de marzo de 2022). Tulipanes de Esperanza - videoclip. Fundación Comunicándonos. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=O523uYX2GYQ>

Fundación Comunicándonos. (2024). Celebran a nivel internacional los avances en el caso de los cuatro periodistas holandeses asesinados en El Salvador en 1982. Fundación Comunicándonos. San Salvador, El Salvador. <https://comunicandonos.org/sv/celebran-a-nivel-internacional-los-avances-en-el-caso-de-los-cuatro-periodistas-holandeses-asesinados-en-el-salvador-en-1982/>

Fundación Comunicándonos. (27 de agosto de 2024). #4Tulipanes La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) "saluda la decisión judicial que permite el juzgamiento de tres ex altos mandos militares" en el caso de los 4 periodistas holandeses asesinados en 1982 en El Salvador.

[Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=975749097686537&set=pb.100057543665998.-2207520000&type=3>

Fundación Comunicándonos. (28 de agosto de 2024). #4Tulipanes| La embajadora para la justicia penal global del Departamento de Estado de EEUU, Beth Van Schaak, celebra el avance a la etapa de juicio en el caso de los 4 periodistas holandeses. "Estaban realizando el trabajo esencial de sacar atrocidades a la luz", dijo. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=976330254295088&set=pb.100057543665998.-2207520000&type=3>

Fundación Comunicándonos. (10 de septiembre de 2024). #4Tulipanes El ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Caspar Veldkamp, se reunió con la ministra de Relaciones Exteriores, Alexandra Hill Tinoco, para conversar sobre el caso de los 4 periodistas holandeses. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid02387Eh5huK8pEf6hAuLjTpDzmSfUST5LAKGUsHgb2v8nZ2EoSokMV1Xk4vTSU3uSTQl>

Fundación Comunicándonos. (28 de octubre de 2024). #4Tulipanes Inauguración del Sitio de Memoria: Tulipanes de Esperanza El 24 de octubre de 2024 se inauguró el Sitio de Memoria "Tulipanes de Esperanza" en homenaje a los cuatro periodistas holandeses emboscados y asesinado por la Fuerza Armada en El Salvador en 1982. El acto contó con la participación del embajador de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, Arjen van den Berg, representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos y víctimas del conflicto armado. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid02x-8GmPvAzcvzDukTX1X5WuUNbjYFCyfCd6FHGbdHztmPW4sZ3rhMbZ1ohVK8pKnLI>

Fundación Comunicándonos. (3 de junio de 2025). #4Tulipanes| "Culpables", fue el fallo para los ex altos mandos militares acusados de la emboscada y asesinato de los 4 periodistas holandeses. "Este es un dato histórico, un juicio histórico, y que creo que es muy importante para El Salvador y para nosotros los periodistas y las periodistas. Hoy la verdad y la justicia están del lado de las víctimas. Las víctimas son el centro, no los victimarios", señaló Oscar Pérez, presidente-director de Fundación Comunicándonos. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid0tYfY9sKbDuuGukM24887wdSqvjA5hj31p-gr6AbM8CCr4hmPK4jQEjncZYpCQrbTl>

Fundación Comunicándonos. (9 de junio de 2025). #4Tulipanes| "La decisión de un tribunal salvadoreño de condenar a tres militares de alto rango a 15 años de prisión por el asesinato de 4 periodistas holandeses en 1982 es un paso importante hacia la justicia para sus familias". Cristina Zahar, coordinadora de CPJ Américas / Committee to Protect Journalists. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1188851279709650&set=pb.100057543665998.-2207520000&type=3>

Fundación Comunicándonos. (11 de noviembre de 2025). #4Tulipanes Durante el primer día de la Semana de la Memoria Histórica SV también se llevó a cabo el conversatorio sobre litigio estratégico para crímenes de lesa humanidad: caso de los 4 periodistas holandeses. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid02EsUk9Tvv3TmdA1vtcaKwQq51LB7hsQcCPZfNp2b2Yc7AYda4L5tCkQtG3bYxc7Ytl>

Fundación para el Debido Proceso. (2022). Masacre en el río Sumpul. San Salvador. https://dplf.org/wp-content/uploads/2024/07/7_masacre_en_rio_sumpul_-_el_salvador.pdf

Gobierno de los Países Bajos. (2025). Russia responsible for downing of Flight MH17. Gobierno de los Países Bajos. <https://www.government.nl/topics/mh17-incident/achieving-justice/russia-responsible-for-downing-of-flight-mh17#:~:text=ECTHR%20finds%20Russia%20responsible,board%2C%20including%20196%20Dutch%20nationals.>

Historisch Archief. (1982). Het nieuws op en rond vrijdag 19 maart 1982. Historisch Archief. 1984-2024. Países Bajos. <https://historisch-archief.nl/wat-gebeurde-er-op-zaterdag-19-maart-1982>

- Historisch Archief. (1982). Het nieuws op en rond vrijdag 19 maart 1982. Historisch Archief. 1984-2024. Países Bajos. <https://historisch-archief.nl/wat-gebeurde-er-op-zaterdag-19-maart-1982>
- IOB, (2024). Between paper and practice. Evaluation of Dutch support to human rights in a changing world order (2017-2022). Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. La Haya, Países Bajos. P. 6, 8 https://www.iob-evaluatie.nl/site/binaries/site-content/collections/documents/2024/11/11/mensenrechtenbeleid/IOB_Summary_Evaluation_of_Dutch_support_to_human_rights_202412.pdf
- Just Peace The Hague. (s.f.). A history of the First Hague Peace Conference. La Haya, Países Bajos. <https://www.justpeacethehague.org/en/story/a-history-of-the-first-hague-peace-conference#>
- Kalden, S. (2017). The Interchurch Peace Council in the Netherlands and the Christian Peace Movement in Western Europe. Nuclear Threats, Nuclear Fear and the Cold War of the 1980s. Cambridge University Press. P. 251. <https://doi.org/10.1017/9781316479742.012>
- La Plante, K. (1981). Entrenamiento de la Escuela de las Américas. En “¡Adelante!”, revista militar de la Escuela de las Américas. Oficina de Relaciones Públicas de la Escuela de las Américas, Fuerte Gulick, Panamá. P. 13 <https://soaw.org/wp-content/uploads/2019/04/SOA.pdf>
- Martín-Baró, I. (1981). La guerra civil en El Salvador. Vol. 36, No. 387-388. P. 24. San Salvador. <http://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/12/1981-La-guerra-civil-en-El-Salvador.pdf>
- Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. (1982). 19820428 NA, Rapporten NLse onderzoeken NSG. P. 22, 49.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. (2023). Policy document, Human Rights – Democracy – the International Legal Order. Den Haag, Países Bajos. P. 5. <https://www.government.nl/binaries/government/documenten/policy-notes/2023/11/09/policy-note-human-rights-democracy-and-international-legal-order/EN+-+Policy+document+Human+Rights+-+Democracy+-+the+International+Legal+Order.pdf>
- Ministerio del Interior y Relaciones del Reino. (2019). The Constitution of the Kingdom of the Netherlands 2018. Den Haag, Países Bajos. P. 20. https://www.government.nl/binaries/government/documenten/reports/2019/02/28/the-constitution-of-the-kingdom-of-the-netherlands/WEB_119406_Grondwet_Koninkrijk_ENG.pdf
- Montesquieu Institut. (s.f.). Artikel 59: Geschillen met vreemde Mogendheden; Oorlogverklaring. De Nederlandse Grondwet. Montesquieu Institut. Países Bajos. <https://www.denederlandsegrondwet.nl/artikel/1938/59-geschillen-met-vreemde-mogendheden-oorlogverklaring>
- Montesquieu Institut. (s.f.). Artikel 90: Internationale rechtsorde. De Nederlandse Grondwet. Montesquieu Institut. Países Bajos. <https://www.denederlandsegrondwet.nl/artikel/2018/90-internationale-rechtsorde>
- Nationaal Archief. (1982). Bekladde deur van consulaat van El Salvador in de J. J. Vietorstraat in Amsterdam. Dijk, Hans van / Anefo. 2.24.01.05. 932-0566. [Fotografie] <http://hdl.handle.net/10648/ad132d50-d0b4-102d-bcf8-003048976d84>
- Nationaal Archief. (1982). Commissie vergadering Buitenlandse Zaken over de moord van de vier IKON-medewerkers in El Salvador. Croes, Rob C. / Anefo. 2.24.01.05. 932-0654. [Fotografie] <http://hdl.handle.net/10648/ad138b6a-d0b4-102d-bcf8-003048976d84>
- Nationaal Archief. (1982). Demonstratie in Amsterdam in verband met de dood van 4 Ned. journalisten en de situatie in El Salvador. Voor Amerikaanse consulaat 5 houten kruisen. Dijk, Hans van / Anefo. 2.24.01.05. 932-0525. [Fotografie] <http://hdl.handle.net/10648/ad13044c-d0b4-102d-bcf8-003048976d84>

NRC. (1988). Rechter bedreigd die moord Ikon-journalisten naspeurt. NRC Handelsblad. Países Bajos. https://www.nrc.nl/nieuws/1988/10/24/rechter-bedreigd-die-moord-ikon-journalisten-naspeurt-kb_000029127-a3582553

Observatorio de la Libertad de Prensa. s.f. Periodistas muertos y desaparecidos. El Salvador. https://www.infoamerica.org/libex/muertes/atentados_sv.htm

Peace Palace Library. (2020). Grotius, H., De Iure Belli ac Pacis, 1625. La Haya, Países Bajos. <https://peacepalacelibrary.nl/publication/grotius-h-de-iure-belli-ac-pacis-1625>

Radio Netherlands Archive. (1982). Press Conference with Queen Beatrix in Washington D.C., on April 20, 1982). Países Bajos. <https://www.radionetherlandsarchives.org/press-conference-with-queen-beatrix-washington-dc-20-april-1982/>

Ramírez, D. (2022). Esperanza de justicia en el caso de los 4 periodistas holandeses asesinados en El Salvador. VOCES Diario digital. San Salvador. <https://voces.org.sv/esperanza-de-justicia-en-el-caso-de-los-4-periodistas-holandeses-asesinados-en-el-salvador/>

Ramírez, D. (2023). A 41 años del asesinato de los 4 periodistas holandeses continúan los esfuerzos por la verdad y justicia, afirmó Birgitta Tazelaar, embajadora del Reino de los Países Bajos en EUA. VOCES Diario digital. San Salvador, El Salvador. <https://voces.org.sv/a-41-anos-del-asesinato-de-los-4-periodistas-holandeses-continuan-los-esfuerzos-por-la-verdad-y-justicia-afirmo-birgitta-tazelaar-embajadora-del-reino-de-los-paises-bajos-en-eua/>

Secretaría de Prensa de la Presidencia [@SecPrensaSV]. (19 de mayo de 2021). #EntregaDeCredenciales | "Bienvenida, El Salvador es su casa", manifestó el Presidente de la República, @nay-ibbukele, a Marie - Christine Pirenne, nueva embajadora de Países Bajos en el país. X. <https://x.com/SecPrensaSV/status/1395186434500333571>

Vicepresidencia de la República de El Salvador [@VCpresidenciaSV]. (29 de noviembre de 2024). En un tercer momento, el Vicepresidente de la República de El Salvador, Sr. Félix Ulloa hijo (@fulloa51) junto a la Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana, Sr. @cindyportal y la Viceministra de Relaciones Exteriores, Sra. @AdrianaMiraSV, recibieron las cartas credenciales de 4 diplomáticos concurrentes en el territorio salvadoreño. X. <https://x.com/VCpresidenciaSV/status/1862678115123687727>

VOCES Diario digital [@VOCESDiarioSV]. (17 de marzo de 2022). Embajadora Christine Pirenne @NLinCostaRica pide que la justicia en el caso de los 4 #periodistasholandeses sea pronta, oportuna, sin obstrucción y con plena colaboración de las autoridades salvadoreñas #40AñosdeImpunidad. X. <https://x.com/VOCESDiarioSV/status/1504471576384729096>

VOCES Diario digital [@VOCESDiarioSV]. (24 de marzo de 2023). #4Tulipanes Koos Koster, periodista holandés emboscado y asesinado en 1982, sostiene una breve entrevista con Monseñor Romero en 1980 sobre la posición de la Iglesia ante el contexto represivo. "Hay una tensa calma", dice Monseñor Romero. [Publicación]. X. <https://x.com/VOCESDiarioSV/status/1639292236109344771>

VOCES Diario digital [@VOCESDiarioSV]. (14 de marzo de 2023). #4Tulipanes | "Confío en que el caso avance y se llegue a hacer justicia", dijo la embajadora del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, @lapirenne, sobre el caso de los 4 #PeriodistasHolandeses, que cumplirá #41AñosdeImpunidad este 17 de marzo. X. <https://x.com/VOCESDiarioSV/status/1635670561878687745>

Walker, G. (2023). "In Cold Blood" – an alleged Salvadoran war criminal flouts his U.S. citizenship to avoid Justice. Special Forces Association 78. Estados Unidos. <https://www.specialforces78.com/in-cold-blood-an-alleged-salvadoran-war-criminal-flouts-his-u-s-citizenship-to-avoid-justice/>

LA IMPUNIDAD DE AYER ES LA IMPUNIDAD DE HOY

CAPÍTULO 4

El asesinato de los periodistas
de IKON:
cobertura mediática,
memoria y comparación
con otros casos en los
Países Bajos

*Mira Chowdhury y
Leon Willems*



El asesinato de los periodistas de IKON: cobertura mediática, memoria y comparación con otros casos en los Países Bajos

El asesinato de los cuatro periodistas de IKON causó impacto en diversas formas y distintos niveles en medios salvadoreños, latinoamericanos y estadounidenses. Pero surge la pregunta principal de este capítulo: ¿Cómo cubrieron los medios neerlandeses el asesinato de sus connacionales al momento del incidente y en los años posteriores? Este aspecto también fue clave para mantener vivo el tema en la comunidad internacional hasta las condenas en junio de 2025. Esto fue posible por la conmoción que provocó el hecho pero también por el compromiso y el trabajo sostenido de sus familiares, activistas, pero sobre todo de colegas y de amigos entrañables. Sin duda, la atención mediática es un activo importante para llevar los casos a la opinión pública y es necesaria para lograr la rendición de cuentas y crear presión política para que los casos no queden impunes. Eso lo tuvieron muy claro los periodistas, colegas y compañeros de Jan Kuiper, Hans ter Laag, Joop Willemsen y Koos Koster.

*Nota de los autores: La información contenida en este capítulo se basa en diversas entrevistas personales y fuentes históricas. Para una descripción del espíritu de la época, cabe destacar la obra de Maarten Kuitenbrouwer, *De Ontdekking van de Derde Wereld. Beeldvorming en Beleid in Nederland, 1950–1990*, Uitgeverij Koninginnegracht, 1994. También hemos utilizado con frecuencia la recopilación de artículos en la prensa *Dic map 92 - datos sobre Centroamérica* recopilados por IKON sobre *El Salvador antes y después del 17 de marzo*, De Horstink, 1983.*

Mira Chowdhury y Leon Willems¹

1. Mira Chowdhury lleva 20 años trabajando en la intersección entre el desarrollo social y el periodismo. Periodista y politóloga de formación, trabajó durante siete años para Oxfam en diferentes partes de África antes de incorporarse a Free Press Unlimited en 2012. Primero como coordinadora de proyectos de medios participativos y, finalmente, dirigiendo el departamento de proyectos en América Latina hasta finales de 2025. Free Press Unlimited tiene proyectos de apoyo a periodistas (seguridad, salud mental, técnicas profesionales) y al periodismo (apoyo a medios de comunicación y colaborativos), sobre todo en Centroamérica, Venezuela y Colombia. Actualmente está orientando su carrera profesional hacia nuevos retos, pero el periodismo y El Salvador en particular siguen ocupando un lugar muy especial en su corazón.

Leon Willems es asesor internacional en libertad de prensa y seguridad de periodistas. Desde el 1º de enero de 2025 trabaja como consultor independiente, tras haber servido durante 15 años en Free Press Unlimited. Su experiencia incluye el desarrollo de estrategias, la implementación de políticas y la innovación. Actualmente asesora al Sudan Media Forum en análisis, orientación estratégica y desarrollo de recursos. Entre 2011 y 2024, Willems lideró y sirvió a la comunidad internacional de libertad de prensa desde Free Press Unlimited, participando en procesos de estrategia, movilización de recursos y desarrollo de proyectos internacionales transfronterizos. Inició el proyecto Radio Dabanga para Sudán, en alianza con periodistas sudaneses, ONG y constructores de paz. Asimismo, desarrolló la estrategia de una Carta de Periodismo Ético para los Medios Sirios y proyectos de periodismo independiente transfronterizo, como el Eurasia News Exchange. Antes de incorporarse al ámbito de la libertad de prensa y el desarrollo de medios, Willems trabajó para la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Sudán (2004–2008), donde construyó la cadena de radios FM de Naciones Unidas en el sur de Sudán. Entre 1995 y 2003 ocupó diversos cargos en la radiodifusión pública de los Países Bajos, llegando a dirigir el departamento de información de IKON Televisión.

El asesinato en El Salvador en 1982 recibió de inmediato una amplia cobertura mediática en los Países Bajos. Lejo Schenk, editor en jefe de la emisora IKON, recuerda haber recibido la llamada telefónica el jueves 18 de marzo de Hans van Gerven, un reportero de radio de IKON que también se encontraba en El Salvador en ese momento. Hans y Jan Schmeitz, un periodista neerlandés que trabajaba para el periódico Trouw, habían identificado los cuerpos ese mismo día en una morgue de San Salvador tras una pista de la Embajada de Estados Unidos.

Schenk recuerda: “Mientras nosotros mismos estábamos en estado de shock, tuvimos que asegurarnos de que las familias de los cuatro colegas fueran informadas antes de que el noticiero principal de televisión de la NOS de las ocho en punto informara sobre ello. Rogamos a nuestros colegas de la NOS que esperaran con el anuncio hasta después del noticiero de las 8 p.m., para que tuviéramos tiempo suficiente de llevar a cabo esta difícil tarea de dar la noticia en persona a las familias en sus hogares. Esto fue muy apreciado por las familias. Costó bastante esfuerzo convencer al jefe de la NOS de posponerlo, pero fueron respetuosos y aceptaron esperar hasta el siguiente boletín de noticias más tarde esa noche. Hoy en día esto probablemente iría muy diferente debido a las redes sociales”²

IKON asumió su deber de cuidado también en lo que respecta a los seguros.

“Colaboramos con NOS Insurance, que normalmente no tenía experiencia con este tipo de casos, pero cuyo personal hizo todo lo posible para asegurar que todos los costos adicionales (transporte de cuerpos, funerales) estuvieran cubiertos y que las familias recibieran la máxima compensación por la muerte de sus parientes. Esto requirió bastantes conversaciones porque existían todo tipo de categorías de exclusión y no estaba claramente regulado si las novias eran elegibles para algo. Fue una batalla administrativa en la que el sindicato neerlandés de periodistas NVJ, especialmente el secretario general de entonces, Hans Verploeg, también brindó mucho apoyo. Aunque sí surgió la pregunta de si los cuatro periodistas habían asumido ‘demasiados’ riesgos, rápidamente se concluyó que no había razón para no pagar, y así lo hicieron. Eso fue una pequeña victoria”.

Mientras tanto, la cobertura en los medios neerlandeses fue intensa: periódicos, radio y televisión dedicaron amplia atención al suceso.

2. Las citas de esta sección provienen de una entrevista realizada a Lejo Schenk el 30 de septiembre de 2025.

“Las reacciones iniciales en los Países Bajos fueron de un enorme shock emocional. Esto nunca había ocurrido antes en el país y ciertamente no a esta escala: un equipo completo de cuatro personas asesinado. Así que hubo un sentimiento general de que esto nunca debía permitirse y todos sentían que las autoridades salvadoreñas y los poderes que las protegían no debían salirse con la suya”, indicó Schenk.

Asimismo, recuerda que una “visión del mundo predominante” en los Países Bajos en aquellos días fue canalizada por organizaciones de la sociedad civil que promovían la solidaridad más allá de las fronteras. “Esto también condujo a la enorme ola de simpatía y compasión, así como a manifestaciones dirigidas contra el poder sospechado detrás de ello: Estados Unidos y su influencia en Centroamérica”, dice Schenk.

“La gente mostró una tremenda solidaridad con IKON y con las familias. También sentimos que era importante que IKON y las familias contaran la historia de lo que había sucedido basándose en los hechos disponibles sobre los acontecimientos que condujeron a la muerte y el asesinato en sí. Y, en la medida de lo posible, compartir esa narrativa de manera conjunta. Esto no siempre fue fácil porque algunos familiares veían a los estadounidenses como ‘nuestros’ libertadores y sentían que IKON era demasiado crítico con la participación de Estados Unidos en América Latina en ese momento”.

De hecho, a diferencia de la actualidad, América Latina aparecía con relativa frecuencia en las noticias neerlandesas en los años ochenta, con especial atención a Chile, Nicaragua y El Salvador, donde dictaduras combatían a su oposición civil. Los comités de solidaridad que existían para América Latina en los Países Bajos en la década de 1980 fueron una parte importante de los movimientos más amplios de solidaridad internacional que estaban activos en Europa Occidental en ese momento; surgieron de la resistencia a las dictaduras militares, las violaciones de derechos humanos y el imperialismo estadounidense en América Latina.³ Estos comités organizaban conferencias, proyecciones de películas, exposiciones fotográficas y publicaban boletines informativos para influir en la opinión pública neerlandesa. Presionaban a miembros del parlamento y a ministerios para expresarse en contra a los regímenes militares. La recaudación de fondos y el apoyo material también formaban parte de sus actividades, así como la cooperación con refugiados políticos y exiliados de los propios países. Sus testimonios daban al movimiento credibilidad y contacto directo con la situación sobre el terreno.

3. Según Maarten Kuitenbrouwer, *De Ontdekking van de Derde Wereld. Beeldvorming en Beleid in Nederland, 1950–1990*. Uitgeverij Koninginnegracht, 1994.

La mayoría de estos comités se originaron en círculos de izquierda y demócrata-cristianos progresistas: estudiantes, activistas por la paz, sindicalistas, grupos eclesiales o partidos socialistas. Unirse a estos comités también era una forma de tomar posición contra las políticas intervencionistas estadounidenses. En la década de 1980, los gobiernos neerlandeses conservadores de centro-derecha tenían una actitud ambivalente hacia los comités de solidaridad con América Latina. Oficialmente apoyaban los derechos humanos y la democracia, pero también veían a los comités con sospecha, especialmente cuando expresaban apoyo a movimientos de izquierda o revolucionarios en América Latina o se manifestaban demasiado en contra de los Estados Unidos de América, que era el principal aliado en la llamada “guerra fría” con Rusia.

El clima político en los Países Bajos en 1982 también estuvo influido por la crisis económica, altas tasas de desempleo (más del 10%), convulsiones políticas y agitación social. Los movimientos por la paz y la solidaridad estaban en su punto máximo y el movimiento contra las armas nucleares movilizó a cientos de miles de personas. En 1981 y 1983 tuvieron lugar las mayores manifestaciones en la historia neerlandesa contra el despliegue de misiles de crucero (Decisión de Doble Vía de la OTAN). Esto dividió el panorama político. 1982 fue un año de transición, ya que en mayo cayó el gobierno. En septiembre se eligió un gobierno de centro-derecha que asumió el cargo en noviembre.

Mirando hacia atrás, Schenk siente que, en general, casi todos los medios informaron sobre el caso con gran solidaridad.

“La mayoría de los medios dijeron que no importa de qué trasfondo provengan los cuatro periodistas de IKON, debemos apoyarlos y los responsables deben rendir cuentas para asegurar que se haga justicia”, indicó.

Prácticamente todos los medios neerlandeses reaccionaron efectivamente con conmoción e indignación. El tono fue emocional y comprometido: los periodistas fueron vistos como reporteros idealistas que intentaban dar “voz a los ciudadanos oprimidos de América Latina”. Por ejemplo, NRC Handelsblad⁴ escribió sobre “un asesinato sin sentido de mensajeros de la verdad” y de Volkskrant⁵ calificó el acto como “un ataque directo a la libertad de prensa”. Por su parte, Trouw⁶ habló de “testigos de la justicia”.

La mayoría de los medios culparon directamente al Ejército y al régimen salvadoreño por los asesinatos. Los artículos explicaban que el crimen formaba

4. “Asesinato sin sentido de mensajeros de la verdad” (18 de marzo de 1982). NRC Handelsblad

5. “Atentado contra la libertad de prensa” (18 de marzo de 1982). De Volkskrant

6. “Testigos de la justicia en El Salvador” (19 de marzo de 1982). Trouw

parte de un patrón de violencia contra clérigos, periodistas y civiles durante la guerra civil. El contexto del apoyo estadounidense al Ejército salvadoreño fue ampliamente discutido. Hubo críticas a los Estados Unidos, que entrenaban soldados y proporcionaban apoyo financiero al gobierno a pesar de las repetidas violaciones de derechos humanos.

Muchos periódicos y revistas de opinión criticaron al gobierno neerlandés conservador de centro-derecha por su tibia respuesta diplomática. De hecho, el gobierno neerlandés sí envió a un investigador en nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores. Esta investigación que llevó a cabo en marzo y abril de 1982 el entonces diplomático holandés Jan-Willem Bertens concluyó en ese momento que no se podía determinar formalmente si los cuatro habían sido víctimas de un asesinato selectivo por parte del Ejército.⁷

Investigaciones posteriores (entre ellas las realizadas por los investigadores de Zembla y la Comisión de la Verdad de la ONU) revelaron que el Gobierno neerlandés ya tenía en 1982 indicios sólidos de que se trataba de una acción deliberada de los militares. La respuesta diplomática del Gobierno neerlandés parecía centrada principalmente en no dañar las relaciones con los entonces gobernantes de El Salvador y los Estados Unidos.

En el sector periodístico y las organizaciones de derechos humanos se quedaban decepcionados por la investigación apresurada y en gran medida inconclusa que se llevó a cabo. Un trabajo más profundo fue realizado por el amigo de los cuatro, Jan Schmeitz, y los colegas de IKON, quienes hablaron con la mayoría de los testigos y descubrieron y revelaron en gran medida lo que realmente había sucedido: un asesinato selectivo.

La tendencia general en los periódicos era que La Haya estaba siendo demasiado cautelosa por temor a dañar las relaciones con los Estados Unidos o El Salvador, y de Volkskrant y Vrij Nederland argumentaron que los Países Bajos debían mostrar “más coraje moral”. El periódico conservador de derecha De Telegraaf enfatizó la necesidad de cautela al sacar conclusiones antes de que se confirmaran todos los hechos, pero incluso este diario expresó su indignación por la muerte violenta.⁸

7. Tres ejemplos en los que se criticó la investigación en los medios de comunicación, en 1982, pero también en los años siguientes:

a.https://www.nrc.nl/nieuws/1982/04/15/ikon-ontevreden-over-onderzoek-kb_000029065-a3323557

b.https://www.nrc.nl/nieuws/1983/11/11/regering-ontplooit-weinig-initiatieven-midden-amerika-kb_000027835-a3454222

c.https://www.nrc.nl/nieuws/1984/03/16/druk-op-el-salvador-van-nederland-geest-kb_000027934-a3414361

8. “Los Países Bajos deben mostrar mayor valentía moral” (5 de abril de 1982). Vrij Nederland

Sin embargo, en las secuelas del asesinato, algunos comentarios en los medios y por parte de políticos provocaron el debate sobre los métodos periodísticos y el idealismo. Surgió una fuerte discusión sobre el papel de los periodistas comprometidos frente al reporteo “objetivo”.

“A veces se cuestionaba si debíamos tener contacto con activistas ciudadanos sobre el terreno y especialmente con grupos de resistencia armada. Surgieron preguntas relevantes como: ¿Cómo se financian estos grupos? ¿Estamos del lado correcto de la historia? ¿Dejamos de ver el panorama geopolítico más amplio al centrarnos demasiado en un solo lado de la historia?”, recuerda Schenk.

Una de las personas que fue bastante franca fue el influyente opinador conservador J. L. Heldring, quien comentó sobre el caso en tres artículos diferentes en el periódico NRC Handelsblad, argumentando que especialmente Koos Koster estaba demasiado comprometido “con los pueblos oprimidos de toda América Central y del Sur” y lo culpó de no informar objetivamente.⁹

No es sorprendente que Jan Schmeitz reaccionara con dureza a los comentarios de Heldring en el periódico Trouw: “Una de las características del trabajo de Koos Koster era precisamente que no solo daba a los movimientos revolucionarios en América Latina la oportunidad de contar su historia frente a su cámara; por el contrario, como uno de los pocos periodistas neerlandeses en América Latina, buscaba constantemente los centros de poder para confrontar a los militares, que normalmente se encuentran exactamente allí en América Latina, y los interrogaba sobre su responsabilidad por los cadáveres en las calles o las personas torturadas en prisión que acababan de ser filmadas”.¹⁰

“Si Heldring realmente siente que es necesario, en el futuro mencionaré en mis reportajes sobre Centroamérica que los generales, además de asesinar personas, también abren hospitales de vez en cuando. Así como en un reportaje sobre la Segunda Guerra Mundial [un reportero debería] decir que no solo se asesinaron seis millones de judíos, sino que los alemanes también construyeron carreteras muy buenas”, escribió Schmeitz.

8. “Los Países Bajos deben mostrar mayor valentía moral” (5 de abril de 1982). Vrij Nederland

9. Heldring, J. L. (23 de marzo; 6 y 14 de abril de 1982). “En estos días”. NRC Handelsblad

10. “Los generales, de hecho, también abren hospitales” (4 de abril de 1982). Trouw

IKON contrarrestó esta narrativa de culpa explicando de manera consistente una y otra vez que los reporteros asesinados siempre informaban desde ambos lados de la historia, en línea con los valores editoriales del buen periodismo; que habían entrevistado a funcionarios del gobierno y del Ejército antes de ir a reunirse con grupos de oposición y ciudadanos en áreas controladas por “el otro lado”. Esto también fue un segmento importante del libro que documenta la historia de IKON, donde el historiador de la prensa Huub Wijffes describe y desentraña las críticas.¹¹ El debate neerlandés continuó con, entre otros, artículos de opinión de Jan Greven de IKON. Él afirmó que “el periodismo comprometido no es necesariamente unilateral... La búsqueda de hechos que aclaren las realidades obstinadas es una tarea periodística”.¹²

La crítica a IKON en los medios reapareció de vez en cuando a lo largo de los años. Schenk formula esta crítica de la siguiente manera:

“Dos reacciones principales que encontramos en IKON en las secuelas fueron inmediatas y han permanecido dominantes en un sentido negativo desde entonces:

a) IKON nunca debería haberlos enviado a la zona de guerra en El Salvador para hacer esta película.

b) ¿Eran realmente periodistas o más bien ‘fellow travelers’? En la política estadounidense, el término «fellow traveler/«compañero de viaje» era principalmente un término peyorativo que se aplicaba a los miembros de la izquierda estadounidense entre los años 30 y 50, para referirse a una persona que simpatizaba intelectual, filosófica o políticamente con las ideologías del marxismo, el socialismo y el comunismo.¹³

Este sentimiento fue percibido por al menos uno de los familiares, pero también por algunos colegas periodistas.¹⁴ Sus declaraciones a menudo provocaron otra ola de apoyo al equipo periodístico y a IKON, como dijo Herman van Run en el mismo periódico NRC: “descartar el periodismo comprometido como propaganda es tan simplificador como creer que el periodismo comprometido es el principio y el fin de todo”.¹⁵

11. “IKON – De la fe, la esperanza y el amor” – 1994, J. H. C. Blom y H. B. M. Wijffes [eds.], pp. 191–19

12. “El periodismo comprometido no es necesariamente unilateral” (4 de abril de 1982). NRC Handelsblad

13. [https://en.wikipedia.org/wiki/Fellow_traveller#:~:text=A%20fellow%20traveller%20\(also%20fellow,Lenin%20\(1917%E2%80%931924\).](https://en.wikipedia.org/wiki/Fellow_traveller#:~:text=A%20fellow%20traveller%20(also%20fellow,Lenin%20(1917%E2%80%931924).)

14. NB: Como el periodista Frank Diamand, quien fue atacado cuando se encontraba en El Salvador en 1980 realizando un documental televisivo para la emisora neerlandesa VARA. Abandonaron el país después de que su automóvil fuera baleado y el equipo resultara herido.

15. “¿Encaja el compromiso con la profesión periodística?” (1 de abril de 1982). NRC Handelsblad

Gijs Wanders, quien había trabajado en el extranjero con Koos Koster varias veces, dijo: “Los estándares periodísticos de escuchar a ambas partes de la historia de repente se vuelven triviales. Te sientes avergonzado de seguir escuchando el engaño y las fabricaciones de quienes están en el poder. En cierto punto, has visto demasiado y tomas una decisión: te levantas por los que no tienen voz. Tu objetividad como periodista parece estar bajo presión. ¿Sigues informando a tu propio público o subordinas tu reportaje a una causa política que también se ha convertido en la tuya?”.

“Creo que tanto Koos como yo intentamos combinar ambas cosas sin distorsionar los hechos. Y no fue tan difícil. Los hechos no necesitaban ser seleccionados ni distorsionados; eran lo suficientemente horribles e ilustrativos. Koos y yo sentimos que era nuestro deber regresar a la miseria una y otra vez. No solo para informar sobre ella, sino también para irritar a quienes están en el poder con nuestra presencia. Y para dar a la población la sensación de que la dictadura no podía rodear el país con una cortina de silencio”.¹⁶

La conversación continuó. Los periodistas y los medios son actores políticos, como señaló más tarde H. J. A. Hofland en NRC: “En un conflicto como el de El Salvador, los medios son un factor político, quieran o no. Cada parte intenta ganarlos o influenciarlos, y el gobierno estadounidense tiene la ventaja en este caso porque todo lo que sale directamente de Washington es noticiable y será mostrado o impreso. El contrapeso, o más bien la adición necesaria, el complemento, debe ser proporcionado por los propios periodistas, sobre el terreno”.¹⁷

Lejo Schenk dice que un aspecto adicional del asesinato también fue muy importante. El asesinato dio lugar a profundas conversaciones sobre las condiciones en las que los corresponsales y reporteros extranjeros necesitan trabajar.

“Hubo mucha más atención a la seguridad y, con el paso de los años, los protocolos de seguridad, las cuestiones de seguros y la protección en zonas de conflicto difíciles dieron lugar a directrices de operación. Algunos países fueron considerados demasiado peligrosos para informar, por ejemplo. Tales decisiones no eran muy comunes en las décadas anteriores”, explicó.

A pesar de las críticas y quizás incluso debido a la discusión sobre la calidad del periodismo, la solidaridad y el compromiso de la prensa, el tema del asesinato

16. “Tenemos que alzar la voz” (1 de abril de 1982). Nieuwsblad van het Noorden

17. Hofland, H. “Columna” (29 de marzo de 1982). NRC Handelsblad

de los cuatro periodistas de IKON siguió siendo un hito importante para el periodismo, en 1982 y después, y cambió enormemente el debate sobre la cobertura internacional.

Además, la prensa extranjera que estaba presente en El Salvador y que conocía a los cuatro periodistas de IKON mantuvo el caso vivo en los Estados Unidos, lo que impulsó a abogados de derechos humanos y activistas por la libertad de prensa a perseguir el caso hasta el día de hoy, mientras intentaban extraditar a uno de los condenados, el coronel Reyes Mena, que ahora vive en los Estados Unidos.

La seguridad de los periodistas y la impunidad por el asesinato de periodistas siguen siendo un tema crucial incluso a nivel de las Naciones Unidas. El caso de Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag se convirtió en un caso emblemático para resaltar el peligro del periodismo en zonas de conflicto y desde entonces se han aprobado varias resoluciones de la ONU, lamentablemente sin el efecto esperado, ya que el número de periodistas asesinados y la impunidad de los perpetradores sigue siendo tremendamente alto hasta el día de hoy.

Mantener vivo el tema hasta el juicio

Después de 1982, el asesinato siguió siendo objeto de atención periodística y pública, pero principalmente alrededor del 17 de marzo de cada año, día del crimen. Se realizaron conmemoraciones anuales en IKON y diversos medios publicaron homenajes a los cuatro periodistas de IKON. Y, con motivo de los lustros, los hechos fueron nuevamente destacados en los medios o se realizaron debates específicos en foros para discutir la seguridad de los periodistas, mientras se conmemoraba a los cuatro.

Un episodio que reactivó toda la atención fue otro periodista asesinado que trabajaba para IKON en marzo de 1989. El camarógrafo Cornel Lagrouw fue abatido a tiros mientras filmaba un intercambio de fuego entre el Ejército y la guerrilla en la localidad San Francisco Javier. Y nuevamente, en El Salvador.

“Durante siete años IKON había decidido evitar ir al El Salvador devastado por la guerra. Y justo cuando nuevas elecciones parecían una señal esperanzadora de un posible cambio, se envió un equipo con este resultado trágico, otro shock profundo”, suspira Schenk.

El periodista Cees Elenbaas era el reportero que acompañaba al camarógrafo Cornel Lagrouw cuando fue baleado. En las secuelas, mientras conducían

hacia un hospital, fueron perseguidos y atacados a tiros desde un helicóptero. De nuevo, toda la atención mediática se centró en los riesgos de los periodistas en zonas de guerra. Pero fue doloroso para Cees Elenbaas que el encuadre mediático dominante sobre El Salvador y el asesinato de periodistas siguiera hablando del IKON-4 y no del IKON-5.¹⁸

Alguien que fue profundamente influenciado por lo ocurrido al equipo de televisión de IKON en 1982 fue el periodista neerlandés Jos van Dongen, realizador del documental de Zembla “A sangre fría” en 2018, que incluso fue proyectado en la sala del tribunal en El Salvador durante los procedimientos judiciales en 2025 y cuya investigación también condujo a la localización del principal sospechoso, asegurando una renovada atención al caso.

“Lo que le ocurrió al equipo de IKON tuvo un impacto enorme en mí. En 1983, estudiando Periodismo, inicié la ‘charla Koos Koster’ en la escuela de periodismo y el primer periodista que invitamos fue Jan Schmeitz, él era mi héroe”, recuerda van Dongen.¹⁹

“Cuando en julio de 2016 la Ley de Amnistía en El Salvador fue abolida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sentí de inmediato que ahora podía haber una apertura, y quién sabe por cuánto tiempo. Muchas personas de nuestra generación tienen recuerdos dolorosos del asesinato; nuestras carreras han estado marcadas por él. Un equipo completo fue asesinado; fue el caso más grande de todos. Estas personas ahora están en posiciones de toma de decisiones como yo y sentí que esta historia tenía que ser contada para periodistas jóvenes y mayores”.

Así, van Dongen fue a los principales jefes de televisión y pidió un espacio de tiempo largo para profundizar en toda la historia desde el inicio, y lo consiguió:

“Fui a mi editor en jefe y obtuve un espacio de 50 minutos de tiempo al aire, muy largo para una historia de investigación en la televisión neerlandesa, para poder profundizar en el caso del asesinato de IKON, junto con mi investigador Marco. Marco es demasiado joven para recordar los asesinatos y nunca había oído hablar de ello. Esto significaba que tenía una mirada fresca sobre el caso, además de experiencia y apetito para sumergirse en cuentas de redes sociales para encontrar la ubicación y el paradero de los soldados y comandantes responsables del asesinato”.

18. “Van de Water, M. “El camarógrafo Cornel Lagrouw también fue asesinado en El Salvador: ‘Es doloroso que nunca sea mencionado’” (15 de junio de 2025). De Volkskrant.

19. Los segmentos y las citas provienen de una entrevista realizada a Jos van Dongen el 21 de octubre de 2025.

“Nuestra investigación volvió a cero, desenterrando documentos gubernamentales, archivos de medios, hablando con testigos de la época y familias. Marco, que se iba quedando cada vez más impactado al investigar esto, y yo fuimos a todos los archivos y buscamos en todo lo disponible. Tabula rasa (tabla en blanco), todos los testigos vivos a los que contactas e intentas visitar. Con una mente nueva y fresca interpretas las cosas de manera diferente, y por eso fue tan útil hacerlo junto con mi colega Marco. Pasamos mucho tiempo para acceder a los archivos de la ONU, hablamos con muchas personas. También examinamos los archivos de Jan Willem Bertens y encontramos allí una carta de Jan Schmeitz, escrita en 1983 o 1984. Allí hablaba por primera vez sobre la implicación de un oficial del ejército estadounidense, Bruce Hazelwood. Bertens parece no haber seguido esta pista, pero para nosotros este fue el momento de profundizar más en esto”.

Es importante tener en cuenta que en 1982 había una discusión en curso en los Estados Unidos sobre la participación militar en Centroamérica, particularmente en El Salvador. Unas semanas antes del caso del asesinato de IKON, una fotografía que mostraba a militares estadounidenses desplegados en El Salvador caminando fuera de los cuarteles con armas en las manos hizo que el Congreso pidiera al presidente Reagan que explicara la presencia militar estadounidense, que fue etiquetada nuevamente como solo para fines de entrenamiento. Sobre esto, van Dongen recuerda cuán crucial fue este elemento en ese momento:

“Así que era de suma importancia para Reagan que no hubiera más imágenes de militares estadounidenses participando en ninguna acción militar en El Salvador, excepto con fines de entrenamiento. Sabemos que había algunos instructores estadounidenses en los cuarteles en el momento del asesinato y, de hecho, fueron ellos quienes identificaron al equipo de IKON como neerlandeses. Uno o dos días después del asesinato, los cuarteles estaban vacíos. Cuando Speyart van Woerden, quien fue encargado de investigar por el gobierno neerlandés, llegó allí, solo el coronel Reyes Mena estaba presente y no había otros soldados. Pero sabemos, en realidad por un conocido de Bruce Hazelwood, a quien él se lo admitió, que la noche anterior al asesinato algunos altos oficiales del Ejército volaron desde San Salvador para tener una reunión allí para planear un ataque contra la guerrilla. Mi hipótesis es que habían obtenido la información de que un equipo de televisión estaba en camino y que tenía que ser detenido a toda costa, ya que más imágenes de presencia militar estadounidense en El Salvador causarían una tormenta política en los Estados Unidos. Así que entonces debieron haber planeado la emboscada y el asesinato para el día siguiente”.

El motivo del asesinato siempre ha sido un tema debatido en los medios neerlandeses, dice van Dongen:

“Ha habido diferentes hipótesis sobre porqué estos cuatro fueron asesinados. Algunos dijeron que fue por las opiniones políticas de izquierda de Koos Koster, otros dijeron que fue para robarles su equipo o dinero, pero yo no creo eso. En mi opinión no tuvo nada que ver con todo eso. La razón principal fue que por todos los medios se debía evitar que hubiera evidencia visual de presencia militar estadounidense en El Salvador, ya que esto pondría fin a la ayuda financiera para la operación y la lucha contra la ‘influencia comunista’ en América Latina”.

Lo que hace muy difícil comprender realmente los motivos detrás del asesinato es que los oficiales militares condenados -el coronel Morán, el general García y el coronel Reyes Mena- nunca hablaron públicamente. Esto es también algo que Lejo Schenk lamenta profundamente:

“Uno quiere saber por qué lo hicieron”.

Jos von Dongen está de acuerdo:

“Ni siquiera en la sala del tribunal hablaron. Los soldados ni siquiera estuvieron presentes ellos mismos, sino que solo estuvieron representados por sus abogados. Teníamos muchas esperanzas de que arrojaran luz sobre los motivos, también para detener todas las teorías de conspiración que existen alrededor del asesinato. Pero en El Salvador sí intenté, junto con Jan Schmeitz, hablar con algunas personas con un micrófono oculto, pero estábamos bastante nerviosos. Jan, que entendía mejor el contexto salvadoreño que yo, tenía mucho miedo”.

“Cuando localizamos a Reyes Mena a través de redes sociales y lo visitamos en los Estados Unidos, no quiso hablar con nosotros, como se muestra en el documental. Se enfadó mucho y su hijo nos amenazó. Bruce Hazelwood también se negó a hablar con nosotros. Vive en un complejo vigilado y por lo tanto nunca logramos pasar del portero. Sí encontramos a otros colegas militares suyos que lo provocaron a admitir ciertas cosas. Pero nunca logramos grabarlo. Ya sabes, la televisión es cara, y ya habíamos consumido nuestro presupuesto. Tuvimos que detenernos por restricciones de tiempo y dinero. Fue un gran problema incluso obtener una visa para los Estados Unidos para hacer el viaje. Al principio fui rechazado. Incluso recibimos apoyo de la policía neerlandesa para presionar los procedimientos de visa. Así que nunca fue una producción fácil”, recuerda von Dongen.

La colaboración con el equipo especial neerlandés de investigación policial sobre crímenes de guerra tuvo una actitud cooperativa hacia el equipo de von Dongen.

“Aunque al principio no hubo interés de su parte en colaborar con nosotros, sí se involucraron más cuando localizamos la dirección de Reyes Mena en los Estados Unidos a través de las cuentas de redes sociales de sus hijos. Ellos lo habían perdido y se convirtieron en nuestros aliados para encontrarlo. Incluso la ICE en los Estados Unidos nos ayudó y verificó si realmente vivía en la dirección que encontramos”.²⁰

Como resultado de la colaboración, Jos van Dongen habló en un taller de conferencia sobre cómo colaborar entre periodistas y policía. Esto fue en una conferencia internacional de detectives policiales que investigan crímenes de guerra.

“Me siento agrídulce respecto al caso judicial que finalmente logró que los soldados fueran procesados y condenados en El Salvador. Es genial que los tres hombres hayan sido condenados, pero el hecho de que nunca hayan hablado es doloroso. Para obtener un cierre real, alguien debería visitar realmente a los dos hombres ancianos en sus hospitales e intentar que hablen. Ese no seré yo, pero ¿quién lo hará? Tal vez eso nos dará las respuestas que todos estamos esperando, pero ¿quién hará esto?”

Esta amargura sobre nunca encontrar realmente un cierre completo que menciona Jos von Dongen es algo que también Lejo Schenk aún siente hasta el día de hoy. Y esto desafortunadamente es prevalente en muchos más casos de asesinatos de periodistas en todo el mundo.

Comparación con otros casos periodistas neerlandeses

Como se mencionó, el caso de los cuatro periodistas de IKON no tenía precedentes en la historia neerlandesa. Nunca había sido asesinado un equipo completo y nunca con intención. Desde 1982, desafortunadamente, más periodistas neerlandeses han sido blanco de una muerte violenta. Para comparar la atención mediática discutida en este capítulo, entrevistamos a Step Vaessen, reconocida corresponsal senior de Al Jazeera para Europa y ex corresponsal del servicio público de noticias neerlandés en Indonesia.

20. ICE es el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement), que con frecuencia aparece en las noticias en estos días en relación con la deportación de inmigrantes bajo la administración de Trump.

La señora Vaessen era amiga y colega del periodista neerlandés Sander Thoenes,²¹ quien trabajaba para el Financial Times en un período de gran agitación en Indonesia durante la lucha por la independencia de Timor Oriental. Sander fue asesinado el 21 de septiembre de 1999 en Dili, Timor Oriental. Step Vaessen recuerda vívidamente el caso y sigue comprometida hasta el día de hoy en preservar su memoria. Ella recuerda cómo reaccionaron los medios en ese momento:²²

“Sander no era muy conocido por el público neerlandés, ya que trabajaba para un periódico extranjero y no vivía en los Países Bajos ni estaba encargado por un periódico o emisora neerlandesa. También era colaborador independiente de una revista semanal neerlandesa, escribiendo de manera irregular sobre Indonesia y la oposición al dictador Suharto. Así que la atención mediática estuvo allí y muchos escribieron sobre ello después de que sucedió. Pero desapareció bastante rápido. Tal vez si Sander hubiera sido más visible en los medios neerlandeses habría sido diferente”.

La señora Vaessen demostró que en realidad hay muchas comparaciones con el caso de los cuatro periodistas de IKON en El Salvador. Primero, ocurrió en un período de fuerte agitación civil y represalias forzosas por parte de las tropas gubernamentales contra el movimiento independentista. Al igual que en El Salvador, la intimidación dirigida, la represión y el asesinato de manifestantes y periodistas no fue un impedimento para que las fuerzas armadas causaran daño. Y de manera similar a El Salvador, la relación entre el gobierno de los Países Bajos y el país donde los periodistas fueron asesinados era muy tensa y sensible. Según Step, en El Salvador se trataba de la presunta implicación de asesores militares estadounidenses en la muerte de los cuatro periodistas de IKON. En Indonesia era aún más tensa. “La relación con Indonesia como antigua colonia de los Países Bajos significaba que cualquier aspecto de crítica por parte de funcionarios neerlandeses podía ser fácilmente percibido como una actitud colonial y esto dificultaba presionar al gobierno. La presión neerlandesa sobre el caso abrió viejas heridas” dice Step Vaessen.

A diferencia del caso de los periodistas de IKON, la policía neerlandesa sí llevó a cabo una investigación exhaustiva con el apoyo de las Naciones Unidas y del personal de la embajada neerlandesa en Indonesia. Step Vaessen basó posteriormente un documental de largometraje para la cadena Al Jazeera²³ en los hallazgos de esta investigación policial.

21. https://en.wikipedia.org/wiki/Sander_Thoenes

22. Los segmentos y las citas de Step Vaessen provienen de una entrevista realizada el 7 de noviembre de 2025.

23. <https://www.youtube.com/watch?v=Rf8dW0TED2A>

Las pesquisas lo llevaron a hablar con varios testigos clave y concluyó que el Batallón 745 fue responsable del asesinato de Sander Thoenes. Nuevamente, una gran similitud con el caso en El Salvador. Al igual que el Batallón Atlacatl en El Salvador, el brutal Batallón 745 en Indonesia fue responsable de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de guerra. Y los oficiales del Ejército responsables del asesinato y sus superiores ocupaban altos cargos en la administración indonesia. Por lo tanto, no había apetito para procesarlos y la investigación no condujo a un resultado satisfactorio.

El 20 de mayo de 2002, Timor Oriental obtuvo la independencia de Indonesia y una ley de amnistía fue parte del acuerdo de separación e independencia entre el nuevo gobierno de Timor Oriental e Indonesia. A diferencia de El Salvador, esta ley de amnistía nunca fue levantada y por lo tanto nunca hubo justicia para el asesinato de Sander Thoenes. Step Vaessen comparte sus pensamientos sobre este hecho:

“Creo que Gusmão, el legendario líder independentista de Timor Oriental, sintió que con la independencia la rendición de cuentas por las muchas atrocidades y asesinatos de civiles y periodistas era un arreglo suficiente. Así que, en cierto modo, la muerte de Sander fue parte de esa lucha por la independencia. Es cierto que en Timor Oriental él es celebrado como un héroe y existe un monumento en su memoria en Dili. A diferencia de Indonesia, donde el caso de Sander ha sido olvidado. Solo recientemente logramos crear una fundación en la que colegas y amigos indonesios, con mi apoyo, han creado una memoria duradera en Indonesia para su nombre. Es una beca para jóvenes estudiantes de periodismo de Indonesia y Timor Oriental bajo su nombre”.

La revista neerlandesa Vrij Nederland organizó la conferencia Sander Thoenes durante diez años después del asesinato. Algunos años más tarde, Step Vaessen produjo una película para Al Jazeera que revisó el caso frío de la muerte de Sander Thoenes y confrontó a los soldados responsables del asesinato. Vaessen dice:

“Yo misma y otros colegas intentamos mantener vivo el caso, pero eventualmente el interés y la atención mediática se desvanecieron. Los familiares de Sander en los Países Bajos incluso fueron a ver a Gusmão con miembros de la embajada neerlandesa para pedir el procesamiento, pero sin éxito”.

Hasta el día de hoy, el nombre de Sander Thoenes y los hechos en torno a la implicación del Ejército siguen siendo altamente sensibles en Indonesia. El documental que produjo Step Vaessen indicó la alta probabilidad de que el actual presidente de Indonesia, Prabowo, debiera haber sabido sobre la implicación del Batallón 745. Esto significa que hay poca o ninguna esperanza de una justicia y rendición de cuentas reales por la muerte de Sander Thoenes:

“En mi película he intentado visitar a todos los que estuvieron implicados en el asesinato. Para mí eso era importante, porque Sander era un querido amigo y sentí que le debía asegurar que los involucrados, todos ellos, también supieran que yo conocía su implicación. Mi acto más temeroso, creo, fue que entré en los cuarteles del capitán Camilo Dos Santos. Le pregunté directamente: ‘¿Por qué mataste a mi amigo Sander Thoenes?’. Él estaba sufriendo de malaria, su rostro estaba gris. Lo negó todo, pero se emocionó. Estoy convencida de que cuando le pregunté, sabía lo que había hecho. También entrevisté al general Wiranto, quien entonces era el comandante de las fuerzas armadas. Le hice la misma pregunta: ‘¿Por qué tus hombres mataron a mi amigo Sander Thoenes?’ Estas entrevistas, confrontar a estos hombres, me dieron cierre”.

Conclusiones sobre la importancia de la atención mediática

Si observamos la atención mediática, vemos que en muchos casos los actores gubernamentales y los funcionarios políticos neerlandeses son reacios a involucrarse en el caso del asesinato de periodistas si los vínculos con el país son demasiado estrechos. Se considera altamente sensible y gran parte del enfoque está en la posible reacción adversa; si plantear los asesinatos podría comprometer las relaciones con actores estatales. La geopolítica determina la reacción del gobierno de los Países Bajos.

Por lo tanto, la participación de familiares y parientes cercanos de los periodistas asesinados es un factor clave para mantener vivos los casos. Este fue ciertamente el caso de los cuatro de IKON. Pero también es el hallazgo de un proyecto llamado “Un mundo más seguro para la verdad”, que investigó múltiples casos fríos de asesinato de periodistas entre 2018 y 2024. A menudo son los familiares, ex colegas de medios, activistas legales y activistas de derechos humanos, quienes siguen presionando por justicia. Un momento que a menudo llega después de que se ha retirado una ley de amnistía o cuando las instituciones locales o provinciales del Estado de Derecho difieren de las instituciones estatales en la interpretación de los casos.²⁴

La atención mediática es un activo importante para llevar los casos al primer plano y es necesaria para lograr alguna forma de rendición de cuentas y crear presión política para perseguir los casos.

24. <https://www.freepressunlimited.org/en/current/investigation-unit-free-press-unlimited-justice-murdered-journalists>

Desafortunadamente o afortunadamente, esto puede lograrse principalmente por aquellos involucrados en los medios que tienen un apego personal a los periodistas que fueron asesinados. En el caso de los cuatro periodistas de IKON, el colega Jan Schmeitz y el liderazgo de IKON, continuaron persiguiendo el caso; en el caso de Sander Thoenes también dependió de colegas y amigos, como describe Step Vaessen.

Las leyes de amnistía en muchos casos de zonas de conflicto prohíben el procesamiento activo de los asesinatos de periodistas, aunque todos los entrevistados coinciden en que el lugar principal para la justicia es el país donde ocurrieron los hechos. Allí es donde debe producirse la rendición de cuentas para lograr algún efecto en la memoria y la historia de una nación y, con suerte, prevenir la impunidad a largo plazo en esos países.

La creación de monumentos, reuniones anuales y ceremonias comunitarias de oración y ofrendas florales ayudan a mantener vivo el apego emocional a los periodistas asesinados y son una fuente de recuerdo para los familiares. Esto es especialmente importante para dar a la muerte trágica de los periodistas queridos un lugar en el tiempo y el espacio tanto para la familia, como para colegas y amigos.

Las conferencias educativas en las escuelas de periodismo ayudan a crear una mejor conciencia sobre los riesgos de ser reportero en zonas de guerra y áreas de profunda agitación civil. Los casos de periodistas asesinados y su narrativa personal ayudan en este esfuerzo, haciéndolo personal y aún más real.

Probablemente sea cierto que solo una mezcla de la participación personal de periodistas de investigación, familiares que mantienen vivo el caso, un cambio en las leyes gubernamentales y la acción comunitaria son necesarias para lograr una justicia real. El esfuerzo merece el objetivo: detener el asesinato de periodistas. Pero el espacio que dejan los periodistas asesinados permanece vacío, lleno de tristeza, emociones y dolor.

CAPÍTULO 5

**El jardín de los tulipanes tiene
compañía:
la importancia de la
colaboración en red
de las organizaciones
internacionales**

Willian Carballo



El jardín de los tulipanes tiene compañía: la importancia de la colaboración en red de las organizaciones internacionales

Este capítulo no se trata de una institución que brinda apoyo logístico a los familiares de las víctimas. O de otra que lleva el caso ante la justicia estadounidense. O de alguna más que difunde el mensaje con fuerza por el mundo. Se trata de todas ellas juntas, a la vez, trabajando en equipo. Desde que el proceso por el asesinato de los cuatro periodistas holandeses se reactivó en tribunales hasta la lectura de la sentencia, una red de organizaciones internacionales ha sido vital para esparcir como semillas el mensaje de lucha contra la impunidad, brindar sombra y protección a las personas ofendidas o zanzar el camino para abrir un proceso paralelo en otra nación. Se trata de una campaña colaborativa y solidaria que ha dejado aprendizajes –como la necesidad de una comunicación fluida y la explotación de las virtudes particulares de cada entidad– que podrían ser replicados en casos similares en El Salvador u otras tierras donde la impunidad también suele imponerse.

Willian Carballo ¹

Para que un jardín renazca y florezca se necesita de un trabajo coordinado. Se requiere del abono que nutra la tierra, del agua que disuelva los componentes y los lleve hasta la raíz, y de la mano del jardinero que haga el trabajo duro, entre otros aportes. Es decir, una red de apoyo que avive el terreno y celebre la vida. El hecho de que el caso del asesinato de los cuatro tulipanes holandeses –en honor a la flor que simboliza a Países Bajos en el extranjero– lograra su resurgimiento y viera, por fin, emerger del suelo la justicia y arrancar de tajo la maleza de la impunidad requirió no solo de esfuerzos en tribunales o de difusión ante la opinión pública local. Conseguirlo implicó también el soporte de una extensa comunidad de organizaciones aliadas que, más allá de las fronteras salvadoreñas y de los trámites judiciales, respaldara de diversas formas un proceso que se sabía largo y espinoso.

1. Investigador, docente, periodista y ensayista salvadoreño. Es doctor con mención cum laude en Sociedad de la Información y el Conocimiento, en Barcelona, España, y máster en Comunicación. Se desempeña como director de Investigación de Escuela Mónica Herrera y profesor invitado de la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación de la Universidad Centroamericana, UCA, ambas de El Salvador. Ha sido becario del Instituto Iberoamericano de Berlín; del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); de la Universidad de Bielefeld, Alemania; del programa Autorregulación de Medios, de la Cooperación Sueca; y del programa ProGrant, del German Academic Exchange Service (DAAD). Además, ha publicado sobre medios de comunicación y cultura popular en libros y revistas editadas en Gran Bretaña, Chile, España, Colombia, México, Cuba, Guatemala y El Salvador.

Desde asociaciones que velan por el respeto al trabajo periodístico a nivel internacional hasta instituciones que luchan por la justicia en casos de violaciones a los derechos humanos, pasando por varias entidades con sede en Países Bajos que también persiguen objetivos similares, esta red fue clave para florecer la justicia ahí donde por años hubo un valle impune y seco. Algunas organizaciones respaldaron a los familiares de las víctimas, al brindarles solidaridad, así como apoyo logístico, financiero y emocional para ser parte del proceso. Otras llevaron el mensaje hacia el mundo, para que lo que en El Salvador ocurría fuera ejemplificante. Y, por último, otras más han sido vitales para que se abra un caso paralelo en Estados Unidos, donde reside uno de los imputados por la masacre de los cuatro tulipanes. Soporte económico, respaldo emocional, asesoría legal, difusión. Tierra, agua, abono y manos. Nada sobró y todo ha sido indispensable en este largo proceso de lucha por la verdad y justicia.

Este capítulo pretende recoger parte del trabajo de esas instituciones y las personas que les dan vida. A través de entrevistas a sus representantes y de una revisión al trabajo que han desarrollado en otros casos e instancias. El apartado describe cómo el apoyo de entes internacionales ha sido relevante para lograr un resultado positivo en el proceso que juzgó el asesinato de Koos Koster, Jan Kuiper, Hans ter Laag y Joop Willemsen, en marzo de 1982; crimen por el que –recordemos– un jurado de conciencia declaró culpable en junio de 2025 al exministro de la Defensa Nacional, general José Guillermo García; al exdirector de la Policía de Hacienda, coronel Francisco Antonio Morán; y al excomandante de la 4ª Brigada de Infantería, coronel Mario Adalberto Reyes Mena. Así, estas líneas son también un esfuerzo por darles voz a esos organismos. Además, es una forma de contribuir a dejar por escrito algunas estrategias y acciones que podrían ser replicables para lograr éxito en casos de igual envergadura en El Salvador o en otros contextos políticos y sociales de la región. Lecciones aprendidas, vamos a llamarle.

Para ello, el capítulo retrata primero el trabajo específico que cada organización desempeñó durante el proceso. Es decir, desde que la Corte Suprema de Justicia de El Salvador declarara la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía en 2016 –lo que permitió retomar las investigaciones– y luego la Fundación Comunicándonos y la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU) presentaron en 2018 la denuncia penal, hasta la lectura de sentencia en julio de 2025. Luego se sistematizan los aprendizajes. Por último, se desarrollan algunas conclusiones necesarias y puntuales sobre esta red de apoyo internacional.

Las manos amigas que sembraron esperanza

La lucha de exigencia de verdad y justicia requirió de muchas organizaciones internacionales. Su aporte fue variado, pero crucial. Algunas apoyaron el caso preguntando sobre su avance, multiplicando en sus redes sociales las campañas y comunicados, hablando en sus foros sobre el proceso, analizando escenarios, buscando documentos desclasificados, incidiendo en otras organizaciones y participando en los foros que se desarrollaron en El Salvador.

Entre ellas podemos mencionar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, UNESCO, Artículo 19 México-Centroamérica, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias América Latina y el Caribe (AMARC ALC), la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, la Federación Internacional de Periodistas, la Federación Europea de Periodistas y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington (UWCHR). También participaron activamente del proceso el Centro de Justicia y Responsabilidad (CJA), el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), Free Press Unlimited (FPU), el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ), The Nuhanovic Foundation y REDRESS.

A continuación, se desarrolla un perfil de algunas de estas organizaciones internacionales que conforman esta red y los aportes que cada una ha brindado durante el proceso. En este primer momento, cada una de ellas se aborda por separado.

Centro de Justicia y Responsabilidad (CJA): otro caso se cultiva en Estados Unidos

La tortura y otras violaciones a los derechos humanos han sido prácticas recurrentes en muchos regímenes por todo el mundo. El Centro de Justicia y Responsabilidad (CJA, por sus siglas en inglés) nació en 1998 para dedicarse justamente a poner fin a estos vejámenes y defender los derechos de los supervivientes, en busca de la verdad, justicia y reparaciones. Fue fundada con apoyo de Amnistía Internacional y del Fondo Voluntario para Víctimas de Tortura de las Naciones Unidas. Desde entonces, la institución ha usado el litigio estratégico para “exponer y procesar de manera individual a los violadores de derechos humanos, desarrollar leyes que protejan tales derechos y avance el estado de derecho en países en periodos de transición” (Centro de Justicia y Responsabilidad [CJA], s/f).

Este trabajo ha llevado a su equipo a liderar procesos judiciales en favor de víctimas de varias partes del mundo. Desde un originario de Bosnia, superviviente de tortura, que sufrió un trauma adicional al enterarse de que su victimario residía en la misma comunidad en Estados Unidos; hasta representar a cuatro chileno-americanos cuyos familiares fueron torturados y asesinados en 1973 por Augusto Pinochet, ex dictador de Chile (CJA, s/f). Sume a la cuenta casos contra perpetradores de otros países como China, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia y Somalia. Y claro, otros más vinculados con El Salvador, especialmente durante la guerra civil de los años ochenta.

En este país centroamericano, por ejemplo, destaca su trabajo en busca de justicia para Monseñor Óscar Arnulfo Romero, arzobispo salvadoreño asesinado en 1980. CJA demandó al capitán Álvaro Rafael Saravia por su papel en el asesinato del ahora santo de la Iglesia Católica y logró que en 2004 fuera condenado a pagar 10 millones de dólares a los familiares; aunque el involucrado permanece prófugo, según una nota del periódico digital El Faro. Y más recientemente, se ha sumado a empujar la causa de los periodistas holandeses asesinados en 1982.²

Lo ha hecho desde otra tierra, desde Estados Unidos. En octubre de 2024, en el estado de Virginia, abogados de CJA presentaron una demanda civil contra el coronel Mario Reyes Mena, el comandante de la 4ª Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador, con sede en El Paraíso, Chalatenango, lugar donde, según el expediente judicial y el informe de la Comisión de la Verdad (1993), se planificó la emboscada. El exmilitar, residente en dicha nación, ya fue hallado culpable por un jurado de conciencia en el fallo de 2025 en El Salvador. Al cierre de este libro, existe un proceso de extradición en su contra para llevarlo al país centroamericano; además de recursos de nulidad del veredicto presentados por sus abogados defensores.

El litigio estadounidense es independiente al de El Salvador. Por un lado, la demanda es solo en representación de Gert Kuiper –hermano de Jan Kuiper, parte del equipo de IKON asesinado en la emboscada–, quien pidió iniciar la causa; y por el otro, busca un resarcimiento civil y no penal. Es decir, solo obtener indemnización por daños y perjuicios y que el militar reconozca su responsabilidad.

De acuerdo con Claret Vargas, representante de CJA, lo sucedido en tribunales de El Salvador no tendría influencia directa en el proceso en Estados Unidos, pero sí es importante para mantener viva la agenda contra la impunidad, pues ayuda a visibilizar lo ocurrido ante el mundo.

2. Para más información: https://www.elfaro.net/es/200503/el_salvador/22604/%C3%81lvaro-Saravia-el-primero-condenado.htm

De hecho, la divulgación es importante para la organización que representa. Tanto, que también ha colaborado en difundir lo sucedido a los periodistas holandeses, al sumarse a la estrategia de comunicación liderada desde la Fundación Comunicándonos, una de las organizaciones locales que lucha a favor de la libertad de expresión y contra la impunidad.

Es necesario señalar que, mientras el presente libro estaba en imprenta, el proceso en Virginia seguía su curso. Sin embargo, la sola siembra de la semilla de la denuncia interpuesta en ese estado es ya una esperanza que podría germinar en más buenas nuevas para los familiares, en especial para Gert Kuiper, el demandante.

The Nuhanovic Foundation y REDRESS: dos árboles cuyas sombras dieron resguardo a los familiares

The Nuhanovic Foundation y REDRESS son dos instituciones diferentes. Sin embargo, tienen varias ramas que las comunican. Para el caso que nos atañe, el más importante es que trabajaron durante todo el proceso de forma muy estrecha para respaldar y brindar cobijo económico e informativo a los familiares de los periodistas holandeses emboscados y asesinados.

¿A qué se dedica cada organización? The Nuhanovic Foundation brinda apoyo y asistencia integral a las víctimas civiles de guerra que buscan acceso a la justicia, la reparación y el resarcimiento, mediante restitución, reconocimiento o compensación por el daño sufrido debido a violaciones del derecho penal internacional o graves violaciones de derechos humanos (The Nuhanovic Foundation, s/f). Fue fundada por Liesbeth Zegveld y Frederiek de Vlaming, en 2011, en Países Bajos. Doce años después, creció y amplió su mandato. Desde entonces, busca además colaborar proactivamente con las comunidades de sobrevivientes para implementar procesos de justicia dirigidos por las víctimas y desempeñar un papel crucial en la facilitación de acciones legales por crímenes internacionales ante los mecanismos de justicia nacionales e internacionales en los Países Bajos. Así, han aportado desde su experiencia en países como Siria o Ucrania (The Nuhanovic Foundation, s/f).

REDRESS, por su parte, fue fundada en 1992, en Inglaterra, por Keith Carmichael, sobreviviente de graves violaciones de derechos humanos. Sin embargo, fue hasta 2016 que se fundó REDRESS Nederland, en La Haya (Países Bajos). Y si bien la misión es la misma en dichas naciones, la filial en el país de los tulipanes cuenta con una estructura independiente (REDRESS, s/f). Su finalidad es la erradicación de la tortura y la búsqueda de justicia para los sobrevivientes de estos crímenes en todo el mundo. Para ello, llevan a cabo litigación, activismo basado

en la investigación y colaboraciones con organizaciones afines, de tal forma de combatir la impunidad contra estos vejámenes y proporcionar reparación a los sobrevivientes (REDRESS, s/f).

En relación con los cuatro periodistas holandeses asesinados en 1982 en El Salvador, el trabajo de las dos organizaciones fue coordinado. Ambas combinaron elementos financieros, prácticos, logísticos y de divulgación. En palabras de Federica Genovesi, del área legal de The Nuhanovic Foundation, los dos entes brindaron asistencia financiera para que los familiares pudieran viajar a El Salvador. Además, los apoyaron en materia de comunicación y orientación, mediante la ayuda para resolver cuestiones no jurídicas y prácticas a lo largo del proceso. Alejandra Vicente, parte de REDRESS, explica que las personas, al vivir en otras latitudes, se frustran por la falta de avances o por no entender aspectos del contexto cultural o político del país donde fue el crimen, los cuales inciden en las decisiones y en el devenir del caso. Es ahí donde la labor de instituciones como las que ella representa se vuelve clave. En otras palabras: estas organizaciones proporcionaron sombra, tanto emocional como informativa y, logísticamente hablando, bajo la cual los familiares de las víctimas pudieron resguardarse.

Según Genovesi, “sin la participación de The Nuhanovic Foundation y REDRESS, es probable que los familiares no hubieran podido asistir al juicio en El Salvador”. Aunque más allá de lo económico, de los viajes, destaca el acompañamiento que les dieron durante cada uno de los pasos del proceso judicial.

Además, como el resto de las instituciones mencionadas en este capítulo, también cumplieron un papel importante para visibilizar el caso, en especial en Países Bajos. Entre otras acciones, publicaron información en su sitio web para aumentar la visibilidad de lo que ocurría en los juzgados con sede en el norte de aquel pequeño país centroamericano tan lejos de Ámsterdam o La Haya.

Comité para la Protección de Periodistas: la importancia de una red con amplias raíces

Un año antes de que militares emboscaran a los cuatro miembros de IKON en El Salvador, un grupo de corresponsales estadounidenses fundaba el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ), sin saber que, más adelante, sería parte importante de una red de apoyo para buscar justicia para aquel grupo de colegas neerlandeses. La decisión de crear dicho ente la tomaron ante la realidad que aplastaba al gremio. Como lo resume su página web: “Se dieron cuenta de que no podían ignorar la difícil situación de sus colegas cuyos informes los ponían en peligro a diario” (Comité para la Protección de Periodistas [CPJ], s/f).

CPJ es una organización independiente sin fines de lucro que promueve la libertad de prensa en el planeta. Está compuesto por 40 expertos de todo el mundo, aunque su sede es Nueva York, Estados Unidos. Entre sus funciones destacan que, cuando se producen violaciones a la libertad de prensa, movilizan una red de corresponsales que informan y actúan en nombre de las víctimas. Así, defienden el derecho de los periodistas a informar de forma segura y sin temor a represalias (CPJ, s/f).

El Comité entró a apoyar el caso de los tulipanes acontecido durante la guerra civil salvadoreña gracias a que Jan-Albert Hootsen, periodista también holandés y parte de la organización desde 2016, supo del proceso como parte de sus labores reporteriles cotidianas. Entonces se contactó con la oficina en Nueva York y, sin dudar, empezaron a colaborar. Dicho respaldo consistió, sobre todo, en visibilizar el caso a través de comunicados y participación en foros para difundir lo que ocurría. La presencia del CPJ en tantas naciones y la red de periodistas ya establecida con la que cuenta, más una reconocida reputación como defensores de la libertad de prensa y expresión en el mundo, facilitó que la búsqueda de justicia para los comunicadores neerlandeses que ocurría en El Salvador se esparciera como las raíces de un árbol frondoso por otros países y regiones. Este fin, como se ha insistido en este capítulo, es importante. ¿Por qué? Porque ayuda a ejemplificar sobre la necesidad de vencer la impunidad en otros casos similares por el globo terráqueo.

Por último, en el caso particular de Hootsen, se ha mantenido en contacto con algunos de los familiares de las víctimas. Esta comunicación ha facilitado un mejor flujo de información para que entiendan mejor lo que ocurre en un país tan lejano y diferente como El Salvador, sobre todo porque el periodista habla español y está radicado en México, lo que lo mantiene cercano a la realidad y al contexto sociopolítico centroamericano. Por último, señala que “lo más reciente que hemos hecho es que publicamos un comunicado aplaudiendo cómo ha progresado el juicio; y aún estamos abogando por la extradición del autor intelectual”.

NIMD: la democracia se abona con libertad de expresión

Democracia y periodismo están conectados. Y quienes conforman el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD, por sus siglas en inglés), fundado en 2000 por siete partidos políticos holandeses, lo saben.

El trabajo de este organismo se concentra en forjar sistemas democráticos inclusivos, transparentes y representativos en países con democracias

Multipartidaria [NIMD], s/f). En El Salvador, país en el que funciona una de sus dependencias desde 2013, trabajan en concordancia con sus objetivos estratégicos globales. Esto es: apoyar la construcción de democracias más inclusivas, sobre todo a través de la promoción de la participación política de mujeres, jóvenes y grupos subrepresentados en la política, entre ellos, población LGBTI y rural, migrantes e indígenas. Así, específicamente a partir de 2018, su trabajo en la nación centroamericana lo enfocaron en grupos de la sociedad civil (NIMD, s/f).

Es a partir de ese rumbo que hay una conexión con los periodistas holandeses emboscados y asesinados en Chalatenango, al norte de la capital salvadoreña, San Salvador. En el marco de la estrategia de comunicación que organizaciones locales, como Fundación Comunicándonos, han liderado para informar a la sociedad civil sobre la importancia de vencer la impunidad, el trabajo de este organismo neerlandés se ha centrado sobre todo en acuerpar eventos –como paneles o mesas de debate– en los que se comunicó la relación entre democracia y memoria histórica, así como la relevancia de la garantía de no repetición. También suelen incorporar el tema en los procesos formativos que desarrollan con jóvenes y otros grupos vulnerables. Esta decisión obedece a que, como lo expresa Juan Meléndez, director ejecutivo de NIMD El Salvador, están convencidos del importante papel que tiene el periodismo en la construcción de la democracia. La labor de quienes ejercen dicha profesión –considera– es vital para tener sociedades bien informadas. Y sociedades bien informadas contribuyen a tener democracias más sólidas en las que, a su vez, hay más libertad de expresión y mayor acceso a la información. Un círculo virtuoso, si se quiere ver así.

Además, hay una conexión especial con los periodistas holandeses asesinados: el exdirector ejecutivo de NIMD, Thijs Berman, conoció a Jan Kuiper, una de las víctimas europeas emboscadas en El Salvador. De acuerdo con el periódico VOCES Diario digital, incluso se inspiró en él para convertirse luego en periodista de la misma cadena IKON, para la que trabajaba Kuiper, junto a Koos Koster, Hans ter Laag y Joop Willemsen. Este vínculo más personal, sumado a la evidente relación de la nacionalidad de las víctimas con el origen de NIMD, lleva a Meléndez, máximo representante de la entidad para El Salvador, a actualizar sobre los avances en tribunales cada vez que debe presentar informes en Países Bajos, donde sus pares manifiestan mucho interés por el avance del caso.³

3. Para mayor referencia, ver: <https://voces.org.sv/thijs-berman-director-ejecutivo-del-nimd-recuerda-a-los-4-periodistas-holandeses/>

Free Press Unlimited: la importancia de esparcir el mensaje por la Tierra

Toda incidencia mediática en un caso como el de los cuatro periodistas holandeses es importante. Y que una organización como Free Press Unlimited (FPU), que colabora con más de 300 medios de comunicación en todo el planeta, se sume a la faena de esparcimiento del mensaje ha sido clave en esa parte de la estrategia. La misión de esta entidad es garantizar que las noticias e información independientes sigan estando disponibles para todos, especialmente en países donde la libertad de prensa es limitada o nula (Free Press Unlimited [FPU], s/f). Para ello, sus proyectos facilitan el acceso a información fiable que ayuda a medios y periodistas a sobrevivir, a desarrollarse y a supervisar a sus gobiernos (FPU, s/f).

En El Salvador, han desarrollado un trabajo arduo en favor del gremio como el programa llamado “Riesgo Cruzado” vinculado a la Fundación Latitudes. Conscientes del riesgo que las personas profesionales de la información corren al cubrir el tema pandillas o que las mujeres enfrentan riesgos adicionales en su trabajo, consideraron importante intensificar la labor en favor de la seguridad de estos grupos vulnerables. Su equipo organizó capacitaciones, estableció una red de respuesta a emergencias y financió la formación y el desarrollo de capacidades para periodistas en riesgo. Además, apoyaron el desarrollo de trabajo de investigación reporterial de calidad.

FPU suele referirse al caso de los cuatro comunicadores asesinados en El Salvador en sus campañas en favor de la seguridad del gremio. Y eso es así, principalmente, para llamar la atención sobre los problemas que trae la impunidad, como la que sufrieron por más de 43 años los holandeses emboscados y sus familias. Este apoyo, de acuerdo con Leon Willems –director hasta 2024 de FPU y hoy asesor internacional en libertad de prensa y seguridad para periodistas– generó varios resultados. Uno de ellos es que el constante recordatorio del caso contribuyó a mantenerlo en la agenda de las autoridades.

Además, de acuerdo con Willems, el trabajo de FPU brindó otros aportes. Por ejemplo, contribuyó al ambicioso objetivo de exigir responsabilidades a los Estados por el asesinato de periodistas en el marco del proyecto “Un mundo más seguro para la verdad”. De la misma forma, organizaron un tribunal popular en La Haya para dicho proyecto y nuevas investigaciones sobre los casos de colegas asesinados en Pakistán, México y Filipinas. En este sentido, “el asesinato de los cuatro periodistas de IKON nos ha inspirado a trabajar más en otros países”, expresa.

Finalmente, el exdirector de FPU recuerda que lo ocurrido a los periodistas de IKON asesinados en El Salvador en 1982 – así como a otra víctima mortal del mismo país en 1989, Cornel Lagrouw– siempre ha sido representativo de la falta de protección a quienes ejercen dicha profesión y de la impunidad de los crímenes ocurridos en su contra. “Para muchos periodistas de mi generación ha sido emblemático en el sentido de ser la consecuencia última del periodismo”, señala el experto de los Países Bajos.

Sentarse frente al jardín y analizar: aprendizajes sobre el trabajo en red y el apoyo internacional

Hasta acá ha quedado clara la colaboración que cada organización brindó durante el renacimiento en tribunales del caso de los tulipanes holandeses. Ahora es importante sentarse frente al jardín recién regado, hacer una pausa y analizar con calma el camino andado para visualizar el trabajo en conjunto, en red, con miras a obtener aprendizajes que puedan replicarse en futuros procesos en El Salvador o la región. En las siguientes líneas se desarrollan tales lecciones, surgidas durante esta larga peripecia judicial y comunicacional que inició una vez se retomaron las investigaciones, luego de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, en 2016, y que derivó en un proceso penal y una sentencia condenatoria para tres altos mandos militares salvadoreños por omisión o por ordenar el crimen de los cuatro periodistas europeos. El objetivo es realizar un ejercicio de sistematización, para evaluar qué aspectos fueron vitales para lograr justicia y concientización y qué otros aún requieren ajustes.

Lo propuesto se desarrolla en cinco puntos, todos obtenidos a partir de las entrevistas con los representantes de las organizaciones. Primero, se aborda la importancia de una red de colaboración transnacional e interdisciplinaria; luego, se detalla la relevancia del apoyo integral a los familiares de las víctimas; posteriormente, se destaca el rol clave que jugó la participación de estos organismos en los procesos de comunicación de los mensajes ante la opinión pública; a continuación, se extrapola lo ocurrido a los periodistas holandeses en aquellos lejanos años ochenta con los retos que enfrenta el gremio al entrar al segundo cuarto del siglo XXI, para encontrar así aspectos que eviten que la historia se repita. Por último, se repasan aspectos que representan oportunidades de mejora para futuros procesos en El Salvador y la región.

Colaboración transnacional e interdisciplinaria

Como ha quedado claro en la participación individual recién reseñada, la colaboración de diferentes organizaciones internacionales fue vital durante todo el desarrollo judicial, incluso desde antes. Y aunque cada una de ellas ejecutó diferentes actividades, muchas se cruzaban y se compartían, lo que amplificaba los efectos de las acciones.

Algunas son instituciones de carácter transnacional, con sus propias redes tejidas en diferentes países y regiones. Otras están establecidas en países particulares, como en Estados Unidos o en el mismo Países Bajos, desde donde tienen una influencia que tampoco conoce fronteras. En cualquier caso, el trabajo siempre implicaba una constante comunicación y trabajo en equipo con otras entidades con objetivos parecidos.

En el tema meramente judicial, esta conexión internacional ha sido clave. Claret Vargas, del Centro de Justicia y Responsabilidad –institución que ha demandado civilmente a Reyes Mena en Virginia, en nombre de un hermano de una de las víctimas–, señala que el hecho de que la evidencia esté en varios países (El Salvador, Países Bajos y Estados Unidos) representa un reto que solo la colaboración transnacional puede superar. De acuerdo con la experta en leyes, hay informes de peritos extranjeros que han sido esenciales. Además, se han movido recursos económicos para que las familias de las víctimas se trasladen desde Europa y presenten su testimonio en tribunales salvadoreños. También se han intercambiado documentos y otras pruebas. Y si bien internet puede facilitar algunas tareas, hay trámites físicos que aún se deben hacer. Y, en ese punto, manos y mentes en varias naciones han sido vitales.

Para Federica Genovesi, de The Nuhanovic Foundation, ningún actor por sí solo puede proporcionar todo lo necesario en este tipo de casos. Su institución, junto con socios como REDRESS –esta alianza es, de hecho, muestra de ese trabajo en equipo–, se ve como parte de un ecosistema en el que abogados, oenegés, académicos y grupos de víctimas y familiares desempeñan cada uno un papel. “La red proporciona legitimidad, experiencia y resiliencia; y en última instancia, asegura que las víctimas no estén solas en su lucha por la justicia”, señala.

“La red proporciona legitimidad, experiencia y resiliencia; y en última instancia, asegura que las víctimas no estén solas en su lucha por la justicia”.

Federica Genovesi, de The Nuhanovic Foundation

Como se ha dicho, la colaboración transnacional también puede ayudar a replicar el mensaje por todo el mundo. A donde una organización no llega, otra sí lo hará; y viceversa. Así, el lobby que instituciones como Free Press Unlimited (FPU), el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) han realizado para difundir el mensaje en diferentes países y, especialmente, hasta el corazón de Países Bajos ha sido determinante. En palabras de Juan Meléndez, de NIMD El Salvador: “Debe haber alguien que empuje el caso”, como los mismos gobiernos de donde son originarias las personas ofendidas. Y para que la voz llegue hacia ellos, es importante trasladar el mensaje de forma directa.

En ese mismo sentido, Leon Willems, director hasta 2024 de Free Press Unlimited (FPU), valida la importancia de crear conciencia a través de una red de personas involucradas. A su juicio, los medios de comunicación donde trabajaban los periodistas, los familiares, los grupos de derechos humanos, los abogados, los activistas por la libertad de prensa y los sindicatos del gremio pueden ayudar a visibilizar la situación, realizar investigaciones, promover la causa, crear monumentos para recordar a los seres queridos y escribir y difundir lo ocurrido. “La lección es que, en algunos casos, es posible hacer justicia, encarcelar a las personas y crear, aunque sea tardíamente, una forma de rendición de cuentas”, resume.

Además, Willems recalca que estos procesos suelen representar una tarea ardua y costosa. Dichos obstáculos inciden en que, a veces, el entusiasmo para realizar campañas y la falta de cooperación de las autoridades lleguen a agotar la energía. Entonces, “una red de apoyo de personas que siguen comprometidas y ocupan diferentes puestos ayudará a superar el cansancio y a mantener el espíritu de lucha”. De nuevo, diversidad e interdisciplinariedad son conceptos que salen a relucir.

“Una red de apoyo de personas que siguen comprometidas y ocupan diferentes puestos ayudará a superar el cansancio y a mantener el espíritu de lucha”.

Leon Willems, ex director de Free Press Unlimited

En definitiva, coinciden los entrevistados, la colaboración transnacional y multidisciplinaria es un primer aspecto replicable para futuros casos. Esto, aunque podría parecer obvio al tratarse de un proceso en el que las víctimas sufrieron el crimen en un país diferente a donde nacieron, no puede dejar de remarcarse.

Apoyo integral a las familias

Retomemos ese último punto: las víctimas sufrieron el crimen en un país diferente a donde nacieron. En este caso, los cuatro periodistas provenían de Países Bajos y fueron emboscados a kilómetros de distancia, a los pies de varias colinas en el norte de un país centroamericano llamado El Salvador. Ahí no solo se habla un idioma diferente y hasta el clima varía. También hay prácticas judiciales y un contexto político muy distinto, complicado de entenderlo y de adaptarse para quienes no lo viven en su día a día.

En ese sentido, el trabajo de cooperación de los organismos internacionales debe tener un alto componente de apoyo a los familiares de las víctimas. Lo más probable es que estos deban cargar no solo con el peso del sufrimiento de haber perdido a un ser querido; sino que, además, son revictimizadas al no tener suficiente información o no comprenderla del todo por la barrera cultural y lingüística y al ver pocos avances en el proceso. El caso que nos atañe es el mejor ejemplo, pues su resolución se postergó por más de 43 años.

Ese apoyo debe ser económico, pero también logístico, solidario y emocional. The Nuhanovic Foundation y REDRESS ya practican tal soporte como parte de su trabajo; y de hecho así lo hicieron en el presente proceso con los hermanos y hermanas de los periodistas emboscados. Sin embargo, es importante recalcar la importancia de este punto para siempre tenerlo en cuenta. “Una de las técnicas que usamos es acompañamiento holístico a las víctimas; y en el caso de graves violaciones a derechos humanos, lo que consideramos importante es el acompañamiento a familiares para que participen en los procesos judiciales”, explica Alejandra Vicente, de REDRESS.

Podrá parecer un apoyo más económico –para viajar a dar testimonios ante los tribunales, por ejemplo– o quizás más lingüístico –traducir documentos y mensajes–; pero, en realidad, hablamos de una visión mucho más amplia. De hecho, si a ese acompañamiento habría que darle un apellido, sería: humano. Vicente lo explica así: “El acompañamiento humano es importantísimo, porque las personas tienen dudas y sufren mucho por el paso del tiempo y ver que nada ocurre, que hay retrasos; pero también porque, en el caso de víctimas que son extranjeras en el país donde ocurren las violaciones, también hay desconocimiento de cómo funciona el proceso legal y de acontecimientos políticos”.

“El acompañamiento humano es importantísimo, porque las personas tienen dudas y sufren mucho por el paso del tiempo y ver que nada ocurre, que hay retrasos.”

Alejandra Vicente, de REDRESS.

Como se ha dicho, otros representantes de las demás organizaciones que han conformado esta red de apoyo y solidaridad también han dado respaldo humano y logístico. El mismo Jan-Albert Hootsen, de CPJ, asegura haber estado en comunicación constante con hermanos de las víctimas y colaborado con información.

Sin duda, las palabras que menciona la representante de REDRESS son clave: acompañamiento holístico. Y holismo, según la Real Academia de la Lengua Española, es la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que la componen. Dicho de otro modo, todo es importante para sumar apoyo a los padres, hijos, hijas, hermanos y hermanas: lo económico, lo legal, lo emocional, lo logístico, lo contextual. Como resume Hootsen, hay que poner en el centro a las personas: “No es que una organización civil se puede adueñar de un caso, lo principal siempre deben ser los familiares”. Ellos son los principales agentes del cambio. Siempre debemos poner a las víctimas en el centro.

Estrategia comunicacional

Los organismos internacionales lo tienen claro: uno de los aspectos que más ha contribuido a que avance el presente proceso ha sido el acompañamiento de una sólida estrategia comunicacional. Esta estrategia, aunque se detalla en el capítulo 7 —donde se explica su diseño y desarrollo bajo la llamada Estrategia de la tenaza contra la impunidad— consiste fundamentalmente en la combinación de cuatro elementos críticos. En ella, el componente comunicacional y la variable penal se articulan para formar una “tenaza”: dos cabezas que aplican presión de manera coordinada. Este enfoque ha facilitado la comunicación y la comprensión de qué ocurrió, cómo ocurrió, por qué ocurrió y quién lo hizo.

Esta visión encaja con la de las instituciones ya mencionadas. Claret Vargas, de CJA, asegura que ha colaborado en la campaña y aprendido mucho de la Fundación Comunicándonos, la cual ha liderado esta parte del proceso. Este tipo de casos cuenta con una rama meramente jurídica, pero también necesita de una campaña pública —explica—, porque el objetivo final es el acceso a la justicia y la promesa de no repetición; y ambas metas no son posibles con una estrategia centrada únicamente en el puro litigio.

En sus palabras: “El papel de la Fundación Comunicándonos para llevar el mensaje, para insistir, para mantener este caso en el radar, para seguir en contacto con autoridades en Países Bajos, con nosotros, con quien quiera que pueda asistir [...] es una lección que ya hemos implementado en otros casos”. Y concluye: “Hay que crear esa rampa para que al momento del juicio o de cualquier paso importante exista esa atención pública”.

“Hay que crear esa rampa para que al momento del juicio o de cualquier paso importante exista esa atención pública”.

Claret Vargas, Centro de Justicia y Responsabilidad (CJA)

En The Nuhanovic Foundation y REDRESS también coinciden en la importancia de replicar la estrategia de comunicación. Como asegura Alejandra Vicente, representante de esta última: “Lo comunicacional es clave, porque si no, el caso no se conoce; las estrategias de prensa añaden cierta presión”. Su postura es que, cuando hay mensajes sólidos y continuos, la comunidad legal internacional sigue el proceso y se preocupa por la resolución, por la sentencia; y cuando esta se conoce, también ayuda a promocionarla y celebrarla como un éxito, para que se convierta en un precedente para otros casos que vienen detrás.

Los miembros de las organizaciones relacionadas con periodistas, para quienes estos temas comunicacionales están en su ADN, por supuesto que también reconocen la importancia de replicar dicha estrategia. De hecho, así lo han practicado por meses. Ya sea desde sus plataformas web o en eventos de discusión, estos se han encargado de dar máxima publicidad a los pormenores del juicio, pues están conscientes de la relevancia de transmitir la información a la mayor cantidad posible de personas, de una manera clara, ordenada y atractiva.

Por ejemplo, Jan-Albert Hootsen, del Comité para la Protección de Periodistas, reconoce que la institución para la que trabaja tiene un alcance más global que Fundación Comunicándonos (FC) –más enfocada a El Salvador y la región centroamericana–. Por ello, cuando FC publica alguna información, ellos también la difunden a través de su red. Se trata, según sus palabras, de saber aprovechar la experiencia y capacidades de cada organismo para llevar el mensaje a más personas. Y eso es algo totalmente replicable en futuros procesos.

Aplicación a la actualidad del gremio periodístico

Hablando de comunicación, una de las frases insignias que Fundación Comunicándonos y las demás entidades involucradas más han repetido es: “¡La impunidad de ayer es la impunidad de hoy!”. Más allá de lo poderoso y atractivo del mensaje, este es poseedor de una intención que trasciende: la resolución del caso de los periodistas holandeses asesinados en 1982 no es solo justicia a un hecho pasado; es, más bien, el recordatorio de que las violaciones a los derechos humanos, y en particular a la libertad de expresión y de prensa, pueden aún seguir presentes hoy y deben seguir combatiéndose para que aquel suceso mortal no se repita.

Por ello, representantes de las organizaciones civiles consultadas coinciden en la importancia de analizar este tipo de casos a la luz del contexto actual. Este enfoque, para el caso de El Salvador, es muy importante. Gremiales han informado que las condiciones para ejercer la profesión en el país han desmejorado en los últimos años, al punto de que han aumentado las estigmatizaciones, el hostigamiento en redes sociales, la intimidación y los acosos; ataques a la libertad de expresión que han forzado el desplazamiento hacia otros países de al menos 40 periodistas en 2025 (Asociación de Periodistas de El Salvador [APES], 2025). Además, Reporteros Sin Fronteras, institución que realiza año con año un ranking sobre el estado de la libertad de prensa en el mundo, es tajante: El Salvador ha empeorado continuamente en este tema durante, al menos, en el último lustro (Infodemia, 2025).

No se habla de periodistas asesinados, como en otros países de la región o como en los años ochenta, durante la guerra en El Salvador. Sin embargo, son avisos que los expertos miran con preocupación, pues su objetivo es justamente evitar que situaciones como las sufridas en aquel marzo de 1982 por los holandeses y más adelante por decenas de periodistas más criminalizados durante el conflicto civil se repita en la actualidad, ya sin guerra.

En palabras de Jan-Albert Hootsen, del Comité para la Protección de Periodistas: “Es importante que no se separe lo que pasó en los ochenta de lo que pasa ahorita”. Es decir, saber la verdad e imponer justicia ante un caso emblemático de hace más de cuatro décadas es importante; pero lo es más en la medida que aquel crimen debe ser un espejo para evitar que el gremio, en especial aquellos comunicadores críticos al poder, siga sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos. “El hecho de que la justicia en este momento está en proceso de sentenciar a asesinos de periodistas en los años ochenta –asegura– no los libera de garantizar y promover el derecho a la libertad de expresión a periodistas en El Salvador (de hoy)”, advierte.

“El hecho de que la justicia en este momento está en proceso de sentenciar a asesinos de periodistas en los años ochenta no los libera de garantizar y promover el derecho a libertad de expresión a periodistas en El Salvador (de hoy)”.
Jan-Albert Hootsen, Comité para la Protección de Periodistas

En esa misma línea, Juan Meléndez, de NIMD El Salvador, considera que hay un paralelismo entre aquellos años ochenta y el presente. Hoy, ejemplifica, las personas que ejercen el periodismo no pueden abordar fuentes pandilleriles porque corren el riesgo de ser estigmatizados como miembros de estas agrupaciones; así como los holandeses en 1982 fueron considerados cómplices de guerrilleros porque accedían a lugares bajo el control de estas organizaciones clandestinas. Ante ello, reflexiona que, si no pueden acceder a la información de ciertas personas, no pueden contar las historias: “Periodistas deberían tener acceso a fuentes para hacer su trabajo; y la interpretación depende de cada uno de nosotros”.

Se trata, en resumen, de la garantía de no repetición. Es decir, juzgar a los culpables de aquel asesinato de los años ochenta es un avance, sí; pero, igual de importante es evitar que ocurra un crimen parecido hoy o que, en todo caso, se den los primeros pasos para que ese atentado contra la vida se consume, como la estigmatización o el hostigamiento a periodistas.

Lo que aún falta

Todo proceso tiene siempre oportunidades de mejora. A las personas entrevistadas se les consultó por estos aspectos, y mencionaron una serie de acciones que, a su juicio, representaron obstáculos que deberían tomarse en cuenta y superarse si llegara a replicarse la estrategia en otros casos a nivel mundial o incluso en otros que se desarrollen dentro de El Salvador y que también exijan ante el Estado de este país verdad y justicia.

Juan Meléndez, director ejecutivo de NIMD El Salvador, considera que la presión pública realizada hasta ahora sirvió para obtener la resolución favorable. Sin embargo, ahora debe haber más comunicación aún, para que la gente se eduque más sobre el caso. El énfasis, cree, debería estar puesto en el interior del país, en rincones lejanos donde todavía se desconoce bastante el trabajo de los periodistas y, sobre todo, su importancia para la democracia.

Federica Genovesi, de The Nuhanovic Foundation, es puntual con los pendientes. A su juicio, hay áreas por desarrollar aún más: la financiación de litigios impulsados por las víctimas y el apoyo psicosocial a las familias implicadas en procesos judiciales, por ejemplo. También, a su juicio, se necesitan urgentemente más recursos para la traducción. Y, en retrospectiva, añade, “el acceso en línea (virtual) a las audiencias podría haber sido transformador, haciendo innecesario el viaje y reduciendo la carga para las víctimas”.

“El acceso en línea (virtual) a las audiencias podría haber sido transformador, haciendo innecesario el viaje y reduciendo la carga para las víctimas.”.

Federica Genovesi, de The Nuhanovic Foundation

Willems, hasta 2024 al frente de Free Press Unlimited (FPU), también reflexiona a nivel general sobre las deudas de la justicia en estos casos. Según su criterio, el asesinato de periodistas debería convertirse en una categoría separada de las investigaciones sobre crímenes de guerra. Por lo pronto, dicha organización ha estado haciendo campaña para que se cree un grupo de trabajo internacional de expertos que apoye los esfuerzos locales de búsqueda de justicia en el caso de este tipo de vejámenes contra dichos profesionales de la información. “Hemos estado destacando esto desde el inicio de la Coalición por la Libertad de Prensa, pero hasta ahora no se ha asignado presupuesto, a pesar de las recomendaciones del Alto Panel de Expertos a los Estados que apoyan la Coalición”, finaliza.

Se trata, pues, de aspectos a mejorar relacionados con temas y casos muy variados y dispersos. Sin embargo, dada la experticia de estas personas y de las instituciones a las que pertenecen, vale la pena escucharlas y tomarlas en cuenta para el futuro.

Conclusiones: tierra, agua, abono y manos son indispensables

El recorrido brindado hasta ahora ha dejado claro un primer punto que es obvio, pero es necesario reafirmarlo: sacar adelante un caso emblemático como el de los cuatro periodistas holandeses asesinados en El Salvador, por su matiz transnacional, requiere obligatoriamente contar con una sólida red de organizaciones que combine trabajo local, global y multidisciplinar. Así, dicha red debería contar con instituciones que tengan capacidad de implementar estrategias y ejecutar acciones dentro de un país, pero también en varios al mismo tiempo. Además, es conveniente que haya expertas en diferentes áreas: legal, comunicacional, apoyo logístico, etcétera. No todas deben hacerlo todo; pero – aunque suene a juego de palabras– sí todas deben apoyarse y sumar fuerzas en todo.

Para que esa red funcione es necesario una óptima comunicación interna. Es decir, que exista un flujo constante de información correcta y oportuna que permita a cada organización miembro de la red establecer con claridad sus funciones y expresar al máximo sus capacidades, para procurar que la suma de ellas tenga una visión más integral del proceso de apoyo. Esta comunicación debe ser idealmente horizontal, como propone la comunicación para el desarrollo.

Que todas las organizaciones sumen a la difusión de los mensajes para concientizar a la opinión pública es también relevante. Aunque la especialidad de cada una de ellas no sea la comunicación, su trabajo a través de sus propias herramientas de divulgación o su capacidad de incidir en instancias globales deben ser aprovechadas al máximo. En este punto, el liderazgo de una institución local experta en la materia que genere el contenido directamente desde la fuente, desde el propio país en el que se lleva la causa, es importante. Es a partir de este núcleo generador que luego los mensajes se pueden retomar, para ampliar así su impacto en la comunidad internacional. En esa etapa, la participación directa de los socios y amigos en el extranjero será importante. En especial a la hora de adaptar los discursos a la lengua y a las costumbres propias de cada país donde se quiere impactar.

Esa comunicación debe tener en cuenta que no se trata solo de un hecho pasado que busca justicia hoy. Lo que se pretende es, además, conectar aquellos sucesos históricos con un presente que, pese al transcurrir de los años, quizás sigue siendo adverso para los grupos sociales vulnerables, como el gremio periodístico. La impunidad de ayer es la impunidad de hoy. Nunca mejor dicho.

Además, para finalizar, es importante recordar que las víctimas –o sus familiares– deben ser el centro de toda la estrategia en red. Y dentro de ella se debe brindar un apoyo no solo logístico o financiero, sino también psicosocial.

Solo así, si las semillas de los mensajes se esparcen con una visión clara, si se da sombra protectora a los familiares, si los que saben de leyes zanzan el camino; y si a la vez todos trabajan de forma coordinada y bien comunicada, ese trabajo colaborativo ejecutado por manos amigas que no temen tocar la tierra podrá dar frutos. Frutos como los que en 2025 se recogen en el jardín de los tulipanes que hoy –por fin– son honrados con justicia, verdad y memoria.

Referencias bibliográficas

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) (13 de junio de 2025). APES registra éxodo masivo de periodistas y denuncia violaciones de derechos humanos. <https://apes.org/sv/apes-registra-exodo-masivo-de-periodistas-y-denuncia-violaciones-de-derechos-humanos/>

Carballo, W. & Sáenz, N. (2019). La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador. Fundación Comunicándonos, ASDEHU y Reino de los Países Bajos.

Causa penal referencia PN. 11-1982-3. (1982-2025). Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, Chalatenango, El Salvador.

Centro de Justicia y Responsabilidad (CJA) (s/f). Quiénes somos. <https://cja.org/espanol-9/espanol-2/quienes-somos-2/>

Comisión de la Verdad (1993). De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador. Naciones Unidas.

Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) (s/f) What We Do. <https://cpj.org/about/>

Free Press Unlimited (FPU) (s/f) Who we are. <https://www.freepressunlimited.org/en/who-we-are>

Infodemia (2 de mayo de 2025). Se agrava el retroceso en la libertad de prensa en El Salvador y acumula caída de 61 puestos, según RSF. Infodemia. <https://infodemia.com/sv/se-agrava-el-retroceso-en-la-libertad-de-prensa-en-el-salvador-y-acumula-caida-de-61-puestos-segun-rsf>

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (s/f). Programa NIMD El Salvador. <https://centralamerica.nimd.org/programmes/el-salvador/>

REDRESS (s/f). History of REDRESS. <https://redress.org/about-us/history-of-redress/>

The Nuhanovic Foundation (s/f). Who we are. <https://nuhanovicfoundation.org/about-nuhanovic-foundation/#vision>



CAPÍTULO 6

**El incierto camino
hacia la verdad y
la justicia**

*Raimundo López
Medina*

PUEBLO SA... OREÑO

LA IMPUNIDAD DE AYER ES LA IMPUNIDAD DE HOY

TULIPANES DE ESPERANZA

**En este sitio de memoria,
Koos Koster,
Jan Kuiper,
Joop Willemsen y
Hans ter Laag,
4 valientes periodistas holandeses,
fueron vistos con vida por última
vez el 17 de marzo de 1982.**

El incierto camino hacia la verdad y la justicia

En más de tres décadas, solo uno de los casos de delitos de lesa humanidad ha logrado la condena a los altos mandos militares responsables. Pese a ello, las víctimas y defensores de los derechos humanos mantienen con tenacidad la lucha por la verdad y la justicia. Su testimonio, el rostro humano del dolor que aún golpea tantas vidas, confirma que no hay espacio a la resignación y el olvido.

“La historia es como cosa sagrada, porque ha de ser verdadera, y donde está la verdad, está Dios”.

Don Quijote de la Mancha, Miguel de Cervantes

Raimundo López Medina ¹

Alcanzar la verdad y la justicia para las víctimas del cruento conflicto armado de El Salvador (1980-1992) es un camino cuesta arriba desde el principio y, si se analiza fríamente lo ocurrido, se puede llegar a la desgarradora conclusión de que aún es una ruta incierta.

Por fortuna, esa senda la mantienen abierta una tenacidad a prueba de infortunios, la resistencia al olvido intencionado de otros, la solidaridad humana y una férrea voluntad de seguir adelante.

Apenas apagado el ruido de las armas, con la firma de los Acuerdos de Paz del 16 de enero de 1992, ese anhelo elemental de cualquier ser humano con su alma cargada con amargos dolores recibió un golpe mortal el 20 de marzo de 1993: por iniciativa del entonces presidente Alfredo Cristiani la Asamblea Legislativa aprobó la “Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz”.

“Lo perdona todo: delitos políticos, delitos comunes, todo, y sin que la gente pidiera perdón, sin que se reportara quiénes son los victimarios y quiénes son las víctimas (...) se perdonaron todos los delitos absolutamente, sin ninguna excepción”, afirmó Mirna Perla, una experimentada jurista e infatigable luchadora en defensa de los derechos humanos en una entrevista para este libro.

1. Periodista cubano con amplia experiencia como corresponsal de la agencia de noticias Prensa Latina (PL) en numerosos países. Entre otros cargos, fue editor jefe internacional y vicepresidente para la Información. Abrió la oficina de PL en El Salvador en 2010 y desde 2023 es corresponsal de la agencia de noticias Sputnik, de la Federación Rusa. Es autor de libros de investigación histórica y literarios.

El Artículo 1 de la legislación es explícito: “Se concede amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos, comunes conexos con éstos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos”.

El impacto fue tal, que Perla, varias víctimas entrevistadas, defensores de los derechos humanos y personalidades con una incuestionable vida consagrada al humanismo, rebautizaron la legislación con precisión con apenas tres palabras: Ley de Impunidad.

Lamentablemente, el tiempo les dio la razón. Por supuesto, ese fue el principal obstáculo para lograr la verdad y la justicia, pero no el único.

Sin embargo, durante la investigación para este libro, hecha a finales de 2025, ya cerca del medio siglo después de cuando fueron cometidos muchos de los crímenes, escuchar a las víctimas que sobrevivieron confirma también el ánimo y la fuerza para continuar su lucha por la verdad y la justicia.

La pregunta es indispensable: ¿Qué los sostiene tantos años después? ¿Qué alimenta su tenacidad para cerrarle el paso a la resignación y los mantiene como los rostros del dolor de un pasado que sigue latiendo?

En abril de 2025, familiares de los cuatro periodistas holandeses asesinados por el Ejército el 17 de marzo de 1982 viajaron a San Salvador animados por la noticia de que, tras muchos intentos frustrados, el miércoles 23 de ese mes iniciaría finalmente la vista pública en el juicio contra los principales acusados por el crimen.

Veinticuatro horas antes, la jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Dulce nombre de María, del norteño departamento de Chalatenango, hizo pública la noticia de una nueva postergación, en esa ocasión para el 3 de junio siguiente.

La tarde del martes 22, hermanos de los cuatro periodistas y el embajador de los Países Bajos, concurrente, con su sede en Costa Rica, Arjen van den Berg, ofrecieron una conferencia de prensa en San Salvador para hacer pública su consternación.

“He venido a El Salvador para pedir justicia por el asesinato de los periodistas... Ellos simbolizan los miles de muertos que cayeron durante la sangrienta guerra civil en El Salvador”, afirmó Gert Kuiper, hermano menor de Jan Kuiper, uno de los reporteros ultimados.

“Esperamos que por fin habrá justicia, aunque haya tardado 43 años”, enfatizó Kuiper al ser consultado por los periodistas en una conferencia de prensa sobre la nueva suspensión de la vista pública.

Junto a Kuiper viajaron a San Salvador para asistir a la fallida vista pública Saskia y Sonja ter Laag, hermanas de otro de los periodistas holandeses asesinados por el ejército, Hans ter Laag.

Saskia y Sonja hicieron pública su decepción ante el nuevo aplazamiento, pero 43 años después del crimen, dieron muestras de su tenacidad tras un viaje desde Ámsterdam, capital de los Países Bajos, hasta San Salvador, ciudades separadas por una distancia de 9.095 kilómetros, que es mucho mayor si se tiene en cuenta que entre ambas urbes no hay conexión aérea directa.

“No sé qué decir, estoy totalmente decepcionada, muy decepcionada, pero eso no me impedirá volver al juicio... Vendré tantas veces cuantas sean necesarias hasta que sean juzgados. La justicia llegará”, enfatizó Sonja ter Laag.

La perseverancia, en este caso, tuvo un resultado positivo: el 3 de junio finalmente se hizo la vista pública en el Centro Judicial de Chalatenango, con un jurado de conciencia integrado por cinco mujeres, quienes, tras una prolongada sesión, de unas 10 horas, encontraron culpables a los acusados.

Un mes exacto después, el 3 de julio, la jueza leyó la sentencia, en un acto sin acceso a la prensa. No obstante, la condena fue dada a conocer la noche de ese día en un comunicado de la Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos (ASDEHU), la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES) y la Fundación Comunicándonos.

“Altos mandos militares de las Fuerzas Armadas de El Salvador son declarados culpables”, informaron esas organizaciones en el documento, que confirma un hecho sin precedentes en la historia de El Salvador.

Los tres militares de alta graduación, condenados a 60 años de prisión, son el ministro de Defensa en tiempos del asesinato de los periodistas holandeses, general José Guillermo García; el entonces director de la Policía de Hacienda, coronel Francisco Antonio Morán; y el excomandante de la 4ª Brigada de Infantería, con sede en Chalatenango, coronel Mario Adalberto Reyes Mena.

En la sentencia la jueza informó que los condenados tendrán responsabilidad civil por el crimen y pierden sus derechos como ciudadanos.

Además, el Estado salvadoreño, mediante el comandante general de la Fuerza Armada -el presidente de la República-, debe hacer un pronunciamiento público pidiendo perdón a las víctimas por el retardo de la justicia.

Aunque la decisión de la jueza tuvo un impacto relativo en la sociedad salvadoreña y la prensa del país no la llevó a primera plana, la ASDEHU, la MECIES y la Fundación Comunicándonos, sí explicaron en su comunicado la trascendencia de este fallo:

“La sentencia marca un precedente histórico e inédito en la historia de El Salvador: es el primer crimen de lesa humanidad consignado en el informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas que alcanza una condena judicial y es la primera condena penal a altos mandos militares por sus graves crímenes cometidos durante el conflicto armado”.

Subrayaron que también es un paso clave y categórico en la lucha para terminar con la impunidad histórica de los crímenes del conflicto armado.

Es un sentimiento que también expresó Kuiper en las vísperas de la audiencia pública. Que finalmente haya justicia “para tantos salvadoreños que tienen un familiar o un ser querido asesinado deliberadamente. Eso parece ser mucho más complicado. Ruego hasta el dolor por el destino de los miles de desaparecidos, la incertidumbre de lo que les ocurrió en las últimas horas de sus vidas”, dijo.

“Mi sincera esperanza es que la vista pública (...) sea la primera de una serie de juicios donde se haga justicia por los crímenes cometidos aquí en El Salvador”, agregó.

“Los crímenes cometidos por el Ejército nacional fueron de una crueldad sin precedentes contra esos sectores de la población que fueron acusados de apoyar a la guerrilla. A menudo se trataba de gente del campo, gente sencilla, gente buena, que ya no podían tolerar la explotación y la injusticia en El Salvador”, expresó Kuiper.²

El largo camino de la justicia, en este caso ya con una condena, sufrió un nuevo tropiezo y, apenas pasadas 24 horas después de leída la sentencia, los abogados defensores de los condenados presentaron un recurso de nulidad del veredicto y el caso será resuelto por la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, de la ciudad de Santa Tecla, contigua a San Salvador.

2. Las citas corresponden a transcripciones de las declaraciones de las personas mencionadas, transcritas de videos y grabaciones de audio hechas por el autor.

Cuatro días después, el 7 de julio, la Fiscalía General de la República presentó un recurso de apelación para que sean revocadas la responsabilidad civil del Estado salvadoreño y el pronunciamiento público de la Presidencia de la República pidiendo perdón por el retardo de la justicia en el caso de los periodistas holandeses.

Al momento del cierre de este capítulo para la entrada a la imprenta del libro, la Cámara de lo Penal, donde se ventilan las dos apelaciones, aún no ha emitido su fallo.

Aun cuando los magistrados se demoren el tiempo que entiendan pertinente, siempre, relativamente, se tratará de una espera mucho menor. El caso de los cuatro periodistas asesinados en 17 de marzo de 1982, Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen, Hans ter Laag, de la cadena holandesa IKON TV, tardó 43 años para llegar a los tribunales.

La denuncia penal del caso fue hecha el 13 de marzo de 2018 por representantes de ASDEHU y la Fundación Comunicándonos, con el acompañamiento de la Embajada de los Países Bajos. No obstante, pasaron incluso otros siete años para la celebración de la vista pública y se dictara sentencia, aún pendiente de las apelaciones al momento de la publicación del libro.

El proceso judicial solo fue posible luego de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con una sentencia histórica el 13 de julio de 2016, derogó la “Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz” del 20 de marzo de 1993, con lo cual se abrió un capítulo esperanzador en el accidentado y largo camino a la justicia de las víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos.

Los Acuerdos de Paz y la justicia

Los Acuerdos de Paz de El Salvador permitieron terminar un conflicto armado de 12 años durante el cual más de 75 mil personas perdieron la vida y decenas de miles fueron desaparecidas, de acuerdo con los estimados de estudiosos del tema. Solo poner fin a ese trágico derramamiento de sangre da al hecho una magnitud de un hito histórico.

Los acuerdos fueron suscritos el 16 de enero de 1992 en el Castillo de Chapultepec, en las afueras de la capital de México, luego de un largo y complejo proceso de negociaciones, iniciado con el apoyo de la Iglesia católica y el entonces

arzobispo de San Salvador, monseñor Arturo Rivera y Damas, en la ciudad de La Palma, Chalatenango, el 15 de octubre de 1984.

La esencia de estos fue reafirmada en sus primeras palabras, segundo párrafo del documento, en el cual los firmantes ratificaron los propósitos del acuerdo suscrito en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 4 de abril de 1992: “Terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña”. (p.1).

Las decisiones adoptadas por el gobierno y el aún insurgente Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) comenzaron a aplicarse de inmediato, entre ellas el cese al fuego entre las partes beligerantes, que entró en vigor el 1º de febrero de 1992.

El silencio de las armas está regulado en el Capítulo VII Cese del enfrentamiento armado, el cual es definido como “un proceso irreversible, corto, dinámico y de duración predeterminada que debe aplicarse en todo el territorio nacional de El Salvador” y concentrado “únicamente a las medidas necesarias para poner en práctica los acuerdos alcanzados”. (p.40).

El primer capítulo, Fuerza Armada, está destinado a lograr un cambio en la institución castrense y desde su primer punto, Principios doctrinarios de la Fuerza Armada, le fija como misión la defensa de la soberanía de la nación y de la integridad del territorio, y la define como una institución permanente, al servicio de la Nación: “Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante”.

Enmarca también su actuación “dentro de los principios que emanan del Estado de Derecho, de la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto a sus derechos”.

“La fuerza armada debe respeto al orden político determinado por la voluntad soberana del pueblo y a todo cambio político o social que dicha voluntad genere, de conformidad con procedimientos democráticos que se adecuen a la constitución”, establecieron también los Acuerdos. (p.2)

Tal precisión y detalle en los principios doctrinarios de la Fuerza Armada, que se extienden hasta la página 12, no es un ejercicio retórico, sino responde a una historia marcada por un hecho determinante: desde 1931 a 1979, casi medio siglo, todos los gobiernos de El Salvador fueron presididos por militares activos.

Sobre las funciones policiales y de seguridad interna que desarrollaron los militares, los Acuerdos de Paz determinaron que pasaran a una nueva institución

surgida de ese pacto: la Policía Nacional Civil (PNC), cuya doctrina y principios fueron fijados en el Capítulo II, de la página 12 a la 29.

Los firmantes de los Acuerdos determinaron que la futura PNC “será un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y nueva doctrina”.

“Será el único cuerpo policial armado con competencia nacional. Será su misión la de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y la libertad de las personas, la de prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la de mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural”, precisaron. (p.12).

El tema de la superación de la impunidad, espinoso en un país que trata de poner fin a una prolongada guerra interna, donde las fuerzas militares y de seguridad cometieron graves masacres, fue ubicado en el capítulo primero, Fuerza Armada, en el punto 5, con el explícito título de “superación de la impunidad”. (p.7).

Su texto es contundente, más aún, teniendo en cuenta que se trata de acuerdos para poner fin a una cruenta guerra interna que ninguno de los dos contendientes estaba en condiciones de ganar, por una razón u otra.

Se trata de un extenso párrafo que, para una mejor comprensión -por su importancia en relación con el tema de este libro-, fragmentaremos una a una sus ideas.

En realidad, son tres. La primera reza: “Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos”.

Se trata de un acuerdo claro, preciso y contundente, que se explica por sí mismo.

La segunda, es una decisión: “A tal fin, las partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad”.

Y la tercera idea precisa el principio, reconocido por las dos partes del conflicto, de que independientemente al sector que pertenecieron los autores de los crímenes, deben ser sometidos a la actuación ejemplarizante de los tribunales.

“Todo ello sin perjuicio del principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esta naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieron sus autores deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”.

En síntesis, los Acuerdos de Paz dejaron claro que, para “la superación de la impunidad”, los autores de la atroz realidad que sufrió el pueblo salvadoreño antes y durante el conflicto, y puesta ante los ojos del mundo por la Comisión de la Verdad, deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los órganos de justicia.

Lo que pasó después, por supuesto, es el lado oscuro de la historia que puso a una traumática prueba a la esperanza de justicia.

La jurista salvadoreña y defensora de los derechos humanos, Mirna Perla, quien fue magistrada de la Corte Suprema de Justicia, resaltó en su entrevista para este libro la relevancia histórica de los Acuerdos de Paz y su proyección a la actualidad:

“A nivel nacional e internacional, hoy más que nunca tenemos que unirnos para poder retomar la senda de la paz que se inició con los Acuerdos de Paz, un instrumento muy importante, donde por a o b motivos todos los sectores nacionales e internacionales nos pusimos de acuerdo para avanzar.

“En cuanto al proceso de democratización y algunas cosas las hemos logrado, es bien importante todo lo que se hizo a nivel de independencia judicial, de pluralismo ideológico en la Asamblea Legislativa, el crear una Policía Nacional Civil y una Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos. Todos son logros que son derechos conquistados, que debemos defender y eso significa organizarnos y unirnos como pueblos que buscamos la paz con dignidad”, expresó Perla.

El camino a la reconciliación nacional

A tono con el espíritu de los Acuerdos de Paz expuestos desde su inicio: “terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña”, casi de inmediato, el 23 de enero de ese año, fue aprobada la Ley de Reconciliación Nacional.³

En la misma correspondencia con los Acuerdos, la amnistía decretada en la ley entró en vigor a partir del 1º de febrero de ese año, coincidiendo con la fecha pactada para el inicio del cese al fuego.

3. Decreto Legislativo N° 147 del 23 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial ese mismo día

Ese ambiente de euforia por la firma de la paz, con la tinta apenas secada, se respiraba en los considerandos que explican la ley.

“La exitosa culminación del proceso de negociación de la paz, abre las puertas para una nueva convivencia social fundada en el mutuo respeto y reconocimiento y que, en consecuencia, es necesario dictar las medidas legislativas necesarias para superar el estado de violencia y agudo enfrentamiento que hemos vivido los salvadoreños en los últimos años”, se expresa en el primero de estos argumentos.

El segundo asegura “que para hacer realidad esta nueva convivencia social es necesario impulsar un proceso de reconciliación nacional en el que el perdón juega un papel importante”.

El tercero recuerda que los Acuerdos de Paz “establecen que deberán dictarse las medidas legislativas que permitan a todos los salvadoreños incorporarse al goce pleno de los derechos que establece la Constitución” y “en forma clara el calendario para la incorporación a la vida civil, en un marco de plena legalidad, de los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional”, reza el cuarto.

En el quinto de los considerandos se establece un argumento que excluye el olvido de los crímenes, pues afirma: “... para reconstruir nuestra sociedad es conveniente establecer un plazo prudencial para que aquellos ciudadanos que se sientan víctimas de los hechos acaecidos durante estos años, puedan pedir el esclarecimiento de los mismos”.

El resto de ese punto tiene un sentido práctico: “Dar a la Comisión de la Verdad el tiempo para que realice sus averiguaciones”, y señalar que “también es igualmente importante evitar que quede gravitando sobre la sociedad la incertidumbre de la persecución judicial por un tiempo indefinido”.

Atendiendo a todas esas razones, la Ley de Reconciliación Nacional decretó, en su artículo uno, la siguiente amnistía:

“Artículo 1.- Se concede amnistía a favor de todas las personas que hayan participado como autores inmediatos, mediatos o cómplices en la comisión de delitos políticos comunes conexos con estos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte, antes de el 1° de enero de 1992, exceptuándose, en todo caso, el delito común de secuestro, contemplado en el Artículo 220 del Código Penal”.

En los artículos 3, 4 y 5 se establecen las formas en que los aún en ese momento combatientes del FMLN –faltaba una semana para el cese al fuego- se incorporaran a la vida legal en la sociedad, entre ellos, por razones elementales para poder realizar su trabajo, quienes integraban la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), y los que formaban parte de los grupos o subcomisiones considerados útiles para el cumplimiento de su misión.

Un hecho curioso de esta legislación es que en sus seis considerandos y nueve artículos no hay una sola mención a la Fuerza Armada, quizás por el hecho de buscar priorizar la inserción a la sociedad de los combatientes insurgentes.

Otro de sus aspectos trascendentales quedó establecido en su artículo 6, en el cual queda explícito que la amnistía no beneficia a los autores de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante los 12 años del conflicto armado.

“Artículo 6.- No gozarán de esta gracia las personas que, según el informe de la Comisión de la Verdad, hubieren participado en graves hechos de violencia ocurridos desde el 1º de enero de 1980, cuya huella sobre la sociedad, reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad, independientemente del sector a que pertenecieren en su caso”.

Esa primera ley, de esa forma, dejó abierta una puerta a la verdad, la aplicación de la justicia y la reparación de las víctimas de esos crímenes, muchos de ellos tan atroces que cuesta trabajo entender como la condición humana puede degradarse tanto, al punto de exterminar con toda la crueldad posible a quien se considera el enemigo, incluso cuando es un niño indefenso.

Consultada sobre esta legislación, Perla afirmó que esencialmente estaba encaminada a permitir la reinserción legal a la sociedad de los guerrilleros, en un momento complejo de inicio del cese al fuego, su desarme y desmovilización. Visto a la distancia temporal de más de tres décadas, ciertamente era un momento de su mayor indefensión, frescos aún los ruidos de la guerra.

“Se aprobó precisamente para facilitar que la gente del FNLN se pudiera incorporar a la vida nacional sin que los fueran a enjuiciar, pero esto se da en el contexto del diálogo/negociación para pactar los Acuerdos de Paz, por eso es que se está tratando de hacer esa amnistía y garantizar que los miembros del FMLN, dirigentes o base, involucrados en los delitos propios de la guerra se pudieran incorporar”, dijo.

Explicó que la ley no excluye lo establecido en los Acuerdos de Paz para garantizar el derecho a la verdad, lo que ocurrió, con la ley de amnistía aprobada en 1993 por el mismo gobierno y diputados que aprobaron la de Reconciliación Nacional. “Lo que pasa es que ya cuando se da el informe de la Comisión de la Verdad se cambia la dinámica, se viola el espíritu de los Acuerdos de Paz y se amnistía absolutamente todos los delitos comunes y políticos”, apuntó.

La Ley de Reconciliación Nacional le fijó a la Asamblea Legislativa un plazo de seis meses después de conocer el informe final de la Comisión de la Verdad, para poder “tomar las resoluciones que estime convenientes en estos casos”.

El contenido de este informe, elaborado tras meses de una acuciosa investigación, y redactado de una manera mesurada y respetuosa, puso ante los ojos de la sociedad y el mundo la realidad de lo ocurrido y encendió las alarmas del gobierno y los otros sectores del poder.

Solo esa razón puede explicar que apenas cinco días después de dado a conocer el informe, el 15 de marzo de 1993, el presidente Alfredo Cristiani y los diputados de la entonces Asamblea Legislativa aprobaran la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, el día 20 de ese mes.

Datos de la época, disponibles en internet, precisan que fue sábado, a las 5:45 de la tarde, con 47 votos de los partidos Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), de Conciliación Nacional (PCN), y el Movimiento Auténtico Cristiano (MAC), inexistente hoy.

El Decreto Legislativo n.º 486, del 20 de marzo de 1993, con la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, fue publicado en el Diario Oficial n.º 56, Tomo n.º 318, del 22 de marzo de 1993.

Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz

En medio de la conmoción nacional que siguió a la publicación del informe de la Comisión de la Verdad sobre los hechos de violencia y atropellos a los derechos humanos, el presidente Cristiani y su partido, Alianza República Nacionalista (ARENA), promovieron la aprobación de la Ley de Amnistía General para la consolidación de la paz, noble objetivo que para las víctimas de incontables sufrimientos ocultaba la intención de lanzar un manto de silencio sobre lo ocurrido y de impunidad para los victimarios.

Vista a la distancia de más de tres décadas, los propósitos de dicha Ley de Amnistía pueden parecer necesarios, precisamente para poner término a un cruento conflicto de 12 años. Aunque, denuncian organizaciones de derechos humanos, es evidente que con dicha paz no se buscó que surgiera la verdad, la admisión sincera de la culpa o el perdón del ofendido, sino que pretendieron alcanzarla mediante el olvido y el ocultamiento de lo sucedido.

Tampoco el instrumento legal nació de una consulta a la sociedad ni a una de las partes del conflicto, el FMLN, sino que vino desde el poder político que ocupaba la otra parte. La insurgencia, de hecho, puede considerarse, se encontraba en su momento de mayor debilidad, desarmando y desmovilizando sus fuerzas, buscando el camino para legalizarse y convertirse en partido político, y sin ninguna representación en la Asamblea Legislativa.

Incluso, viola el acuerdo suscrito el 16 de enero de 1992 que estipuló que los autores de las graves violaciones a los derechos humanos “deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”.

Los autores de la ley expusieron sus razones en los llamados considerandos de esta.

En esencia, son estos:

“Que el proceso de consolidación de la paz que se impulsa en nuestro país, demanda crear confianza en toda la sociedad, con el fin de alcanzar la reconciliación y reunificación de la familia salvadoreña, mediante la adopción de disposiciones legales de ejecución inmediata, que garanticen a todos los habitantes de la República el desarrollo pleno de sus actividades en un ambiente de armonía, respeto y confianza para todos los sectores sociales”.

Además, que la Ley de Reconciliación Nacional de 23 de enero de 1992 “concedió amnistía con restricciones”, lo cual creó “una situación de falta de equidad que es necesario corregir, ya que no es compatible con el desarrollo del proceso democrático ni con la reunificación de la sociedad salvadoreña”.

Y, finalmente, “que para impulsar y alcanzar la reconciliación nacional, es conveniente conceder la gracia de amnistía amplia, absoluta e incondicional, a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en hechos delictivos ocurridos antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos”.

Esto último fue exactamente lo decretado:

“Art. 1.- Se concede amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos, comunes conexos con estos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, ya sea que contra dichas personas se hubiere dictado sentencia, se haya iniciado o no procedimiento por los mismos delitos, concediéndose esta gracia a todas las personas que hayan participado como autores inmediatos, mediatos o cómplices en los hechos delictivos antes referidos. La gracia de la amnistía se extiende a las personas a las que se refiere el artículo 6 de la Ley de Reconciliación Nacional, contenida en el Decreto Legislativo Número 147, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos y publicado en el Diario Oficial Número 14 Tomo 314 de la misma fecha”.

Y para que no haya la menor duda:

“Art. 6.- Deróganse todas las disposiciones que contraríen la presente ley, especialmente el Art. 6 y el último inciso del Art. 7, ambos de la Ley de Reconciliación Nacional”.

Todos los testimonios e informes buscados para este capítulo confirman que contra esa muralla legal se estrellaron las aspiraciones de justicia y de conocer la verdad de lo ocurrido: “Se perdonaron todos los delitos absolutamente, sin ninguna excepción”, como afirmó la jurista Mirna Perla, además, una de las víctimas.

Como muestra de la nobleza del pueblo salvadoreño, de sus virtudes humanas, ni uno solo habló de venganza, y cuando de alguna manera surgió la palabra, la rechazaron tajantemente.

“Todo eso paso entre nosotros...” (Canto maya)

La frase, de un canto de una de las culturas icónicas originarias americanas, la maya, fue la escogida por los miembros de la Comisión de la Verdad como el exergo de su documento presentado el 15 de marzo de 1993. No hay referencias a mano de las razones de la selección, pero induce a eliminar cualquier duda o incredulidad sobre su informe de lo que encontraron en sus más de tres meses de investigación, junto a un gran y calificado equipo de trabajo facilitado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador, así lo titularon y en 213 páginas expusieron los hallazgos de su investigación, entre ellos la debilidad de un sistema jurídico sometido a las directrices de los mandos de la Fuerza Armada, una de las razones que durante el conflicto permitieron el actuar impune de estas y los escuadrones de la muerte, como se detallará más adelante.⁴

Otras de sus conclusiones, dolorosamente, estremecen de horror.

Al señalar los patrones de violencia de los agentes del Estado y sus colaboradores, la Comisión detectó que “las denuncias en forma coincidente indican que esta violencia se originó en una concepción política que había hecho sinónimos los conceptos de opositor político, subversivo y enemigo. Las personas que postularan ideas contrarias a las oficiales, corrían el riesgo de ser eliminadas, como si fuesen enemigos armados en el campo de guerra”.

Además, agregó que “toda organización capaz de promover ideas opositoras que cuestionaran las políticas oficiales, se les asimilaba por reflejo condicionante a la guerrilla. Pertenecer a tal organización equivaldría ser tildado de subversivo”.

“La contrainsurgencia, en su forma más extrema, encontraba expresión en un extendido concepto: “quitarle el agua al pez”. Los habitantes de zonas donde existía una presencia activa se les asimilaba por sospecha a la guerrilla, pertenecerían o eran colaboradores de esta y, por tanto, corrían riesgo de ser eliminados. El Mozote es una muestra lamentable de esta concepción que perduró durante algunos años”. (p.43).

Tales extremos de crueldad, la Comisión los atribuyó a las distorsiones del ánimo producidas por el conflicto, las cuales aseguró llevaban al paroxismo. “Así, a priori, se identificaba como enemiga a la población civil que vivía en las zonas disputadas o controladas por la guerrilla, como ocurrió en el Mozote y en el río Sumpul”, explicó.

4. El informe está disponible en la Biblioteca Virtual de las Naciones Unidas, en el enlace <https://digitallibrary.un.org/record/183599?ln=es&v=pdf>

“Y, así también, bajo la doctrina de la salvación de la patria y el principio de que quien no está conmigo está contra mí, se pasaba por encima de la neutralidad, la pasividad y la indefensión de periodistas y religiosos, que servían de una u otra manera a la comunidad”, agregó. (p.5).

Bajo esa doctrina los mandos del Ejército ordenaron la emboscada contra los cuatro periodistas holandeses asesinados el 17 de marzo de 1982, durante el ejercicio de su profesión de informar.

La Comisión tampoco excluyó de las distorsiones del ánimo producidas por el conflicto armado al FMLN. “También se presentaban actitudes similares en el campo contrario, lo cual hizo crisis con las ejecuciones de los alcaldes, justificadas como actos propios de la guerra, porque aquellos entorpecían el abastecimiento de los insurgentes”, afirmaron los comisionados en su informe.

“Las denuncias registradas, responsabilizaron aproximadamente en el 5% de los casos al FMLN”, precisó el documento. (p.41).

En cuanto a las denuncias recibidas, la Comisión informó que fueron más de 22 mil y de ese total los efectivos de la fuerza armada fueron acusados en casi el 60 por ciento, los cuerpos de seguridad incluidos en el 25, los miembros de escoltas militares y de la defensa civil, en aproximadamente el 20, y los integrantes de los escuadrones de la muerte en más del 10 por ciento de los casos.

“No obstante su gran cantidad, estas denuncias no representan la totalidad de los hechos de violencia. La comisión solo alcanzó a recibir en su periodo de tres meses de recepción de testimonios una muestra significativa”, aclaró.

La decisión de crear la Comisión de la Verdad fue adoptada por las partes en los acuerdos firmados en Ciudad de México el 27 de abril de 1991, los cuales definieron sus funciones y facultades. Su autoridad fue ampliada, como se explicó con anterioridad, en el punto 5 del Capítulo I, de los Acuerdos de Paz de 1992, titulado Superación de la impunidad.

La responsabilidad que se le entregó a la Comisión fue “la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad”.

Su trabajo fue liderado por el expresidente colombiano Belisario Betancur (1982-1986) y la integraron además otros dos juristas, el ex canciller venezolano Reinaldo Figueredo Planchart y el estadounidense Thomas Buergenthal, experto en derecho internacional y quien fuera presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 1985 a 1987.

La designación de los tres fue encargada al secretario general de las Naciones Unidas, cargo que ocupó hasta el 31 de diciembre de 1991 el peruano Javier Pérez de Cuéllar, uno de los principales impulsores del proceso de paz en El Salvador, y quien fue sustituido por el egipcio Boutros Boutros-Ghali, el 1º de enero de 1992.

Las raíces de la impunidad

Como parte de sus funciones, la Comisión tuvo el encargo también de presentar recomendaciones para contribuir a la reconstrucción de la sociedad salvadoreña que emergería del fin del conflicto y colaborar con la reconciliación nacional.

Eran personas inteligentes, y aunque no estaba en su misión, buscaron las causas que llevaron a la guerra y la impunidad de las graves violaciones que ocurrieron -tema que ocupa este capítulo- por una lógica incuestionable, ya que conocerlas alumbraba uno de los propósitos esenciales del trabajo que hicieron: la no repetición de los trágicos sucesos que atestiguaron.

Una de ellas, citadas en sus recomendaciones –a partir de la página 185 del documento- fue determinante: el control sobre la sociedad en su conjunto por el sector más poderoso de esta.

“Con el correr del tiempo, el estamento militar y más particularmente ciertos elementos dentro de la Fuerza Armada, al adentrarse en una dinámica de la cual difícilmente podían marginarse, terminaron por dominar por completo a las autoridades civiles, a menudo en confabulación con algunos civiles influyentes.

“En ellos yacía el verdadero poder del Estado expresado en los términos más primitivos, mientras que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial no alcanzaron a cumplir una función real como ramas del poder público”.

“Ninguna de las tres ramas de poder político público –judicial, legislativa y ejecutiva- fue capaz de controlar el desbordante dominio militar en la sociedad. Se debilitó el sistema judicial en la medida en que la intimidación la apresó y se sentaron las bases para su corrupción”, es parte del cuadro de la sociedad que describieron.

Recordaron que como este poder nunca había gozado de una verdadera independencia institucional de las ramas legislativas y ejecutiva, “su ineficacia no hizo sino incrementarse hasta convertirse, por su inacción o actitud de lamentable supeditación, en factor coadyuvante de la tragedia que ha sufrido ese país”.

“La falta de garantía a los derechos humanos en El Salvador y el hecho que una sociedad se organice al margen de los principios del Estado de Derecho determina una seria responsabilidad sobre el Estado salvadoreño mismo, más que sobre este o aquel gobierno”, enfatizaron.

Los miembros de la Comisión señalaron que los mecanismos políticos normativos e institucionales necesarios para asegurar ese tipo de sociedad existían en teoría, al menos en parte, pero la realidad se diferenció de lo que debió ser, quizás como derivación de un exceso de pragmatismo.

Añadieron que en ese ambiente social y político, “la amplia red de grupos armados ilegales que actuaban indiferentemente dentro y fuera de la institucionalidad con absoluta impunidad, conocidos como escuadrones de la muerte, sembró el terror en la sociedad salvadoreña”.

Indicaron también que los responsables de sus atrocidades y otras como la desaparición de grandes cantidades de personas, los atentados contra importantes funcionarios gubernamentales, jefes de la iglesia y jueces rara vez fueron llevados a juicio

“Lo irónico es que ese entramado de corrupción, timidez y debilidad del poder judicial y de sus órganos de investigación, dificultaron mucho la labor efectiva del sistema judicial, incluso cuando se trató de crímenes que se atribuían al FMLN”, afirmaron.

“La resultante de este ciclo vicioso fue un estado en que ciertos y determinados elementos de la sociedad se encontraron inmunes a cualquier contención gubernamental o política y fraguaron así la más abyecta impunidad”. Esta es su alarmante conclusión.

Los cuatro periodistas holandeses

En su informe, *De la locura a la esperanza*, la Comisión publicó en detalle los resultados de sus investigaciones sobre unos 32 casos de las más de 22 mil denuncias recibidas, acuciosas indagaciones que adelantaron casi al ciento por ciento el trabajo que debieron haber hecho los órganos de justicia salvadoreños.

Uno de ellos fue el caso de los “cuatro periodistas holandeses”, frase que emplearon para titular el caso, al que le dedicaron siete páginas (de la 69 a la 75) y en las cuales detallaron todos los pormenores de crimen, sobre el cual sus conclusiones son contundentes.

El primer punto de estas, sostiene: “La Comisión de la Verdad considera que existe plena evidencia de que la muerte de los periodistas holandeses, Koos Jacobus Andries Koster, Jan Cornelius Kuiper Joop, Hans Lodewijk ter Laag y Johannes

Jan Wilemsen, ocurrida el 17 de marzo de 1982, fue consecuencia de una emboscada planeada con anterioridad por el Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, Coronel Mario A. Reyes Mena, con el conocimiento de otros oficiales, en el cuartel de El Paraíso, sobre la base de información de inteligencia que les alertó de su presencia, y fue ejecutada por una patrulla de soldados pertenecientes al BIRI (Batallones de Infantería de Reacción Inmediata) Atonal, al mando del sargento Mario Canizales Espinoza”.

Cinco años antes, en 1988, el proceso judicial del caso, que apenas había avanzado pese a las gestiones del gobierno de los Países Bajos, se había detenido debido a que la juez, Dora del Carmen Gómez de Claros, solicitó y obtuvo refugio en otro país. En su correspondencia expresa haber recibido amenazas anónimas, según explicó la Comisión.

Relató también haber solicitado una copia del expediente judicial a la entonces juez de primera instancia de la ciudad de Dulce Nombre de María, de Chalatenango, quien ofreció inicialmente entregarla, pero poco después expresó haber recibido instrucciones de que la Comisión debería dirigirse al presidente de la Corte Suprema de Justicia para obtenerla. Los pedidos de la Comisión al entonces titular de ese poder del Estado nunca tuvieron respuesta.

La falta de colaboración de los órganos judiciales de la Corte y jueces es una queja que la Comisión señala en muchos de los casos a lo largo de su informe.

En una línea del tiempo publicada por el medio Voces Diario digital, de la Fundación Comunicándonos, se aprecia que pese a la contundente conclusión sobre los responsables del crimen de los cuatro periodistas holandeses, el caso solo pudo reabrirse el 13 de marzo de 2018, 36 años después.⁵

El diario digital Voces, de la Fundación Comunicándonos, mantiene en su portada, en la sección multimedia sobre el libro *La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*, un “reloj de la impunidad”, que, desafortunadamente, continúa registrando el paso del tiempo.

En la leyenda que acompaña dicho reloj se puede leer: “Seréis queridos, familiares y la sociedad en general, durante más de tres décadas han sufrido el dolor de la pérdida de los cuatro periodistas holandeses, hoy siguen pidiendo respuestas y justicia sobre este condenable crimen. **La esperanza sobrevive a pesar del paso del tiempo, con la confianza de que un día el reloj de la impunidad se detenga y este crimen de lesa humanidad sea procesado ante la justicia**”.⁶

⁵Ver en <https://www.comunicandonos.org/sv/especial-la-emboscada/se-reabre-el-caso/>

⁶El resaltado de este conmovedor mensaje corresponde al autor del capítulo. El reloj de la impunidad puede leerse en: <https://www.comunicandonos.org/sv/especial-la-emboscada/>

Las heridas abiertas

El dolor por la injusticia tiene rostro humano en El Salvador. Detrás de un rostro amable y sonriente nunca se puede descartar la existencia de un pasado desgarrador, más doloroso porque ese reloj de la impunidad sigue su marcha y no hay certezas de cuando se detendrá.

No hay un censo de cuántas son las víctimas, pero sin dudas son miles quienes aún tienen las heridas abiertas por no encontrar la verdad y justicia. Dos de las personas entrevistadas para este artículo rompieron en llanto al relatar los sufrimientos que padecieron a causa de la represión militar durante el conflicto pasado, al apenas hacerlas evocar esos acontecimientos que ensombrecieron sus vidas, aún pendientes de la verdad, la justicia y la reparación que dé consuelo a sus almas.

La propia Mirna Perla es una de ellas. Fuertemente lesionada en la masacre del Ejército contra los estudiantes universitarios el 30 de julio de 1975, su vida también quedó marcada para siempre por el asesinato de su esposo, Herbert Ernesto Anaya Sanabria, líder de la Comisión de Derechos Humanos (no gubernamental), suceso ocurrido el 25 de octubre de 1987.

“Mi esposo fue asesinado por la Policía de Hacienda y lo que hicieron fue que mandaron jóvenes vestidos de civil a asesinarlo, los mismos que habían secuestrado a mi esposo delante de mí, delante de mis tres hijos, de tres, cuatro y seis años. Se lo llevaron secuestrado, no sabíamos para dónde, el 26 de mayo de 1986 y logramos que no lo desaparecieran por toda la presión nacional e internacional, pero estos fueron los mismos que llegaron a matarlo después”, relató.

Perla recuerda que ante el asesinato hubo una reacción de rechazo muy fuerte en El Salvador e incluso en Estados Unidos para exigir al entonces presidente José Napoleón Duarte hacer justicia en este caso.

Contó que las autoridades capturaron a un jovencito de 16 años, quien sometido a fuertes torturas declaró haber formado parte de un comando del Ejército Revolucionario de los Pobres (ERP), una de las cinco organizaciones del FMLN que comandaba Joaquín Villalobos, pero luego se retractó.

Similar versión es relatada por la Comisión de la Verdad, que incluye el caso en su capítulo titulado Violencia contra opositores por parte del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), en el acápite “ejecuciones extrajudiciales”. (p.167).

Entrevistada para este libro, Perla señala además otra versión de la trama que se trató de construir sobre el crimen.

“Lo que hicieron fue una farsa de investigación, o sea, a mí me andan investigando para ponerme como chivo expiatorio responsable del asesinato de mi esposo. Yo por eso tuve que salir del país un mes después. A mí me andaban buscando para anularme como víctima que sí les cuestioné y señalé quiénes eran los responsables”, dijo.

La propia Comisión de la Verdad expuso que organizaciones de derechos humanos salvadoreñas e internacionales expresaron preocupación de que la Fuerza Armada o un escuadrón de la muerte mató a Anaya para poner fin a sus críticas a las violaciones de derechos humanos.

“Hay indicios de tal posibilidad. Según sus colegas, Anaya había recibido varias amenazas directas e indirectas del lado del gobierno a lo largo de 1987... En los años 80, hubo actos de violencia en contra de la CDHES-NG de la que Anaya fue el cuarto dirigente asesinado o desaparecido. Ninguno de estos casos ha sido resuelto satisfactoriamente”. (p.171-172).

En sus conclusiones, la Comisión afirma que no contó para este caso con el tiempo necesario que permitiera solucionar esta disyuntiva en este caso.

La falta de esclarecimiento de la verdad, para Mirna, es causa del dolor de ella y todas las demás víctimas por no poder reivindicar el nombre de sus seres queridos asesinados. “Es increíblemente difícil para mis hijos y para mis hijas. Es bien duro, doloroso, que mucha gente, incluso del movimiento popular dicen que lo mató la guerrilla, como queriendo decir, bueno, lo mataron por traidor”, lamentó la jurista.

No obstante, consideró que en este caso al menos la sanción moral sí se ha alcanzado y se ha logrado mantener el homenaje a Anaya y la conmemoración de sus luchas. “Hemos logrado mantener esa conmemoración incluso se ha dedicado un día, que es el 26 de octubre, el día del asesinato, que desde que lo asesinaron el pueblo salvadoreño decidió que ese día se dedicaba a los derechos humanos a nivel nacional y eso lo hemos mantenido”, afirmó.

Las madres de El Salvador

Desde los años previos a los inicios del conflicto en 1980, las madres de las víctimas de la represión se unieron para buscar a sus hijos y otras personas dadas por desaparecidas.

La idea surgió incluso después de la masacre cometida por las fuerzas militares el 30 de julio de 1975 en la capital contra una manifestación de estudiantes universitarios. De esa manera, el 22 de diciembre de ese año fue creado el Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador (COMADRES).

Hoy, una nueva generación está al frente de la organización, que, sin ningún tipo de apoyo, se sostiene precariamente con la aportación voluntaria de sus miembros de un dólar al mes, según explicaron al autor.

“Mi nombre es Mary Luz Rivas, conocida como Madre Lucy... Hemos heredado el nombre de Madres, aunque nosotras somos prácticamente la segunda generación la que está al frente de la organización”, así se identificó la actual líder de la organización en una entrevista realizada una mañana de septiembre de 2025.

“La primera generación, que por la edad ya están bastante grandes (ancianas), lamentablemente ya están partiendo de este mundo, y eso es algo que a mí, en lo personal, me preocupa, el hecho de que las madres han fallecido y siguen falleciendo y no hemos logrado resguardar esos testimonios de primera mano, entonces es una lástima que con las madres se nos vaya la historia”, lamentó.

La Madre Lucy, quien desde muy joven se vinculó a la organización, atesora parte de esa historia, escuchada de su propia madre y las fundadoras. Un momento clave ocurrió en 1977, cuando un grupo de ellas fue invitada a una cena por el entonces arzobispo de San Salvador y ahora santo de la Iglesia católica, monseñor Óscar Arnulfo Romero, quien les animó a organizarse y continuar la lucha.

Monseñor Romero fue asesinado por los escuadrones de la muerte el 24 de marzo de 1980 y tiempo después las Madres sumaron su nombre al de COMADRES.

A lo largo del conflicto y después de los Acuerdos de Paz, la organización jugó un importante papel en la defensa de los derechos humanos, la búsqueda de las personas desaparecidas, de la justicia y la reparación de las víctimas, e incluso con apoyos voluntarios han logrado preservar la documentación de cerca de mil casos, pese a ser objeto de tres robos en su sede.

“Tenemos 998 casos de graves violaciones a los derechos humanos, clasificados entre ejecuciones sumarias, presos políticos, masacres y desaparecidos, archivados y digitalizados”, informó.

La propia Madre Lucy es una de esas víctimas y de niña estuvo a punto de perder la vida en una de las tres peores matanzas cometidas por el Ejército, conocida como la Masacre de El Calabozo, cometidas durante el conflicto, junto a las del caserío El Mozote y el río Sumpul, que conmovieron al mundo por la brutalidad y la gran cantidad de personas asesinadas, todos de la población rural, incluidos niños y niñas.

Los hechos comenzaron el día 22 de agosto de 1982 en el lugar denominado El Calabozo, situado al lado del río Amatitlán, en el norte del Departamento de San Vicente, donde efectivos del batallón Atlacatl dieron muerte a más de 200 personas, hombres, mujeres y niños que tenían en su poder, de acuerdo con el informe de la Comisión de la Verdad.

Las investigaciones indicaron que las víctimas habían llegado al lugar desde diversas procedencias, huyendo de un vasto operativo militar antiguerrillero que se había iniciado tres días antes en la zona de los cerros de San Pedro y en el cual participaban además otras unidades de Infantería y Artillería con apoyo aéreo.

La Madre Lucy, que era entonces una niña de 10 años, logró escapar milagrosamente o por la ansiedad de sobrevivir y escapar del horror, lo cual le dio fuerzas para huir, junto a parte de la familia, a través de la vegetación de un cerro.

La mañana de septiembre de la entrevista, 43 años después de la matanza, no puede evitar el llanto al recordar esos tiempos y la vida errante que experimento luego, de un refugio a otro, junto a su madre y una hermanita.

La matanza fue dada a conocer el 8 de septiembre, dos semanas después, por el diario The Washington Post, pero el entonces ministro de la Defensa, general José Guillermo García, dijo a periodistas que se había hecho una investigación y que no había ocurrido ninguna masacre. Esa versión fue la que ofreció a la Comisión.

El general García, quien era titular de esa cartera durante otras graves masacres, como las de El Mozote y el río Sumpul, es uno de los altos mandos encontrado culpable del asesinato de los cuatro periodistas holandeses.

A la Madre Lucy también le duele que su padre, quien se sumó a la guerrilla, fue capturado y dado por desaparecido. Quien le acompañó en la entrevista, Rosa, también tiene un hermano desaparecido. Ambas siguen clamando por verdad y justicia.

“Yo no pido dinero, pido justicia. Yo sé que no lo voy encontrar vivo (a su padre), y tantas madres como yo pedimos justicia, pedimos verdad y merecemos una reparación, una reparación que debimos haberla tenido a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz”, expresó.

Volvió a El Calabozo en el 2023, 41 años después. “Solo volví al Calabozo hasta el año antepasado... Ver por dónde subí para sobrevivir y saber qué tantos niños fueron asesinados... Pensé que si no hubiera corrido por este lugar para arriba yo estuviera siendo también ahorita conmemorada junto a tantos niños... No es fácil”, recordó, entre lágrimas.



Madre Lucy frente al Mural “Homenaje a las CoMadres, 50 años de resistencia”, 2026 (Fundación Comunicándonos).

Los obstáculos a la justicia

La impunidad de los crímenes de lesa humanidad en El Salvador a partir de las políticas represivas de los gobiernos es un problema de la nación de larga data y su más grave antecedente previo al conflicto armado de 1980-1992 fue la matanza de decenas de miles de campesinos e indígenas durante la dictadura del general Maximiliano Hernández Martínez, iniciada con un golpe de Estado el 2 de diciembre de 1931.

El régimen del general Hernández Martínez enfrentó una rebelión de esos sectores en defensa de sus derechos, entre ellos a la tierra, que a partir del 22 de enero de 1932 provocó el asesinato de entre 10 mil a 30 mil personas, en un etnocidio que se prolongó hasta 1944, de acuerdo con los datos históricos disponibles.

El tema de llevar a la justicia a los responsables y autores materiales de las masacres de los pueblos originarios, víctimas del despojo desde los tiempos del colonialismo español, no estuvo en la agenda de la opinión pública salvadoreña, quizás porque comenzó a tomar relevancia mundial con la creación de la Organización Naciones Unidas (ONU) tras la peor catástrofe humana hasta entonces, la Segunda Guerra Mundial.

Para Óscar Garza, presidente del Comité de Ex Presos y Presas Políticas de El Salvador (COPPE), creado el 15 de diciembre de 1980, apenas iniciado el conflicto armado, la impunidad “es parte de la forma en que se hace política en este país, está ahí, reconocida y estabilizada, aunque no esté escrito”.

“El tema de la impunidad, desde el siglo pasado, ha sido recurrente. Ha sido más bien ejemplar el apegarse a la impunidad por parte del Estado. Los crímenes del conflicto ya tenían un ejemplo anterior con la masacre y casi el desaparecimiento de las comunidades indígenas en el país. Después lo que pasó en la guerra y hoy lo que está pasando en el período posterior al conflicto con el tema de las pandillas. Sin meterlos en un mismo saco, pero sí son como la continuidad de un proceso sistemático de impunidad en el país, que viene desde el Estado”, comentó.

La conclusión de Garza no es empírica, está basada en sus estudios y en su propia vida, pues fue capturado en dos ocasiones por las fuerzas de la dictadura militar, en 1980 y 1985, y en ambos casos sometido a torturas, un acto de crueldad injustificada contra el adversario.

Actualmente preside el COPPE, y junto a dos de los miembros del comité, Ramón Arita y Alejandro Rosales, también víctima de esos malos tratos, accedieron a conversar con el autor sobre estos temas una mañana de septiembre de 2025.

Ninguno de los delitos cometidos contra los miembros de COPPE ha llegado a los tribunales de justicia y, según estiman, no se sabe por cuánto tiempo más se prolongará su impunidad.

Las organizaciones de defensa de los derechos humanos, entre ellas COPPE y COMADRES, que son parte de la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador, han gestionado sin éxito ante la Asamblea Legislativa, desde 2021, una propuesta de

Ley de Justicia Transicional como una vía para lograr sus aspiraciones en esos aspectos del derecho.

“En la propuesta de Ley de Justicia Transicional, desde las víctimas, no hay un elemento que pueda ser considerada como un elemento de venganza en contra de los perpetradores de los crímenes durante el conflicto armado. Para mí, particularmente, los tipos que me torturaron debieran ser cuando menos identificados y reconocidos como torturadores, pero no estoy hablando de que los condenen a muerte o que los aruñen porque ellos me torturaron a mí. Estoy diciendo que debe reconocerse que ahí existía una unidad que torturaba, que debe señalarse a los tipos a quienes se les pagaba un salario por hacer ese trabajo de torturadores, que se debe identificar quienes eran los jefes de esas unidades militares cuando eso pasó, porque ellos sabían que se hacía eso”, afirmó.

Para Alejandro Rosales, quien fue un testigo excepcional de las negociaciones en México, pues formó parte del equipo de seguimiento y apoyo del FMLN, lo pactado en esa mesa de diálogo era para la transición, incluso la misma Comisión de la Verdad, ya que en aquel momento era necesario detener la guerra e iniciar un proceso de paz, lo cual eran aspiraciones fundamentales de la población.

Para Ramón Arita, de los Acuerdos de Chapultepec se incumplieron dos rubros muy importantes, el económico -lo que iba a beneficiar al pueblo, en palabras de Alejandro- y el capítulo que pedía la superación de la impunidad, el cual recomendaba los juicios ejemplares por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra comprobados por la Comisión de la Verdad.

“En realidad, hacer juicios ejemplares por la vía penal es una cosa ejemplarizante, aquí nunca hemos pedido como la ley del talión, ojo por ojo. De hecho, no hemos pedido pena de muerte, no hay pena de muerte en El Salvador, pero tampoco eso, sino castigos ejemplares (...) Estamos en la lucha por esta Ley de Justicia Transicional, que no solo demandamos la justicia penal, sino conocer la verdad, las reparaciones, la memoria histórica, y tenemos ya como tres Asambleas (Legislativas) que no la han retomado”, manifestó.

Como se explicó con anterioridad, el valladar infranqueable para esos propósitos fue la “Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz” del 20 de marzo de 1993, sancionada por el presidente Cristiani tras su aprobación en el parlamento por el partido ARENA y sus aliados de entonces.

No hay forma legal alguna de superar el formidable obstáculo de su artículo 1: “Se concede amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos,

comunes conexos con estos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos”.

Fue un momento clave y decisivo entonces para lo que vino después, y sobre el cual la investigación histórica de El Salvador aún tiene mucho que hacer. Por razones de tiempo y otras, la mayoría de dirigentes de entonces ya fallecieron o no se encuentran en el país, y no se pudieron hacer consultas personales sobre el tema.

No obstante, el autor tuvo acceso a un análisis interno del FMLN sobre el informe de la Comisión de la Verdad, con fecha 18 de marzo de 1993, es decir, tres días después de publicado, titulado “Valoraciones sobre el informe de la Comisión de la Verdad”, en una copia hecha de manera presencial de su versión original en las máquinas de escribir de entonces.

Sin entrar en mayores detalles de lo planteado en ese documento histórico, en sus consideraciones señala: “En general se establece con claridad la responsabilidad del Estado salvadoreño en las sistemáticas y masivas violaciones a los derechos humanos, cuestiona su legitimidad y exige su profunda reforma”.

Menciona que le atribuye al FMLN el cinco por ciento de las violaciones a los derechos humanos. Ese hecho los dirigentes de entonces lo valoraron de la siguiente manera: “Políticamente el señalamiento hacia el FMLN significa un desgaste, sin embargo, el hecho de asumir responsabilidad y acatar plenamente las recomendaciones de la Comisión de la Verdad nos pone en condiciones de exigir cumplimiento de las mismas a la otra parte”.

En cuanto a la amnistía, expone la posición en dos puntos: “No puede haber amnistía sin el cumplimiento de las recomendaciones de la CV –Comisión de la Verdad-, ya que ello significaría una burla a la justicia y una institucionalización de la impunidad”.

El segundo, expone: “Una amnistía solo sería procedente habiendo cumplido las recomendaciones de la CV y en aquellos casos donde exista admisión de culpa y propósito de enmienda”.⁷

Dos días después de escrito el documento, fue aprobada en la Asamblea Legislativa la Ley de Amnistía.

⁷Las transcripciones de las citas fueron hechas por el autor y respetando el texto original.

Ejemplos de cómo esa ley cerró el camino a la justicia hay muchos, pero como muestra, hemos escogido una de las tres masacres contra la población campesina: la de El Calabozo, porque, además de su trascendencia histórica, sirve de continuación al desgarrador relato de la Madre Lucy.

El analista Juan Carlos Sánchez, oficial de Programa de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), realizó un detallado estudio de cómo las víctimas buscaron la forma de encontrar justicia y su conclusión, difundida en un extenso artículo el 22 de octubre de 2022, ilustra cómo camina la justicia en El Salvador: “Más de la mano de la impunidad que de las víctimas”.

En la publicación, Sánchez cita a uno de los sobrevivientes de la matanza, Vicente Acevedo Cornejo. “Perdí a un hijo, a mi nuera y dos nietos. Nunca los encontré. Nadie tuvo el valor de ir a ver al poco de gente que quedó muerta por El Calabozo, murió también la familia de un hermano mío”, relató en su testimonio, el cual fue recogido en el libro *Masacres. Trazos de la historia salvadoreña contados por las víctimas*, del Centro para la Promoción de Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”, página 234, segunda edición, abril de 2007.

Sánchez no pudo ser contactado para la elaboración de este artículo, pero en su relato se refleja con nitidez como la aspiración de las víctimas chocó primero con la Ley de Amnistía de 1993 y tras la declaratoria de inconstitucionalidad de esta el 13 de julio de 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con la parcialidad de jueces.

“En marzo de 1999 –contó Sánchez-, el tribunal que conocía el proceso judicial iniciado en 1992 archivó el caso, alegando lo prescrito en la Ley de Amnistía. Sin embargo, ello no desalentó la lucha de las víctimas, por lo que, en septiembre de 2006, junto al CPDH, solicitaron al mismo tribunal el desarchivo del proceso y acusaron formalmente a seis altos mandos de la Fuerza Armada de la época; el tribunal denegó esta petición argumentando nuevamente la aplicación de la Ley de Amnistía y criterios de prescripción. En marzo de 2007, se apeló esta decisión ante un tribunal superior, pero el recurso fue declarado improcedente por la Cámara de la Tercera Sección del Centro. De nuevo, la justicia daba la espalda a las víctimas para favorecer la impunidad”.

Sigue Sánchez: “Este revés tampoco desalentó esta aspiración de justicia, ya que, en octubre de 2010, sobrevivientes y el CPDH, interpusieron una demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

⁸El texto puede leerse en el siguiente enlace: <https://focostv.com/40-anos-de-la-masacre-de-el-calabozo-barbarie-impunidad-y-resistencia/>.

por violación al derecho de acceso a la justicia, que fue resuelto a su favor hasta el mes de noviembre de 2016. Pese a la tardanza, en esta sentencia la Sala de lo Constitucional, consecuente con su fallo en contra de la ley de amnistía de julio de ese mismo año, ordenó la reapertura de la causa que las personas sobrevivientes habían iniciado diez años atrás ante el Juzgado de San Sebastián. En julio de ese mismo, también la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) emitió una resolución por violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sobrevivientes de la masacre”.

Sánchez expresa que, a partir de febrero de 2017, Cristosal, en colaboración con el CPDH, “asumió la representación legal de las víctimas en el proceso penal ante el Juzgado de Primera Instancias de San Sebastián a quien le solicitaron que requiriera información útil para el proceso al Ministerio de la Defensa Nacional (MDN). La respuesta de esta dependencia gubernamental fue la misma que ha dado la cúpula militar y el mismo presidente de la República a todas las solicitudes hechas a la Fuerza Armada, ya sea por particulares, organizaciones de derechos humanos o por jueces que ventilan casos del conflicto armado: la información solicitada es inexistente”.

Explica el oficial de Programa de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF) que, en los últimos años, la representación judicial de las víctimas solicitó al tribunal ordenar varias diligencias, como la declaración de testigos o inspecciones en el lugar donde fueron enterradas varias víctimas. Por su parte, la Fiscalía General de la República practicó exhumaciones que permitieron la identificación de los restos mortales de algunas víctimas.

“En enero de este año (2022), en el marco del XXX aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, la FGR (Fiscalía General de la República) solicitó al tribunal a cargo de esta causa penal, la detención de varias personas señaladas como responsables de esta masacre, incluyendo a Sigfrido Ochoa Pérez, que al momento de la masacre era el jefe del Destacamento Militar número 2”, reza el texto.

Ochoa Pérez era coronel y durante los gobiernos del partido ARENA fue embajador en Honduras y más adelante, diputado. Murió a los 80 años el 6 de enero de 2023 en un accidente de tránsito.

Sánchez concluye su trabajo con un cuadro desolador: “Muchas víctimas han fallecido sin recibir una respuesta satisfactoria a sus legítimas demandas de justicia y reparación; otras viven en condiciones precarias y con severos quebrantos de salud física y emocional”.

Mientras, en la otra cara de la esta historia: “Ninguno de los presuntos responsables ha comparecido ante los tribunales de justicia y menos, ha sido sentenciado por estos hechos abominables”.

La propuesta de Justicia Transicional

Después de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la Ley de Amnistía de 1993, las organizaciones de derechos humanos sumaron a sus aspiraciones la aprobación de una Ley de Justicia Transicional, que de acuerdo con la información recabada, los primeros esfuerzos comenzaron en 2016, durante el segundo gobierno del FMLN (2014-2019), cuyo presidente fue Salvador Sánchez Cerén, quien en la guerra fue miembro de la Comandancia General.

“Nosotros hemos luchado por una Ley de Justicia Transicional a raíz de la derogación de la Ley de Amnistía. Hemos trabajado y, gracias a Dios, hay organizaciones que han tenido la capacidad de tener buenos técnicos. Ha sido trabajada y no de la noche a la mañana. Y además consensuada con las víctimas”, informó la Madre Lucy.

Fue en 2021, en una Asamblea Legislativa ya controlada por el partido Nuevas Ideas, cuando una representación de COMADRES acudió a la entonces Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa para exponer la propuesta, pero la misma no prosperó.

Para Óscar Garza esa posibilidad fue abierta tras la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía y la restitución de la Ley de Reconciliación Nacional del 23 de enero de 1992.

“Eso nos permitió a las organizaciones de derechos humanos meter la espada en ese hueco que quedó, poder plantear entonces la posibilidad de llevar a juicio a criminales de guerra y, también, presentar una propuesta de Ley de Justicia Transicional”, dijo.

Elogió el trabajo de las organizaciones de los derechos humanos de El Salvador y de profesionales que le han entrado con todo al tema, que además cuenta con el respaldo de las víctimas, sin cuyo razonamiento sobre el cometimiento de los crímenes no hubiera sido posible.

“Los puntos medulares de la ley son que se conozca por las actuales y futuras generaciones la verdad. Eso es básico y abarca también los temas de educación, de recuperación de la memoria histórica, el tema de llevar a la justicia o buscar formas de que la justicia se aplique a los que cometieron crímenes, no importa de quien sea el bando. No es una propuesta para proteger a la izquierda o la derecha, es una propuesta de justicia. Lo de transicional tiene que ver con ya pasó todo el proceso de la transición”, explicó.

Por su parte, Alejandro Rosales señaló que se trata de una aspiración fundamental del derecho humanitario, porque también hay madres de soldados y tienen derecho a conocer que sucedió con sus hijos muertos en la guerra.

“No se cierra el ciclo de duelo mientras no se sabe qué pasó con mi papá, mi hermano, mi primo, mi mujer, etcétera”, apuntó Ramón.

Es un asunto que Óscar también considera fundamental: “El cierre es vital para el elemento particular de garantía de no repetición. La aprobación y ejecución de una ley como esta le permitiría a la sociedad salvadoreña la oportunidad de reorientarse en función de verdad, de ir en busca de una paz estable y duradera”, subrayó.

Hasta el momento del cierre de este libro no existen indicios de que dicha iniciativa progrese en la Asamblea Legislativa de El Salvador.

El primer triunfo, un juicio histórico

La condena contra los tres altos mandos de la Fuerza Armada por el asesinato de los cuatro periodistas holandeses marca un hito en este accidentado camino hacia la justicia de las víctimas, pues es el primero de los casos investigados por la Comisión de la Verdad como ejemplos de graves violaciones a los derechos humanos y que fueron excluidos de la amnistía decretada en 1993.

Al dar a conocer la noticia de la condena la noche del 3 de junio de 2025, la Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos (ASDEHU), la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES) y la Fundación Comunicándonos resaltaron en un comunicado la relevancia del hecho.

“La sentencia marca un precedente histórico e inédito en la historia de El Salvador: es el primer crimen de lesa humanidad consignado en el informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas que alcanza una condena

judicial y es la primera condena penal a altos mandos militares por sus graves crímenes cometidos durante el conflicto armado”, afirmaron.

Subrayaron que también es un paso clave y categórico en la lucha para terminar con la impunidad histórica del conflicto armado salvadoreño.⁹

La jurista Mirna Perla calificó la condena como un triunfo. “Sí, es triunfo, porque efectivamente al menos oficialmente hay una condena”.

“Fueron cuatro héroes que defendieron nuestra libertad de expresión, porque ellos trataron de hacer ver a la comunidad internacional lo que estaba pasando aquí y metiéndose en los lugares donde era bien difícil entrar, como eran las zonas conflictivas”, agregó.

Ramón Arita lo considera un gran logro, pero al igual que Perla tiene un pesimismo basado en la impunidad histórica que rodea estos crímenes. “Es muy dudoso que a partir del juicio de los holandeses, que nos parece un gran logro, aunque no total, pero no creemos que vayan a surgir más... De hecho, estamos en la lucha por esta Ley de Justicia Transicional, que no solo demandamos la justicia penal, sino conocer la verdad, las reparaciones, la memoria histórica y tenemos ya como tres Asambleas que no la han retomado”, dijo.

Para Perla, “en la práctica esta gente no va a pagar lo que ha hecho, primero porque desde que fueron privadas de libertad han estado en un hospital privado y ahí van a seguir y, luego, porque se han negado a pagar la indemnización a las víctimas”.

Aunque ambos no lo mencionaron, sobre la condena pende aún, como la espada de Damocles, la apelación de la Fiscalía General de la República. En cuanto al gobierno del presidente Nayib Bukele, no hubo pronunciamientos directos sobre este asunto.

Sin embargo, las primeras señales dadas por el presidente Nayib Bukele al inicio de su gestión, el 1º de junio de 2019, fueron auspiciosas para las víctimas. La noche de ese día, mediante la red social X, ordenó a la Fuerza Armada retirar el nombre del teniente coronel Domingo Monterrosa al cuartel de la 3ª Brigada de Infantería, en el oriental departamento de San Miguel.

⁹El texto del comunicado puede ser consultado en los archivos digitales del diario VOCES, <https://voces.org.sv/>

¹⁰<https://diario.elmundo.sv/nacionales/bukele-ordena-retirar-nombre-del-coronel-domingo-monterrosa-a-cuartel>

La entonces ministra de Cultura, Suecy Callejas, a la fecha primera vicepresidenta de la Asamblea Legislativa, felicitó la decisión en un mensaje en la misma plataforma de comunicaciones: “¡Gracias Presidente! Por respeto y como reparación simbólica a nuestras víctimas y memoria histórica... ¡Gracias!”.¹⁰

En tanto, un ex alto oficial de la época del conflicto, el general en retiro y diputado por el partido ARENA Ernesto Vargas, tan solo unos días después del anuncio expresó a la prensa su rechazo a la decisión: “Los militares seguiremos considerando a Domingo Monterrosa un héroe”.

El teniente coronel Monterrosa era el comandante del Batallón Atlacalt, autor de la matanza contra la población civil que dejó más de mil asesinados en la población de El Mozote en 1981, la mayoría de ellos niños víctimas de ejecuciones extrajudiciales, según comprobaron años después expertos internacionales durante las investigaciones de la Comisión de la Verdad.

La exposición más detallada sobre su visión del conflicto armado y la impunidad la hizo el presidente Bukele precisamente en el poblado de El Mozote, el 10 de diciembre de 2021, en un acto durante el cual fue a anunciar obras en la comunidad en el 40° aniversario de la masacre.

En su discurso, el mandatario afirmó que desde el mismo día de la matanza comenzó la impunidad y citó cifras escalofriantes de la cantidad de víctimas, 978 según el conteo oficial, entre ellas 248 niños menores de seis años.

Anunció inversiones, muchas de ellas ya en marcha, para mejorar las condiciones de vida de la población por 32.4 millones de dólares, pero aclaró: “Más que el valor económico que tiene, para nosotros tiene un valor de justicia real, no la de mentira, y un valor histórico porque yo creo que aquí pues han pasado ocho presidentes y nunca se hizo nada, yo no voy a ser el noveno”, indicó.

Aseguró además: “En esta presidencia no solo se va a procurar que se sepa la verdad, que se haga justicia, que se reconozca, que se promueva, que se proyecte lo que sucedió, la verdad, en un memorial donde todos los salvadoreños y gente de otros países podrán venir a visitar y que además se sepa qué sucedió, quiénes lo cometieron y paguen por lo que hicieron lo que aún estén vivos; sino que también queremos garantizarle, como les dije hace un año, que sus hijos, sus nietos y ustedes mismos, tengan calidad de vida, porque lo que queremos al final es eso, sí, recordar el pasado para que no vuelva a pasar. Pero tenemos que ver hacia el futuro también, porque nuestros niños y nuestros nietos no van a vivir de onegés, no van a vivir de asociaciones, van a vivir de un futuro que ellos van a construir con las herramientas que nosotros le vamos a dar”.¹¹

11. <https://www.youtube.com/watch?v=DeiSje9Oc0U>

Parte de esas ideas las reiteró luego en declaraciones a la prensa, las cuales fueron transcritas y publicadas por el entonces servicio de prensa de la Presidencia.¹²

Allí el mandatario enfatizó dos ideas sobre las cuales ha insistido a lo largo del tiempo: su visión de que tanto el conflicto armado como los Acuerdos de Paz fueron una farsa:

“La guerra fue una farsa, mataron a más de 75,000 personas entre los dos bandos, incluyendo los mil aquí en El Mozote, y fue una farsa como los Acuerdos de Paz (...) En 1992 nos dieron la paz, para ellos, negociaron para ellos. ¿Por qué los Acuerdos de Paz, si fueron tan buenos, no trajeron ningún beneficio para el pueblo? Se acabó la guerra. ¿Cuál guerra se acabó? 25 homicidios diarios”, expresó el mandatario.

Asimismo, en sus planteamientos asomó un tema claro sobre la justicia y la reparación histórica: “Este caserío tiene pasado y ese pasado, esa memoria histórica, tiene que ser recordado, esclarecido. Tiene que venir justicia del hombre, porque la justicia de Dios esa nadie se la quita, pero tiene que haber justicia también del hombre”.

Asimismo, reiteró también que esa justicia tiene que tener futuro:

“Y eso es lo que nosotros les traemos, no lágrimas de cocodrilo, ni Acuerdos de Paz, sino la verdad. Apoyarlos en todo lo que podamos e invertir de la mano con ustedes, no para construir edificios bonitos, sino para hacer cosas que les traigan bienestar a ustedes y a sus familias, para que esas mil personas que murieron injustamente a manos de genocidas, sus descendentes, sus familiares, sus amigos, sus vecinos, tengan reparación, tengan una buena vida, tengan un buen futuro, y para ellos sigamos luchando para traerles verdad y justicia”.

Otro aspecto referido tuvo que ver con la disponibilidad de los archivos de las Fuerzas Armadas, a los cuales abogados y defensores de los derechos humanos afirman se les ha negado el acceso.

“Nosotros no tenemos porqué ocultar nada. Yo le he pedido a nuestro Alto Mando, que ninguno de ellos estaba ni en la Academia Militar, algunos de ellos ni habían nacido, que entreguen todo lo que tengan. Todo. Nosotros no tenemos porqué tapar al Chato Vargas o a sus amigos”. (Se refiere al general Vargas).

12. Palabras del Presidente Nayib Bukele durante la conferencia de prensa en El Mozote. <https://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2021/02/DISCURSO-EL-MOZOTE.pdf>

En la información pública no hay evaluaciones sobre el cumplimiento de esas promesas, aunque el 1° de marzo de 2025 hizo referencia a una inversión de 28 millones de dólares en El Mozote –obras que dijo debieron haberse hecho hace décadas- en un acto de colocación de la primera piedra de un proyecto de aeropuerto en la zona oriental del país.



Mural "Homenaje a las CoMadres, 50 años de resistencia", 2026 (Fundación Comunicándonos).

Nosotras vamos a seguir

En la mañana de septiembre de 2025, hacia el final de la entrevista, hay una determinación especial en el rostro de la Madre Lucy, húmedo por las lágrimas.

“No podemos desmayar si no hemos recibido respuesta. Las víctimas del conflicto armado tenemos las heridas abiertas porque no hemos recibido la atención adecuada”, afirmó.

Incluso, evoca los inicios de las luchas por la justicia y promulgación de la Ley de Amnistía: “Las Madres fueron las primeras que protestaron por esa ley. Se mantuvo la lucha porque se derogara esa ley, porque esa ley no era justa. No era la ley que venía a beneficiar a las víctimas del conflicto armado. Era la ley que venía a beneficiarlos a ellos únicamente”.

Después de tantos años, hay al menos dos preguntas, para ella, Perla y los demás entrevistados, cuyas respuestas, desde el punto humano, son necesarias.

La primera: ¿Qué los sostiene?

“Eso, lo que se puede ver en mí cuando me expreso, esa fuerza, esa hambre de justicia y verdad; eso es lo que nos mantiene en pie”, respondió.

Relató que la semana anterior, un joven les cuestionó qué buscan, por qué no le dan vuelta a la página, si ya no van a encontrar a sus seres queridos.

“Y nosotros le dijimos: si nosotros damos vuelta a la página, nosotros estaríamos enterrando nuestros seres queridos sin saber y eso no nos da en nuestro corazón. A mí nadie me va a venir a llenar esa herida de la desaparición de mi padre, sé que no lo voy a encontrar con vida, pero con el hecho de seguir luchando lo mantengo vivo y le sigo recordando al Estado que tiene una deuda conmigo. Así estamos todas las víctimas, porque no bajamos la guardia y seguimos exigiéndole al Estado que queremos verdad y justicia”, contó.

“Nosotros vamos a seguir ese legado, mientras podamos, ahí vamos a estar de pie”, enfatizó la Madre Lucy.

Alejandro Rosales añadió otro componente: el cumplimiento de las aspiraciones de cambios y de justicia social para la mayoría de la población, la de menos recursos, y de los trabajadores.

Añadió Mirna Perla: “Precisamente nuestro dolor por no poder reivindicar el nombre de nuestros seres queridos asesinados... Así que esa impunidad nos golpea todavía”.

“El Estado este tiene la responsabilidad de hacer justicia, de reconocer la verdad. Tiene la responsabilidad de reparar moral y materialmente a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos y, claro, que esto sirva para que no se vuelva a repetir. Esa es nuestra tarea, nuestra exigencia. Y que se produzca la recuperación de la memoria histórica desde el Estado y que esto sirva, precisamente, para educar a las nuevas generaciones para que rechace esa política de odio contra los que creen tener derechos, están insatisfechos y los reclaman”, agregó.

A personas que han sufrido tanto dolor y aún siguen en pie, es importante preguntarle por qué es necesaria la justicia para la sociedad, sobre todo después de una guerra con tantos crímenes atroces. Ahí está la importancia y necesidad de ocuparse de estos asuntos.

“Bueno -opinó Perla- la importancia primero es el derecho a la verdad, definir quiénes son los victimarios, quiénes son las víctimas, es algo de elemental responsabilidad del Estado. Luego es importante para que se haga justicia reparando también a las víctimas que han sufrido esta tortura. Hay mucha gente que todavía no se recupera de esas torturas, los familiares... Reparar el honor de las víctimas, reparar moral y materialmente a las víctimas, pero también lograr que a través de la memoria histórica fidedigna se le dé el mensaje a las futuras generaciones de que no se va a permitir las barbaries que se han cometido en el pasado”.

Para la Madre Lucy también tiene un hondo contenido humanista: “Para que no se repita, para que no corramos el riesgo de que este dolor vuelva a nuestro pueblo, porque no sería justo. Yo no quisiera que mis nietos pasaran por la situación que yo pasé. Es por eso que es importante que haya justicia, que haya verdad, que se implementen acciones de no repetición, porque no es fácil una guerra, no es fácil para nadie”.

“No estamos pidiendo venganza. Estamos pidiendo bienestar para las futuras generaciones. Para eso estamos luchando... Estamos luchando no solo por un bien para las víctimas del conflicto armado. Estamos luchando por el bien de las futuras generaciones... Lo nuestro ya es para la sociedad, le compete a la sociedad, pero, al contrario, tenemos que hacerlo a pura misericordia. Hasta que nosotros podamos, vamos a estar”, remató la Madre Lucy.

El paso del tiempo, otro factor de impunidad

Esclarecer la verdad es tarea en la que el tiempo apremia, no solo por la urgencia de la justicia, sino porque con los años, en la sociedad e incluso en las personas, las circunstancias cambian y las prioridades también.

El 25 de marzo de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó a los estados de la región a priorizar esfuerzos en las políticas de esclarecimiento y búsqueda de la verdad para evitar “el paso del tiempo como un factor de impunidad y obstáculo a la reparación integral de las víctimas”.

En un comunicado la CIDH advirtió que los procesos de verdad y justicia en casos de graves violaciones a derechos humanos en los estados tienen un común denominador: la dilatación extrema y, como consecuencia, las víctimas han muerto, los familiares de las víctimas han envejecido y la impunidad ha imperado.

Es la misma advertencia de Mirna Perla: “Sí, hay mucha gente que se está muriendo sin haber encontrado a sus seres queridos desaparecidos, sin haber tenido justicia por los asesinados”.

“El tiempo corre en contra nuestra, pero como organizaciones de derechos humanos creemos firmemente que debemos continuar exigiendo justicia, verdad, reparación, medidas de no repetición y la recuperación de la memoria histórica, con esa finalidad de que haya justicia, pero también es prevenir que se sigan dando estos hechos”, concluyó.

Pasos sobre la hierba fresca de la historia

A finales de 2025, luego de este recorrido histórico por el pasado reciente de El Salvador, la conclusión esbozada al inicio de este capítulo sobre el camino incierto para la aspiración a la verdad y la justicia de las víctimas del conflicto armado cobra una nueva dimensión a partir de su testimonio: han sido abandonadas a su propia suerte en un mar de declaraciones de buenas intenciones que aún no tiene puerto seguro.

En la práctica, solo han sido sometidos a juicio los principales implicados en el asesinato de los cuatro periodistas holandeses, cuya sentencia está pendiente de una apelación de la fiscalía, y es apenas uno de los casos ilustrativos de delitos de lesa humanidad expuestos por la Comisión de la Verdad.

El 11 de enero de 2022 dos órganos del estado, los poderes Ejecutivo y Legislativo, dieron un viraje total a las hasta ese momento conmemoraciones de los Acuerdos de Paz: el "Día Nacional de la Paz", decretado por la Asamblea en 1993, fue borrado y sustituido por el "Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado".

El decreto ley aprobado por la mayoría oficialista en la Asamblea Legislativa fue sancionado al día siguiente por el presidente Bukele, quien junto a su firma, dio la orden: Publíquese, lo que ocurrió exactamente el 14 de enero.¹³

En los razonamientos de la Ley, se asume la posición del mandatario y el partido Nuevas Ideas sobre los Acuerdos de Paz: “Que los referidos Acuerdos de Paz, lejos de representar un beneficio para la población salvadoreña, se constituyeron como el inicio de una era de corrupción, dejando en el olvido por décadas los derechos y las necesidades más básicas de la población como lo es la salud, la educación, la vivienda, el empleo y la justicia social, generándose así un sistema que ha beneficiado únicamente a un círculo de poder, que con el apoyo de sus

financistas, se rehusaron por años al favorecer a los más necesitados, hasta que el pueblo salvadoreño decidió de una vez por todas y de forma democrática por medio de las urnas, sacarlos del poder, cerrando así un ciclo de corrupción e iniciando una nueva etapa de esperanza y desarrollo para El Salvador”. (Considerando V).

“Que los acuerdos de paz firmados por ARENA y el FMLN fueron institucionalizados por estos grupos, con el objeto de saquear las arcas del Estado en todas sus dimensiones, disfrazando en el objetivo de la lucha por la paz, la verdadera finalidad de oscuro pacto que había detrás de los mismos”. (Considerando VII).

Además, y muy importante para lo tratado en este artículo, asume como compromisos lo sentenciado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en amparos y resoluciones sobre los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Estos aspectos están citados en un extenso párrafo, y para una mejor comprensión las afirmaciones en ese sentido son subrayadas por el autor:

“Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en resolución de Amparo con referencia 558-2010, **estableció que el Estado se encuentra obligado a garantizar a las víctimas del conflicto armado y sus familiares el acceso a la justicia por las violaciones a derechos cometidas en ese contexto.** Asimismo, en el proceso de Inconstitucionalidad con referencia 44-2013/145-2013 la Sala estableció **que las víctimas del conflicto armado y la sociedad en general son titulares del derecho a conocer la verdad, entendiendo el término "víctimas" en un sentido amplio, pues abarca tanto a las víctimas directas como a los familiares de las mismas.** Finalmente, en proceso de Hábeas Corpus 119-2016, **se estableció que el Estado tiene el deber de prevenir y hacer cesar las vulneraciones de los derechos fundamentales, siendo prevalente el derecho a conocer la verdad para el combate a la impunidad y la garantía de no repetición de aquellas lesiones.** Es así que, como corolario de lo anterior, **surge para el Estado la obligación de realizar todas las tareas necesarias para contribuir a esclarecer lo sucedido durante el conflicto armado, a través de las herramientas legales y judiciales que permitan llegar a la verdad, pasando por tanto de un simple pronunciamiento de perdón, a acciones reales que permitan esclarecer lo sucedido”.** (Considerando VIII).

En la práctica, lo subrayado es el compendio de los reclamos incumplidos de las víctimas en más de tres décadas, pese a los meritorios esfuerzos por mejorar la calidad de vida de los habitantes del poblado de El Mozote, escenario de una de las masacres más espeluznantes de la historia americana.

13. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/A5715AC9-03DA-4216-BFF2-04A4054C7A4B.pdf>

En el análisis jurídico de la sentencia de 2016, la Sala confirmó principios del derecho internacional: **“El carácter imprescriptible de estos crímenes, reconocido por el derecho internacional, da lugar a la activación de la jurisdicción universal para enfrentar y superar la impunidad, y asegurar la justicia, la verdad y la reparación integral de las víctimas”**. (P. 16)).

Dejó establecido además la obligación de no repetir ninguna de las regulaciones de la ley de 1993 que declaró inconstitucional: **“Ninguna de esas cláusulas, ni otras semejantes, en cuanto a su contenido y sus efectos, podrá volver a ser incorporada por la Asamblea Legislativa en una eventual legislación secundaria relacionada con las medidas de la justicia transicional salvadoreña”**. (p.42/43).

Precisamente, como se explicó con anterioridad, las organizaciones de víctimas ya han presentado tres proyectos sobre justicia transicional a la Asamblea Legislativa, de los cuales dos ya fueron archivados, y el último, entregado el 29 de octubre de 2024, no ha sido estudiado por comisión alguna, de acuerdo con Óscar Garza, presidente del Comité de Ex Presos y Presas Políticas de El Salvador (COPPE).

En un comunicado publicado el 15 de enero de 2025, las organizaciones que integran la Mesa contra la Impunidad en El Salvador (MECIES) denunciaron esa conducta como obstrucción de la Asamblea. “Exigimos a la Asamblea Legislativa cesar el incumplimiento de sus obligaciones en este tema y dar trámite al proyecto de Ley de Justicia Transicional propuesto por las víctimas y las organizaciones que la representan”, plantean en el documento.

Gabriela Santos, directora del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), lamentó que a 33 años de la firma de los Acuerdos de Paz aún no haya una ley de reparación, verdad y justicia para las víctimas

María Luz Rivas –la Madre Lucy-, líder de COMADRES, lamentó también esta omisión: “Existe esa contradicción, porque se reconoce que hay víctimas, pero no se legisla para ellas”, dijo.¹⁴

El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas comenzó el 20 de enero de 2025 el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) que el organismo mundial realiza con los estados miembros sobre el cumplimiento y vigencia de esas garantías.

14. Las citas corresponden al reporte de la conferencia de prensa del diario La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-obstruccion-de-la-Asamblea-Legislativa-a-la-tramitacion-de-Ley-de-Justicia-Transicional-en-El-Salvador-20250115-0031.html>

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, puso al tanto a la canciller de El Salvador, Alexandra Hill Tinoco, sobre el resultado de ese proceso en una carta fechada el 1º de octubre de 2025, en la cual deja constancia de haber “tomado nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el examen anterior”.

“Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH¹⁵ y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)”, concluyó.¹⁶

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) publicó en torno al tema un análisis sobre los aspectos del EPU relacionados con la justicia transicional, parte de las 228 recomendaciones que le hicieron los estados miembros.¹⁷

Recordó que la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES), integrada por 12 organizaciones, junto a otras siete organizaciones aliadas, presentó un informe alternativo, en línea con el cual estuvieron orientadas las recomendaciones.

El Estado aceptó cuatro y decidió “tomar nota” de dos, referidas a la necesidad de aprobar un marco normativo integral en esta materia, según el CEJIL, que ya tiene más de 30 años trabajando en la defensa de los derechos humanos en América Latina y otras regiones del mundo.

En el documento señaló las exigencias al Estado salvadoreño, entre las que citó:

- 1) Aprobar sin más dilaciones una Ley de Justicia Transicional, basada en el principio de centralidad de las víctimas, que cumpla con los estándares internacionales y garantice un enfoque interseccional y de género.
- 2) Cumplir integralmente la sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre la Ley de Amnistía General, asegurando el acceso a la información y la participación activa de las víctimas en la formulación de políticas públicas.

¹⁵ <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/sv-index>

¹⁶ Los informes de las partes y la documentación relativa al EPU pueden ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/sv-index>.

¹⁷ <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/la-impunidad-del-pasado-se-perpetua-en-el-presente-el-salvador-ante-el-examen-periodico-universal-epu/>

3) Garantizar el avance pronto y efectivo de las investigaciones penales por crímenes cometidos durante el conflicto armado, respetando el debido proceso y asegurando un trato digno y participación activa de las víctimas.

4) Fortalecer la independencia, capacidades y recursos del personal judicial y fiscal encargado de estos casos, garantizando el respaldo institucional necesario para cumplir su labor con enfoque de derechos humanos.

La MECIES publicó un comunicado el 6 de marzo de 2025, mientras estaba en marcha el EPU, que resume la situación de la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad durante el conflicto, en fecha tan reciente como esa.

El texto de dicho comunicado reza lo siguiente:

“Los pocos casos emblemáticos de graves violaciones de los derechos humanos que continúan abiertos para la justicia siguen afectados por prácticas de impunidad que imponen jueces, fiscales y entidades de gobierno obligadas a colaborar con las investigaciones.

“Tales prácticas han derivado, inevitablemente, en la protección estatal de los criminales de guerra salvadoreños.

“Los patrones de impunidad ante crímenes de guerra fueron adoptados desde la firma de los Acuerdos de Paz -en violación de estos- y se han reproducido hasta hoy. Las prácticas más comunes que prevalecen en la actualidad son: la omisión de la Fiscalía (FGR) de profundizar con las investigaciones y judicializar la mayoría de los casos¹; la omisión de jueces que aplican el Código Penal de 1974 de profundizar investigaciones, sobre todo contra ex jefes militares; la retardación deliberada de la justicia; el bloqueo a los archivos militares históricos o la negación de su existencia; entre otros vicios a los que se ha sumado, en los últimos años, la instrumentalización del gobierno de algunos casos de justicia transicional con fines de propaganda política.

“La MECIES presenta siete ejemplos de casos emblemáticos afectados por estas prácticas de impunidad, específicamente el magnicidio de Monseñor Romero, la emboscada de los 4 periodistas holandeses², la masacre en la UCA, la masacre de El Mozote y sitios aledaños, la desaparición forzada de la familia Guzmán, así como los casos de niñez desaparecida y la práctica de las torturas, todos en impunidad.

“Tras el desbaratamiento de la independencia judicial en El Salvador en 2021, la disfuncionalidad de la justicia en este tipo de casos se ha profundizado; el incumplimiento de sentencias internacionales y de sentencias de la Sala de lo

Constitucional en esta materia es total; y se han paralizado casos a pesar de que acumulan una enorme cantidad de pruebas, como el caso de la masacre de El Mozote y sitios aledaños.

“En este contexto de impunidad institucionalizada, la MECIES exige:

“A los jueces y fiscales a cargo de casos de crímenes de la guerra, que cesen en su despropósito de retardar y omitir su obligación de investigar como la Constitución y la ley les demanda.

“Al gobierno, que igualmente cese su protección a los responsables de tales crímenes, permitiendo el acceso a los archivos militares, cesando su injerencia en el poder judicial y absteniéndose de instrumentalizar los casos con su propaganda.

“A la Asamblea Legislativa, que supere sus 9 años de incumplimiento a la sentencia de inconstitucionalidad contra la amnistía, dando trámite y posterior aprobación al proyecto de Ley de Justicia Transicional presentado por víctimas del conflicto armado y organizaciones de derechos humanos. San Salvador, 6 de marzo de 2025”.

La Mesa contra la Impunidad llega a esas conclusiones tras décadas de una tenaz lucha por la justicia y la verdad. Sin dudas, es un cuadro de esperanzas insatisfechas, sobre un camino marcado por la incertidumbre, que resume parte de este tramo de la vida de El Salvador abordado en este capítulo.

Estos pasos sobre la hierba fresca de la historia, que aún tiene el rocío fresco de las mañanas, ojalá sirvan para otra oportunidad de que la esperanza florezca, se traduzca en hechos y consolide la paz en el alma de este pueblo noble y generoso.

La esperanza no se archiva ni se guarda en algún armario, como una reliquia, es un esfuerzo cotidiano que alimenta la vida y su progreso, la sustancia vital que cierra el paso a la resignación y al olvido.

Muchas de las voces que escuché, así lo entienden. “Nosotras vamos a seguir”, aseguró la Madre Lucy.

18. <https://comunicandonos.org.sv/impunidad-institucionalizada-la-situacion-de-los-crimenes-de-lesa-humanidad-en-el-salvador/>

CAPÍTULO 7

Estrategia de la tenaza contra la impunidad

*Diego René
Hernández Umanzor*



Estrategia de la tenaza contra la impunidad

Este capítulo explica un plan maestro pero noble: la denominada estrategia de la tenaza contra la impunidad. Se trata de una armoniosa y muy bien pensada combinación: la voluntad de las víctimas para obtener justicia en un caso de grave violación a los derechos humanos; una estrategia penal para litigar adecuadamente; una planificación comunicacional para sensibilizar al público y mantener el tema vigente; y, por último, pero no menos importante, una buena administración de los recursos. La estrategia penal contempló en su base el método de la teoría del caso; el plan de comunicación fue diseñado desde distintas variables teóricas y prácticas en coordinación con el área jurídica; y la efectiva administración de los recursos significó un apoyo clave para el éxito penal y comunicacional. Pero fue voluntad de las víctimas la génesis y el propósito de todo lo alcanzado. Sus intereses estuvieron siempre en el centro de toda acción.

Diego René Hernández Umanzor ¹

La estrategia de la tenaza contra la impunidad es la combinación de cuatro elementos críticos: la determinación de las víctimas directas e indirectas para que un caso de grave violación a los derechos humanos no quede impune; la elaboración y ejecución de un plan de comunicación integral que visibilice de manera efectiva y eficaz un caso con el propósito de mantenerlo en la agenda pública y lograr empatía con los públicos; el diseño y puesta en marcha de una acción penal que logre establecer procesalmente vía litigio penal qué ocurrió, cómo ocurrió, por qué ocurrió y quién lo hizo; y, por último, la buena administración de recursos para ejecutar las actividades.

El elemento comunicacional y la variable penal se combinan para formar una tenaza, siendo estos dos componentes las cabezas que se utilizan para aplicar presión, mientras que la administración de los recursos funciona como el aceite lubricante para mantener las dos cabezas en buen estado de funcionamiento y, en su conjunto, todo se moviliza conforme las víctimas mantienen la determinación y esperanza de obtener verdad y justicia.

¹ Diego Hernández formó parte del equipo de la Fundación desde abril del 2021 hasta finales de junio de 2025 (y acompañó una breve parte de julio mientras se desarrollaba la lectura de la sentencia completa en el Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María en Chalaténango). Desde marzo de 2023 fue la persona encargada de dirigir y operativizar las comunicaciones de la Fundación Comunicándonos, más la dirección editorial de VOCES al elaborar la pauta diaria, por lo que tuvo acceso directo a cómo funcionó eso que el presidente-director Oscar Pérez denominó “estrategia de la tenaza contra la impunidad”. Por tanto, sus consideraciones aportan elementos para generar un mayor entendimiento de la estrategia, evitando sesgos al contrastar las distintas fuentes de información.

Esta es la conclusión luego de entrevistar al equipo directo responsable de que después de 43 años el caso de los cuatro periodistas holandeses por fin haya obtenido una sentencia favorable que estableció que sí fueron emboscados y asesinados porque el poder político-militar salvadoreño no quería que siguieran ejerciendo su rol como periodistas e informar a la comunidad internacional sobre lo que estaba pasando en El Salvador durante el conflicto armado.

Ese equipo lo conforman, por la Fundación Comunicándonos (FC): Oscar Pérez, presidente-director; Rosario Méndez, administradora institucional; David Ramírez, periodista de VOCES Diario digital y colaborador en la FC; y una persona diseñadora multimedia que solicitó el anonimato. También el grupo está integrado, por la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU): Pedro Cruz, director y acusador particular; y Gustavo Huezo, también acusador particular.

En este capítulo, a partir de las entrevistas realizadas, testimonios obtenidos y evidencias documentales, se explicarán los detalles que conforman la estrategia comunicacional, la acción penal, la administración adecuada de recursos, la esperanza viva de las víctimas, cómo dialogaron las partes entre sí, los resultados que la estrategia de la tenaza contra la impunidad ha obtenido en este caso concreto y, por último, unas reflexiones finales, con el espíritu de enunciar buenas prácticas que otros casos de la misma naturaleza pueden utilizar.

Una organización especializada en la comunicación estratégica y otra en el litigio penal

La Fundación Comunicándonos y ASDEHU empezaron a coordinar el trabajo para el caso desde 2016, año en que la Sala de lo Constitucional derogó la Ley de Amnistía promulgada en 1993 que prevenía, en la práctica, la investigación de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado.

La Fundación ya había tenido comunicación con familiares de los cuatro periodistas holandeses y con la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica. Por su parte, ASDEHU, a través de su exdirectora, Marina Ortiz, había tenido comunicación con la Fundación para indagar sobre la posibilidad de abordar el caso; pero faltaba la valoración de Pedro Cruz, actual director de ASDEHU y entonces presidente de la organización.

“Me dijo que había tenido una reunión con personas que estaban interesadas en que se hiciera justicia en el caso de los periodistas holandeses y si jurídicamente eso era posible, o viable. Y, segundo, si yo apoyaría que ASDEHU se involucrara en un caso de esa magnitud (...) mis dos respuestas fueron en sentido positivas”, afirmó Cruz.

Para él, sí era viable, pero matizó de que era un camino no explorado todavía debido al blindaje que la Ley de Amnistía le otorgaba a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado. Cuando esa armadura de impunidad otorgada por una ley de la República se rompió, más que un reto, Cruz lo describió como algo “novedoso”.

“Desde el principio se tuvo la idea de que yo iba a intervenir como abogado en el momento que fuera oportuno y así es como empezamos. Conocí a la Fundación, contacté con los familiares, con la gente también de la Embajada de Países Bajos, y así empezó una serie de reuniones de análisis que me llevaron a asumir el caso, en un proyecto para intentar llevar justicia en ese crimen de lesa humanidad”, dijo.

Fue hasta el 28 de julio de 2017 que la Fundación Comunicándonos y ASDEHU firmaron el primer convenio de acompañamiento con la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica y se formalizó el trabajo que venían discutiendo. Tanto la Fundación como ASDEHU convinieron desde el principio en una regla: la parte del litigio penal debía ser la que guiara el proceso de exigencia de verdad y justicia.



Peter Derek-Hof, embajador de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica desde 2016 a 2020 (izquierda) y Oscar Pérez (derecha) firman el Convenio de acompañamiento en las oficinas de la Fundación. (Embajada de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, 2017).

Litigar, litigar, litigar: explicando la estrategia penal

“El litigio penal básicamente es la esencia del proyecto. Es como la médula espinal del convenio”, describió a la perfección Rosario Méndez, administradora de la Fundación Comunicándonos. Así, la Fundación y ASDEHU firmaron varios convenios con la Embajada, consistiendo en la extensión de una misma iniciativa.

Oscar Pérez mencionó que al inicio de cada extensión se reunían junto con Cruz para planificar cuáles serían las acciones que se iban a desarrollar desde lo penal, y cómo se complementarían con acciones comunicacionales. Siempre avanzando de la mano: lo penal y lo comunicacional.

“Con Pedro nos sentábamos para que nos dijera cuáles eran las actividades de la estrategia penal. Bueno, a esa estrategia penal hay que hacerle la estrategia comunicacional. ¿Me explico? (...) ¿Qué queremos? ¿Cómo y cuándo lo vamos a comunicar? Eso le decíamos a Pedro. Y Pedro nos decía: Vamos acá. Okey, bueno, a eso hay que hacerle lo comunicacional”, describió Pérez.

El método de la teoría del caso como base de la estrategia penal

Para la estrategia penal se planteó utilizar el “método de la teoría del caso”, tal como está consignado en la metodología del trabajo del primer convenio firmado entre la Fundación, ASDEHU y la Embajada. Este método es un concepto estratégico estándar dentro de la rama del derecho penal que se utiliza para comprobar o desaprobar un hecho, ya que es utilizada tanto por abogados acusadores como por defensores. Su bibliografía es amplia, pues es encontrada en libros, revistas y guías penales de todo el mundo y en todo lenguaje.

Básicamente, comprende tres pilares principales: la teoría fáctica (qué ocurrió), la teoría jurídica (normas aplicables al hecho) y la teoría probatoria (con qué pruebas se demuestra); todas orientadas por una idea principal que guía todo el proceso penal. Es decir, es la línea conductora que une los hechos, la norma aplicable y las evidencias bajo un tema persuasivo en específico. Cruz tuvo todos estos elementos muy claros en la estrategia.

“Eran periodistas y los mataron por andar haciendo periodismo. No hay otra explicación”, dijo Cruz. Esta es la idea principal que dirigió todo el proceso penal. Luego, se establecieron todos los hechos: que sí ocurrió un asesinato; que ocurrió

en Santa Rita, Chalatenango, el 17 de marzo de 1982, aproximadamente a las 5:20 de la tarde; que fueron elementos adscritos al Batallón Atonal bajo órdenes del jefe de la Cuarta Brigada de Infantería, que a su vez actuaba bajo órdenes de las más altas esferas de la Fuerza Armada; entre otras cosas (teoría fáctica).

“¿Cómo lo voy a probar? Con la autopsia, con la inspección en el lugar de los hechos, con un álbum fotográfico, con testigos, con informes (...) ¿Quién lo hizo? Bueno, veamos el organigrama de la Fuerza Armada. (...) ¿Cómo murieron? Tipo de impacto de bala, etcétera”, explicó Cruz (teoría probatoria).

De tal forma, la evidencia planteada respaldó el hecho de que se habían asesinado a cuatro periodistas holandeses en El Salvador, por lo que pudieron acusar formalmente al exministro de Defensa, al ex director de la Policía de Hacienda y al ex jefe de la Cuarta Brigada de Infantería, por el delito de asesinato, contemplado en el artículo 154 inciso 2, de acuerdo con el artículo 153 numerales 2 y 4 del Código Penal de 1973/74 (teoría jurídica).

Esto llevó a la detención provisional de los militares en octubre de 2022 y a su subsecuente condena en junio de 2025 por su participación en el cometimiento del asesinato en perjuicio de los cuatro periodistas holandeses.

Teniendo claridad en la teoría aplicada en el caso, la realidad hace que en la práctica se tengan que contemplar otras acciones para ejercer con éxito. En este caso, para litigar con éxito.

Ser pragmáticos y proactivos

Una de estas acciones vino cuando, en el año 2021, la fiscalía de Raúl Melara decidió cambiar la base legal con la que se iba a litigar el caso al Código Penal de 1973/74 y el Código Procesal Penal de 1973/74. La Fundación y ASDEHU protestaron, calificando el hecho como una “maniobra política” para ralentizar el proceso de investigación (Fundación Comunicándonos, 2021).

Ese cambio significaba que la jueza tenía total responsabilidad para dirigir las investigaciones en el caso, algo a lo que los jueces en El Salvador no están acostumbrados a hacer desde que cambió la legislación en 1998; siendo actualmente los fiscales los que investigan. Pero ASDEHU optó por la opción pragmática.

“(Podíamos) protestar y reclamar, pero todavía estaríamos en eso de que se siguiera el caso con el procedimiento penal actual y no con el anterior (...). Se tomó una decisión pragmática: nos mandan con esa legislación, vaya está bien, nos vamos con esa legislación y empezamos a pedir diligencias a la jueza, diferentes tipos de escritos, y la jueza empezó a recibirlo, a resolver y a darle trámite. Sin mayor aspaviento, sin ningún sobresalto”, explicó Cruz.

Es decir, ASDEHU decidió adaptarse y jugar con las reglas que la fiscalía había impuesto, y en ese juego resultaron victoriosos, pues encontraron que sí se podía avanzar en la investigación del caso.

Ser pragmáticos fue otra parte de la estrategia penal. En vez de luchar contracorriente, contra el sistema, se adaptó la estrategia y se trabajó con las reglas establecidas. Por ejemplo, en vez de lamentarse porque no se liberaron archivos u expedientes, se litigó a pesar de ello. Es duro decirlo y afirmarlo, pero es conocimiento antiguo plasmado en el refrán “no llores sobre leche derramada”, aunque Cruz escogió una forma más diplomática de decirlo: “Hay que saber leer los tiempos, adaptarse a las circunstancias sin perder el objetivo”.

Esto se vincula con otro elemento de la estrategia penal: los abogados acusadores deben tener claro cuáles son los procedimientos que pueden y deben hacerse dentro del proceso penal, ya que eso permitirá que el caso avance. Tener el conocimiento es importante, pero el punto es que deben ser abogados acusadores proactivos que litiguen y hagan accionar al sistema. “Que muevan el expediente, que pidan diligencias y que tengan una estrategia de investigación de saber qué es lo que quieren probar y cómo”, explicó Cruz.

“Dicha labor consiste en ser parte procesal con la función principal de acusar a los procesados y ofertar prueba en contra de ellos, en representación de los ofendidos que son los familiares de las víctimas. Derivado de dicha función tengo la labor de realizar solicitud, peticiones, participar en todos los actos procesales y audiencias, e interponer recursos”, amplió Gustavo Huezco, acusador particular en el caso.

El rol de la comunicación en la estrategia penal

Si parece que el aspecto comunicacional es relegado en la estrategia penal es porque así es en la teoría, en el papel. En el método de la teoría del caso no se toman en cuenta acciones comunicacionales para lograr que un caso avance más que en las etapas finales de un proceso penal durante las exposiciones orales en un juicio.

Esto sugiere que la misma naturaleza de una estrategia penal en general no toma en cuenta los aspectos comunicacionales por defecto. No es que se desmerite lo comunicacional, es que ni siquiera está en el horizonte de la teoría. Esto puede explicar los desacuerdos y diferencias entre ASDEHU (abogados) y la Fundación (comunicadores) en cuanto a las acciones a comunicar.

Es decir, el balance descrito en la primera parte de este capítulo sobre la estrategia de la tenaza contra la impunidad no fue de entendimiento automático para la Fundación ni para ASDEHU, lo cual hizo brotar ciertas diferencias de opinión sobre qué acciones penales comunicar y cuáles no; diferencias de opinión que surgen por naturaleza de las disciplinas profesionales contrastantes entre la Fundación y ASDEHU, es decir, entre lo comunicacional y lo penal.

Es valioso plasmar estos puntos de vista para explicar la evolución del proceso entre ambas organizaciones, ya que ayuda a describir la estrategia de la tenaza contra la impunidad.

“El tema pasaba porque nosotros, desde lo jurídico, queríamos que se diera a conocer muy poco. Y desde el punto de vista comunicacional se quería dar a conocer todo”, explicó Cruz, sobre la discrepancia entre la parte comunicacional y la parte penal.

Existen algunos ejemplos claros de esto en distintos puntos del desarrollo del caso. El primero se dio a principios de junio de 2024 cuando el coronel en situación de retiro del Ejército del Perú, Clever Alberto Pino Benamú, llegó al Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, Chalatenco, para entregar un peritaje técnico militar sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses.

La participación de Pino fue posible debido a las gestiones y la colaboración que el Centro por la Justicia y la Responsabilidad (Center for Justice and Accountability, CJA, en inglés) aportó al caso a solicitud de la Fundación Comunicándonos.

La CJA es una organización internacional defensora de derechos humanos establecida en California que, entre otras cosas, se encarga de litigar para exponer y procesar a violadores de derechos humanos que viven en Estados Unidos.

Entre su trabajo se encuentran casos litigados contra Pedro Barrientos Núñez, teniente chileno involucrado en el asesinato de Víctor Jara o contra el capitán Álvaro Saravia de El Salvador, presuntamente involucrado en el asesinato de Monseñor Romero en 1980.

CJA litigó un caso en materia civil en contra de los ex ministros de Defensa salvadoreños, generales Carlos Eugenio Vides Casanova y José Guillermo García, debido a su presunta responsabilidad por cadena de mando militar en la tortura de dos salvadoreños que les demandaron en Estados Unidos. Ambos exfuncionarios se encontraban viviendo en ese país desde finales de los años 80.

Debido a los esfuerzos de CJA, ambos fueron encontrados culpables en el ámbito civil, y este veredicto contribuyó a que fueran deportados de regreso a El Salvador. Guillermo García, involucrado también en el caso de los cuatro periodistas holandeses, fue deportado el 8 de enero de 2016 (Los Angeles Times, 2016).

Actualmente, CJA se encuentra litigando un caso similar en contra del coronel Reyes Mena, ya condenado penalmente en El Salvador por su participación en el asesinato de los cuatro periodistas holandeses. Reyes Mena emigró hacia Estados Unidos a finales de los años 80.

“Estados Unidos no puede ser un puerto seguro para torturadores y personas responsables de ejecuciones extrajudiciales”, mencionó Claret Vargas, abogada de CJA, durante una conferencia de prensa virtual el 11 de octubre de 2024, donde se conoció sobre la demanda civil en contra de Reyes Mena en Estados Unidos (Ramírez, 2024).

El peritaje de Pino tenía ciertos objetivos cruciales para el caso: exponer cómo se organizaban la Fuerza Armada de El Salvador y cuerpos de seguridad durante el conflicto armado; detallar cómo funcionaba la cadena de mando y los procedimientos para la toma de decisiones en la Fuerza Armada de El Salvador; puntualizar la Doctrina Militar de la Fuerza Armada de El Salvador; y explicar, desde un punto de vista militar, el operativo que resultó en la muerte de los cuatro periodistas holandeses.

Entre sus conclusiones afirmaba que la operación militar fue una emboscada premeditada en contra de periodistas, con los propósitos de enviar un mensaje y evitar más desprestigio a la imagen de una Fuerza Armada ya conocida en el ámbito nacional e internacional como represora y vulneradora de derechos humanos.

El coronel Pino pasó por distintos puestos clave del Ejército del Perú, desde servir en el Servicio de Inteligencia como jefe del Departamento SIE DOS, encargado de contrainteligencia y seguridad, hasta director de estudios de la Escuela Superior de Guerra, donde pasó a retirarse por renovación en 1996 (Ministerio de Cultura del Perú, 2008).

Ha participado en distintos procesos en los que se juzgaron a militares o funcionarios públicos acusados de graves violaciones a los derechos humanos en América Latina. En 2008 en Perú, en el juicio contra el expresidente peruano, Alberto Fujimori, por su participación en las masacres de Barrios Altos y La Cantuta (calificados como crímenes de lesa humanidad); en 2002 en Guatemala, en la querrela contra el ex director del Departamento de Seguridad Presidencial del Estado Mayor Presidencial, Juan Francisco Osorio, por su participación en el asesinato de la antropóloga y defensora de derechos humanos que denunció el trato de la población indígena maya por parte de las Fuerzas Armadas de Guatemala, Myrna Mack; en 2022 en Guatemala también, en el juicio contra miembros de los grupos paramilitares de Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), por ejercer violencia sexual contra mujeres Achí; y, en 2021 en El Salvador, en la audiencia de pericia militar, en el caso de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, la peor masacre en América Latina en tiempos modernos.

Y es hasta ahora, escrito en estas palabras de este capítulo, que se revela por primera vez de manera pública que un prestigioso coronel retirado que ha participado en juicios donde se han condenado a funcionarios públicos y militares del más alto nivel por crímenes de lesa humanidad en América Latina brindó esa misma pericia militar en el caso de los cuatro periodistas holandeses.

Desde el punto de vista comunicacional, no informar sobre este punto fue impensable. Ello, pues es el tipo de acción por la que se desplegaría la mayor creatividad comunicacional posible, combinada con agudeza informacional y rapidez en la difusión del hecho para lograr cobertura de medios y una subsecuente visibilización en la población.

“Por supuesto que hubiera sido bonito hacer una convocatoria (de prensa) y decir: ‘Miren, va a venir un experto de Perú a hacer un análisis’. No se hizo. Y fue una parte bien difícil, creo yo, para la Fundación Comunicándonos (...). Creo que sobre la existencia de ese peritaje nadie sabía. Más que los que estábamos involucrados en el expediente”, dijo Cruz sobre la decisión de no informar sobre este hecho.

Otros dos ejemplos de cuando el criterio comunicacional y el penal tuvieron diferencias, en cuanto a qué se podía hacer público, fue cuando el 13 de octubre de 2022, debido a su presunta participación en el crimen, la jueza del caso ordenó la detención del ex ministro de Defensa, general José Guillermo García; del ex director de la Policía de Hacienda, coronel Francisco Antonio Morán; y del ex jefe de la Cuarta Brigada de Infantería ubicada en El Paraíso, Chalatenango, coronel Mario Adalberto Reyes Mena, aunque este último reside en Virginia, Estados Unidos.

El viernes 14 de octubre se hizo efectiva la captura de José Guillermo García y Francisco Antonio Morán, militares que residían en El Salvador. Al día siguiente, algunos periódicos nacionales e internacionales ya se habían enterado de la noticia, pero fue hasta el lunes 17 de octubre que la Fundación Comunicándonos y ASDEHU oficialmente informaron del asunto en una conferencia de prensa.

“Jamás se dio a conocer que habíamos pedido las órdenes de captura, porque entonces probablemente se hubieran ido (los militares). Es más, ya teníamos la orden. Yo ya sabía, pero no les había dicho (a la Fundación)”, dijo Cruz.

No comunicar un hecho trascendental como la emisión de la orden de captura en contra de un ex ministro de la Defensa y de un ex director de la extinta Policía de Hacienda y su posterior captura al día siguiente no tiene sentido desde el punto de vista comunicacional. No existía un antecedente en El Salvador de la detención provisional de militares y exfuncionarios salvadoreños de tan alto rango.

“Según los abogados del caso era lo mejor proceder así comunicacionalmente. La fiscalía, primero, informaba públicamente de las capturas de los dos altos mandos militares, cosa que nunca sucedió como se esperaba, ya que manejaron las capturas con bajo perfil, muy distinto a otros casos que tiene que ver con crímenes cometidos durante el conflicto pasado”, confirmó Oscar Pérez sobre la decisión.

Sin embargo, la reciente historia salvadoreña le daba la razón al criterio penal sobre el criterio comunicacional en esta situación. En agosto de 2011, nueve militares acusados de haber participado en la masacre en la UCA de 1989 se refugiaron en la Brigada de Seguridad Militar del Ejército por temor a ser detenidos por la policía, luego de que la Policía Internacional (Interpol) emitiera una notificación roja para su captura a petición de la Audiencia Nacional de España. La notificación roja sirve como una solicitud hecha por un Estado integrante de Interpol para que localice y detenga provisionalmente a una persona por su presunta participación en un crimen.

En este caso, España había solicitado que se ubicara y detuviera a militares salvadoreños que, de acuerdo con sus investigaciones, habían participado en el asesinato de seis sacerdotes jesuitas (cinco de ellos de nacionalidad española) y sus dos colaboradoras dentro del campus de la UCA en El Salvador.

Básicamente, los militares se enteraron de que posiblemente podían ser detenidos y decidieron refugiarse. Esto es lo que Cruz quiso evitar en 2022, pues si se informaba masivamente que se había solicitado la detención de Guillermo García y Morán (que se encontraban en territorio salvadoreño) y que luego la jueza había emitido la orden de captura, era muy posible que decidieran refugiarse en algún recinto militar o irse del país.

El otro caso fue cuando el coronel retirado y ex agregado naval destacado en la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador en 1982, John McKay, brindó su testimonio ante la jueza el 5 de diciembre de 2023.

McKay es un veterano del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos (United States Marine Corps, en inglés) que participó en la guerra de Vietnam y en acontecimientos cruciales para la humanidad como la Crisis de Misiles en Cuba de 1962. El militar fue enviado en la madrugada del 18 de marzo de 1982, pocas horas después de haber ocurrido la emboscada y asesinato de los cuatro periodistas holandeses, para hacer un reconocimiento de los cadáveres de los comunicadores, pues, dadas sus complexiones físicas, había rumores de que podrían haber sido estadounidenses y era un deber verificar si ciudadanos norteamericanos habían sido asesinados en territorio ajeno.



John McKay (izquierda) en su atuendo militar. Fecha y ubicación desconocidos. (McKay, J., s.f.)



Oscar Pérez (en medio) y John McKay (a la derecha de la foto) el 5 de diciembre de 2023 en el Centro Judicial de Chalatenango luego de que el agregado naval haya brindado su declaración ante la jueza. Obtenido de: Fundación Comunicándonos.

Al mismo tiempo, hizo un peritaje de la escena del crimen, identificando el calibre de los casquillos de bala, los tipos de herida por arma de fuego en los cuerpos de los periodistas, la planimetría de los disparos, entre otras variables.

El cable confidencial “SAN SA 02340”, que contiene el informe completo de McKay, fue desclasificado en 1993 debido a los esfuerzos de la directora del Centro por los Derechos Humanos de la Universidad de Washington, Angelina Godoy, quien ha investigado los acontecimientos del conflicto armado en El Salvador y el involucramiento de los Estados Unidos en este mismo.

Este mensaje fue enviado a Washington en la noche del 18 de marzo por el embajador de los Estados Unidos en El Salvador en aquel momento, Dean Hinton. De acuerdo con Hinton, el informe de McKay “representa el mejor esfuerzo de la Embajada por determinar qué fue lo que realmente sucedió”.

El informe de McKay contradice de manera sistemática y directa la versión oficial del gobierno salvadoreño que afirmaba que se trató de un enfrentamiento aleatorio entre la Fuerza Armada y la guerrilla, concluyendo lo siguiente: “La evidencia circunstancial sugiere la posibilidad de que los periodistas murieron en una emboscada, en vez de un encuentro no planificado” (University of Washington Center for Human Rights, 2025).

Incluso se detalló que, en la noche del 17 de marzo, asesores estadounidenses estacionados en la Cuarta Brigada de Infantería ubicada en El Paraíso, Chalatenango, atestiguaron cuando los soldados que emboscaron a los periodistas llegaron a las ocho de la noche al cuartel en un estado de júbilo por haber ejecutado de manera exitosa su misión, a la que se refirieron como una “emboscada”. “Era raro que una patrulla así estuviera afuera de noche”, relató el cable.

La información oficial emitida desde la Fundación Comunicándonos sobre el testimonio del marine estadounidense consistió en un comunicado detallando quién era McKay, su rol en 1982 y su testimonio en 2023. Este comunicado fue difundido el 6 de diciembre. En este caso, se informó sobre el hecho un día después, práctica no ideal en comunicación estratégica, pues una noticia del día anterior ya no es noticia para muchos medios de comunicación debido a la rapidez con la que se informa hoy en día.

Aunque el debate sobre la relevancia de una noticia tiene distintos puntos de vista, a la mayoría de los medios no se les puede ofrecer una noticia del día anterior. Ya lo dijo el famoso salsero puertorriqueño, Héctor Lavoe: “¿Y para qué leer un periódico de ayer?”

El efecto de esta decisión se evidenció en los resultados de esta: un par de medios de comunicación salvadoreños cubrieron la noticia, algunos únicamente con una publicación en redes sociales y ningún medio internacional publicó sobre ello.

El comunicado firmado por la Fundación Comunicándonos y ASDEHU calificó como “testigo clave” a McKay, y lo era, pues directamente contradecía la versión oficial de los hechos y acusó a las más altas esferas de la Fuerza Armada de El Salvador de haber planificado y ordenado el crimen de lesa humanidad.

¿El motivo de no comunicarlo el mismo día? Uno perfectamente razonable desde el punto de vista penal y estratégico, según explicó Cruz. “En cualquier caso hubiera sido noticia de primera plana. Pero eso no iba a abonar. Es más, podía poner en riesgo a McKay, declinar su participación o sentirse amenazado”, dijo. Es decir, se optó por favorecer la privacidad y seguridad de McKay en vez de vitorear el hecho con bombo y platillo mientras estaba ocurriendo.

“Fue un verdadero privilegio haber tenido la declaración del agregado naval de Estados Unidos de aquella época, que todavía está vivo y que recuerda lo ocurrido, que está mentalmente sano y que pudo trasladarse de allá para acá. (...) fue un hecho bastante decisivo en el caso”, dijo Cruz. Es decir, un hecho absolutamente vital y necesario para el proceso penal, pero con poca relevancia pública debido a la escasa comunicación ejercida.

Oscar Pérez confirmó que la decisión de manejar la comunicación de esta manera había sido un acuerdo entre ASDEHU, la Fundación Comunicándonos y la Fiscalía, que en este caso brindó seguridad a McKay debido a su perfil. “Su visita a El Salvador y su viaje al juzgado de Chalatenango se manejó con bajo perfil publicitario y con fuertes medidas de seguridad brindadas por la FGR, sobre todo por la calidad del testigo y su testimonio. Por esas razones, hasta después comunicamos públicamente la visita y el testimonio dado por el coronel McKay”, dijo.

Cruz resumió la naturaleza del elemento penal en la siguiente explicación: “Un proceso penal no es una protesta por una injusticia. Eso es otra cosa, válida, legítima, pero con eso no se hace nada dentro del juicio. El proceso penal lleva peticiones, escritos, estrategias, pero peticiones, escritos y estrategias, ¿para qué? Para probar los hechos (...) Lo demás no es litigio. Es apoyo. Es incidencia. Es un trabajo en diferentes áreas, pero que no van a poder llevar un caso a juicio, porque eso solo se puede hacer dentro del expediente de un caso penal”.

Sin embargo, si bien para el abogado acusador el derecho penal es la única forma de que un caso pueda llegar a la etapa de juicio, reconoció que no es la única variable que influye en hacer que este avance.

“Ahora, un caso penal de esta naturaleza difícilmente va a avanzar solo por el litigio penal. Se tiene que saber la postura de las víctimas. Se tiene que mantener en el ideario colectivo de que hay una injusticia no resuelta, que la gente lo sepa, que tenga referencias de eso, que esté informada al respecto”, afirmó.

Por tanto, conviene explicar en qué consistía la estrategia de comunicación para entender su impacto en el caso de los cuatro periodistas holandeses.

Comunicar para visibilizar y sensibilizar: la estrategia comunicacional del caso

En la llamada tenaza contra la impunidad, la estrategia de comunicación no debe ser vista como algo aparte de la estrategia penal, sino como un soporte. Oscar Pérez, presidente-director de la Fundación Comunicándonos, estableció el fin último de esta: “Desarrollar procesos de comunicación que ayudaran a empujar lo penal”, dijo, con miras a obtener una condena favorable.

Así también está definido otro propósito adicional de la estrategia comunicacional desde el primer convenio firmado entre la Fundación Comunicándonos,

ASDEHU y la Embajada, describiéndolo como un esfuerzo de sensibilización de población para lograr incidencia política.

Esto puede ser alcanzado utilizando como base herramientas de comunicación estratégica y ciencias del comportamiento, como el *framing*, el *priming* y muchas otras que se delimitarán en este capítulo. El *framing* (encuadre), táctica básica en comunicación estratégica, es la selección y énfasis de aspectos de la realidad para definir un problema, atribuir causas, valorar moralmente y sugerir soluciones.

Esto permitió encuadrar el caso de los cuatro periodistas holandeses en clave de justicia transicional, explicando el caso, a través de cualquier soporte de comunicación posible, bajo los elementos de verdad, justicia, reparación, medidas de no repetición y memoria histórica (los cinco pilares de la justicia transicional).

“Para nosotros era básico y urgente tener claridad de cuál era el objetivo que queríamos lograr con el caso. ¿Cuál era? Pues la condena, demostrar que había sido un asesinato, que es un crimen de lesa humanidad, planificado por la Policía de Hacienda, el Estado Mayor, la Cuarta Brigada y el Batallón Atonal. ¿Qué queríamos con eso? Verdad y justicia para las víctimas; que se condenaran a los que habían ordenado, planificado y cometido el crimen”, explicó Pérez. Eso había que traducirlo en actividades, productos y procesos comunicacionales.

El *priming* (pre-activación) permitió establecer ciertas categorías, frases y/o conceptos en la mente del público cada vez que escuchaba o leía sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses en los medios de comunicación o redes sociales. Algunas de estas eran “la impunidad de ayer es la impunidad de hoy”, “crimen de lesa humanidad”, “planificado y deliberado”, “verdad y justicia”, “periodistas”, “emboscada”, “tulipanes”, así como siempre colocar el nombre de los periodistas, los nombres de los militares junto con sus cargos y mandos, además de lo que a estos últimos se les acusaba.

Estos conceptos enunciados aquí conforman una lista general que se tenía en cuenta en todo momento de la cadena de producción de un evento o producto comunicacional, es decir, antes, durante y después. Antes, cuando se estaba planificando un evento o creando una publicación para redes sociales; durante, mientras se desarrollaba el evento o al momento de la publicación; y después, cuando al concluir un evento la prensa buscaba información adicional del caso o para brindar seguimiento y evaluar una publicación, por ejemplo.

Por tanto, el beneficio del *priming* era la constante repetición de estos conceptos vinculados al caso de los cuatro periodistas holandeses, de modo que cuando se pensara en el caso, fueran esos conceptos los que surgieran primero en la mente de las personas y el público general, permitiendo así conectar esos conceptos favorables con el caso.

Pérez, siendo periodista y comunicador social, entendió esto desde el principio, lo cual no es casualidad dado que preside y dirige una organización especializada en comunicación estratégica. Entendió, también, otro elemento de la comunicación que es primordial, básico y casi obvio, pero no tan obvio si se reflexiona en cómo El Salvador entiende la comunicación: lo que no se comunica no existe.

Esto es igual a la pregunta metafísica de antaño: si un árbol cae en un bosque y no hay nadie para escucharlo: ¿Hace algún sonido? Más allá de las respuestas filosóficas y científicas, se ofrece una pregunta contextualizada al ámbito comunicacional: si un hecho político ocurre y no se comunica: ¿Realmente ocurrió?

Nadie se entera de qué ocurrió, entonces nadie sabe las circunstancias del hecho. Por lo tanto, en el ámbito comunicacional, no tiene relevancia y no existe según la percepción de la población. En cuanto al caso de los cuatro periodistas holandeses, claro que existía en los libros de historia y textos como el Informe de la Comisión de la Verdad de Naciones Unidas, pero no se encontraba en el imaginario colectivo de la sociedad salvadoreña. Entonces, era como que si no hubiese ocurrido.

Previamente, no se hablaba mucho sobre el tema en los medios de comunicación. Entre 2010 y febrero de 2018 únicamente se encuentran cuatro notas periodísticas sobre el caso: una de Audiovisuales UCA, una de Diario El Mundo (concretamente sobre una exposición artística) y las otras publicadas en ContraPunto y en el blog de la Fundación Para el Debido Proceso (DPLF en inglés), aunque estas últimas dos fueron escritas por personas que trabajaban en la Fundación Comunicándonos.

Es así como en las vísperas del 36° aniversario del asesinato de los cuatro periodistas holandeses, el 13 de marzo de 2018, la Fundación Comunicándonos y ASDEHU brindaron una conferencia de prensa a las afueras del edificio de la Fiscalía General de la República, ubicado en la colonia La Sultana, Antiguo Cuscatlán.

En la conferencia se informó que se había interpuesto una denuncia penal por la emboscada de los cuatro periodistas holandeses y que se señalaba al coronel Mario Adalberto Reyes Mena, ex jefe de la Cuarta Brigada de Infantería con sede en El Paraíso, Chalatenango, y al ex director de la Policía de Hacienda, coronel Francisco Antonio Morán, como autores del asesinato, además de la exigencia de que se investigara al general José Guillermo García, ex ministro de Defensa, y al general Rafael Flores Lima, ex jefe del Estado Mayor (Fernández & Luna, 2018).

Este fue el primer hecho público que la Fundación Comunicándonos y ASDEHU realizaron en torno a su trabajo al caso. Fue cubierto por distintos medios de comunicación nacionales, entre ellos, El Faro, La Prensa Gráfica y la televisión, lo cual dio un indicio del flujo de información relacionado con el caso que eventualmente llegaría.

Luego, el ocho de abril de 2018, se registró el segundo acto de comunicación: una misa en honor a los cuatro periodistas holandeses. Esta fue la primera de las misas que se han hecho de manera anual desde 2018 para conmemorar la emboscada. Fue presidida por el Padre José María Tojeira, S.J., pero no recibió mayor cobertura mediática.



Padre José María Tojeira, S.J. (en el centro de la foto) mientras brindaba la misa en memoria de los cuatro periodistas holandeses el ocho de abril de 2018 en la Cripta de la Catedral Metropolitana de San Salvador. Concelebra el Padre Pablo Hernández (a la izquierda de la foto). (Fundación Comunicándonos, 2018).

Entonces, Oscar Pérez tuvo la idea de sistematizar toda la información recabada para el caso en un libro impreso. “Primero, lo que no se comunica no existe. Si queremos que el caso exista, comuniquémoslo. De ahí salió el libro”, reiteró el periodista. El primer libro se llamó *La Emboscada: Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*. Sin duda, la publicación del libro fue todo un acierto comunicacional para empujar el caso.

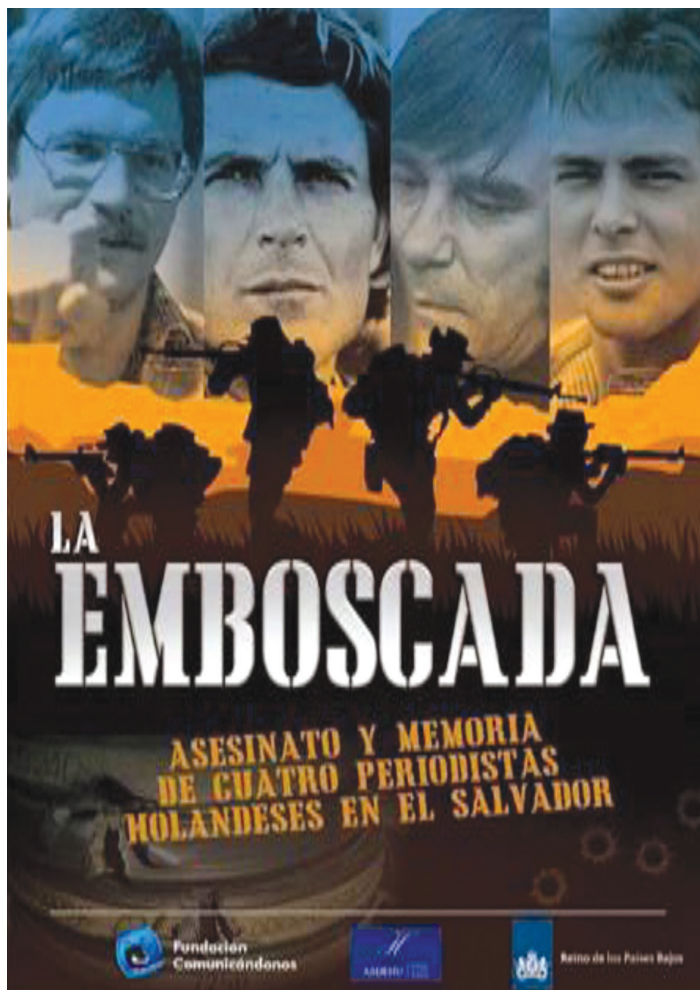
De nuevo, se aprecia *framing* y *priming* en el título, pues se encuadra el caso de los cuatro periodistas holandeses como una emboscada donde fueron asesinados y se vincula con estos conceptos para que sean asociados por los lectores. De acuerdo con Pérez, el título fue propuesto por él.

Incluso para Cruz, el libro fue un gran acierto. “Tuvo un impacto bastante fuerte en diversos sectores estudiantiles, profesionales, también en el sector de ONGs y en población en general”, dijo.

También, se trabajó en un sitio web dedicado al caso y a la memoria histórica salvadoreña reciente. En este se encuentra una breve reseña de los perfiles de los cuatro periodistas holandeses, una línea de tiempo del caso desde 1982 hasta 2019 y descripciones cortas de casos de graves violaciones a derechos humanos cometidas entre 1980 a 1992. Este también se reveló junto con el primer libro.



Captura de pantalla del sitio web dedicado al caso de los 4 periodistas holandeses y a la memoria histórica salvadoreña reciente. (Fundación Comunicándonos, 2019)



Portada del primer libro sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses. Retomado del PDF del libro alojado en el sitio web de la Fundación Comunicándonos. (Fundación Comunicándonos, 2019).

De hecho, al evento de presentación del libro y el sitio web, celebrado el 28 de marzo de 2019, asistieron los familiares de los cuatro periodistas holandeses, estudiantes de distintas universidades, representantes de organizaciones de la sociedad civil, integrantes de la academia salvadoreña, diputados y la clase política nacional, incluso los titulares de instituciones autónomas nacionales como Raquel Caballero de Guevara, la procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

También, se contó con la presencia del cardenal Gregorio Rosa Chávez; el embajador de los Países Bajos para Centroamérica, Peter-Derrek Hof; y la Oficial de Derechos Humanos de la embajada, Amber Douma. De manera especial, también asistieron Jan Schmeitz, amigo y colega de los cuatro periodistas holandeses, y dos directivos de IKON.

Además, concurrieron más de 500 personas y tuvo mayor impacto con los medios de comunicación nacionales e internacionales, como en las agencias de prensa. “Eso creo que fue lo que nos catapultó, porque luego todo el mundo andaba buscando el libro”, afirmó Pérez. Incluso, a primera hora del siguiente día, a las oficinas de la Fundación Comunicándonos, llegaron militares del Estado Mayor buscando una copia del libro, ya que durante la presentación se habían terminado. Ese fue el tamaño del impacto de ese acto comunicacional.

“La pregunta que hay que hacerse es: ¿Cómo hacemos de este hecho político una noticia? Y eso es lo que hemos buscado nosotros durante todo este tiempo. Los hechos políticos están ahí, pero ¿cómo lo hacemos noticia para que lo puedan repetir los demás medios?”, reflexionó Pérez.

Con eso en mente, las actividades desarrolladas por la Fundación Comunicándonos no eran meras actividades extracurriculares pensadas para entretener, sino hechos políticos cuidadosamente seleccionados para divulgar el punto de vista favorable al caso para que fuera retomado por los medios de comunicación y que luego llegara la información a la sociedad en general.

Relaciones públicas: otra clave de la estrategia de comunicación

Lo que no se tiene es un medio de comunicación masivo propio como lo podría tener el sector privado, o medios de comunicación públicos utilizados por el Estado para divulgar sus mensajes, pero sí se tienen conexiones con personas que integran esos medios de comunicación, que no es que por simplemente conocerles se comprometan a cubrir una actividad de la Fundación, sino que las actividades son planteadas con el mismo *framing* mencionado anteriormente.

Esto ayuda a que los medios de comunicación se interesen en cubrir el hecho, porque sus líneas editoriales comparten los mismos valores con los que son presentados las actividades de este caso.

En este caso, siempre se planteó que el poder político-militar había cometido un crimen de lesa humanidad el 17 de marzo de 1982 en perjuicio de cuatro periodistas holandeses que únicamente hacían su trabajo de informar. Es decir, es evidente que a los periodistas (o editores que desarrollan la agenda diaria) les interesa cubrir un caso relacionado con la violación a la libertad de expresión y de prensa.

Aparte de eso, se priorizó tener eventos atractivos para la prensa, lo cual incluyó acceso a fuentes primarias, documentos, oportunidad de tomar fotografías (en donde la Fundación Comunicándonos escogía los símbolos que estuvieran en el escenario), oportunidad de conversar con víctimas, entre otras cosas.

Lo que la prensa busca es tener información veraz y atractiva para su producción periodística. Pero no solo eso, sino además desea tener esa información veraz de manera rápida, lo cual es uno de los mayores factores a tomar en cuenta para que periodistas cubran una actividad y la vuelvan noticia.

Marvin Recinos, fotoperiodista de la Agencia Francesa de Noticias (AFP, por sus siglas en francés), confirmó esto mismo. “Las conferencias que hacían y los comunicados que ustedes distribuían eran muy acertados, y también los enviaban a tiempo. Eso es uno de los factores que nosotros los que trabajamos en las agencias internacionales de noticias siempre agradecemos: que la información esté completa, detallada y a tiempo, ya que nos enfrentamos a horarios de otros continentes y una información que llega tarde, en la dinámica de las agencias, queda desfasada”, dijo.

Eso es parte de la comunicación estratégica. Es muy diferente a la comunicación instrumental, como la llama Pérez. “Lo que hay es un montón de gente que hace comunicación instrumental nada más: que puede ser un bonito banner, bonitos videos, bonitos afiches, pero ¿insertados en qué lógica o estrategia comunicacional?”, indicó.

Es importante que los periodistas se sientan atraídos por las actividades, y eso viene desde hacer una convocatoria de prensa visualmente estética y atractiva, pero que tenga los datos necesarios (lugar, hora, fecha y motivo) y comunicada de forma oportuna (no horas antes), hasta la importancia del escenario y símbolos presentados, así como la facilidad que se pueda otorgar con las fuentes, documentos, videos, fotos e información adicional requerida.

Todo esto se puede hacer conforme se van haciendo distintas actividades, recopilando números y correos institucionales, y generando confianza con los periodistas si se les resuelve sus dudas, preguntas y necesidades de información. Las relaciones públicas con los medios de comunicación juegan un rol crucial y son importantes para la estrategia comunicacional.

Rodrigo Sura, fotoperiodista de la Agencia EFE, confirmó esto mismo: “Esa relación con medios fue y ha sido siempre muy expedita y abre un espacio de confianza con la fuente”. Así también lo afirmó Pedro Hernández de Ágape TV, Canal 8: “Siempre estuvieron atentos a responder y a darnos la información cuando la necesitábamos”.

Como podrá intuirse, en el área de comunicación la percepción lo es todo, y ser percibidos como una institución que facilita la información a periodistas significa que la actividad de la Fundación Comunicándonos tiene altas posibilidades de ser cubierta y ser convertida a noticia vía un producto periodístico para así llegar a la población. Esto es una ventaja, pues se tiene claro que la información sale de la Fundación Comunicándonos, con su *framing*, sus puntos de interés y los datos relevantes necesarios, aunque luego el medio usualmente le brinde su propio enfoque a la noticia.

Ahora, no se debe ser un genio comunicador para entender la importancia de que las actividades sean cubiertas por periodistas y forjar lazos profesionales con ellas y ellos. Se pueden publicar producciones propias en las redes sociales institucionales y se les puede colocar pauta para aumentar su circulación en línea, pero si realmente se quiere divulgar un mensaje, es absolutamente necesario hacerlo a través de los medios de comunicación digitales, impresos, radiofónicos y televisivos.

La Fundación Comunicándonos también gestionaba espacios de entrevistas en programas de radio y televisión para dar a conocer detalles sobre el caso. Henry Barillas, director de Bálsamo Radio TV, recordó esto mismo: “Las entrevistas en Bálsamo Radio TV fueron al menos tres para conversar y visibilizar el caso de los cuatro periodistas holandeses”, dijo.

Existe vasta bibliografía que ayuda a explicar su importancia, como la teoría de la *agenda setting* enunciada por los estudiosos de la comunicación estadounidenses, McCombs & Shaw en 1972. En ella se menciona que los medios de comunicación establecen una agenda de temas de interés nacional, que mantiene estas temáticas en la mente de la población, aumentan su visibilización e incluso pueden llegar a colocarlos como prioritarios en el imaginario colectivo (McCombs & Shaw, 1972). A esto último se le llama *top of mind*, un concepto originado de la disciplina del mercadeo que hace referencia al primer nombre o idea que una persona se imagina y menciona al pensar en un tema.

Lisette Lemus, fotoperiodista salvadoreña ganadora del World Press Photo en 2009, reflexionó sobre el esfuerzo de la Fundación Comunicándonos en este punto: “El trabajo de la Fundación permitió que el tema del asesinato de los cuatro periodistas se mantuviera en la agenda pública al organizar diferentes actividades en las que los y las periodistas podíamos obtener actualizaciones del caso”, expresó.

En el caso de los periodistas holandeses, era importante llevar a cabo las actividades para que los periodistas las cubrieran y se mantuviera el asunto en la agenda nacional, de modo que cuando se pensara en las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, la primera en la que se pensaría es en el caso de los cuatro tulipanes.

Junto con el *priming*, asociarían el caso con las ideas de que fue un crimen de lesa humanidad planificado por el poder político-militar y que fueron asesinados por su profesión de periodistas. Era importante intentar ganar los corazones y las mentes de la población en torno a este caso, pues así se generaría empatía hacia una causa.

Era obvio que no se iba a lograr empatía con la mayoría de la población, pues las heridas de la guerra todavía están frescas para muchas personas, pero la constante sensibilización y visibilización de una causa genera simpatía a largo plazo, según lo comprobó el psicólogo Robert Zajonc, con su investigación en el efecto de la mera exposición en 1968 (Zajonc, 1968).

Por otra parte, es importante recordar que dentro de una sociedad se encuentran las personas que toman las decisiones políticas. Tal como lo explicaron Roger Cobb y Charles Elder, en 1971, con su teoría de la *agenda building*, mantener un tema en la agenda pública puede hacer que pase a la agenda formal (agenda de los tomadores de decisiones) para ser tomado en cuenta por los responsables de formuladores de políticas o instituciones gubernamentales (Cobb & Elder, 1971).

En el caso, esto se vio evidenciado cuando en la extinta Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, la presidenta de dicha instancia e integrante de Nuevas Ideas, Rebeca Santos, afirmó en los primeros años de su mandato (2021 a 2022) que se encontraban trabajando en una “verdadera” propuesta de Ley de Justicia Transicional para que existiera justicia en casos como el de los cuatro periodistas holandeses.



Rebeca Santos (de pelo castaño) en reunión con la embajadora de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica entre 2020 y 2024, Christine Pirenne. (Santos, 2022)

El tema era relevante para el partido con el control político de la Asamblea Legislativa, y este se mostraba con interés de trabajar el tema seguramente también debido a la continua mención del tema de justicia transicional en la agenda pública. No obstante, la misma diputada Santos afirmó en 2023, un año antes de finalizar su mandato, que el país y la comisión tenían otras prioridades por el momento antes de seguir trabajando en lo prometido (Fundación Comunicándonos, 2024). El análisis de por qué no se aprobó es tema ajeno al de la comunicación estratégica, pero es relevante mencionar que Nuevas Ideas se dedicó a trabajar la temática, aunque después no se hayan brindado resultados concretos.

El perfil de un equipo comprometido y profesional

Otro tema a mencionar dentro de la estrategia de comunicación, es que ejecutar constantemente esta operación requiere de un equipo que operativice las ideas. Idealmente, sería un equipo entrenado en comunicaciones y/o periodismo, con un probado compromiso por el trabajo.

Ciertamente, es objetivo decir que Oscar Pérez fue el núcleo de dicho esfuerzo, algo así como la central eléctrica del equipo de la Fundación Comunicándonos.

Cualquiera que haya trabajado en o cerca de la Fundación puede verificar esta aseveración como certera. No obstante, el empuje no se centraliza únicamente en él. Algo que él mismo asevera: “Junto con esto, también hay gente buena, militante, comunicadora. Porque esto no es un trabajo de Oscar Pérez, no. Esto es un trabajo de equipo”, reconoció.

La clave es trabajar en equipo. Esto no es secreto de Estado, ni debería ser sorpresa para el lector que interioriza esta información. Lo que no es obvio es el perfil de las personas que laboran dentro de la Fundación Comunicándonos (o trabajaron en el caso). A continuación, se desarrolla brevemente.

Oscar Pérez, destacado periodista con experiencia previa trabajando en Panamá como corresponsal de la Agencia Salvadoreña de Prensa (Salpress). Finalizado el conflicto armado, fundó radios y redes de medios comunitarios. Desde hace años, asesora y capacita en materia comunicacional a diferentes organizaciones de la sociedad civil y, hoy en día, trabaja como consultor internacional en comunicación estratégica. Estableció la Fundación Comunicándonos legalmente en 2009.

Salpress fue fundada en 1980 por el periodista mexicano Rubén Aguilar, quien luego fue vocero del gobierno de Vicente Fox en México entre el 2000 y el 2006. Según relató el propio Aguilar en una entrevista con El Faro, fundó la agencia por dos motivos: “Para que el mundo se enterara de lo que está ocurriendo, del genocidio que estaba ocurriendo (en El Salvador). Y dos, que se enterara de la capacidad real que tenía el movimiento armado, de ser una fuerza a ser considerada” (Dada & Martínez, 2010). Así nació Salpress.

Aguilar explicó que rápidamente se expandieron debido a la calidad de la información que transmitían de manera internacional. “Eso nos convirtió en una fuente extraordinaria de información para la prensa. Yo creo que al final del 81 ya teníamos 16 corresponsalías en el mundo. Estábamos en el Press Building en Washington y estábamos en la red de los no alineados como agencia de prensa” (Dada & Martínez, 2010), explicó Aguilar.

Dada esa expansión de sedes de Salpress, Pérez trabajó en la corresponsalía de la agencia en Panamá, con los objetivos que Aguilar especificó previamente.

Rosario Méndez, con vasta experiencia en manejo de organizaciones no gubernamentales y gestión de proyectos de cooperación internacional.

David Ramírez, estudiante de quinto año de periodismo de la Universidad de El Salvador. Incorporado a VOCES Diario digital desde su segundo año en la

carrera de periodismo y ahora especializado en fotoperiodismo, luego de participar en el Taller Internacional de Fotoperiodismo, edición 2025, por el Instituto Internacional de Periodismo José Martí, en La Habana, Cuba.

Diego Hernández (quien escribe), licenciado en Comunicación Social, con una maestría en Ciencia Política, un diplomado en Comunicación Política (los tres previos reconocimientos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, UCA), integrante de redes de periodismo de organizaciones internacionales y breve experiencia práctica al momento de ingresar a la Fundación Comunicándonos en 2021, pero rápidamente escalando puestos hasta ser encargado de la comunicación en 2023.

Una persona diseñadora multimedia, encargada de llevar las ideas abstractas a diseños y productos digitales y tangibles.

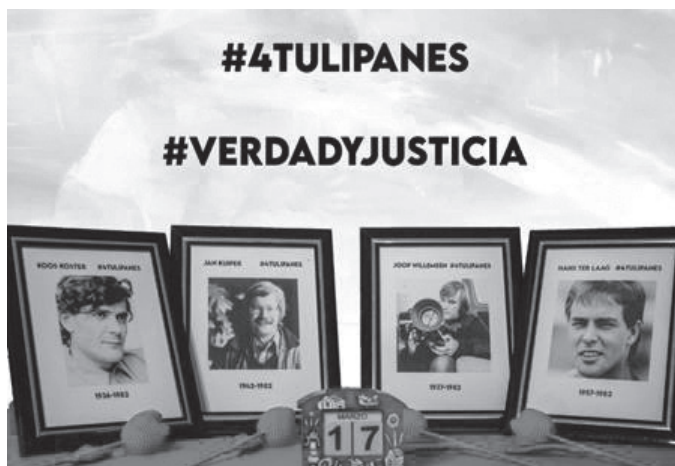
Más personas contribuyeron con su grano de maíz para que el caso obtuviera el resultado esperado, pero este equipo fue el que permitió que se trabajara el aspecto comunicacional de forma intencionalmente estratégica, planificada y profesional, así como con altísimo compromiso ético.

“Y yo diría que siempre hemos tenido un equipo muy osado, muy atrevido y pensante, para hacer todo lo que hicimos”, afirmó Pérez. Había un equipo sólido que combinaba experiencia y capacidad teórica, junto con creatividad intergeneracional y el compromiso de estar siempre del lado de las víctimas.

¿Cómo funcionaba el equipo? Se trabajaba con base a lo que estaba escrito en el convenio con la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica. Había una planificación anual enfocada en el aniversario de la emboscada (que sentaba bien, porque era el primer trimestre del año). Se planificaba de manera general actividades en el año y se reaccionaba ante acontecimientos relevantes que, usualmente, surgían de los resultados de la estrategia penal.

“No era una estrategia comunicacional escrita en piedra, porque estaba al servicio de la estrategia penal y abierta a cambios también. Entonces, lo comunicacional hace sus ajustes estratégicos y tácticos a esas movidas judiciales”, explicó Pérez.

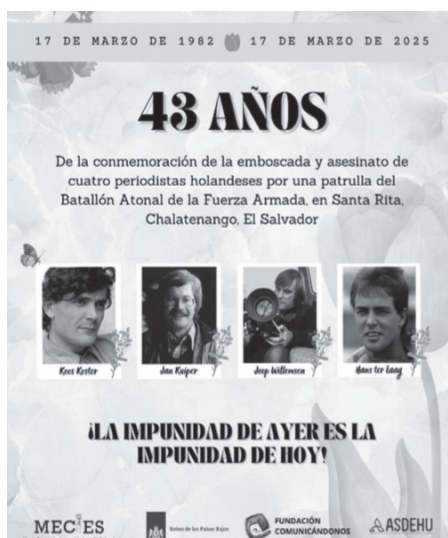
Una planificación permite tener los conceptos utilizados en el *framing* y *priming* claros, lo cual a su vez permite tener disciplina en el mensaje, uniformidad en la narrativa y en los productos comunicacionales. También, el hecho de ser flexibles ante una planificación que por definición es rígida significa que se tiene la capacidad para reaccionar ante situaciones emergentes y de crisis, que son muchas.



Diseño publicado el 17 de marzo 2023 en redes sociales de la Fundación para la conmemoración número 41 de la emboscada. (Fundación Comunicándonos, 2023).



Diseño publicado el 17 de marzo 2025 en redes sociales de la Fundación para la conmemoración número 43 de la emboscada. (Fundación Comunicándonos, 2025).



Diseño publicado el 17 de marzo 2025 en redes sociales de la Fundación para la conmemoración número 43 de la emboscada. (Fundación Comunicándonos, 2025).



Diseño publicado el 5 de junio de 2025 en las redes sociales de la Fundación para resaltar los detalles de la condena lograda. (Fundación Comunicándonos, 2025).

En las publicaciones en mención se pueden ver palabras clave repetidas a lo largo de los años, como “tulipanes”, “cuatro periodistas holandeses”, “verdad y justicia”, así como los nombres de los periodistas, sus rostros, los nombres de los militares condenados, entre otros. Visiblemente también se aprecia una evolución positiva en la estética de los productos; obra del talento de la persona diseñadora multimedia de la Fundación Comunicándonos.

El arte publicado el 17 de marzo de 2023 fue diseñado por este servidor a quien le cuesta dibujar muñecos de palo. Los otros tres fueron diseñados por la persona diseñadora, quien además de tener la capacidad técnica de ejecutar el diseño, tiene ese *je ne sais quoi* en el área del diseño, un talento natural.

“¿Cómo puedo hacer para que siendo el mismo material se vea diferente? (...) Entonces, ahí fue donde dije que quiero más elementos gráficos, que fue, por ejemplo, la mariposa, los tulipanes, los marcos de las Polaroids (...) quería que también fuera una línea gráfica que la gente joven viera”, dijo la persona diseñadora multimedia.

Los tulipanes, la mariposa, los marcos tipo Polaroids y otros elementos operan como *símbolos de condensación* que reúnen emoción, identidad y relato, según lo explicó en 1988 en el clásico de la comunicación política “La construcción del espectáculo público” de Murray Edelman, sobre la importancia de los símbolos en la comunicación (Edelman, 1988). La repetición de estos símbolos ayuda

a la construcción de la narrativa y, a través de los productos comunicacionales visuales, permiten lograr atención y crear empatía con los públicos.

Esto se combina con los nuevos soportes de comunicación, como las redes sociales, y hace que el contenido se difunda entre personas que comparten los mismos valores de las publicaciones, o generen reacción de personas que no los comparten, como personas que pertenecieron al poder militar y no están de acuerdo con la búsqueda de verdad y justicia en crímenes de lesa humanidad. De igual manera, se genera interacción y se amplifica el mensaje exponencialmente.

La persona diseñadora multimedia entendía eso al explicar que parte de su objetivo fue “hacer que algo se viera *instagrameable*, pero que no perdiera el sentido de identidad de la memoria histórica”. Es decir, productos estéticos y agradables a la vista, pero que no perdieran su contenido nuclear y mantuvieran el sentido estratégico. Así se escogía la paleta de colores y el estilo de las publicaciones: el anaranjado, la tipografía, los balances, el fondo, los recursos visuales, entre otros.

Fátima Sandoval, periodista de CN Noticias Chalatenango, un medio televisivo local del departamento norteño de El Salvador, mencionó algunas de las producciones que más le ayudó en su trabajo: “La línea de tiempo fue fundamental para tener el contexto, saber un poco más. La biografía de ellos también, porque sabíamos quiénes eran cuatro periodistas holandeses”. Estas producciones seguían la línea gráfica establecida

También, Nelson Ayala, director de Radio Farabundo Martí en Arcatao, Chalatenango, afirmó que los videos grabados por los cuatro periodistas holandeses antes de marzo de 1982 y publicados por la Fundación le parecieron adecuados para contextualizarse del trabajo de ellos.

“Me pareció muy bien los diferentes cortos de los periodistas, resaltando otras informaciones, como la participación de Monseñor Romero también en uno de los materiales, las visitas que realizaron los periodistas, esa ardua labor que realizaban también para dar a conocer lo que sucedía en Chalatenango”, dijo.

La Fundación Comunicándonos, además de material producido propiamente, también tenía a su disposición material audiovisual que fue grabado por los mismos periodistas holandeses antes de su asesinato. En las imágenes aparecía Koos Koster en cámara entrevistando a figuras públicas como Monseñor Romero, el presidente José Napoleón Duarte, incluso al mismo ministro de Defensa, José Guillermo García.

Todo este material, junto con material explicativo e informativo como el que mencionaba la periodista de CN Noticias Chalatenango, además de fotografías, videos y material de apoyo, fue organizado y colocado en una carpeta de Google Drive para hacer una especie de kit de prensa para periodistas. Este era compartido con otros colegas con los que se iba teniendo comunicación.

Igual, la persona diseñadora multimedia también resaltó el trabajo en equipo para mantener el lenguaje, los términos y los conceptos clave adecuados. “Siempre había un trabajo en conjunto, porque muchas veces no sabía qué poner. Por ejemplo, en la parte judicial y política (...) en todo este proceso también me di cuenta de que una palabra le cambia el sentido a todo. Un adjetivo puede cambiar definitivamente el sentido, el enfoque de lo que quieres decir”, explicó.

David Ramírez, joven periodista, describió cómo funcionaba la coordinación entre personas en la Fundación Comunicándonos. “Se daba el panorama de cómo estaba la situación, de las actividades que ya se acercaban o de lo que se quería hacer y esas mismas actividades se avisaban con tiempo (...) siempre ha sido como un equipo”, dijo.

La planificación escrita era solicitada al encargado de la comunicación de la Fundación, se presentaba en una reunión y cada persona aportaba sus ideas y sugerencias, para luego dejar el plan final, compartirlo, y cada uno sabía qué debía hacer. Estas podían ser formales, como la que se hizo para los 43 años de conmemoración del caso.

43 años desde el asesinato de los 4 periodistas holandeses y el juicio histórico contra la impunidad

Objetivo general

Visibilizar y sensibilizar sobre el juicio histórico contra la impunidad en el caso del asesinato de los cuatro periodistas holandeses y los 43 años de aniversario, resaltando su importancia en la lucha por la justicia, la memoria histórica y los derechos humanos en El Salvador.

Objetivos específicos

1. Informar a la opinión pública nacional e internacional sobre el desarrollo del juicio y su trascendencia histórica.
2. Movilizar a la sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y actores clave para exigir justicia y acompañar el proceso judicial.
3. Generar presión mediática a través de una estrategia de comunicación que incluya cobertura en prensa, redes sociales y otros espacios de incidencia.

Públicos

Captura de pantalla de parte de la estrategia para los 43 años de conmemoración del caso.

También podían ser específicos para actividades o eventos, como la que se hizo para el juicio, que tenía un poco menos de estructura formal.

#4Tulipanes 🌸 : ¡Un Juicio Histórico Contra La Impunidad!

1. Difusión del caso:

- Campaña:
 - Se lanza el día que la jueza determina que hay elementos suficientes para elevar a plenaria. **(Comunicado, conferencia de prensa e información de contexto como cuáles son los hechos)** (línea de tiempo, hoja de datos rápidos, video corto explicando el caso, explicación de las fases del proceso judicial); Quiénes son los periodistas (biografías, video); Quiénes son los militares (diseño); Por qué importa (primer caso donde hay exmilitares del Alto Mando bajo detención provisional, caso que podría romper el candado de la impunidad/concepto del precedente)
 - Un juicio histórico contra la impunidad para resaltar la relevancia de este caso y el juicio. Se lanza cuando el Tribunal ya convoca a la fecha del juicio; actualizaciones mientras se desarrolla el juicio (comunicados, conferencia de prensa, posts estáticos para retomar lo más importante de los comunicados, entrevistas en vivo con medios, notas con medios nacionales, notas con medios internacionales)
 - Actividades: conversatorios; perifoneo en los municipios de Chalatenango; volanteo en Chalatenango; pega de afiches en Chalatenango; pega de infográficos en lugares estratégicos (tiendas, entradas de colonias, barberías, terminales de buses) presentación del documental "A Sangre Fría" en Chalatenango y universidades en San Salvador y Chalatenango; lobby; carteles y pancartas en pasarelas
 - Consignas verbales: ¡Verdad y Justicia!
- Difundir a través de X, Facebook, Instagram y TikTok
- Línea gráfica ya está establecida

Captura de pantalla de parte de la estrategia de comunicación para el juicio del caso.

Usualmente, las planificaciones de la estrategia de comunicación tienen objetivos esperados, públicos a los que va dirigida, pilares principales de mensajes de donde se desprenden mensajes secundarios, actividades a realizar (junto con fecha, hora, ubicación y acciones a realizar), materiales a producir (junto con la cantidad, costo por producto, un enlace para visualizar el producto hecho), presupuesto total para la estrategia, personas/medios/personalidades con las que se espera desarrollar una tarea de relaciones públicas con diversos propósitos, personas de la institución o instituciones aliadas con la tarea de ejercer vocerías, entre otras cosas.

Lo importante es que se pueda explicar adecuadamente a las demás personas, que se entienda la razón de los elementos que conforman la estrategia y que sea posible de desarrollar. No hay un solo formato estándar para hacer una estrategia de comunicación.

Una ventaja de la Fundación Comunicándonos es que cuenta con un medio de comunicación propio, no masivo, pero posicionado. Hay que decirlo claro: es de la Fundación. “VOCES es como un brazo derecho de la Fundación”, afirmó Ramírez. La dirección editorial de VOCES era responsabilidad del encargado de comunicación de la Fundación Comunicándonos.

Desde 2023 se propuso y desarrolló una reestructuración de la línea editorial de VOCES. Antes, se escribía y cubría hechos de distintas temáticas, como economía, sociales, política, deporte, entre otros. Con la nueva propuesta se propuso cubrir temáticas de realidad nacional, pero con enfoque en los derechos humanos y la memoria histórica (uno de los pilares de la justicia transicional).

II. FILOSOFÍA DE VOCES

Contar sucesos e historias relacionadas con los derechos humanos y la justicia transicional, teniendo en el centro de las producciones periodísticas a las víctimas y personas en situaciones vulnerables.

Captura de pantalla de parte de la identidad de VOCES propuesta en 2023.

Solo se necesita revisar las redes sociales y el sitio web de VOCES para saber de qué se escribe y cómo se escribe, sobre la crítica situación que atraviesa El Salvador en materia de derechos humanos y sucesos relacionados con memoria histórica.

Se ha escrito sobre los efectos sociales de la prohibición total del aborto, el peligro de la minería metálica en cuerpos de agua, la lucha de las personas afrodescendientes en el país, el desprecio a la salud mental en el ambiente laboral salvadoreño, la falta de un registro oficial de personas desaparecidas, el caso de Patricia Cuéllar en la Corte IDH, una crónica sobre la historia de Herbert Anaya Sanabria, defensor del pueblo salvadoreño (publicado en 2022), entre otros productos periodísticos de VOCES Diario digital.

Todo esto es un aporte invaluable al periodismo salvadoreño y al análisis de la realidad nacional, tarea que se hizo, en general, entre tres personas: la persona diseñadora multimedia, Ramírez y el encargado de comunicaciones de la Fundación.

Sin embargo, hay que decir que la mayor utilidad de VOCES para la Fundación era cuando se requería publicar algo que esta no podía o que no sería la mejor decisión hacerlo. Un ejemplo claro sobre esto se dio en el contexto de las detenciones de José Guillermo García y Francisco Morán en octubre de 2022. Como se mencionó anteriormente, la Fundación Comunicándonos y ASDEHU no informaron oficialmente sobre ello hasta el 17 de octubre, pero VOCES publicó la primicia el 15 de octubre, un día después del hecho.

Tal fue la importancia de la noticia, que El Diario de Hoy y la Deutsche Welle (DW) citaron a VOCES como fuente de información para basar sus propias notas informativas sobre las detenciones.

Es decir, VOCES tiene su propia y definida línea editorial que le permite abordar temáticas independientes de los intereses comunicacionales de la Fundación. Incluso, en algunas ocasiones se complejiza, porque algunas notas de VOCES han llamado la atención de autoridades oficiales de forma negativa debido al enfoque de derechos humanos.

Además, a través de cultivar la relación de confianza con fuentes de la realidad nacional, se obtuvieron primicias no relacionadas con el caso de los periodistas holandeses, como el premio obtenido por la joven madre salvadoreña Eneida Abarca, debido a su constante lucha por encontrar a su hijo desaparecido desde 2022. Esta postura brinda una aceptable legitimidad a VOCES.

Sin embargo, la realidad es que, siendo un periódico digital de propiedad de la Fundación Comunicándonos, en cualquier caso, prima el interés de la Fundación. Esto no es automático, sino que se conversa y debate internamente entre integrantes, pero es algo que se reconoce.

El lector podría pensar que ser parte de la Fundación es una crítica negativa hacia la naturaleza de VOCES, pero no es una realidad ajena a cualquier otro medio de comunicación del mundo o del país. Si no, se pide que se nombre a un medio, ya sea privado o público, que no tenga una línea editorial que seguir y respetar.

“La finalidad era comunicar y hacer eco con los mensajes que trataban sobre derechos humanos y memoria histórica (...) al final no solo queríamos comunicar el mensaje de la Fundación, queríamos que nuestra audiencia conociera todo lo posible (sobre un hecho)”, explicó Ramírez.

Otra ventaja de VOCES es que se garantizaba la cobertura periodística a eventos que la Fundación Comunicándonos hacía sobre el caso o sobre memoria histórica en general. La Fundación es parte de la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES), un conglomerado de organizaciones defensoras de derechos humanos y víctimas del conflicto armado que tienen como objetivo promover la memoria histórica y abogar por la aprobación de una Ley de Justicia Transicional adecuada.

Estas actividades iban desde presentaciones de propuestas de Ley de Justicia Transicional hechas por la MECIES, las visitas guiadas de estudiantes universitarios de comunicaciones y periodismo al lugar donde ocurrió la emboscada, la inauguración del Sitio de Memoria “Tulipanes de Esperanza”, foros donde se habló sobre el caso en el contexto del aniversario en marzo, así como otros eventos, como la Semana de la Memoria Histórica en la UCA, entre otras.

Comunicando símbolos, no hitos

Es importante mencionar que muchas actividades eran propias del aspecto comunicacional. Respondían a la estrategia de comunicación al promover el caso, la memoria histórica y tener esos temas en la agenda pública. Los anteriores son algunos ejemplos de la iniciativa en el área comunicacional de la estrategia de la tenaza contra la impunidad, lo cual sirvió para dar realce, promocionar y mantener vigente el caso y la temática.

Es decir, no hay que pensar que la comunicación que se puede hacer sobre un caso, o sobre cualquier otro hecho, únicamente debe ser concerniente a los hitos, avances o sucesos. También se puede, y se debe, hacer comunicación de contenido de valor que ayude a entender más sobre el tema o a simpatizar con el tema. Siempre hay que recordar la importancia de los símbolos, porque “todo comunica”.

La inauguración del Sitio de Memoria “Tulipanes de Esperanza”, realizada el 24 de octubre de 2024, es un perfecto ejemplo de una acción de comunicación simbólica, que en este caso fue un éxito total, pues hizo tangible un símbolo de honor y conmemoración con el caso. Se vinculó al concepto de memoria histórica de la justicia transicional (uniéndolo también a los otros sitios de memoria del país) y se invitó a un evento estético y lleno de emociones, que contó con la presencia de autoridades, sobrevivientes del conflicto armado, estudiantes universitarios y sociedad civil, lo cual fue óptimo para la prensa nacional e internacional (se combinó información y estética).

El artista y escultor que hizo realidad el monumento, Orlando Reyes, explicó qué significaba el sitio de memoria: “La mano con el tulipán anaranjado y un sol naciente que está como fondo simboliza optimismo, esperanza, unión, una conexión empática con el dolor y la esperanza de familias que después de cuatro décadas han buscado la verdad y la justicia”.

El nombre “Tulipanes de Esperanza” es un símbolo en sí que surgió de una canción compuesta por Paulino Espinoza, músico, fundador del grupo musical Yolocamba I Ta y maestro en Teología Latinoamericana por la UCA, y sugerida por la Fundación Comunicándonos en honor a los cuatro periodistas holandeses. “La canción conecta la historia de El Salvador y la lucha de los pueblos por la paz, y cómo esta sangre de los holandeses se fundió y abonó la tierra salvadoreña en su búsqueda por la paz”, explicó.



Captura de pantalla del videoclip de “Tulipanes de Esperanza”, producido por la Fundación Comunicándonos y publicado en YouTube. (Fundación Comunicándonos, 2022).

Sobre ello, Andrés Espinoza, también músico, agregó: “Paulino tuvo la capacidad de sintetizar muchas de las ideas que teníamos de las cuales prácticamente la tenía todas, y decidimos compenetrarnos, meternos dentro de la canción, vivir la canción como parte de la vivencia misma de todo el proceso por hacer justicia en el caso de los cuatro periodistas holandeses”.

*Tulipanes en cosecha de esperanza
Esgrimieron la verdad como estandarte
Nuestra gleba con su sangre salpicada
Nos recuerda esas vidas emboscadas*

Una de las estrofas de la canción “Tulipanes de Esperanza”. (Fundación Comunicándonos, 2022).

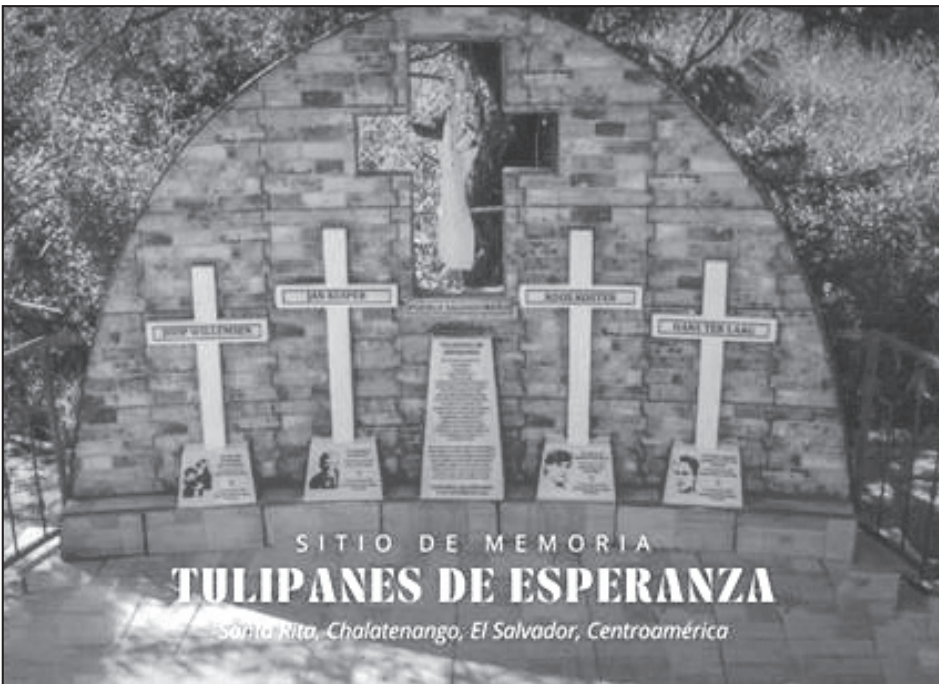


Foto del Sitio de Memoria “Tulipanes de Esperanza”, ubicado en Santa Rita, Chalatenango, justo fuera del terreno donde fueron asesinados los cuatro periodistas holandeses. (Fundación Comunicándonos, 2024).

Lo sorprendente es que eso se logró con el evento desarrollándose en Santa Rita, Chalatenango, e iniciando a las cuatro de la tarde. Claro, se hizo una invitación emocionante previa y con tiempo. También se hizo comunicación digital de expectativa y explicativa sobre qué se iba a inaugurar, se ofreció transporte a personajes y periodistas clave, y se contó con el respaldo solidario de amigas y amigos que apoyan esfuerzos de memoria histórica. Pero eso es relaciones institucionales y gestión, no es automático.

Serafín Valencia, profesor de la licenciatura en Comunicación Social de la UCA, resaltó que estudiantes de la carrera asistieron debido a una invitación de la Fundación Comunicándonos: “Surgió a partir de la invitación de la Fundación al evento conmemorativo, lo que fue visto como una plataforma a aprovechar para llevar a los estudiantes, no solo conocer el sitio, sino también para escuchar la historia y el contexto de los hechos”.

Por otro lado, la Semana de la Memoria Histórica, que se hace de manera anual desde 2023, es otro esfuerzo de comunicación, pero en este caso más de corte informativo que simbólico. En el campus de la UCA, por tres días se desarrollan distintas actividades informativas, culturales y lúdicas relacionadas con la memoria histórica. Participan víctimas del conflicto armado, expertas y expertos de la sociedad civil, funcionarios representantes de gobiernos internacionales, grupos culturales, entre otros.



Diseño publicado en redes sociales de la Semana de la Memoria Histórica para anunciar su segunda edición que se desarrolló en noviembre de 2024. (Semana de la Memoria Histórica SV, 2024).

La Semana de la Memoria Histórica se trabaja y organiza junto a la MECIES y al Departamento de Comunicaciones y Cultura de la UCA, donde estudiantes de la licenciatura en Comunicación Social toman la iniciativa en operativizar todo lo relacionado con la comunicación, logística y protocolo del evento.

“El Departamento de Comunicaciones y Cultura cuenta con la línea estratégica de trabajo en torno a las narrativas y memorias. En este sentido, es de nuestro interés provocar espacios de visualización y posicionamiento de este tema. Además, como un departamento que sirve asignaturas a las áreas de ciencias sociales y humanidades de esta universidad, consideramos que acercar el tema al alumnado les dará una perspectiva más comprometida, ética y responsable”, afirmó la académica e investigadora del Departamento, Dulcinea Flores, con quien se trabajó estrechamente.



Estudiantes de Comunicación Social de la UCA exponen una obra teatral preparada para la Semana de la Memoria Histórica Edición 2. (Semana de la Memoria Histórica SV, 2024).

En 2023 llegaron alrededor de 200 personas, y en 2024 más de 300 personas (a pesar de que se tuvo que cancelar un día debido a la suspensión de actividades en la UCA por lluvias), incluyendo representantes del gobierno actual en ambos años.

La prensa nacional ha mostrado interés por las actividades de la Semana de la Memoria Histórica y hay académicos e investigadores que han agradecido el espacio para avanzar en sus temáticas de investigación, pues se exponen temas que usualmente no se visibilizan, como por ejemplo la violencia sexual ejercida durante el conflicto armado como método de tortura. Ciertamente, las víctimas del conflicto armado agradecen el acercamiento con las nuevas generaciones de profesionales en El Salvador.



Evento de cierre de la Semana de la Memoria Histórica Edición 2, donde estudiantes de distintas disciplinas de la UCA y actores y actrices externos dirigidos por el Centro Cultural Universitario de la UCA desarrollaron una expresión artística sobre las similitudes de los certámenes de belleza internacional ocurridos en El Salvador en 1975 durante época de dictadura militar y 2023 en El Salvador. (Semana de la Memoria Histórica SV, 2024).

El esfuerzo es enorme, pero los resultados hacen que valga la pena. La Semana de la Memoria Histórica nació como una iniciativa impulsada desde la Fundación Comunicándonos por el coordinador de comunicación, con la intención de crear un formato más cercano y participativo para abordar los temas de memoria histórica. Desde su primera edición en 2023, organizada junto con la UCA, se ha consolidado como un espacio anual de reflexión y encuentro entre víctimas del conflicto armado, académicos, estudiantes y representantes de la sociedad civil e instituciones internacionales.

Si bien el propósito es acercar a las nuevas generaciones a que conozcan sobre la memoria histórica de El Salvador, la actividad ayuda a mantener la temática en la agenda pública. Es adecuado, en este sentido, mencionar que junto con la UCA y la Universidad de El Salvador (UES) también se hacían recorridos de estudiantes a Santa Rita, Chalatenango, lugar donde fueron emboscados los cuatro periodistas holandeses.

Vicente Cuchillas, profesor de la licenciatura en Periodismo de la UES, resaltó la gestión de la Fundación para que estudiantes atiendan a estos recorridos. “Aprovechamos la buena comunicación que tenemos con los miembros de la Fundación Comunicándonos. Conocimos el interés de ellos que jóvenes estudiantes de la licenciatura en Periodismo pudiese participar en las actividades de conmemoración del asesinato de los periodistas”.



Estudiantes de la UCA y la UES en el recorrido del caso de los cuatro periodistas holandeses en Santa Rita, Chalatenango, hecho el 21 de marzo de 2024. (Fundación Comunicándonos, 2024).

Roberto Pérez, también profesor de la licenciatura en Periodismo de la UES, reflexionó sobre la importancia de estas actividades con estudiantes: “En primer lugar, para que conocieran la historia, en segundo lugar, que no podía pasar eso en la impunidad, y tercero, pues, recordarlos en el presente. Es decir, recordar que no debe suceder, que no debió suceder, y que no debe volver a suceder”.



Estudiantes de la UCA y la UES en el recorrido del caso de los cuatro periodistas holandeses en Santa Rita, Chalatenango, hecho el 23 de marzo de 2023. (Fundación Comunicándonos, 2023).

El punto es hacer actividades que abonen a la estrategia comunicacional. Estas actividades con estudiantes ciertamente lo hacen a largo plazo, pues son futuros profesionales que en algunos años trabajarán en instituciones públicas, privadas o no gubernamentales, pero tendrán dentro de sí la semilla de la memoria histórica.

Retomando todo lo hecho comunicacionalmente, sería válido decir que el punto final de que el caso se viera en los medios de comunicación y llegara a la población era ejercer presión sutil y perenne en las personas que podían hacer avanzar el caso. Es muy diferente un caso que no tenga presencia en la palestra pública a uno que sí la tiene. Lo importante era actuar pensando y comunicando estratégicamente.

Armonizar la estrategia penal con la de comunicación

Hay que recordar que se debe actuar pensando estratégicamente no solamente en el ámbito comunicacional, sino aunado a la estrategia penal, pues se está hablando de la estrategia de la tenaza contra la impunidad, la cual combina estas dos aristas.

También, la estrategia penal toma en cuenta todo lo que se hace desde la estrategia de comunicación y la utiliza a su ventaja como herramienta para darle mayor realce al caso que se litiga.

En el caso de los cuatro periodistas holandeses, esto tomó un poco de tiempo en ser entendido, según los protagonistas. Surgieron desacuerdos a lo largo del camino que con el tiempo se fueron aclarando hasta lograr una armonía entre lo penal y lo comunicacional. Cuando eso ocurrió, se empezó a comunicar de forma más estratégica, y desde lo penal se le brindó el valor merecido a la comunicación.

“Fue un trabajo realmente fundamental, porque todo eso enriqueció las formas y el fondo de lo que se estaba realizando”, afirmó Cruz. Oscar Pérez, por su parte, dijo que fue hasta esta última parte donde se comprendió la necesidad y naturaleza de la comunicación estratégica que debe acompañar este caso en específico: “En esta última etapa es donde se entendió y comprendió más el valor de una planificación de una comunicación estratégica”, dijo.

La evolución estratégica de la comunicación de la Fundación Comunicándonos fue evidente. Se pasó de la intención de comunicar todo a evaluar si un hecho debía ser comunicado en primer lugar, y, luego, cómo debía ser comunicado con

con sentido estratégico. “Todo fue de ponernos de acuerdo y de exponer las razones por las que sí o por las que no (se comunicaba un hecho). Y luego ese código quedó claro: cuándo sí, cuándo no, y cada vez fue siendo menos difícil”, explicó Cruz.

Cuando eso ocurre, la sinergia fue indiscutible y brindó resultados altamente positivos. Esto pudo verse en las conferencias de prensa y comunicados que la Fundación Comunicándonos y ASDEHU emitieron sobre un hecho del caso. El proceso era que el encargado de la comunicación de la Fundación redactaba el primer borrador, luego se revisaba en conjunto con Pérez para después ser leído por Cruz, hacer o sugerir cambios necesarios, y luego publicar y difundir en el momento y canales adecuados.

Un ejemplo claro del trabajo en equipo entre la Fundación Comunicándonos y ASDEHU fue el comunicado publicado el 22 de agosto de 2024 para anunciar que el caso pasaba a la etapa de juicio para la realización de la vista pública. Teniendo la Fundación el comunicado aprobado por su parte desde tempranas horas de la mañana, se compartió a Cruz, quien señaló qué cosas sí y qué cosas no (mínimas) debían ir en el comunicado de prensa.

El archivo Word se convierte a PDF para compartir formalmente y a PNG para publicar en redes sociales. El *copy* para redes sociales, que siempre se tiene redactado desde antes, se edita por si el comunicado cambia su sentido. En esta ocasión no cambió. La clave de los *copys* fue colocarle el identificador “#4Tulipanes” y escribir en menos de 240 caracteres un resumen del comunicado, así fuera para X o Facebook.

Al publicarse en redes sociales, solamente se ha hecho la mitad del trabajo de difusión. Hay que tener en cuenta que no todas personas están pendientes de las redes sociales y, a veces, el algoritmo simplemente no muestra el contenido. Para completar el trabajo, hay que compartir las publicaciones de X y Facebook a personas de interés y que les pueda atraer el contenido. Solo así se difunde correctamente un contenido.

El comunicado fue publicado a las 11:45 de la mañana en X y Facebook. A las 12:15 del mediodía, la Agencia EFE ya había colocado una noticia de última hora en su perfil de X informando sobre el hecho a sus 2.1 millones de seguidores. Rápidamente, otros medios nacionales e internacionales publicaron la noticia en redes sociales, pues hay que comprender que ningún medio de comunicación quiere informar tarde. Así “agarró fuego el cañal”, como bien lo dicen Pérez y Cruz.

De igual manera, se publicó material que ya se tenía preparado desde antes para el día que se hiciera público el avance del caso (no teniendo certeza o confirmación de cuándo sería, pero en comunicación estratégica siempre hay que anticipar cualquier escenario). En este caso se publicó un hilo de X contextualizando los hechos del caso, así como una infografía con el mismo objetivo.



Publicación hecha en X para contextualizar sobre el caso y sus datos clave. (Fundación Comunicándonos, 2024).

El alcance fue incrementado a través de gestiones que se hicieron con la Federación Internacional de Periodistas, capítulo América Latina y el Caribe, el cual reenvió la información a su capítulo internacional, a la Federación de Periodistas de Europa, a la Asociación de Periodistas de Países Bajos y a la Asociación de Periodistas de El Salvador; la Embajada de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica, la cual hizo circular la información al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos; y Artículo 19 México-Centroamérica, Free Press Unlimited, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), todas instancias que publicaron la noticia en sus redes sociales.

Así llegó la información a funcionarios de alto nivel como el relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (RELECIDH), Pedro Vaca, y la embajadora para la Justicia Penal Global del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Beth Van Schaak (oficina que ya no existe desde el segundo mandato de Donald Trump), quienes reconocieron el hecho públicamente en sus redes sociales.

Todo esto se conoce porque es indispensable también hacer un monitoreo de las reacciones a la noticia. Con la ayuda de los mecanismos de búsqueda de las redes sociales y Google se detecta con descriptores o palabras clave todas las reacciones posibles a la noticia, sean positivas o negativas, ya sea en español, como en otros idiomas como inglés, francés, chino-mandarín, portugués, entre otros.

En este caso en particular, se tenía el conocimiento de que los Países Bajos adelanta en siete horas el horario de El Salvador. Por razones obvias era de especial interés que la noticia circulara en los Países Bajos, por lo que se prestó atención a noticias en neerlandés sobre el caso.

No se tiene el conocimiento del funcionamiento interno de medios neerlandeses, pero la primera reacción ante la noticia en los Países Bajos fue del medio público más grande del país, el Nederlandse Omroep Stichting (NOS), el cual publicó la noticia a las 3:00 de la mañana (8:00 de la noche de El Salvador). Después de eso, siguieron los demás medios en esa nación.

Es importante acotar que las primeras personas en el mundo que supieron de la noticia fueron Cruz, como representante legal de los familiares de los periodistas holandeses que interpusieron la demanda en El Salvador, y los mismos familiares (en este caso Gert Kuiper y Saskia ter Laag, quienes legalmente interpusieron la demanda). Los familiares supieron de la noticia incluso antes que la Fundación Comunicándonos, pues es protocolo informar primero siempre a los familiares del proceso penal, pues son las víctimas del caso.

Con este monitoreo de información se registró que la noticia fue cubierta por medios nacionales e internacionales en todo el mundo, de índole digital, radiofónica, televisiva e impresa, lo cual amplifica la noticia a niveles difíciles de rastrear debido a la magnitud.

También se registró una tibia reacción del ala militar del país, que usualmente en este caso se pronuncia a través de la página de Facebook llamada “Causa Justa Pensionados IPSFA”. Un día después de la noticia, publicaron la nota que el Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPEFA) hizo el 11 de marzo de 1982, un día después de que Koos Koster, en acompañamiento de sus colegas, fue a la Policía de Hacienda para responder el interrogatorio que le hizo el coronel Francisco Antonio Morán sobre la naturaleza de su estadía en el país.

Otro caso de éxito se dio en el contexto del juicio. Saskia y Sonja ter Laag, hermanas de Hans ter Laag, y Gert Kuiper, hermano de Jan Kuiper, habían llegado a El Salvador tras haber esperado 43 años por este juicio. La fecha original dada para el desarrollo de la vista pública fue el 23 de abril de 2025.

Con todos los preparativos mencionados previamente, se había dado una conferencia de prensa donde habían no menos de 15 medios nacionales e internacionales. Participaron los familiares de los periodistas holandeses, la Embajada de los Países Bajos y la sociedad civil. Pérez dijo que había sido la conferencia más exitosa que había hecho la Fundación Comunicándonos. Los ánimos estaban altos, pues las víctimas eran el centro, no los victimarios.

Un periodista de una agencia internacional, que solicitó no detallar su nombre, resaltó esta actividad como de las más significativas a las que atendió. “Uno de los eventos que marcó el lado humano de la historia fue el testimonio de familiares de los holandeses frente al monumento a las víctimas en el parque Cuscatlán de San Salvador”, dijo.

La Fundación Comunicándonos se disponía a movilizarse hacia Chalatenango a las dos de la tarde para estar listos para el juicio al siguiente día. A la 1:50 de la tarde los familiares habían llegado a la oficina de la Fundación para movilizarnos juntos a Chalatenango, pero a la 1:50 de la tarde se dio el aviso que el juicio iba a ser reprogramado para el 3 de junio. Pérez y este servidor brindaron la noticia a los familiares. Personalmente, de las noticias más difíciles que he tenido que dar en mi vida.

Comunicacionalmente la Fundación estaba preparada, pues se sabía que este podía ser un escenario (se había redactado un comunicado por si se suspendía y otro comunicado si el juicio se desarrollaba), así que comunicamos la suspensión de manera oportuna y ágil a personas de interés y específicamente a periodistas, con quienes habíamos creado un grupo de WhatsApp para informarles exclusivamente sobre el juicio.

Se reaccionó rápido, también, desde el área administrativa que, bajo instrucción de Pérez, pudo reservar un espacio en un hotel de la capital para una conferencia de prensa de emergencia que se convocó para el siguiente día. Esta se desarrolló también de manera exitosa desde el criterio comunicacional, ya que llegaron una gran cantidad de medios. No hubo que hacer muchos preparativos, pues ya teníamos el comunicado y los *talking points* listos. Cruz daría los detalles técnicos penales en la conferencia de prensa.

Para el 3 de junio, la Fundación Comunicándonos y ASDEHU se prepararon de nuevo. Se redactó otro comunicado por si se suspendía y se hizo un comunicado por si el juicio se desarrollaba. Esta vez, se redactaron dos comunicados más: uno por si absolvían a los militares y otro por si los condenaban. Ni siquiera se sabía si el juicio se volvería a suspender, pero siempre hay que prepararse ante todo escenario posible.

Alrededor de las 9:28 de la mañana del 3 de junio, supimos que el jurado de conciencia convocado al juicio sí había asistido y se había conformado, y por ende el juicio se desarrollaría. Esto fue comunicado a periodistas en el grupo de WhatsApp mencionado previamente, y a otras personas de interés, como sociedad civil interesada en memoria histórica.

Dania Qüehl, periodista de Diario El Mundo, resaltó esto como una gran ventaja para su trabajo. “Se informaba sobre lo que ocurría en el juicio de inicio a fin. La comunicación con los periodistas fue precisa, lo que permitió que todos tuviéramos acceso a detalles del juicio más relevantes de forma oportuna”, afirmó.

Se tenía contemplado que, al momento del receso del juicio, Cruz daría una breve explicación ante la prensa instalada fuera del Centro Judicial. Esta también se transmitiría en Facebook Live para periodistas y personas que no viajaron a Chalatenango. Así se hizo, tal como fue planificado.

Ramiro Guevara, periodista de El Faro, mencionó que el aspecto que más resaltó del día del juicio fue la transmisión de la información de la Fundación Comunicándonos: “Hicieron una buena cobertura en vivo para poder retomar la declaración de los abogados”, expresó.

De igual manera, se tenía previsto hacer una conferencia de prensa al momento de finalizar el juicio. Esta iba a ser un éxtasis puro o la encarnación misma de tristeza y decepción. Con base en el trabajo penal, el comunicacional, y el buen criterio del jurado, exactamente a las 7:34 de la noche se conoció el veredicto condenatorio en contra de los tres altos mandos militares.

Se hizo la conferencia de prensa y se transmitió en vivo, de nuevo, tal como fue planificado. Se publicó un diseño hecho previamente en caso de llegar a la condena, y se editó rápidamente el comunicado para reflejar términos utilizados durante el juicio. Todo se comunicó de manera oportuna gracias a la planificación previa y a la pericia y habilidad de la Fundación Comunicándonos y ASDEHU.

El periodista de una agencia de prensa internacional, quien pidió no ser identificado, detalló que varios aspectos del trabajo comunicacional en el día del juicio fueron beneficiosos. “El día del juicio fue importante la actualización en tiempo real del desarrollo de la jornada que combinó comunicados con declaraciones de los abogados que representaron a la familia de los holandeses. Fue clave la transmisión en vivo por Facebook”, dijo.

La noticia dio la vuelta al mundo esa misma noche, continuó al siguiente día, y siguió toda la semana en portadas y diarios de distintos países, incluyendo El Salvador, Argentina, España, Países Bajos, Costa Rica, Francia, Panamá, Estados Unidos, Venezuela, Kenia, Italia, Singapur, Inglaterra, México, Nicaragua, Alemania, Ecuador, Perú, Luxemburgo, Catar, Nigeria, India, China, República Dominicana, Gana, Australia y Bolivia. De siete continentes en el mundo, la noticia circuló en seis, pues no fue posible llegar a la Antártida. Éxito total.

La ética de la comunicación estratégica

Es posible que el lector cuestione la ética de la estrategia de comunicación, que en última instancia trató de convencer a personas de interés de la idea central de la estrategia penal. Sería un cuestionamiento válido, pero sin peso.

No se vendió un producto nocivo, como cuando en 1929 el padre de las relaciones públicas, Edward Bernays, convenció a las mujeres de los Estados Unidos que fumar cigarrillos representaba la liberación de sus roles sociales establecidos culturalmente en aquel entonces, incrementando las ventas de cigarrillos de manera astronómica.

Se comunicó una idea centrada en la justicia transicional, un concepto clave en la capacidad de una sociedad traumatada por graves violaciones a los derechos humanos de transicionar hacia una sociedad pacífica y reconciliada.

Esta idea de que a los cuatro periodistas holandeses los asesinaron por ejercer un periodismo que ponía en peligro la reputación del poder político-militar salvadoreño, al reportar sobre las distintas violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad que estaban llevando a cabo en contra de la población, no surgió de la Fundación Comunicándonos ni de ASDEHU.

Principalmente, proviene del Informe de la Comisión de la Verdad de Naciones Unidas. Para hacer este informe, distintos expertos internacionales en derecho investigaron lo que ocurrió en el conflicto armado, entrevistaron fuentes que, hasta el día de hoy, permanecen en el anonimato para proteger su identidad y asegurar que dijeran la verdad, y revisaron documentos clave.

Su conclusión fue que a los cuatro periodistas holandeses les dieron seguimiento desde la inteligencia militar para tenderles una emboscada y asesinarlos para silenciar sus esfuerzos periodísticos y salvaguardar la imagen de la Fuerza Armada y del gobierno salvadoreño de entonces.

El perito militar llegó a esa misma conclusión y la detalló aún más, basándose en documentos oficiales del caso. “En la operación militar de emboscada, las víctimas civiles no constituían una amenaza, ni habían cometido actos de hostilidad contra las fuerzas del orden. Eran periodistas civiles indefensos, que iban en busca de información sobre la situación del conflicto armado en la zona y la conducta de los miembros del FMLN. Fueron escogidos porque su eliminación se consideró una herramienta útil o porque el hecho de que continúen con vida constituía un obstáculo o amenaza para salvaguardar la imagen del Ejército en el desarrollo de las operaciones contrasubversivas. Estas acciones tuvieron la colaboración de los niveles organizacionales a lo largo de toda la cadena de mando”, escribió.

La estrategia de comunicación consistió en criterio, planificación y voluntad. ¿Para qué? Para comunicar una verdad incómoda para el poder político-militar que gobernó durante el conflicto armado, obtener justicia para los cuatro periodistas holandeses después de 43 años, asegurarse de que un crimen como tal no vuelva a ocurrir, otorgar un alivio emocional a los familiares de las víctimas y cerciorarse de que el hecho nunca se olvide ni se repita. Fueron acciones para luchar contra la impunidad del país.

La administración como héroe anónimo

Desde el subcapítulo anterior se destelló en ciertas ocasiones el papel que la buena administración de los recursos tuvo con este caso y cómo esta fue el área que permitió que se desarrollaran otras acciones.

Hay que entender que no se puede operativizar sin tener los recursos materiales y humanos necesarios. “A la par de la comunicación y la parte legal, la parte jurídica, no puedes hacer nada sin fondos”, reflexionó de manera puntual Ramírez, quien en tras años de estar en la Fundación Comunicándonos resalta la importancia de la administración.

Ciertamente, es así, pero hay que agregar lo que hemos dicho desde la primera página de este capítulo: es la buena administración de los recursos. Se pueden tener recursos, pero si no se manejan bien, no será posible avanzar.

Manejar los fondos no es fácil. Hay obligaciones a cumplir, tanto cualitativas como cuantitativas. Hay rendición de cuentas, que es dura por naturaleza. Y hay necesidad de sobrepasar los resultados esperados. Esa es la importancia de la parte administrativa.

No lo hace en solitario, pues en este caso, el área comunicacional informa sobre lo que desarrolla y eso le sirve al área administrativa para informar al mismo donante. Pero es la administración la que hace el envío de manera oficial en tiempo y forma. Así también con la rendición de cuentas.

“Para este caso ha sido bastante importante la parte administrativa y la parte logística (...). En lo personal he tratado de cumplir con los parámetros que están establecidos dentro del proyecto o fondos disponibles. Hemos tratado de ser lo más transparentes posibles con la rendición de cuentas”, explicó Rosario Méndez.

En corto: el área administrativa es la que conoce, sabe y maneja los números. Eso implica que esta misma área es la encargada principal de la logística en todas las actividades. Méndez delimitó tres cosas principales que toma en cuenta al momento de desarrollar una actividad: el monto disponible, para qué alcanza (qué es lo que se quiere hacer) y cuáles son los resultados que se deben lograr.

“Depende del monto que yo tenga disponible para esa actividad y del impacto que yo quiero tener de esa actividad. (...) puedo tener cinco mil dólares y no voy a hacer un desayuno-conferencia con todo ese fondo si lo que quiero nada más es informar. De ese gran fondo que yo tengo, yo puedo sacar hasta siete, ocho actividades que me generan diferentes impactos, y no estoy amarrada a que eso me lo tengo que gastar en un solo evento”, mencionó Méndez.

Esta es una particularidad positiva de este proyecto y de los fondos disponibles, pues es bien sabido que en otros proyectos se debe gastar todo lo presupuestado en una actividad. Ahora, cuando en este proyecto se destinaban fondos para otra actividad distinta, Méndez aclara que siempre debió informarse con anticipación al donante, lo cual puede hacerse siempre y cuando no fuera una actividad que representara resultados completamente distintos a los pactados.

Un ejemplo claro de ello es la actividad del Sitio de Memoria. Originalmente se debía hacer un concurso público donde jóvenes universitarios crearan un producto sobre el caso de los cuatro periodistas holandeses. Eso se cambió por la creación e inauguración del Sitio de Memoria en Chalatenango.

“Al final es lo mismo. Estoy incidiendo, estoy entregando un producto. ¿Cuál es el producto? El Sitio de Memoria. Estoy haciendo publicaciones (en redes sociales), sí. Tengo medios de verificación de que sí se dio la actividad e invito a la Embajada, amigos o familiares a que sean parte del evento o actividad. Cumple con el resultado, cumple con los indicadores, pero también cumplo con entregar un producto con este costo”, dijo Méndez.

Así nació el Sitio de Memoria, pero para siquiera tener la visión, capacidad de análisis y confianza de que sí se llevará a cabo y que será una actividad que rendirá mejores resultados que la actividad pactada, se debe tener alguien con el perfil de Méndez. Luego, lo más difícil, pues hay que hacerlo realidad y hay que hacer que el dinero alcance, lo cual es infinitamente más difícil de lo que se puede escribir en una oración o párrafo. Al final, sí se pudo, en gran parte gracias a la administración de los recursos y la planificación correcta de la actividad.

Eso mismo es cierto para todas las actividades que se hicieron desde que el caso inició en 2017. ¿Qué área hacía la gestión para reservar las ubicaciones de las conferencias de prensa, eventos o reuniones? Administración. ¿Qué área se encargaba de brindar refrigerios? Administración. ¿Qué área se encargaba de tener listas de asistencia para presentarlas al proyecto como evidencia de que la actividad se hizo? Administración.

Detrás de toda actividad exitosa se encuentra el área administrativa, muchas veces el área héroe anónimo, pero parte clave de la estrategia de la tenaza contra la impunidad. Sin buena administración de los recursos, no hay actividades, ni personal, ni proyecto.

Reflexiones finales

La estrategia de la tenaza contra la impunidad es la combinación de la voluntad de las víctimas para obtener verdad y justicia en un caso de grave violación a los derechos humanos, una estrategia penal para litigar adecuadamente, una estrategia comunicacional para presionar sutilmente y mantener el tema vigente, y la buena administración de los recursos.

La estrategia penal contempla en su base el método de la teoría del caso, donde se utiliza evidencia para probar una tesis central vinculada a una posible violación a leyes secundarias en un país.

La estrategia comunicacional contempla distintas variables, como la planificación de la comunicación estratégica que tiene un objetivo en común con la idea planteada en la estrategia penal, la capacidad operativa de un equipo comprometido y formado teórica y prácticamente en comunicaciones, y la creación y mantenimiento de conexiones con personas de interés que ayuden a avanzar el objetivo.

La buena administración de los recursos significa, puntualmente, brindarle al área penal y comunicacional la capacidad de operar adecuadamente a través del manejo de los fondos que otorga el proyecto y la coordinación de la logística necesaria para llevar a cabo toda acción pertinente englobada en el avance del objetivo.

La voluntad de las víctimas por obtener verdad y justicia es el génesis de todo. Sus intereses están al centro de toda acción penal y comunicacional, y son los primeros en ser informados de avances en el caso.

Estas páginas no son un manual, ni pretende ser la brújula, pero sí es un conjunto de aprendizajes replicables en el ámbito penal, comunicacional y administrativo que podrían ayudar a otras organizaciones a un resultado como el obtenido en el caso de los cuatro periodistas holandeses.

La tenaza apretó con la estrategia penal fijando hechos, norma y pruebas, y con la estrategia comunicacional que tradujo avances, hitos y acciones del caso en actividades y productos estéticos que comunicaban un mensaje central. La administración garantizó la fluidez de la tenaza al gestionar los recursos y la logística del proyecto. Por último, la fuerza y voluntad de las víctimas orientó el caso. El resultado: sentencia condenatoria después de 43 años para brindar justicia a los cuatro periodistas holandeses y, finalmente, juzgar a altos mandos militares que alguna vez se sintieron con el poder de decidir quién podía o no seguir viviendo.

Referencias bibliográficas

Cobb, R, Elder, C. (1971). The Politics of Agenda-Building: An Alternative Perspective for Modern Democratic Theory. *The Journal of Politics*, Vol. 33, No. 4 (Nov., 1971), pp. 892-915. University of Chicago Press on behalf of the Southern Political Science Association. <https://fbaum.unc.edu/teaching/articles/CobbElder-JOP-1971.pdf>

Dada, C, y Martínez, O. (2010). “El triunfo de la revolución salvadoreña era parte de los intereses de México”. *El Faro*. https://www.elfaro.net/es/201012/el_agora/3125/%E2%80%9CEl-triunfo-de-la-revoluci%C3%B3n-salvadore%C3%B1a-era-parte-de-los-intereses-de-M%C3%A9xico%E2%80%9D.htm?st-full_text=2

Edelman, M. (1988). *La construcción del espectáculo público*. Manantial. <https://es.scribd.com/document/389609159/La-Construccion-del-Espectaculo-Politico-Murray-Edelman>

Embajada de los Países Bajos en Costa Rica para Centroamérica. (17 de agosto de 2017). *Justicia, memoria y verdad: Inicia investigación sobre asesinato de 4 periodistas holandeses en El Salvador en 1982*. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. https://www.facebook.com/embajada.holanda.cr/posts/pfbid07rST7MBcu4LQN6TDwKxTidGZgEYtgJZ4sBDjKXLB9ko2WYrGTu9yhEUQHQmjkLKTi?locale=zh_CN

Fernández, K. & Luna, Ó. (2018). “El asesinato de los periodistas holandeses es un caso paradigmático a la libertad de expresión”. *El Faro*. https://elfaro.net/es/201803/ef_radio/21666/%E2%80%9CEl-asesinato-de-los-periodistas-holandeses-es-un-caso-paradigm%C3%A1tico-a-la-libertad-de-expresi%C3%B3n.htm

Fundación Comunicándonos. (2019). *La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*. <https://www.comunicandonos.org/sv/especial-la-emboscada/>

Fundación Comunicándonos. (2019). *La emboscada. Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador*. <https://www.comunicandonos.org/sv/especial-la-emboscada/libro-la-emboscada.pdf>

Fundación Comunicándonos. (17 de marzo de 2021). *Te compartimos el comunicado sobre la conferencia de prensa sobre la judicIALIZACIÓN del caso en este día que se conmemora un aniversario más del asesinato de los 4 periodistas holandeses el 17 de marzo de 1982*. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid08TjQbTBxBeljiHo2kJV27CumWq4qAENwXr9jmr6qoGoeqHGQvmeQ68c2KHgRgCqKl>

Fundación Comunicándonos. (26 de marzo de 2022). *Tulipanes de Esperanza - videoclip*. Fundación Comunicándonos. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=O523uYX2GYQ>

Fundación Comunicándonos. (17 de marzo de 2023). *#4Tulipanes | A la memoria de los 4 #PeriodistasHolandeses ofrecemos un altar conmemorativo*. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid0GPHfSH7amCm7npFC79q4kRZNiWf2gxcEcKAaJXvWjZgHGySWtAyFKAsYgPg7zDnXl>

Fundación Comunicándonos. (23 de marzo de 2023). *#4Tulipanes Agradecemos a los estudiantes de periodismo y comunicaciones de la UES y la UCA por ser parte de las actividades en honor a recordar la memoria de los 4 #PeriodistasHolandeses emboscados y asesinados en 1982*. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid0XNGkyfuBxbgr3rWibjZ6LmP6bGb37s7AAe7u8UvbnUytBjQXbUMWsx6Nyii0V42l>

Fundación Comunicándonos. (5 de marzo de 2024). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo?fbid=868628441731937&set=a.703789434882506>

Fundación Comunicándonos. (21 de marzo de 2024). #4Tulipanes | Más de 100 estudiantes de periodismo de la Universidad de El Salvador y de comunicaciones de la UCA conocieron el sitio donde Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag fueron emboscados en 1982 por el Batallón Atonal. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid0EyhFHqV8MeABAWrVfn6xVTLJz35oJbZajSXGN-NZ9Ma4fq5GDsi1xfCUajCNMWXal>

Fundación Comunicándonos. [@FComunicandonos] (4 de abril de 2024). Esperamos que la siguiente legislatura pueda estudiar la ley de justicia transicional presentada por las víctimas del conflicto armado en 2021, quienes han esperado más de 40 años por verdad y justicia en El Salvador. [X] <https://x.com/FComunicandonos/status/1776005528625266880?s=20>

Fundación Comunicándonos. [@FComunicandonos] (22 de agosto de 2024). #4Tulipanes| La jura del caso de la emboscada de 4 periodistas holandeses el 17 de marzo de 1982 ha dictado que el proceso puede pasar a la etapa de juicio para la realización de la vista pública. [X] <https://x.com/FComunicandonos/status/1826718333376626930?s=20>

Fundación Comunicándonos. (23 de octubre de 2024). SITIO DE MEMORIA "TULIPANES DE ESPERANZA". Es un espacio para evocar, provocar y convocar la esperanza de todo un pueblo. Es para reconocer la vida entregada por la verdad y la libertad de expresión y de prensa de 4 valientes periodistas de los Países Bajos: koos, Jan, Joop y Hans. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid02sWvvrLS4QrFL-cxtVGmSz12pNrmcFWvY6fEkqfXXF3t3x1jTCEXApRuTsjLeMqyGNvl>

Fundación Comunicándonos. (17 de marzo de 2025). #4Tulipanes| Este 17 de marzo de 2025 se cumplen 43 años desde que en Santa Rita, Chalatenango, los 4 periodistas holandeses Koos Koster, Jan Kuiper, Joop Willemsen y Hans ter Laag, fueron asesinados en una emboscada planificada por Altos Mandos militares salvadoreños. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid0yuUofJmtEkRhwJAne6tA5uPzBtR-P8avsRwQjfkVZcsE6wuF46tUA58cG3fSkdMBgl>

Fundación Comunicándonos. (9 de abril de 2025). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/photos/pb.100057543665998.-2207520000/1603386343050244/?type=3>

Fundación Comunicándonos. (5 de junio de 2025). #4Tulipanes| Tres Altos Mandos militares de la Fuerza Armada condenados por primera vez en la historia de El Salvador por sus crímenes. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/fundacion.comunicandonos/posts/pfbid02mjsbKtAxTAYKkLrXjoAJBJRS6QiZXdoibdfkTFevGqKy6tYjSSxKStSMd-1pYZW37gl>

Los Angeles Times. (2016). El Salvador: exministro de Defensa llega deportado de EE.UU. Los Angeles Times. <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2016-01-08/hoyla-els-el-salvador-exministro-de-defensa-llega-deportado-de-eeuu-20160108>

McCombs, M, y Shaw, D. (1972). THE AGENDA-SETTING FUNCTION OF MASS MEDIA. University of North Carolina, Chapel Hill. Estados Unidos. <https://fbaum.unc.edu/teaching/articulos/POQ-1972-McCOMBS-176-87.pdf>

McKay, J. (s.f.). Biography. Colonel John C. McKay. <https://coljohnmckay.com/biography/>

Ministerio de Cultura del Perú. (2008). Acta 35_ Testimonial Alberto Pino Benamu, exsubdirector de la DINTE 12 03 2008. Centro de Documentación e Investigación del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social. Perú. https://lum.cultura.pe/cdi/sites/default/files/video/tpdf/Acta%2035_%20Testimonial%20Alberto%20Pino%20Benamu%2C%20exsubdirector%20de%20la%20DINTE%2012%2003%202008-ilovepdf-compressed.pdf

Santos, R. (16 de marzo de 2022). Con la Embajadora de los Países Bajos, Christine Pirene, tenemos una agenda en común. Decidimos romper con la impunidad para que exista #Justicia-Transicional para los casos de lesa humanidad, como el de los 4 periodistas holandeses asesinados en 1982 en Santa Rita, Chalatenango. [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/DiputadaRebecaSantos/posts/pfbid0J2j3ppqnebPxnFjZzjcHP8kECufdGPjVB35rd-HitLeohuntN6f2BuukDv4dKViqfl>

Semana de la Memoria Histórica SV. (8 de noviembre de 2024). [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=122201823764077727&set=a.122110661054077727>

Semana de la Memoria Histórica SV. (20 de noviembre de 2024). ¡Así vivimos la jornada de la Semana de la Memoria Histórica Edición 2! [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02s4PfkRJH6T2A4qQV27M1fmq3oZ-89twPVn19uHQroKsKYn3m9tU5pFJkDpWQgnxBml&id=61552331828194

Semana de la Memoria Histórica SV. (21 de noviembre de 2024). ¡Así cerramos la Semana de la Memoria Histórica, segunda edición! [Imagen adjunta] [Publicación]. Facebook. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02Ydmda5aTAHMzmnwqhmmkBR5b5yKy5vt-8kuMR8tysHDcteDaRThAPK276ZrCxgegyXl&id=61552331828194

Ramírez, D. (2024). “Estados Unidos no puede ser un puerto seguro para torturadores y personas responsables de ejecuciones extrajudiciales”: abogada que lidera proceso civil contra coronel Mario Reyes Mena. VOCES Diario digital. <https://voces.org/sv/estados-uni-dos-no-puede-ser-un-puerto-seguro-para-torturadores-y-personas-responsables-de-ejecuciones-extrajudiciales-abogada-que-lidera-proceso-civil-contra-coronel-mario-reyes-men/>

University of Washington Center for Human Rights. (2025). Killings of Dutch Journalists. Unfinished Sentences: Addressing human rights in the wake of human tragedy. University of Washington, Center for Human Rights. Seattle, Washington. <https://unfinishedsentences.org/reports/killings-of-dutch-journalists/>

Zajonc, R. (1968). Attitudinal effects of mere exposure. RESEARCH CENTER FOR GROUP DYNAMICS INSTITUTE FOR SOCIAL RESEARCH THE UNIVERSITY OF MICHIGAN Ann Arbor, Michigan. Estados Unidos. https://cdn.isr.umich.edu/pubFiles/historicPublications/Theattitudinaleffects_2360_.PDF



CAPÍTULO 8

**Voces por la justicia:
sobrevivientes y
organizaciones frente al
olvido y la impunidad**

Juan Carlos Sánchez

Voces por la justicia: sobrevivientes y organizaciones frente al olvido y la impunidad

“La justicia y la memoria son lujos exóticos en los países latinoamericanos. (...) El olvido, dice el poder, es el precio de la paz, mientras nos impone una paz fundada en la aceptación de la injusticia como normalidad cotidiana. Nos han acostumbrado al desprecio de la vida y a la prohibición de recordar”.

Eduardo Galeano

Patás Arriba: La escuela del mundo al revés (1998)

Desentrañar la verdad de la guerra civil –por cruda y dolorosa que haya sido– y enfrentar valientemente sus consecuencias, ha sido una lucha titánica que han sostenido por décadas las víctimas civiles del conflicto armado en contra de quienes han creído que la oscuridad y la impunidad pueden convivir con la paz y la reconciliación definitiva de la sociedad salvadoreña. En este capítulo, en primer lugar, se hace una somera relación de hechos históricos que tratan de explicar –no justificar– porqué en nuestro país se ha instalado y normalizado una cultura institucionalizada de impunidad. En este recorrido, se revisa la respuesta de Estado a las demandas de justicia que la población ha mantenido por décadas. En segundo lugar, se hace un recorrido por algunos incidentes del conflicto armado que provocaron graves violaciones a los derechos humanos y sobre la esperanza ciudadana de unos acuerdos de paz que condujeran a la justicia, pero que fueron eclipsados por una dañina intención de perdón y olvido, impuesta por el poder. Finalmente, se revisa el contexto en el que surge la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES), casi un cuarto de siglo después del fin del conflicto armado, en un momento esperanzador para la justicia cuando se anuló la Ley de Amnistía General de 1993 y se abrió la posibilidad de saldar las deudas históricas con las víctimas. En esta sección se hace un breve recorrido por las principales batallas por la justicia transicional, impulsada por la MECIES y otros colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos.

Juan Carlos Sánchez¹

1. Activista social en derechos humanos, con experiencia en procesos de formación, investigación, planificación y sistematización de experiencias, en el ámbito de la sociedad civil y en entidades públicas. Estudió periodismo, ciencias jurídicas y antropología. Conocimientos y experiencias en metodologías participativas y en trabajo comunitario. Ha sido consultor especializado de organizaciones salvadoreñas, extranjeras e internacionales de derechos humanos.

I. La impunidad como patrón histórico

“No hay mayor tiranía que la que se ejerce al amparo de la ley y en nombre de la justicia”.

Montesquieu. *El espíritu de las leyes*, 1748

Si una de las finalidades principales de un sistema jurídico es garantizar la justicia y ordenar la convivencia social, en El Salvador existe una profunda y crónica deuda con la sociedad y, particularmente, con las víctimas de violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado salvadoreño (1980-1992).

Al revisar los “avances” de unas 200 causas impulsadas por víctimas y organizaciones de derechos humanos referidas a los delitos internacionales perpetrados en este período, a excepción del caso de los cuatro periodistas holandeses asesinados en marzo de 1982, ninguna presenta progresos judiciales significativos que permitan determinar la verdad, enjuiciar a los responsables y reparar los daños a las víctimas.

Por desgracia, la impunidad no es un rasgo característico sólo de esta etapa de la historia salvadoreña, sino que se ha convertido en una lamentable práctica “normalizada”, a lo largo de décadas y siglos, que se extiende hasta nuestros días.

En efecto, desde el génesis de la República, en las primeras décadas del Siglo XIX, los intereses y necesidades de la población en situación de vulnerabilidad han estado ausentes en las decisiones políticas. Por ejemplo, la independencia de España no significó bienestar o justicia para las mayorías populares;² tampoco sucedió durante la efímera República Federal de Centroamérica, ni cuando surgieron las repúblicas “independientes” del istmo. Al contrario, todas o la mayoría de las etapas álgidas de la historia de El Salvador se han caracterizado por una institucionalidad –incluidas la que deben procurar justicia– fundamentalmente aporofóbica; es decir, que sus actuaciones institucionales muestran desinterés o aversión a las demandas de la población empobrecida³ y complaciente con el poder, ya sea económico, político o militar.

2. El impacto económico de la independencia en Centroamérica, 1760-1840. David Díaz Arias y Ronny Viales Hurtado, Universidad Pablo de Olavide Carmona, Sevilla, 2011. Disponible en: <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/server/api/core/bitstreams/f9f03f85-c861-4eb8-9eb1-aed0d50bc420/content>

3. Aporofobia, el rechazo al pobre Un desafío para la democracia. Adela Cortina Ortz, España, Editor digital Titivillus, 2017. Disponible en: <https://www.espiritualidadpamplona-irunea.org/wp-content/uploads/2020/11/Aporofobia-el-rechazo-al-pobre-Adela-Cortina-Orts.pdf>

Pocos años después de la independencia centroamericana de España, la historia registra que en 1833 a Anastasio Aquino, líder indígena que dirigió una rebelión popular, sí se le aplicó la ley con absoluto rigor al ser juzgado y condenado a muerte por un tribunal de Zacatecoluca, en la zona central del país. Su cabeza fue exhibida por varios días en la vía pública como escarmiento y disuasión a cualquier manifestación de rebeldía. Sin embargo, de esa época no se conocen resoluciones judiciales o administrativas en contra de ninguno de los terratenientes que se dedicaron a arrebatar las tierras de la población indígena, y que fue una de las causas fundamentales de aquel levantamiento popular.

Tampoco se observa una actuación institucional en favor de la población desposeída, en 1882 cuando se legalizó el despojo de las tierras comunales y ejidales⁴ que ya se venía practicando, y que terminó de afectar severamente la vida de la población indígena y campesina. La aprobación de la Ley de Extinción de Ejidos consolidó un modelo de concentración de la riqueza en pocas familias por medio de un esquema agroexportador, principal eje de acumulación vigente hasta una buena parte del Siglo XX. Es lógico suponer que esta medida legislativa generó descontento y reacción en miles de familias que, de pronto, se vieron en mayor pobreza y desamparo debido a la apropiación violenta de sus tierras. Sin embargo, no existen registros documentales sobre medidas de compensación o restitución de derechos por los daños causados a la población afectada, pero es obvio que los impactos de esta ley sólo favorecieron a un reducido número de familias poderosas de la época.

Más adelante, cincuenta años después, aquel descontento social quedó confirmado en 1932, con el levantamiento insurreccional indígena que derivó en uno de los etnocidios más crueles e inhumanos que registra la historia latinoamericana, desde la independencia de España. Ese levantamiento fue brutal y desproporcionadamente disuelto por el Ejército y, aunque no hay un acuerdo sobre la cifra de personas asesinadas en la “Masacre del 32”, como se le conoce a este hecho de violencia estatal, se sabe que buena parte del occidente del país se tiñó de sangre en poco menos de tres semanas:

“Cuando había concluido todo, el número de muertos se ha estimado entre diez y treinta mil. La gran discrepancia de estas cifras es porque nadie se preocupó –o se atrevió– a contar los cadáveres esparcidos por doquier en el campo, a veces tirados al lado de los caminos, otros enterrados en fosas comunes”.⁵

4. Ley de Extinción de Ejidos. Decreto Legislativo del 2 de marzo de 1882, publicado en el Diario Oficial No. 62, Tomo No. 12, del 14 de marzo de 1882. Disponible en: https://es.wikisource.org/wiki/Ley_de_Extinci%C3%B3n_de_Ejidos

5. Recordando 1932: La matanza, Roque Dalton y la Política de la Memoria Histórica. Héctor Lindo, Erik Ching y Rafael Lara Martínez. FLACSO, 2010. Pág.13 y 14.

De nuevo, la justicia no fue capaz de castigar a los responsables de estas atrocidades.⁶ Eran los albores de una dictadura militar que perduraría en el poder desde diciembre de 1931 hasta octubre de 1979, que comenzó con el General Maximiliano Hernández Martínez –quien gobernó dictatorial e inconstitucionalmente por casi 14 años– y finalizó con el General Carlos Humberto Romero, obligado a dimitir por medio de un golpe de Estado. Fueron casi 50 años consecutivos y más de una docena de oficiales del Ejército que gobernaron al país de forma despótica y represiva, dejando a su paso una sangrienta estela –imposible de contabilizar– de personas desaparecidas, privadas de libertad, torturadas, exiliadas y violadas.

Lamentablemente, tampoco existen registros suficientes para determinar con precisión el alcance y la gravedad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en los años posteriores a la Masacre del 32, aunque existen cientos de testimonios sobre la violencia estatal de esas décadas, especialmente del ejército y los cuerpos de seguridad, que reflejan la honda herida que dejó en la población.

Décadas más adelante, hablamos de los años sesenta y sesenta, el país vivía –de nuevo– un momento de aguda efervescencia social y política, expresada en una amplia movilización reivindicativa del magisterio y de varios sindicatos obreros.⁷ Esa agitación, producto de las precarias condiciones de vida y de la respuesta violenta del Estado, fue duramente reprimida por el poder militar de turno⁸ provocando graves consecuencias en la vida, integridad y dignidad de miles de obreros y obreras, docentes, estudiantes, cooperativistas, sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y laicas, pobladores y pobladoras del campo y de zonas urbano-marginales.

Como muestra de esos cruentos años, una investigación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador (CONABÚSQUEDA) registra como la primera denuncia de una persona desaparecida forzosamente en marzo de 1966, a la que le siguieron una más en julio de ese mismo año y otra en julio de 1969.⁹

⁶ Tuvieron que transcurrir 90 años (hasta 2019) para que un grupo de ciudadanos y ciudadanas presentaran un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la CSJ demandando verdad y justicia sobre estos hechos, el cual fue admitido en 2022 pero, a la fecha, no ha sido resuelto. Detalles en: <https://www.fundacionjusticia.org/historico-corte-suprema-admite-demanda-contrafiscalia-general-de-la-republica-de-el-salvador/>

⁷ La huelga general obrera de 1967. Salvador Cayetano Carpio, agosto de 1967. Disponible en: <https://studylib.es/doc/6407457/la-huelga-general-obrera-de-abril-de-1967>

⁸ Ola de protesta sindical y represión política en el salvador (1962-1972). Lucrecia Molinari, Centro de Estudios Latinoamericanos (CEL), 2018. Págs 271-294. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/177350/CONICET_Digital_Nro.80721a2b-7ddb-4974-bc7c-100bfcde2ea9_B.pdf?sequence=2

⁹ La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador. Una primera aproximación al fenómeno. CONABUSQUEDA, agosto de 2020. Pág. 41. Disponible en: <https://cnbelsalvador.org.sv/wp-content/uploads/2025/03/Documento-Informe-Diagnostico-sobre-la-Desaparicion.pdf>

En este mismo sentido, el informe de la visita in loco que hizo la CIDH a El Salvador, del 9 al 18 de enero de 1978, retoma otro informe de una Comisión Especial Investigadora de Reos Políticos Desaparecidos nombrada por la Junta de Cívico-Militar que gobernó al país tras el golpe de Estado del 15 de octubre de 1979. En ese informe la CIDH sostenía, entre otros aspectos, lo siguiente:

La Comisión Especial informó el 9 de diciembre [1979] el hallazgo de cadáveres de 26 personas presumiblemente prisioneros de los dos regímenes anteriores, toda vez que de acuerdo con un dictamen pericial, el estado de los mismos permitía concluir que sus muertes ocurrieron hace 3 o 4 meses las más recientes, 14 de ellos, y hace 4 años los 12 restantes

Hasta el momento sólo se ha logrado la identificación de dos de esos cadáveres, uno de sexo femenino, que dicha Comisión presume sea el de la Dra. María Teresa Hernández Seballos, abogada, de 30 años, detenida el 15 de septiembre de 1979 en la ciudad de Delgado por miembros de la Guardia Nacional, y el de Jesús Nicolás Palacios, chofer, que fue reconocido por sus familiares.

El día 3 de enero de 1980, la Comisión Especial presentó su informe final en el que manifestó no le fue posible encontrar en ninguna de las cárceles del país a ninguna de las personas que aparecen en la lista de desaparecidos, a pesar de tener pruebas de que muchos de ellos fueron capturados por elementos de la fuerza pública y de que otros además permanecieron detenidos en las barracas de la misma, los que, por otra parte, no se sabe que hayan sido puestas en libertad, lo cual le permite concluir que es de presumirse que muchas de las personas desaparecidas han muerto. Asimismo, el informe agrega que durante su investigación encontraron un total de 92 cadáveres de los cuales sólo 25 lograron ser identificados.¹⁰

Estos casos de la década de los setenta son apenas una muestra ínfima de las atrocidades cometidas en la segunda mitad del siglo pasado por el ejército y por grupos paramilitares que actuaban a su amparo. Todas o la mayoría de esas graves violaciones a los derechos humanos han quedado en la impunidad. Pese a la gravedad de la violencia estatal de este período, no se registran expedientes judiciales, investigaciones periodísticas de profundidad o estudios académicos que informen con precisión sobre procesos en los tribunales de justicia que se hayan iniciado para detener y contrarrestar la violencia estatal, y menos que se haya castigado de forma ejemplar a sus perpetradores o reparado los daños a las víctimas.

¹⁰ Informe de la visita in loco. OEA/CIDH, noviembre de 1978. Disponible en: <https://www.cidh.org/annual-rep/79.80sp/cap.5d.htm>

La organización de la esperanza: el surgimiento del movimiento por la verdad y la justicia

En respuesta a la represión estatal que se ha esbozado, a partir de la segunda mitad de la década de los setenta hasta después de la firma de los Acuerdos de Paz, fueron surgiendo las organizaciones de derechos humanos que han mantenido activa la lucha contra la impunidad en El Salvador:

- **1975** (agosto): Con el acompañamiento y apoyo del sacerdote jesuita Segundo Montes, (asesinado en la UCA en noviembre de 1989 por un batallón de contrainsurgencia del Ejército), nació el Socorro Jurídico Cristiano con el fin de brindar asistencia legal a personas perseguidas por motivos políticos y documentar casos de abusos cometidos por fuerzas de seguridad. Ese mismo año (diciembre), tras la masacre a la comunidad universitaria de la UES, el 30 de julio, fue creado el Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador (COMADRES) que contó con el respaldo del arzobispo Óscar Arnulfo Romero, asesinado por un francotirador en marzo de 1980 mientras oficiaba una misa.
- **1978**: (abril): Se creó la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES). Su principal fundadora fue Marianella García Villas, una abogada y defensora de derechos humanos que se convirtió en una figura emblemática por su valentía y compromiso; fue ejecutada sumariamente por el ejército en marzo de 1983, mientras investigaba el uso de armas químicas contra la población civil.
- **1980**: (septiembre) Surgió el Comité de Presos Políticos de El Salvador (COPPES) dentro del centro penal de Santa Tecla, fundado por un grupo de personas detenidas por motivos políticos que decidió organizarse para denunciar las violaciones a sus derechos humanos. Sus organizadores habían sido víctimas de tortura, detención arbitraria y represión.
- **1981**: Familiares de personas detenidas, desaparecidas o asesinadas por motivos políticos fundaron el Comité de Familiares de Víctimas de las Violaciones de los Derechos Humanos de El Salvador “Marianella García Villas” (CODEFAM)

Algunos hechos represivos previos al conflicto armado

Masacre de La Cayetana (1974) en San Vicente); Masacre Universitaria del 30 de julio (1975); en San Salvador; Masacre de Mayo en Catedral Metropolitana de San Salvador (1979).

Además, se registraron los asesinatos de los sacerdotes Alfonso Navarro (1977), Ernesto Barrera (1978), Octavio Ortiz (1979), Rafael Palacios (1979), Alirio Napoleón Macías (1979), entre otros.

Fuentes:

Sentencia del cuarto tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador. Marzo de 2012. Pag. 2. Disponible en: <https://fundacionporlajusticia.org/wp-content/uploads/2022/02/120323-SENTENCIA-IV-TRIBUNAL-Tecoluca.pdf>

Laberinto de la (In) Justicia. DPLF, octubre 2022.
Disponible en: <https://dplf.org/laberinto-de-la-injusticia/>

- **1982:** Surgió Tutela Legal del Arzobispado por iniciativa de Monseñor Arturo Rivera y Damas (QEPD), quien confirió la dirección de la organización a la defensora de derechos humanos, María Julia Hernández (QEPD).
- **1985:** Madres cristianas integrantes de las Comunidades Eclesiales de Base (CEBES) que buscaban justicia para sus familiares víctimas de la represión estatal, crearon el Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados (COMAFAC).
- **1992:** Poco después de la firma de los Acuerdos de Paz, surgió el Centro para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec” (CPDH) como una respuesta a la necesidad de documentar y denunciar las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado. La organización retoma el nombre de Madeleine Lagadec como homenaje a la enfermera francesa que sufrió tortura, violación y asesinato el 15 de abril de 1989 por el ejército salvadoreño.
- **1994:** El sacerdote jesuita Jon de Cortina (QEPD), junto con investigadores e investigadoras de derechos humanos, creó la Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (Probúsqueda) con el objeto de investigar, documentar y dar con el paradero de menores de edad desaparecidos y desaparecidas forzosamente durante el conflicto armado.

Violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado

Durante el conflicto armado, el Estado continuó y profundizó la práctica de reprimir a la población civil y castrar a la justicia para garantizar impunidad, pero ahora esa violencia se ejercería con mayor ferocidad y poder de fuego, gracias al apoyo militar de la administración norteamericana. Sin embargo, la mayor crueldad se produjo en los primeros años de la guerra civil, entre 1980 a 1984, especialmente en las zonas rurales que fueron escenario de combates. Algunas masacres perpetradas en ese período han sido ampliamente documentadas por las víctimas y organizaciones de derechos humanos, entre ellas las siguientes:

- **1980:** Santa Rita (Cabañas), Santa Rosita (San Vicente), Canoas (Santa Ana), Guacamaya (Morazán), Palo Grande (Cuscatlán), Sumpul (Chalatenango);
- **1981:** Río Metayate (Chalatenango), Zacamil (Cuscatlán), San Francisco Angulo (San Vicente);
- **1982:** Sisiguayo (Usulután), El Calabozo (San Vicente), Periodistas Holandese (Chalatenango);
- **1983:** Tenango Guadalupe (Cuscatlán), Las Hojas (Sonsonate);
- **1984:** San Francisco Echeverría y Cueva La Tigra (Cabañas), Copapayo (Cuscatlán), Río Gualsinga (Chalatenango) entre otras.

Entre 1985 y 1989, aunque se observa una baja en la frecuencia de este tipo de acciones criminales, se registran otras masacres como la de San José Las Flores (Chalatenango) en 1985, El Carrizal (Cabañas) en 1987, San Sebastián (San Vicente) en 1988, el atentado dinamitero en FENASTRAS (San Salvador) en 1989, la masacre de los y las mártires de la UCA (San Salvador) en el marco de una amplia ofensiva insurgente, en 1989¹¹, entre otras.

A estos casos se deben sumar las graves violaciones a los derechos humanos que eran constantemente denunciadas por víctimas y familiares ante las organizaciones civiles que, muchas veces, ejercían la representación de las víctimas ante las instituciones de justicia. Aunque, como hemos sostenido, no es posible tener un registro exacto sobre el impacto humano que produjeron estas violaciones, la cantidad de denuncias presentadas por las víctimas muestra que no se trataba de hechos aislados o una conducta ilegal de un mando local, sino de un patrón de represión impulsado desde el Estado, particularmente desde el estamento militar del país.

Respuesta de la justicia ante las atrocidades del conflicto armado

Desafortunadamente, tampoco hay un acuerdo cuantitativo sobre el luto y la sangre que dejó la violencia estatal previa y durante el conflicto armado. Sin embargo, el Informe de la Comisión de la Verdad de 1993, aunque se ha considerado incompleto,¹² quizás sea el registro mejor documentado de ese período. Al respecto, señala que:

*“La Comisión registró más de 22 mil denuncias de graves hechos de violencia [7,000 víctimas] ocurridos en El Salvador durante el período de enero de 1980 a julio de 1991. (...) Más del 60% del total corresponden a ejecuciones extrajudiciales; más del 25% a desapariciones forzadas; y más del 20% incluyen denuncias de tortura”.*¹³

11. Fuentes consultadas: Masacres: Trazos de la historia salvadoreña contados por las víctimas, CPDH “Madeleine Lagadec”, 2017; Laberinto de la (In) Justicia. DPLF, octubre 2022 (Ibid); La Emboscada: Asesinato y memoria de cuatro periodistas holandeses en El Salvador, disponible en: <https://www.comunicandonos.org/sv/especial-la-emboscada/>

12. Entre amenazas y presiones: así se construyó el informe de la Comisión de la Verdad. FocosTV, sin fecha. Disponible en: <https://focostv.com/testimonios-ocultos/asi-se-construyo-el-informe-de-la-comision-de-la-verdad.html?ref=web>

13. Informe "De La Locura a la Esperanza: La Guerra de 12 Años en El Salvador. Organización de Naciones Unidas, 1993. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/elsalvador/informe-de-la-locura-a-la-esperanza.html>

Pese a la gravedad de los crímenes ocurridos y contrario a las obligaciones internacionales del Estado salvadoreño, la justicia nunca estuvo a la altura de los acontecimientos, ni del clamor de las víctimas. El mismo informe de la Comisión de la Verdad, increpa duramente la actitud –pero sobre todo la responsabilidad– que tuvo la administración de justicia en las tragedias registradas durante la guerra y frente a las víctimas:

*"Se debilitó el sistema judicial en la medida que la intimidación la apresó y se sentaron las bases para su corrupción; como este poder nunca había gozado de una verdadera independencia de las ramas legislativa y ejecutiva, su ineficacia no hizo sino incrementarse hasta convertirse, por inacción o actitud de lamentable supeditación, en factor coadyuvante de la tragedia que ha sufrido ese país".*¹⁴

Acuerdos para la paz, no para la justicia

Los Acuerdos de Paz, suscritos en 1992, abrieron la esperanza y generaron las condiciones políticas para posibilitar una sociedad democrática y en paz. Sin embargo, muchos de los avances plasmados en el texto de los Acuerdos de Chapultepec fueron boicoteados, en la mayoría de veces por sus mismos suscriptores.

Desde una perspectiva de derechos humanos, uno de los principales vacíos del pacto fue la ausencia de una visión de justicia y reparación para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, a quienes se cerró las puertas para su participación en el proceso, pese al enorme sacrificio humano que aportaron.

Aún con esta limitante de fondo, el contenido de los Acuerdos de Paz sí incorporó una perspectiva de derechos humanos, que quedó consignada en varios documentos del proceso de negociación, a saber:

- El Acuerdo de Ginebra (abril de 1990) estableció que uno de los propósitos fundamentales del proceso de negociación era el de “garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos”.¹⁵

14. *ibid.* Pág 185.

15. Acuerdo de Ginebra entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. ONU, 4 de abril de 1990. Disponible en: <https://www.derechos.org/intlaw/doc/slv4.html>

- El Acuerdo de Caracas (mayo de 1990) determinó la agenda y el calendario general de todo el proceso, en el que quedó incorporado el tema de derechos humanos como un aspecto esencial.
- El Acuerdo de San José, Costa Rica (julio de 1990), define claras directrices para detener los abusos de autoridad que se estaban cometiendo en ese momento y establece la supervisión internacional por medio de una Misión de Naciones Unidas.
- El Acuerdo de México (abril de 1991) crea la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad.
- El Acuerdo de Chapultepec (enero de 1992), reitera la visión de derechos humanos en varios aspectos fundamentales: en primer lugar, incorpora el enfoque de derechos humanos en la doctrina y formación de las Fuerzas Armadas y en el proceso de depuración de la misma; en este punto es importante señalar que las partes acordaron que las violaciones a los derechos humanos “... independientemente del sector al que pertenecieran sus autores deben ser objeto de **la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia**, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”. (resaltado del autor). En segundo lugar, insiste en el enfoque de derechos humanos en la creación y despliegue de la policía Nacional Civil, así como en su doctrina y en su proceso formativo. En tercer lugar, reafirma la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).¹⁶

16. Acuerdo de Chapultepec. ONU, 1992. Numeral 5: Superación de la Impunidad. Disponible en: C:\obras1\karla\constituciones\s salvador\terminado\18.prn.pdf

La Comisión de la Verdad y el cerrojo en favor de la impunidad

Para las víctimas y organizaciones de derechos humanos, el resultado de las investigaciones a cargo de la Comisión de la Verdad representó una esperanza para comenzar a atender los impactos de la tragedia que vivieron miles de personas inocentes durante la guerra civil, especialmente para determinar el paradero de las aproximadamente ocho mil personas desaparecidas forzadamente, saber quiénes fueron los responsables de estas atrocidades y, eventualmente, llevarlos ante la justicia. En este sentido, durante los cerca de nueve meses que duró la preparación del informe (de julio de 1992 a marzo de 1993), centenares de víctimas y familiares, acompañadas por organizaciones de derechos humanos acudieron masivamente ante las oficinas de la Comisión de la Verdad para presentar denuncias y testimonios.¹⁷

Esta amplia movilización fue clave para el cumplimiento del mandato de la Comisión, que culminó el 15 de marzo de 1993 cuando el presidente de la República, Alfredo Cristiani (1989 - 1994) recibió el informe público de manos de los comisionados Belisario Betancourt, Reinaldo Figueredo y Thomas Buergethal.

El informe, además de las aproximadamente 22 mil denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, elaboró una lista más amplia con cerca de 13 mil casos documentados, y consignó 32 casos ejemplarizantes que describieron los patrones de la violencia sistemática que se activaron en los doce años del conflicto armado. Algunos de estos casos relevantes fueron el asesinato de Monseñor Óscar Arnulfo Romero (1980), la Masacre de El Mozote (1981), el asesinato de los cuatro periodistas holandeses (1982), el asesinato de seis jesuitas de la UCA y dos colaboradoras (1989), así como ejecuciones extrajudiciales de alcaldes y funcionarios atribuidas al FMLN, entre otros delitos.

Desafortunadamente, la reacción al informe fue de rechazo, especialmente del gobierno y el Ejército, aunque tampoco gozó de buena acogida en algunos sectores de la ex insurgencia.

Esta disconformidad quedó en evidencia en una carta fechada el 30 de marzo de 1993 que el presidente de la República dirigió al Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, en la que cuestionó el informe,

17. Ver el informe sobre la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado de CONAB-USQUEDA (2020) Ya citado. Pág. 15.

alegando que el mandato de la Comisión: “(...) no comprendía facultades de juzgar e imponer sanciones y estaba inhibida a establecer la tipificación de hechos delictivos; valoraciones sobre evidencias o elementos probatorios; así como también establecer grados de participación en los mismos, pues estas atribuciones son privativas de los Tribunales de Justicia(...)”.¹⁸

Pero la oposición al informe fue más allá de un simple intercambio de correspondencia o de actos de diplomacia ya que, una semana después de su publicación, el Órgano Legislativo aprobó una amnistía “(...) amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos, comunes conexos con éstos y en delitos comunes (...)”.¹⁹

“La Ley de Amnistía de 1993 aprobada después de los Acuerdos de Paz, dio fortaleza a los criminales de guerra, puesto que su objetivo y contenido era mantener la impunidad estos hechos y, por el contrario, desconocer el derecho a la verdad y a la reparación de las víctimas y de quienes sobrevivimos a las violaciones de derechos humanos, como la tortura que sufrimos los integrantes del COPPES. Más que una amnistía, fue un mecanismo de impunidad”.

Oscar Garza, miembro del Comité de Expresos y Presas Políticos de El Salvador (COPPES)

Esta norma, que estuvo vigente por cerca de un cuarto de siglo fue, sin duda alguna, contraria a los estándares internacionales de derechos humanos asumidos por El Salvador y fue ampliamente cuestionada por las víctimas, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Naciones Unidas, diferentes Estados, entre otros.

Durante su vigencia, se convirtió en la principal –no la única– barrera legal y política que impidió llevar a la justicia a criminales de guerra y de delitos de lesa humanidad.

Finalmente, esa amnistía fue anulada en julio de 2016 por una sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).²⁰

18. Op. Cit. ¹¹. FocosTV.

19. Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz. Decreto Legislativo del 20 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial Número 56, Tomo N.º 318, del 22 de marzo de 1993. Disponible en la página de ACNUR: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1841.pdf>

20. Sentencia 44-2013/145-2013 Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz de 1993. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 13 de julio de 2013. Disponible en: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/VisorMLX/PDF/44-2013AC.PDF>

II. La sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía de 1993

“Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos”.

Acuerdo de Chapultepec de 1992, Capítulo I, numeral 5: Superación de la impunidad

En los años transcurridos desde la firma de los Acuerdos de Paz hasta el presente, las violaciones a los derechos humanos del conflicto armado han estado en la discusión pública gracias a la presión ejercida por los comités de víctimas y las organizaciones de derechos humanos. Lamentablemente, las instituciones del Estado han dado poca respuesta a estas demandas postergadas, aun cuando por la presión interna e internacional, han tenido que tomar algunas iniciativas que dan apariencia de avances, especialmente en el campo de la justicia.

En ese marco, como ya se ha indicado, la Ley de Amnistía General de 1993, así como una alegada prescripción de la persecución penal, se convirtieron en los principales argumentos que las instituciones de justicia invocaron por más de 23 años para no encausar procesos judiciales del conflicto armado. Ambos argumentos son carentes de sustento técnico y ético desde la perspectiva de derechos humanos debido a que existe abundante normativa y jurisprudencia internacional que los refuta.

Para el caso, en 1993 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) remitió una comunicación al presidente Alfredo Cristiani, en la que le expresó su preocupación por el contenido de la Ley de Amnistía, ya que “(...) impediría el cumplimiento de las obligaciones internacionales de El Salvador en materia de derechos humanos”, según se indica en un comunicado de ese organismo regional con motivo de la sentencia de anulación de esa ley.²¹

21. CIDH saluda determinación de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía en El Salvador. CIDH, julio de 2016. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2016/098.asp>

En el mismo sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a lo largo de varias sentencias no solo de casos sobre El Salvador sino también de otros países, ha dictado estándares y parámetros sobre este tipo de normas:

*“(...) los Estados no pueden sustraerse del deber de investigar, determinar y sancionar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad aplicando leyes de amnistía u otro tipo de normativa interna. Consecuentemente, los crímenes de lesa humanidad son delitos por los que no se puede conceder amnistías”.*²²

Con este mismo enfoque, en varias sentencias sobre casos de El Salvador, este tribunal regional había expresado su rechazo a la amnistía de 1993, prohibiendo al Estado justificar disposiciones de derecho interno, como leyes de amnistía, prescripción o exclusión de responsabilidad, para dejar de cumplir su obligación de investigar y sancionar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos.²³

Contenido principal e importancia de la sentencia

Con la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General de 1993, una vez más, aparecía una oportunidad para enfrentar las deudas pendientes del conflicto armado, ya que esta sentencia no sólo expurgaba del ordenamiento jurídico la controvertida amnistía sino que, además, dictaba importantes directrices para dignificar el nombre y honor de miles de víctimas inocentes, atendiendo a los estándares de justicia transicional que han venido evolucionando en los últimos años y que se refieren a cinco pilares: verdad, memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición.

“En lo personal, como víctima, la sentencia de inconstitucionalidad de fue una chispa de esperanza ya que se podría buscar justicia y esclarecer las graves violaciones a los derechos humanos. Como organización las madres vimos cumplida la demanda que siempre hicimos al Estado de derogar esa cruel ley, porque era evidente que sólo estaba para proteger a los altos mandos [del ejército] que fueron los principales responsables de los hechos violatorios que sufrimos miles de familias”.

Madre Lucy, presidenta de COMADRES

En este sentido, además de declarar como inconstitucionales los artículos más controversiales y contrarios a derecho de la Ley expurgada, esta sentencia ordenó un conjunto de obligaciones que debían ser acatadas por diferentes órganos e instituciones del Estado, entre ellas las siguientes:

22. Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. CorteIDH. Sentencia de 26 de septiembre de 2006.

23. Pueden consultarse las sentencias: Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs· El Salvador; Rochac Hernández y otros vs· El Salvador; Hermanas Serrano Cruz Vs· El Salvador; entre otras

Órgano Legislativo: Promulgar una norma de justicia transicional que reconozca los derechos de las víctimas y asegure mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Asimismo, que garantice el acceso a la información y documentación histórica en poder del Estado, especialmente aquella que se encuentra bajo custodia de la Fuerza Armada.

Órgano Ejecutivo: Desclasificar y facilitar el acceso a archivos militares, policiales y administrativos relacionados con violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, incluyendo documentos sobre operativos, cadenas de mando, y registros de detenciones y ejecuciones. Además, le ordena colaborar con la Fiscalía General de la República y el sistema judicial en la investigación de crímenes de guerra y lesa humanidad. También, le establece el impulso de políticas de reparación integral que incluyan indemnizaciones económicas, rehabilitación física y psicológica y medidas de desagravio como actos públicos de reconocimiento, memoriales, y asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otros.

Fiscalía General de la República: iniciar, continuar o reabrir investigaciones penales sobre crímenes de guerra y de lesa humanidad garantizando que las investigaciones sean serias, imparciales, efectivas y sin dilaciones indebidas; asegurar que las víctimas y sus familiares puedan ejercer su derecho a la verdad, justicia y reparación y evitar cualquier obstáculo legal o administrativo que impida el avance de los procesos judiciales.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH): Monitorear el cumplimiento de la sentencia, promover el derecho a la verdad, acompañar a las víctimas en sus procesos de búsqueda de justicia, verdad y reparación, entre otros aspectos.

Es importante señalar, que la Sala de lo Constitucional celebró tres audiencias de seguimiento a la sentencia (en junio de 2017, en junio de 2018 y en octubre de 2020), en las que las instituciones estatales no lograron mostrar avances significativos en el cumplimiento de las obligaciones anteriores.

En la resolución de la segunda audiencia de seguimiento, pronunciada en julio de 2018, la Sala cuestiona el poco o nulo avance mostrado por las instituciones estatales. Declara no cumplidas o cumplidas parcialmente, la mayoría de las obligaciones ordenadas en la sentencia, a saber: ²⁴

24. Sentencia de Inconstitucionalidad de Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz y documentos de seguimiento complementarios. FESPAD, diciembre 2018. Disponible en: <https://www.calameo.com/books/00587991959d937a8d151>

- A la Presidencia de la República, si bien reconoció que había avanzado en algunas acciones de reparación, estas las consideró aisladas, insuficientes y que más bien respondían a obligaciones internacionales que ya tenía el Estado, en virtud de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, cuestionó al Órgano Ejecutivo por no haber activado su facultad constitucional de iniciativa de ley al no de promover la norma de justicia transicional, ordenada en la sentencia. Adicionalmente, la Sala lamentó que no haya hecho la previsión presupuestaria para dar cumplimiento a la sentencia. Finalmente, demandó del presidente de la República, en su calidad de Comandante General de las Fuerzas Armadas, que ordenara el acceso a los archivos históricos en poder del ejército, para acceder a la verdad y avanzar en las investigaciones judiciales en curso.
- A la Asamblea Legislativa, le cuestionó por su falta de voluntad para avanzar en la aprobación de la norma de justicia transicional, que el fallo de la Sala determinó que debía ser por medio de un proceso de diálogo y consulta con las víctimas y organizaciones de derechos humanos. Por el contrario, el tribunal puso en duda la voluntad política del Órgano Legislativo, al constatar que la Comisión nombrada por el parlamento para tal fin fue instalada una semana antes de la celebración de la audiencia de seguimiento y no había acreditado ningún avance pese a que, desde agosto de 2017, ese Órgano conocía un anteproyecto de ley de reparación integral presentado por víctimas y organizaciones de la sociedad civil²⁵ que podría haber servido como matriz inicial de la discusión legislativa.
- A la Fiscalía General de la República, aunque reconoció como aspecto positivo que hubiera pedido desarchivar, reaperturar e iniciar investigaciones en 13 procesos del conflicto armado y que nombrara a un grupo especial de fiscales para estos delitos, la Sala consideró que aún no había avances sustantivos en los procesos, ni que se contara con los recursos presupuestarios para tal fin.

Cuando se celebró la tercera audiencia de seguimiento, en octubre de 2020, el país aún se recuperaba de la pandemia por COVID 19 y fueron las medidas de seguridad y confinamiento que se adoptaron en esa coyuntura sanitaria, uno de los motivos por los que esta se tuvo que reprogramar hasta esa fecha. Además, debido a algunos movimientos políticos que se activaron en ese

25. Organizaciones Sociales presentarán Ley de Reparación Integral. Diario Co-Latino, agosto de 2017. Disponible en: <https://www.diariocolatino.com/organizaciones-sociales-presentaran-ley-reparacion-integral/#:~:text=Marisol%20Miranda%20@DiarioCoLatino.%20Organizaciones%20sociales%20integradas%20por,este%20pr%C3%B3ximo%2031%20de%20agosto%20de%202017.>

período –que se comentarán más adelante– entre la segunda y tercera audiencia de seguimiento la Sala autorizó dos prórrogas para que la Asamblea Legislativa aprobara la Ley de Justicia Transicional. El plazo final otorgado para dar cumplimiento a este mandato fue el 28 de febrero de 2020.

En efecto, el 26 de febrero de ese año la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional,²⁶ en un ambiente de tensión y descontento de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos debido a que, entre otras razones, se incluyó en su texto algunas disposiciones que abrían la posibilidad de dar continuidad a la impunidad²⁷ – por ejemplo, el Artículo 76 reduce una cuarta parte de la pena– además de las barreras a la participación ciudadana²⁸ impuestas por ese Órgano de Estado²⁹ durante el proceso de formulación de esa ley, en contradicción con el principio de centralidad de las víctimas ampliamente desarrollado en la sentencia de 2016 y en las audiencias de seguimiento.

Dos días después, el 28 de febrero, el presidente de la República vetó el decreto legislativo por inconstitucional, argumentando, entre otras razones, que la norma aprobada “(...) es una simple y llana ley de amnistía (...) una impunidad de facto”, tal como lo sostuvo el mandatario en Cadena Nacional de radio y televisión.³⁰

Por su parte, las víctimas, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos de la MECIES³¹ y de otros colectivos, también su sumaron a este rechazo.³²

26. Decreto Legislativo No. 575 de 26 de febrero de 2020.

27. El Salvador: La Asamblea no debe aprobar proyecto de ley de «amnistía de facto» para violaciones de derechos humanos – expertos de la ONU-OACNUDH¹⁶ de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.oacnudh.org/el-salvador-la-asamblea-no-debe-aprobar-proyecto-de-ley-de-amnistia-de-facto-para-violaciones-de-derechos-humanos-expertos-de-la-onu/>

28. Organizaciones salvadoreñas reclaman a Asamblea falta de avance en ley de reconciliación. Diario El Mundo, 28 de enero de 2020. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/politica/organizaciones-salvadorenas-reclaman-a-asamblea-falta-de-avance-en-ley-de-reconciliacion>

29. Aprueban ley de reconciliación en El Salvador en medio de fuertes rechazos. Telemundo Washington DC, 27 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/centroamerica/aprueban-ley-de-reconciliacion-en-el-salvador-en-medio-de-fuertes-rechazos/1973486/>

30. Presidente Nayib Bukele veta por inconstitucionalidad Ley de Reconciliación Nacional. Secretaría Nacional de la Presidencia, 1 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=196335068383586>

31. Rechazamos nuevo pacto de impunidad de partidos políticos para favorecer a responsables de crímenes de guerra. MECIES, 24 de febrero de 2020. Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2024/08/comunicado_sobre_proyecto_ley_de_reconc_22_feb_final-1.pdf

32. E Asamblea aprueba ley de reconciliación en contra de la voluntad de las víctimas: El Faro de febrero de 2020. Disponible en: https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24070/Asamblea-aprueba-ley-de-reconciliacion-en-contra-de-la-voluntad-de-las-victimas.html

El tortuoso camino hacia la verdad y justicia: Momentos clave desde la firma de los Acuerdos de Paz

- Enero de 1992: Firma de los Acuerdos de Paz.
- Marzo de 1993: Presentación del Informe de la Comisión de la Verdad
- Marzo de 1993: Aprobación de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz.
- Mayo de 1993: Presentación del primer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía.
- Mayo de 1993: Sala de lo Constitucional declaró improcedente el recurso de inconstitucionalidad contra la ley de amnistía general presentado ese mismo mes.
- 1997 y 1998: Presentación del segundo y tercer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía. La Sala los acumuló en su fallo de septiembre de 2000.
- Septiembre de 2000: Sala de lo Constitucional declaró la constitucionalidad de la Ley de Amnistía, pero dejó abierta la posibilidad iniciar procesos judiciales, a partir del estudio de cada caso.
- Marzo de 2005: Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a El Salvador en el caso de las Hermanas Serrano Cruz.
- Octubre de 2012: Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a El Salvador en el caso de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños.
- Septiembre de 2013: Presentación del cuarto y quinto recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía. La Sala los acumula en su fallo de julio de 2016. Iniciativa presentada por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y el Centro de Estudios de la Mujer (CEMUJER).
- Julio de 2016: Sala de lo Constitucional declaró la inconstitucionalidad de Ley de Amnistía General.
- Junio de 2017: Sala de lo Constitucional celebró la primera audiencia de seguimiento a la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía.

- Agosto de 2017: Víctimas y organizaciones de derechos humanos presentaron ante la Asamblea Legislativa, un anteproyecto de Ley de Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado.
- Junio de 2018: Sala de lo Constitucional celebró la segunda audiencia de seguimiento a la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía.
- Diciembre de 2018: Fiscalía General de la República lanza Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad en el Contexto del Conflicto Armado en El Salvador
- Mayo de 2019: Víctimas y organizaciones de derechos humanos presentaron ante la Asamblea Legislativa el primer anteproyecto de Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos durante el Conflicto Armado.
- Octubre de 2019: Víctimas y organizaciones de derechos humanos presentaron ante la Asamblea Legislativa una ampliación del anteproyecto de Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia que presentaron en mayo de 2019.
- Octubre de 2020: El juez del caso de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, emitió una resolución en la que ordenó al presidente Nayib Bukele, en su calidad de comandante general de la Fuerza Armada, entregar al juzgado toda la información existente en los archivos militares relacionada con la masacre.
- Febrero de 2020: Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional
- Febrero de 2020: presidente de la República, vetó el decreto legislativo que contiene la Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación.
- Septiembre de 2020: Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada impidió el acceso a los archivos militares al juez que estaba conociendo el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.
- Octubre de 2020: Fuerza Aérea Salvadoreña impidió el acceso a los archivos militares al juez que estaba conociendo el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.
- Octubre de 2020: Segunda Brigada Aérea de Comalapa impidió el acceso a los archivos militares al juez que estaba conociendo el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

- Octubre de 2020: Brigada de Artillería en San Juan Opico impidió el acceso a los archivos militares al juez que estaba conociendo el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.
- Octubre de 2020: Juez que estaba conociendo el caso de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, accede al Archivo General de la Nación (AGN) pero no encontró documentos relevantes para la investigación judicial.
- Octubre de 2020: Sala de lo Constitucional celebró la tercera audiencia de seguimiento a la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía.
- Diciembre de 2020: El presidente de la República declaró que los Acuerdos de Paz eran una “farsa”, durante un acto oficial en el Caserío El Mozote, departamento de Morazán.
- Septiembre de 2021: Asamblea Legislativa anuncia un nuevo proceso de consultas para aprobar la ley de justicia transicional.
- Mayo de 2021: La Asamblea Legislativa, dominada por el oficialismo, destituyó sin debido proceso a los magistrados de la Sala de lo Constitucional y al Fiscal General.³³ Las sustituciones de estos cargos cambiaron por completo la apertura que estas instituciones mostraron para atender las deudas del conflicto armado; por ejemplo, no celebraron más audiencias de seguimiento a la sentencia de inconstitucionalidad de 2016, no demandaron a la Asamblea Legislativa que rindiera informes sobre la aprobación de la ley de justicia transicional que ordenaron, entre otras.
- Septiembre de 2021: La Asamblea Legislativa Reforma a la Ley de la Carrera Judicial, que obligó a jubilar a jueces mayores de 60 años o con más de 30 años de servicio, incluyendo al juez Jorge Guzmán, quien investigaba la Masacre de El Mozote.
- Octubre de 2021: Víctimas y organizaciones de derechos humanos presentan ante la Asamblea Legislativa el segundo anteproyecto de Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia.
- Febrero de 2022: Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de El Salvador convocó a un nuevo proceso de diálogo sobre la Ley de Justicia Transicional, durante una sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

33. CIDH condena destitución de magistrados: La Prensa Gráfica, mayo de 2021. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/CIDH-condena-destitucion-de-magistrados-20210503-0119.html>

- Febrero de 2022: Organizaciones víctimas y derechos humanos (Comités de Madres, Probúsqueda, FESPAD, entre otras) participaron en varias audiencias convocadas por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. La presidenta de esa Comisión se comprometió a desarrollar un programa de reuniones e instalar una comisión consultiva, con participación de las víctimas, que apoye al congreso en el proceso de apruebación de la ley de justicia transicional. Esta comisión nunca se instaló.
- Mayo de 2024: Asamblea Legislativa, sin ninguna discusión en el seno de la comisión de Seguridad Nacional y Justicia, archiva el anteproyecto de la Ley de Justicia Transicional presentado por las víctimas, por “no estar acorde a las exigencias”.
- Octubre de 2024: Víctimas y organizaciones de derechos humanos presentan ante la Asamblea Legislativa el tercer anteproyecto de Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia, luego que la Asamblea mandara a archivo el que habían presentado anteriormente.
- Julio de 2025: El Juzgado de Sentencia de Chalatenango condenó a 60 años de prisión al exministro de Defensa José Guillermo García, al coronel Francisco Morán, exdirector de la Policía de Hacienda y al coronel Mario Reyes mena, exjefe de la Cuarta Brigada de Infantería de El paraíso por el asesinato de cuatro periodistas holandeses ocurrido el 17 de marzo de 1982, durante la guerra civil salvadoreña.

III. MECIES: articulando memoria y justicia en la lucha

“La justicia que se retrasa es justicia denegada”.

Mahatma Gandhi

La justicia transicional son procesos y mecanismos que se aplican en una sociedad que trata de superar un pasado de abusos de gran escala, a fin de que quienes los cometieron rindan cuentas de sus actos, se alcance la justicia y se logre la reconciliación. Incluye mecanismos judiciales o extrajudiciales y puede tener distintos niveles de participación nacionales e internacionales, abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción de cargos o las combinaciones de estos y otros aspectos.

Tomado del Informe del Secretario General de Naciones Unidas: “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”. 3 de agosto de 2004.

La anulación de la Ley de Amnistía General de 1993, en julio de 2016, abrió paso a la activación y reactivación de demandas y procesos en los tribunales de justicia y en la Fiscalía General de la República.

Fue, justamente, en este contexto que nace la Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES) con la intención de sumarse y articular los esfuerzos que comités víctimas y las organizaciones de derechos humanos estarían impulsando en el nuevo escenario en el que, aparentemente, se habrían superado los muros jurídicos que hasta ese momento impidieron esclarecer los crímenes del conflicto armado.

De este modo, la MECIES se incorporó a los esfuerzos que venían impulsando desde hacía varios años la Comisión Pro – Memoria Histórica (Promemoria) y el Grupo Gestor para la Ley de Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado (Grupo Gestor).

En ese contexto, la FGR instaló un grupo de fiscales para la investigación de los crímenes de lesa humanidad y de guerra, que posteriormente tomó el nombre de Unidad para la Investigación de Delitos cometidos durante el Conflicto Armado. Algunas organizaciones, entre ellas, IDHUCA, Cristosal, DPLF, Probúsqueda, ASDEHU, FESPAD, Fundación Comunicándonos, entre otras, habían sostenido conversaciones para diseñar una estrategia de incidencia frente a la FGR, ya que era fundamental conocer su estrategia de trabajo en esta etapa, buscar el diálogo y, eventualmente, establecer mecanismos de colaboración para el impulso de los procesos ante la justicia.³⁴

Con este objetivo, en el mes de marzo de 2017, un grupo de organizaciones nacionales e internacionales dirigió una carta al Fiscal General de la República en la que, además de expresarle su satisfacción por la creación de un grupo de fiscales para investigar los crímenes históricos, le demandaban eficacia y celeridad en su trabajo, y le solicitaron una audiencia para conocer mejor el mandato y la estrategia del ente fiscal en los procesos que estaría investigando.

La nota no tuvo una respuesta inmediata, pero, a instancias de algunos organismos de cooperación internacional, la reunión solicitada tuvo lugar en septiembre de ese año. Previamente, algunas organizaciones mantenían espacios de intercambio para analizar el avance de los procesos judiciales y ante la FGR, lo cual permitió ir gradualmente definiendo una agenda de justicia transicional. Estos espacios de diálogo entre diferentes organizaciones de derechos humanos maduraron las condiciones para el surgimiento de la MECIES.

34. CIDH y ONG destacan avance en Fiscalía para investigar crímenes del conflicto. La Prensa Gráfica, 15 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/CIDH-y-ONG-destacan-avance-en-Fiscalia-para-investigar-crimenes-del-conflicto-20190214-0382.html>

Para ese momento, varios colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos habían comenzado a activar a las instituciones de justicia tras la superación del obstáculo de la amnistía general. Esto se constata en el número de denuncias que se iniciaron o revivieron en los meses siguientes. Según datos de las organizaciones que conforman la MECIES y los demás colectivos de derechos humanos, para febrero de 2019 –a casi tres años de promulgada la sentencia Inc 44-2013/145-2013–, al menos ocho organizaciones de derechos humanos habían iniciado unos 160 casos ante instancias judiciales y administrativas, con cerca de dos mil 500 víctimas civiles de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, violación sexual, entre otros. Según estos datos, en 102 denuncias no se había realizado ningún tipo de investigación por parte de las instituciones de justicia; en el resto, los avances eran mínimos o insuficientes para avanzar hacia la verdad.³⁵

Por su parte, para inicios de 2022, la Fiscalía General de la República informó que investigaba 213 casos de los cuales 21 ya estaban judicializados. Sin embargo, al consultar las memorias de labores 2022, 2023 y 2024 de esa entidad, no se reportan progresos, ni se hace referencia a la labor de la Unidad para la Investigación de Delitos cometidos durante el Conflicto Armado.³⁶

Si bien es cierto que las causas judiciales, en su mayoría, están estancadas o avanzan lentamente, la incidencia que han desarrollado las organizaciones de la MECIES y de otros colectivos, ha permitido que las deudas históricas con las víctimas no queden en el olvido y que el Estado se vea conminado a rendir cuentas sobre sus obligaciones constitucionales e internacionales.

Algunas causas judiciales activadas en la justicia interna:

- Asesinato de Monseñor Romero (marzo de 1980). El caso se encuentra estancado en el Juzgado Cuarto de lo Penal de San Salvador.
- Masacre del Río Sumpul (mayo de 1980). El Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango y el Juzgado de Paz de Ojos de Agua sólo han practicado algunas inspecciones en lugares de la masacre y tomó declaraciones a testigos y sobrevivientes. No ha pasado de la etapa de instrucción desde hace varios años.
- Masacre de El Mozote y lugares aledaños (diciembre de 1981). De septiembre de 2016 a septiembre de 2021, el caso tuvo avances significativos en el Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera (Se imputó a 18 exoficiales militares de alto rango), pero una reforma a la ley de la carrera judicial separó al juez que conocía. En noviembre de 2025 el juzgado de instrucción ordenó elevar el caso a juicio. Sin embargo, la defensa de los militares apeló esa decisión y la causa se encuentra pendiente de resolución de la Cámara de lo Penal de la Tercera Sección de Oriente, que debe decidir si confirma el paso a juicio o si revoca la resolución.

35. Infografía DENUNCIAS DE CASOS sobre [el] conflicto armado presentadas por las víctimas ante el sistema de justicia: ESTADO ACTUAL. DPLF, febrero de 2019. Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2024/08/2019_03_01_inforgrafia_casos_-dplf.pdf

36. La Fiscalía ha investigado 213 casos directos del conflicto armado. Diario El Salvador, 25 de enero de 2022. Disponible en: <https://diarioelsalvador.com/la-fiscalia-ha-investigado-213-casos-directos-del-conflicto-armado/183325/>

Política de persecución penal de la FGR

Como se ha indicado, desde sus inicios, la agenda de la MECIES se orientó a la activación de la justicia. Por ello, una de las primeras acciones de esta articulación social fue la participación en el diseño de la Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad en el Contexto del Conflicto Armado en El Salvador de la FGR.³⁷ La formulación de este instrumento contó con la asistencia técnica de la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y fue considerado por las organizaciones de la MECIES, como un elemento que sería clave en la activación de procesos judiciales referidos a la guerra civil.

Así, en enero de 2018, las organizaciones de derechos humanos formularon una serie de lineamientos constitutivos de la política de persecución penal,³⁸ a partir de estándares internacionales, los cuales se ofrecieron como insumo técnico de la sociedad civil a este instrumento del ente fiscal. Asimismo, la MECIES tuvo acceso a los borradores que fue generando equipo consultor responsable de la redacción de la política y aportaron insumos jurídicos desde la experiencia de varias organizaciones de derechos humanos en los litigios nacionales e internacionales. En el mismo sentido y propósito, víctimas y equipos técnicos de las organizaciones de la MECIES y de otros colectivos participaron en reuniones de trabajo durante los aproximadamente tres meses que duró el diseño de este instrumento. El 10 de diciembre de 2018, el titular del ente fiscal, lanzó esta política en un evento que contó con la participación de víctimas, organizaciones de derechos humanos, cuerpo diplomático y cooperación internacional.³⁹

Algunas causas judiciales:

- Cuatro periodistas holandeses asesinados (marzo de 1982). El Juzgado de Sentencia de Chalatenango condenó a 60 años de prisión al exministro de Defensa José Guillermo García, junto a dos coroneles.
- Masacre de El Calabozo (agosto de 1982). La causa se encuentra estancado en fase de instrucción en El Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián (San Vicente), aunque se han practicado exhumaciones e identificando los restos mortales de seis víctimas.

37. Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad en el Contexto del Conflicto Armado en El Salvador. FGR, diciembre de 2018. Disponible en: <https://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/libros/politica-de-persecucion-penal-crimenes-de-guerra.pdf>

38. Bases para una política de persecución penal de la fiscalía general de la república para investigar los crímenes graves cometidos en el conflicto armado en el salvador: hacia una priorización de casos eficaz. Varias organizaciones de derechos de humanos, enero de 2018. Disponible en: https://back.dplf.org/sites/default/files/2018_01_01_bases_para_una_politica_de_persecucion_penal_de_la_fiscalia_general_de_la_republica_vers_final.pdf

39. FGR lanza Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad en el contexto del conflicto armado en El Salvador. FGR, diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.sv/fgr-lanza-politica-de-persecucion-penal-de-crimenes-de-guerra-y-lesa-humanidad-en-el-contexto-del-conflicto-armado-en-el-salvador/>

Anteproyectos de ley de justicia transicional

Sin embargo, conforme avanzaba el tiempo, los órganos e instituciones de Estado fueron mostrando su falta de voluntad política para atender las deudas del conflicto armado, como quedó demostrado en las tres audiencias de seguimiento a la sentencia de inconstitucionalidad de la ley de amnistía que, como se ha indicado, la Sala de lo Constitucional celebró en 2017, 2018 y 2020.

Por el contrario, en la Asamblea Legislativa se habían tomado decisiones contrarias a la sentencia y se alistaban a aprobar una norma que, una vez más, blindaría de impunidad a criminales de guerra. En esta línea, en junio de 2018, la Asamblea Legislativa nombró una Comisión Ad-Hoc⁴⁰ para el estudio de la norma ordenada por la Sala de lo Constitucional y avanzar en su aprobación. Sin embargo, las organizaciones de la MECIES rechazaron la composición de esta comisión y la denunciaron ante el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)⁴¹ por conflictos de interés en cuatro de sus cinco integrantes, quienes habían tenido participación directa en la guerra civil y, algunos inclusive, fueron mencionados en el Informe de la Comisión de la Verdad.

Esta comisión legislativa, elaboró un anteproyecto de ley que en su primer artículo reproducía casi íntegro el texto expurgado por la Sala de lo Constitucional:

“Art. 1.- Se concede amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas, independientemente del sector al que hubieren pertenecido, que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos, comunes conexos con éstos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte (...)”⁴²

En ese marco, de nuevo, fueron las víctimas y organizaciones de derechos humanos quienes asumieron la iniciativa que las autoridades estatales nunca tuvieron y lograron la presión interna e internacional necesaria para que esta iniciativa no prosperara en el Congreso.

40. Crean comisión ad hoc para elaborar nueva Ley de Reconciliación Nacional. Diario El Mundo, junio de 2019. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/politica/crean-comision-ad-hoc-para-elaborar-nueva-ley-de-reconciliacion-nacional>

41. Denuncian ante TEG a diputados que estudiarán Ley de Reconciliación. Diario El Mundo, julio de 2018. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/nacionales/denuncian-ante-teg-a-diputados-que-estudiaran-ley-de-reconciliacion>

42. Ley de Reconciliación: Entre el revés del olvido y el avance hacia la verdad. ARPAS, marzo de 2019. Disponible en: <https://arpas.org.sv/2019/03/ley-de-reconciliacion-entre-el-reves-hacia-el-olvido-y-el-avance-hacia-la-verdad/>

A partir de esta coyuntura, la MECIES decidió formular una propuesta de ley que recogiera los estándares establecidos por la Sala. En este sentido, retomando la matriz metodológica y los aportes que se había obtenido unos años atrás en las consultas a colectivos y comités locales de víctimas para la elaboración de la Ley de Reparación Integral (2017), entre abril y mayo de 2019, se hicieron nuevas reuniones consultivas con comités locales de víctimas y se redactó el primer anteproyecto de la Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos durante el Conflicto Armado, el cual fue presentado a la Asamblea Legislativa en mayo de 2019, pero esta propuesta no contó con el respaldo de la mayoría de los partidos políticos.⁴³

De nueva cuenta, en octubre de ese mismo año, las organizaciones acudieron a ese órgano de Estado para presentar una ampliación al proyecto de ley que sometieron a consideración en mayo, enfrentado la misma desidia que veían mostrando las y los diputados desde 2016, pese a que esta propuesta fue ampliamente consultada con las víctimas a través de asambleas territoriales, así como con especialistas nacionales e internacionales que hicieron importantes aportes desde la jurisprudencia constitucional y los estándares internacionales aplicables a El Salvador.

“Entre varios colectivos de víctimas y las organizaciones que las representamos, trabajamos y mejoramos gradualmente anteproyectos de Ley de Justicia Transicional que se presentaron ante la Asamblea Legislativa en tres ocasiones (2019, 2021 y 2024), sin embargo, ninguna de las legislaturas tuvo la voluntad política de aprobarlo.”

Irene Gómez, abogada y maestra en Derechos Humanos y Educación para la Paz.”

Con el mismo propósito de ofrecer insumos a este debate legislativo, en febrero de 2020, víctimas y organizaciones de derechos humanos acudieron al Palacio Legislativo a discutir con algunos diputados y diputadas el anteproyecto de ley que ya estaba en el congreso, ante la inminente aprobación de la Ley de Reconciliación Nacional que reeditaría la amnistía de 1993. Aunque se lograron audiencias con algunos legisladores y legisladoras, el documento de la sociedad civil no fue considerado en los debates de las comisiones legislativas que participaron en el proceso.

43. Arena, FMLN y PCN dejan plantadas a las víctimas y aceleran nueva amnistía. El Faro, mayo de 2019. Disponible en: https://elfaro.net/es/201905/el_salvador/23323/Arena-FMLN-y-PCN-dejan-plantadas-a-las-v%C3%ADctimas-y-aceleran-nueva-amnist%C3%ADa.html

Al contrario, la Asamblea Legislativa omitió estudiar esta iniciativa ciudadana y aprobó una norma con disposiciones contrarias al texto de la sentencia de 2016, que dos días después el presidente Nayib Bukele vetó por inconstitucional, dejando en un limbo indefinido la promulgación de esta norma y, con ello, perpetuando la deuda con las víctimas. Sobre el veto presidencial, importa decir que este detuvo inicialmente la intención de proteger con impunidad a los victimarios, pero el curso de los acontecimientos que se han descrito en este capítulo, muestran que la justicia aún avanza con los pies hinchados. Pese a estos reveses legislativos, las víctimas y las organizaciones de derechos humanos acudieron en dos oportunidades más ante el Órgano Legislativo: en octubre de 2021,⁴⁴ cuando presentan un segundo anteproyecto de ley y en octubre de 2024⁴⁵ que presentaron otra iniciativa, esta última con el fin de abrir un nuevo expediente en la Comisión de Seguridad Nacional y Justicia, luego de que esta archivara el que se “estudiaba” en legislaturas anteriores.

En resumen, la Asamblea Legislativa no ha mostrado voluntad política para cumplir la obligación emanada de la sentencia de inconstitucionalidad de 2016, pese a haber recibido valiosos insumos contenidos en los tres anteproyectos de ley de justicia transicional que las organizaciones le han presentado, los cuales se construyeron con la participación de víctimas y con el aporte de personas expertas nacionales e internacionales, especialistas en justicia transicional.

44. Organizaciones presentan anteproyecto de Ley de Justicia Transicional. Voces Diario Digital, octubre de 2021. Disponible en: <https://voces.org.sv/organizaciones-presentan-anteproyecto-de-ley-de-justicia-transicional/>

45. Una ley de justicia transicional: La deuda pendiente con las víctimas y la memoria. Cristosal, noviembre de 2024. Disponible en: <https://cristosal.org/ES/una-ley-de-justicia-transicional-la-deuda-pendiente-con-las-victimas-y-la-memoria/>

MECIES en acción: logros, estrategias y resistencia frente a la impunidad

1. Pronunciamientos públicos

A fin de contrarrestar la estrategia estatal en favor del olvido, la MECIES ha impulsado un significativo esfuerzo por visibilizar las deudas que tiene el Estado con las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. Desde 2017 -cuando se registra la primera publicación con el nombre de la MECIES- hasta enero de 2025, se han formulado y difundido 34 posicionamientos públicos sobre diferentes temas, problemas, amenazas y denuncias referidos la justicia transicional. Estos son:

- Enero de 2019: A 27 años de la firma de los Acuerdos de la Paz, continúa la impunidad en El Salvador. Rechazo a la comisión ad-hoc.
- Febrero de 2019: Condena pública a la propuesta para instaurar nueva ley de impunidad en El Salvador.
- Febrero de 2019: Foro con la prensa en el marco de audiencia “Juicios y Ley de Amnistía” ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)




DEMANDAMOS UNA LEY DE RECONCILIACIÓN QUE NO BUSQUE LA IMPUNIDAD Y EXIGIMOS CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DDHH.

La Mesa contra la Impunidad en El Salvador, el Grupo Gestor por una Ley Integral de Reparaciones y la Comisión de Trabajo Pro - Memoria Histórica, ante la sociedad salvadoreña y la comunidad internacional, expresamos:

1. Seguimos exigiendo una Ley de Reconciliación Nacional que cumpla con los estándares de derechos humanos establecidos en la sentencia de Inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía; sentencia que busca asegurar los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.


- Mayo de 2019: Carta abierta a la Junta Directiva y a la Comisión Política de la Asamblea Legislativa ¡No más pactos de impunidad!
- Junio de 2019: Demandamos una Ley de Reconciliación que no busque la impunidad y exigimos cumplimiento de medidas ordenadas por la corte interamericana de DDHH.



ACUERDOS DE PAZ: VEINTIOCHO AÑOS DE IMPUNIDAD EN EL SALVADOR

"[...] las partes igualmente reconocen, de que hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieran sus autores deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley".

Acuerdos de Paz de Chapultepec Capítulo I, §5
(Superación de la impunidad)
16 de enero de 1992.



El espíritu y el texto de los Acuerdos de Paz de Chapultepec firmados hace veintiocho años reconocieron categóricamente que la paz y la reconciliación nacional solo serían posibles, si se sentaban sólidas bases para la justicia, la libertad y el bienestar de las mayorías. En ese sentido, en el quinto punto del Capítulo I de estos Acuerdos, se dispuso expresamente la superación de la impunidad sobre los crímenes de lesa humanidad o de guerra cometidos durante el conflicto armado, independientemente del sector al que pertenecieran sus autores. Sin embargo, a casi tres décadas del cese oficial del conflicto armado, las víctimas de tales crímenes aún no gozan del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación por los infames hechos que sufrieron.

La amnistía incondicional y absoluta decretada por la Asamblea Legislativa en marzo de 1993¹ no sólo tuvo el propósito de anular el informe de la Comisión de la Verdad e impedir que se cumplieran sus recomendaciones, sino que además se convirtió en un verdadero impedimento para la investigación y sanción penal de aquellos crímenes ocurridos durante tal conflicto. Así, como resultado directo de esa amnistía es que, a la fecha, ninguno de los autores de esos delitos ha sido investigado, juzgado y sancionado adecuadamente por el sistema judicial salvadoreño; y, por tanto, las víctimas tampoco han sido reparadas satisfactoriamente, de ninguna manera.

A este obstáculo jurídico también se le ha sumado la acción insensible e infructuosa del Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República y el Órgano Ejecutivo, especialmente de las Fuerzas Armadas; estas últimas porque se han negado sistemáticamente a abrir sus archivos para revelar lo sucedido durante el conflicto armado; una condición necesaria para cumplir plenamente con los fines de la justicia transicional. A este esquema de impunidad institucionalizada, ahora se incorpora también la Asamblea Legislativa que, desde hace casi cuatro años, ha carecido de voluntad política para cumplir con lo ordenado en la sentencia de inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional de 13 de julio de 2016.

El incumplimiento del Órgano Legislativo no sólo se abarca la inobservancia de los plazos estipulados por la Sala de lo Constitucional; además, incluye la contravención de los parámetros constitucionales e internacionales en materia de justicia transicional en cada uno de los *documentos legislativos* elaborados por los diputados, los que se han ido presentando desde mayo pasado. Las características de tales *documentos* se pueden resumir así: por una parte, que todas proponen alternativas proclives a la impunidad, al establecer barreras para iniciar las investigaciones u otorgan beneficios en el proceso judicial y en la aplicación de penas, de forma *automática* y que son incongruentes con la gravedad de los delitos cometidos. Por otra parte, ninguno de estos *documentos*, han

- Octubre de 2019: No borrarán nuestra memoria. Víctimas civiles del conflicto armado exigen, una vez más, que Asamblea Legislativa no apruebe una nueva amnistía y lanzan campaña para que ciudadanía se sume a esta petición



“No borrarán nuestra memoria”

Víctimas civiles del conflicto armado exigen, una vez más, que Asamblea Legislativa no apruebe una nueva amnistía y lanzan campaña para que ciudadanía se sume a esta petición

Las víctimas civiles de graves crímenes ocurridos durante la guerra civil salvadoreña (1980 – 1992) insisten en que el Estado, y específicamente la Asamblea Legislativa se abstenga de aprobar una norma que tenga los mismos efectos de la Ley de Amnistía de 1993 que fue declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y que más bien legisle en favor de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

La Sala, en seguimiento a su decisión de 2016, le ha dado a la Asamblea hasta el próximo 13 de noviembre para promulgar esa ley especial que atienda las deudas históricas para con las y los sobrevivientes y sus familias. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos le ha ordenado al Estado, en el mismo sentido de la Sala, consultar a las víctimas de la guerra, antes de aprobar cualquier ley que afecte sus derechos. Estas consultas se han venido haciendo, pero parecen una medida formal, sin ánimo real de escuchar.

Cabe recordar, que, en mayo de 2019, ante la reticencia de la Asamblea de cumplir con la mencionada decisión de la Sala de 2016, un conjunto de grupos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, entre las que suscribimos este comunicado, presentamos a la Asamblea una propuesta de ley, producto de un amplio debate con víctimas, equipos técnicos multidisciplinarios y expertos/as internacionales, que responde a la jurisprudencia constitucional y a estándares internacionales, y esperamos que sea tomada en cuenta.

En este marco, lanzamos la campaña “No borrarán nuestra memoria”, que tiene el objeto de reiterar a la sociedad salvadoreña y a las autoridades estatales que las víctimas civiles siguen y seguirán luchando incansablemente hasta conocer la verdad sobre las atrocidades ocurridas durante el conflicto armado y lograr que sean investigados y sancionados los perpetradores de estos graves delitos. A esta causa de justicia y dignidad, se han sumado un grupo de artistas que han puesto su talento en favor del *nunca más*.

San Salvador, 7 de octubre de 2019

- Enero de 2020: Acuerdos de Paz: 28 años de impunidad en El Salvador.
- Julio de 2020: Cuatro años sin Ley de Amnistía en El Salvador: escasos avances en justicia, verdad y reparación para las víctimas del conflicto armado.
- Septiembre de 2020: Impedir las inspecciones judiciales a los archivos militares es revictimizar y perpetuar la impunidad en El Salvador.
- Septiembre de 2020: Posición ante primera condena penal contra un criminal de guerra salvadoreño en España.

- Octubre de 2020: Aviso ante la Fiscalía General de la Republica por posibles delitos cometidos por el presidente de la República y el Ministro de la Defensa en la obstrucción de las inspecciones judiciales a los archivos militares de caso El Mozote.
- Octubre de 2020: A cuatro años de la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía: la Sala de lo Constitucional debe garantizar la aplicación de la justicia en casos de crímenes de guerra y de lesa humanidad.
- Enero de 2021: A 29 años: reivindicamos la importancia de los Acuerdos de Paz e insistimos en la necesidad de verdad, memoria, justicia y reparación para las víctimas
- Febrero de 2021: Ante audiencia de supervisión en Corte Interamericana de Derechos Humanos, demandamos al Estado salvadoreño cumplir a cabalidad con la sentencia de El Mozote.
- Marzo de 2021: Dilación del proceso judicial conocido como “La Masacre El Mozote y lugares aledaños” por parte de Fiscalía General de la República.
- Abril de 2021: Llamado al Órgano Judicial para garantizar acceso a la justicia de las víctimas ante tentativas de paralizar juicio en caso de la Masacre de El Mozote.
- Julio de 2021: Cinco años más de impunidad, pese a la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General.
- Septiembre de 2021: Las reformas a Ley de la Carrera Judicial y a la Ley Orgánica de la FGR obstaculizan la persecución de crímenes de la guerra civil.



Conferencia de prensa sobre las reformas a la Ley de la Carrera judicial y su impacto en los procesos judiciales del conflicto armado. Septiembre de 2021.

- Octubre de 2021: La Asamblea Legislativa tiene una oportunidad histórica de ponerse del lado de la Verdad y la Justicia.
- Noviembre de 2021: El proyecto de “Ley de Agentes Extranjeros” es violatorio de derechos fundamentales y NO debe aprobarse.
- Enero de 2022: La negación de los Acuerdos de Paz perpetúa la impunidad.
- Febrero de 2022: Las víctimas del conflicto armado deben ser el centro para la elaboración de una Ley de Justicia Transicional y se les debe garantizar la participación en todo el proceso.
- Mayo de 2022: Asesinatos y desapariciones de miembros de la familia Ramírez cumplen 40 años en la impunidad.
- Junio de 2022: Carta abierta al presidente Nayib Bukele solicitado que active sus facultades legales para dar cumplimiento a la sentencia de inconstitucionalidad de Ley de Amnistía.
- Julio de 2022: Carta abierta a Ernesto Castro, presidente de la Asamblea Legislativa, solicitado que ese Órgano de Estado, apruebe la Ley de Justicia Transicional.
- Marzo de 2023: Demandamos a la Asamblea Legislativa cumplir su obligación de aprobar una Ley de Justicia Transicional.
- Agosto de 2023: Las víctimas de desaparición forzada del conflicto armado siguen esperando verdad, justicia y reparación integral.
- Noviembre de 2023: Semana de la Memoria Histórica.
- Enero de 2024: Carta abierta a Ernesto Castro, presidente de la Asamblea Legislativa, solicitando audiencia para conocer el estado del proceso de aprobación de la Ley de Justicia Transicional.



Difusión con la prensa de carta abierta al presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, enero de 2024.

- Enero de 2024: Balance de la legislatura 2021-2024 en materia de justicia transicional.
- Mayo de 2024: El debate y aprobación de una Ley de Justicia Transicional en El Salvador no ha perdido vigencia y es fundamental para asegurar la justicia y la paz.
- Octubre de 2024: Presentación por tercera vez de “Anteproyecto de Ley Especial de Justicia Transicional para Víctimas del Conflicto Armado en El Salvador”, ante la Asamblea Legislativa.
- Enero de 2025: Asamblea Legislativa obstaculiza justicia transicional.

Además, en octubre de 2019, se sostuvo una reunión con el cuerpo diplomático acreditado en El Salvador en el que se expuso la situación de la justicia transicional y se alertó sobre el intento legislativo de reeditar una norma en favor de la impunidad. Varios/as representantes diplomáticos/as participaron en diferentes foros y eventos que convocaron las organizaciones de la MECIES en los siguientes años e informaron que habían hecho llegar a su gobierno y al de El Salvador, una valoración diplomática por el respeto a los criterios emanados de la sentencia de inconstitucionalidad.

2. Acompañar y exigir el cumplimiento estatal en justicia transicional, desde la mirada y el protagonismo de las víctimas

Las organizaciones que integran la MECIES han elaborado documentos propios y colaborado en la producción de otros, aportando contribuciones técnicas significativas. Entre estos se destacan los siguientes:

- Aportes a la Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad en el Contexto del Conflicto Armado en El Salvador de la Fiscalía General de la República (FGR).
- Formulación de tres anteproyectos de la Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos durante el Conflicto Armado, presentados a la Asamblea Legislativa en 2019, 2021 y 2024.
- Formulación y presentación a la Asamblea Legislativa de lineamientos metodológicos para la consulta de la Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto del Conflicto Armado. Agosto de 2019.
- Documento: Observaciones a la metodología de las actividades públicas desarrolladas por la Asamblea Legislativa en cinco cabeceras departamentales. Octubre de 2019.

3. Fortalecer y mantener el vínculo con comités locales



Asamblea general con víctimas. 7 de octubre de 2019. Hospitalito de la Divina Providencia, San Salvador.

Asimismo, la MECIES ha mantenido una relación estrecha con comités de víctimas a través de reuniones y asambleas, tanto de forma centralizada (en San Salvador) como en los territorios. De estas actividades, se destacan las siguientes:

- Octubre de 2019: Asamblea de víctimas y lanzamiento de la campaña “No borrarán nuestra memoria”. Se trató de una consulta sobre la Proyecto de Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado
- Febrero 2020: Asambleas con comités de víctimas de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz; Tecoluca, Departamento de San Vicente (Bajo Lempa) y San Salvador.

4. Activación de mecanismos internacionales

La MECIES ha participado en dos audiencias temáticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

- Octubre de 2018: 169° período de sesiones, celebrado en Boulder, Colorado, Estados Unidos de América: Situación de la justicia y la búsqueda de personas adultas desaparecidas forzadamente durante el conflicto armado.⁴⁶
- Febrero de 2019: 171° período de sesiones celebrado en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia: 25 años de la Comisión de la Verdad de El Salvador.⁴⁷

Además, en diciembre de 2019, junto con un grupo más amplio de organizaciones sociales, se sostuvieron reuniones con la CIDH durante su visita in loco en las que se expuso ampliamente la situación que vivían las víctimas, especialmente sobre la falta de voluntad estatal para atender sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. También se abrió un espacio específico para que el organismo regional recogiera testimonios de las víctimas.

Respecto de los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la MECIES tuvo participación destacada en las visitas oficiales de dos relatores especiales:

- Enero-febrero de 2018: Visita oficial de Agnes Callamard, Relatora Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.⁴⁸
- Abril-mayo de 2019: Visita oficial de Fabián Salvioli, Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.⁴⁹

Los informes de las visitas oficiales de ambos relatores retoman las preocupaciones, valoraciones, propuestas y testimonios que ofrecieron las organizaciones de la MECIES y de otros colectivos.

46. Enlace a la audiencia disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=ZpUFdLcwI3g&list=PL5QlapyOGhXtxc-MOpg35GCa2M7dJo_QVh&index=5&t=1726s

47. Enlace a la audiencia disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=l4JDvkEfqBY&list=PL5QlapyOGhXuSrrN5AMHWWfm36AsMzrq0&index=13>

48. Declaración final de misión en El Salvador. OACNUDH, febrero de 2018. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/statements/2018/02/el-salvador-end-mission-statement>

49. Observaciones Preliminares sobre la Visita Oficial a El Salvador por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, Señor Fabián Salvioli, 23 de abril a 3 de mayo de 2019. OACNUDH, mayo de 2019. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/2019/05/preliminary-observations-official-vis-it-el-salvador-special-rapporteur-promotion-truth>

Las organizaciones de la MECIES tuvieron liderazgo en los espacios para sociedad civil que posibilita el Examen Periódico Universal (EPU) que en 2024 y 2025 desarrolló su cuarto ciclo de monitoreo a El Salvador. En julio de 2024, las organizaciones de la MECIES trabajaron y enviaron el “Informe alternativo de las coaliciones salvadoreñas en justicia transicional para el Examen Periódico Universal de El Salvador (2024)”. En este informe se presentan las dificultades que ha tenido el Estado para aprobar la Ley de Justicia Transicional, los obstáculos en las investigaciones penales del conflicto armado, las serias limitaciones que hay en los programas de reparación a las víctimas y sobre el estado de las medidas de memoria histórica.⁵⁰

IV. Obstáculos que desafían la memoria y la justicia

1. Consolidación de una cultura del olvido y la impunidad

La persistente falta de voluntad política y judicial para investigar y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos ha obstaculizado el avance hacia la justicia. Entre la desidia institucional y la repetición de patrones de violaciones a los derechos humanos que se han agudizado en los últimos años, el número de víctimas sigue creciendo y en lo inmediato no se ve una perspectiva clara de modificar esta realidad.

2. Semillas del mañana: el relevo generacional

Uno de los retos más complejos que enfrentan las organizaciones de derechos humanos en El Salvador es el cambio generacional en la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos durante la guerra civil.

A medida que las y los sobrevivientes directos/as envejecen y muchos/as de los/as testigos/as clave fallecen, se vuelve urgente transmitir a nuevas generaciones que no vivieron el conflicto, la memoria histórica, los aprendizajes organizativos y el imperativo ético de trabajar por la justicia.

50. Informe alternativo de las coaliciones salvadoreñas en justicia transicional para el Examen Periódico Universal de El Salvador (2024), julio de 2024. Disponible en: file:///C:/Users/jcsam/Downloads/JS16_UPR48_SLV_S_Main.pdf

Este relevo no solo implica formar jóvenes en herramientas legales y de incidencia, sino también cultivar empatía, conciencia crítica y sentido de justicia frente a un contexto político que muchas veces minimiza o distorsiona el pasado y a quienes defienden los derechos humanos. Es fundamental que las nuevas generaciones asimilen que la impunidad del pasado es la impunidad del presente y, de no superarse con su participación, será la impunidad del futuro.

3. Marco legal e institucional regresivo

La ausencia de un marco legal que atienda las deudas heredadas desde el conflicto armado representa un obstáculo para la superación de la impunidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en ese período histórico del país. La Asamblea Legislativa, lejos de legislar en favor de las víctimas, ha archivado o desatendido propuestas de ley de justicia transicional elaboradas por organizaciones de víctimas y de derechos humanos, alejando la posibilidad de otorgarle al Estado, instrumentos legales en favor de la verdad, la justicia y la reparación.

Este vacío normativo se agrava con la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros que, además de cargar un impuesto del 30% a organizaciones que reciben financiamiento internacional y las obliga a registrarse como “agentes extranjeros”, otorga al gobierno amplias facultades para sancionarlas, clausurarlas y estigmatizarlas. Esta legislación, tal como lo han señalado organismos internacionales como la ONU,⁵¹ constituye una herramienta para criminalizar la disidencia y silenciar a quienes denuncian violaciones de derechos humanos, afectando directamente a las organizaciones que acompañan a las víctimas del conflicto armado.

En este contexto, el debilitamiento del Estado de Derecho⁵² y el cierre del espacio cívico no solo obstaculizan la justicia transicional, sino que perpetúan la impunidad y niegan a las víctimas su derecho a la verdad y la reparación.

51. El Salvador: La ley de Agentes Extranjeros, motivo de preocupación. Liz Throssell, portavoz de Derechos Humanos de la ONU. Mayo de 2025. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/05/el-salvador-concerns-over-foreign-agents-law>

52. Nuevo informe advierte sobre retrocesos graves en la independencia judicial en Centroamérica y sus consecuencias para la democracia. DPLF, CEJIL, ACT, Plataforma Internacional contra la Impunidad, mayo de 2025. Disponible en: <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/nuevo-informe-advierte-sobre-retrocesos-graves-en-la-independencia-judicial-en-centroamerica-y-sus-consecuencias-para-la-democracia/#:~:text=Corrupci%C3%B3n%20y%20captura%20institucional:%20El,en%20detrimento%20del%20inter%C3%A9s%20p%C3%ABlico.>

4. Cerrojos a la memoria: Inaccesibilidad a los archivos históricos y militares

Las instituciones del Estado han restringido el acceso a documentos clave para esclarecer violaciones graves, especialmente las cometidas durante el conflicto armado.

Inclusive, a pesar de que existen órdenes judiciales al respecto, esto no se ha cumplido, con lo cual se debilita el esclarecimiento de la verdad y se impide el avance de los procesos penales en curso.

5. Fuentes de cooperación limitadas y frágiles

La lucha por superar la impunidad de los crímenes cometidos durante la guerra civil salvadoreña enfrenta el desafío del retiro creciente de las fuentes de cooperación internacional. En los últimos años, muchas organizaciones de derechos humanos han enfrentado severos recortes presupuestarios, cambios en las prioridades de los donantes y una disminución del interés político internacional en los procesos de justicia transicional en El Salvador.

Esta situación ha limitado la capacidad de las organizaciones para sostener investigaciones, brindar acompañamiento legal y psicosocial a las víctimas, y realizar acciones de incidencia nacional e internacional.

La falta de recursos también ha afectado la continuidad de proyectos de memoria histórica y el fortalecimiento institucional de actores locales. Existe un riesgo potencial de que las víctimas se queden sin justicia ni reparación y la sociedad, sin garantías de no repetición, asuma como natural la cultura del olvido.

V. Conclusión: La promesa de un mañana reconciliado y con justicia

La lucha por la justicia ha sido —y sigue siendo— un fuego que nace y se sostiene en el corazón de las víctimas y en las voces valientes de las organizaciones de derechos humanos. Frente a la indiferencia y la inacción por parte del Estado, tanto en el pasado como en el presente, ellas han mantenido viva la llama de la verdad, desafiando la desmemoria y la impunidad que se imponen desde quienes detentan el poder.

En este camino, la MECIES y otros colectivos han desempeñado un papel crucial, iluminando con su trabajo la constante falta de voluntad política de los gobiernos sucesivos, desde la firma de los Acuerdos de Paz hasta hoy. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos han sido faros en la oscuridad, revelando las grietas de un sistema de justicia cooptado y debilitado, y defendiendo el espacio cívico que se estrecha cada día más.

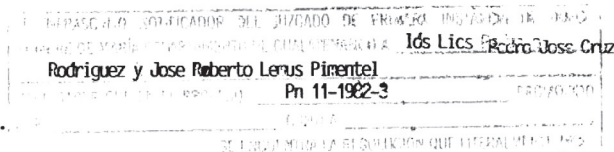
Ante esta realidad surge la pregunta: ¿Habrà justicia para las violaciones de derechos humanos del conflicto armado? La respuesta es compleja y está cargada de incertidumbre. Pese a la endémica independencia judicial que ha padecido el país a lo largo de los años, el anhelo de justicia y de verdad no ha desaparecido en las familias que vivieron el horror de la guerra. La tenacidad y persistencia de las víctimas unida a la presión internacional —como en el caso de los cuatro periodistas holandeses— han dejado abierto un camino hacia la justicia que se podrá ir ensanchando en los años por venir.

Porque la esperanza reside en las víctimas, esas voces incansables que han resistido al olvido, que han transformado el dolor en memoria viva y la injusticia en una lucha constante y decidida. Son ellas quienes sostienen el tejido de la dignidad y quienes mantienen abierto el camino hacia la justicia, recordándonos que mientras haya memoria, resistencia y valentía, siempre existirá la posibilidad de un futuro más justo y humano.

“Mientras se generan las condiciones políticas para que se decrete una ley que privilegie la búsqueda de la verdad y la aplicación de justicia por tales hechos, las víctimas no dejaremos de luchar por nuestras justas demandas, primeramente, para seguir evidenciando la voluntad política de mantener la impunidad de los criminales, como también, después de agotadas las instancias internas, podremos interponer nuestras demandas de justicia ante instancias internacionales”.

Ramón Arita, miembro del COPPEs.

ANEXOS



PN. 11-1982-3

Sentencia del caso de los cuatro periodistas holandeses (8 de julio de 2025)

Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, Chalatenango, a las doce horas del día ocho de julio de dos mil veinticinco.

Por recibido escrito de fecha tres de julio del presente año, suscrito por el licenciado OCTAVIO PARADA HERNANDEZ de generales conocidos en la presente causa penal referencia PN. 11-1982-3 seguido contra los condenados MARIO ADALBERTO REYES MENA, FRANCISCO ANTONIO MORAN, JOSE GUILLERMO GARCIA, el primero y segundo en calidad de autores mediato y el tercero en calidad de Comisión por Omisión, por el delito calificado definitivamente como ASESINATO regulado en los Arts. 154 Inc. 2° en relación al Art. 153 Números 2 y 4 ambos del Código Penal de 1973/74 Derogado pero aplicable en el presente caso, en perjuicio de la vida de los periodistas de origen Holandés, señores: KOOS JACOBUS ANDRIES KOSTER, JAN CORNELIUS KUIPER JOOP, HANS LODEWIJK TER LAAG, JOHANNES JAN WILEMSEN; en el cual esencialmente solicita que en vista de la situación de salud y edad de su representado FRANCISCO ANTONIO MORAN REYES y por fines humanitarios que se autorice el cumplimiento de la pena en el domicilio de dicho encartado; anexando junto con su escrito fotocopia certificada de Constancia Medica suscrita por el Dr. JOSE NAPOLEON ALVARADO RENDEROS; además solicita se le autorice la reproducción digital por medio de escáner de las dos últimas piezas del proceso;

Por recibido también escrito de fecha cuatro de julio del presente año suscrito por los licenciados OCTAVIO PARADA HERNANDEZ, JAIME ANASTACIO CAÑAS DOMINGUEZ Y OSCAR GERARDO RAMIREZ MARINERO el primero en su calidad de Defensor Particular del condenado FRANCISCO ANTONIO MORAN REYES; el segundo en su calidad de abogado particular del condenado JOSE GUILLERMO GARCIA; y el tercero en su calidad de abogado particular de los condenados JOSE GUILLERMO GARCIA Y FRANCISCO ANTONIO MORAN REYES, en el cual de esencialmente solicitan la NULIDAD DEL VEREDICTO CONDENATORIO emitido por el Tribunal del Jurado de Conciencia de las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del día tres de junio de dos mil veinticinco, con base en el Art. 390 N° 4 y 6 del Código Procesal Penal de 1973/74 derogado pero aplicable al presente caso.

Se ha recibido también escrito de fecha siete de julio del presente año escrito suscrito por la licenciada DORIS ANABELL GUTIERREZ RAMOS de generales conocidas en el presente caso en su calidad de defensora particular del condenado MARIO ADALBERTO REYES MENA, en el cual esencialmente solicitan la NULIDAD DEL VEREDICTO CONDENATORIO emitido por el Tribunal del Jurado de Conciencia de las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del día tres de junio

de dos mil veinticinco, con base en el Art. 390 N° 4 y 6 del Código Procesal Penal de 1973/74 derogado pero aplicable al presente caso.

Por último se ha recibido escrito de fecha siete de julio del presente año suscrito por los Fiscales, KARLA MARIA ARANA MEJIA, JUAN JOSE BENAVIDES BENAVIDES Y DANIEL FERNANDO CORDON MONTESINOS en su calidad de Fiscales del caso; en el cual esencialmente interponen RECURSO DE APELACION a fin que se revoque lo concerniente a la Responsabilidad Civil Subsidiaria al Estado y que se revoque lo resuelto en cuanto al pronunciamiento público pidiendo perdón a los ofendidos por parte del Presidente de la República.

Visto el contenido de los escritos antes relacionados la Suscrita Juez realiza las siguientes consideraciones.

En cuanto al primer escrito suscrito por el licenciado OCTAVIO PARADA HERNANDEZ en el cual solicita que en vista de la situación de salud y edad de su representado FRANCISCO ANTONIO MORAN REYES y por fines humanitarios solicita que autorice el cumplimiento de la pena en el domicilio de dicho encartado; entendiéndose al respecto como ARRESTO DOMICILIAR no obstante dicha forma de cumplir la pena de prisión no se encuentra regulada dentro del Código Penal ni Procesal Penal de 1973/74 por lo que carece de fundamento legal para su resolución, sin embargo en consideración de la situación de salud del condenado por Reconocimiento Médico de salud practicado por el Instituto de Medicina Legal de San Salvador se ha autorizado que continúen si los medios económicos se los permiten cumpliendo condena de prisión en el Hospital Bautista de la ciudad de San Salvador, caso contrario se tendría que estar a la espera de designación de centro penal, por parte de la Dirección General de Centros Penales a efecto de que dicho condenado guarde la prisión formal en un centro penal o en última instancia en un Hospital Público, por lo que dicha pretensión deberá declararse no ha lugar; respecto a la segunda petición se autoriza el escaneo de las dos últimas piezas del proceso.

En cuanto a los escritos presentados por los licenciados OCTAVIO PARADA HERNANDEZ, JAIME ANASTACIO CAÑAS DOMINGUEZ, OSCAR GERARDO RAMIREZ MARINERO Y DORIS ANABELL GUTIERREZ RAMOS en el cual están solicitando la NULIDAD DEL VEREDICTO CONDENATORIO emitido por el Tribunal del Jurado de Conciencia de las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del día tres de junio de dos mil veinticinco, con base en el Art. 390 N° 4 y 6 del Código Procesal Penal de 1973/74 derogado pero aplicable al presente caso, al respecto el Art. 389 de la ley antes mencionada establece que el Veredicto no admite recurso, salvo la Nulidad del mismo y para ello establece los casos en los que se puede solicitar dicha Nulidad; para el presente caso invocan las causales de los numerales 4 y 6; no obstante en vista que la Nulidad del Veredicto no tiene determinado el



procedimiento dentro del Código Procesal Penal de 1973/74 derogado pero aplicable al presente caso, aplicando el principio de transparencia y que sea una instancia superior la que conozca del presente recurso se da aplicación analógica de las reglas relativas al Recurso de Apelación, según lo dispuesto en los Arts. 520 y siguientes de la ley antes mencionada, por lo que debe analizarse si se cumple con las formalidades y términos establecidos en el Art. 521 de la ley antes referida; en primer lugar se establece el término de tres días para presentar el Recurso luego de notificada la resolución que se pretende impugnar, por lo que los Recursos de Nulidad del Veredicto invocados por los licenciados Octavio Parada Hernández, Jaime Anastasio Cañas Domínguez, Oscar Gerardo Ramírez Marínero y Doris Anabel Gutiérrez Ramos, se encuentran dentro del término legal para ser interpuestos de forma escrita, por lo que deberá remitirse el expediente original a la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, y emplazarse a los licenciados antes relacionados para que dentro del tercer día para que comparezcan ante el tribunal superior que ya fue mencionado de conformidad al Art. 522 del Código Procesal Penal de 1973/74.

En cuanto al recurso de APELACIÓN interpuesto por los Fiscales, Karla María Arana Mejía, Juan José Benavides Benavides y Daniel Fernando Córdón Montesinos en su calidad de Fiscales del caso debe realizarse el mismo análisis de admisibilidad cumpliendo con los requisitos de forma y término por haberse presentado el Escrito de Apelación dentro del tercer día deberá remitirse el expediente original a la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, y emplazarse a los licenciados antes relacionados para que dentro del tercer día comparezcan ante el tribunal superior ya mencionado que de conformidad al Art. 522 del Código Procesal Penal de 1973/74.

Por lo que en vista de los escritos antes relacionados y consideraciones expuestas la Suscrita Juez Resuelve:

1. Declárese no ha lugar lo solicitado por el licenciado OCTAVIO PARADA HERNANDEZ, en el cual solicita que su representado FRANCISCO ANTONIO MORAN REYES pueda cumplir su condena en su Domicilio por las consideraciones ya realizadas; en cuanto a su solicitud de escaneo de las últimas dos piezas del expediente se Autorizan las mismas pero deberá realizar la coordinación respectiva una vez sea devuelto el expediente original de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad.
2. Admítase los Recursos de Nulidad del Veredicto invocados por los licenciados OCTAVIO PARADA HERNANDEZ, JAIME ANASTACIO CAÑAS

DOMINGUEZ, OSCAR GERARDO RAMIREZ MARINERO Y DORIS ANABELL GUTIERREZ RAMOS.

3. Admitase el Recurso de Apelación interpuesto por los Fiscales, KARLA MARIA ARANA MEJIA, JUAN JOSE BENAVIDES BENAVIDES Y DANIEL FERNANDO CORDON MONTESINOS en su calidad de Fiscales del caso.
4. Remítase los Recursos de Nulidad del Veredicto y Recurso de Apelación antes detallados, juntamente con el expediente original Honorable Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, dentro de las veinticuatro horas posteriores a la notificación del presente auto de conformidad al Art. 522 del Código Procesal Penal de 1973/74.
5. Emplácese a los recurrentes OCTAVIO PARADA HERNANDEZ, JAIME ANASTACIO CAÑAS DOMINGUEZ, OSCAR GERARDO RAMIREZ MARINERO Y DORIS ANABELL GUTIERREZ RAMOS en su calidad de Defensores Particulares de los imputados MARIO ADALBERTO REYES MENA, FRANCISCO ANTONIO MORAN, JOSE GUILLERMO GARCIA; y a los Fiscales KARLA MARIA ARANA MEJIA, JUAN JOSE BENAVIDES BENAVIDES Y DANIEL FERNANDO CORDON MONTESINOS en su calidad de Fiscales del caso para que de conformidad al Art. 522 se constituyan en la Honorable Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad.

NOTIFIQUESE.



ante mí,

Notario

QUEJAS POR ESTE TRIBUNAL EN SANTA TECLA	
LIBRO LA PROSECUCION EN EL JUICIO DE PRIMERA INSTANCIA	
8	Diez y tres y noventa y tres HORAS DEL
julio de 2025	


Notificador.-

Fotografía de la lista de periodistas nacionales e internacionales amenazados por escuadrones de la muerte en 1980.w

ESTOS SON LOS RESPONSABLES DEL DESPRESTIGIO INTERNACIONAL CAUSADO A NUESTRO PAIS Y PRINCIPALES COMPLICES DEL COMUNISMO SOVIETICO-CUBANO SANDINISTA QUE APOYA A NUESTRA AMADA PATRIA:

1. KAREN DE YOUNG, REPORTER DEL WASHINGTON POST DE LOS EE.UU.
2. RAYMOND BONNER DEL NEW YORK TIMES DE LOS EE.UU.
3. SHIRLEY CHRISTIAN DEL MIAMI HERALD DE LOS EE.UU.
4. ALAN RIDING DEL NEW YORK TIMES DE LOS EE.UU.
5. HOWARD LAFE DE LA EMBAJADA DE LOS EE.UU. EN NUESTRA PATRIA.
6. JOHN KRÜGER DE LA TELEVISIVA NBC.
7. EDUARDO VASQUEZ BECKER DE GUATEMALA DE LA AP.
8. GARY PETERSEN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AP.
9. VICENTE MORAN RETE DE MEXICO DE LA AP.
10. JOE FRAZIER DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AP.
11. JON BENJAMIN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA UPI.
12. RAUL BECERRA TRAIOR SALVADOREÑO DE LA UPI.
13. TIM GHAMAQ MEXICANO DE LA UPI.
14. CRYSS DICKINSON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE WASHINGTON POST.
15. CARLOS ROSAS GUTTAN GUATEMALTECO DE LA ABC DE LOS ESTADOS UNIDOS.
16. ERIC NEPOMUCENO DE MEXICO-BRASIL.
17. YI YAOTING CHINO QUE VIVE EN MEXICO.
18. VICTOR BARBOSA TONGO MEXICANO DE IPS.
19. RAUL MONZON TRAIOR SALVADOREÑO.
20. ENRIQUE CASTRO TRAIOR SALVADOREÑO.
21. FRANCISCO GUZMAN TRAIOR SALVADOREÑO.
22. JOSE NAPOLEON CONZALEZ TRAIOR TOR SALVADOREÑO.
22. VICTOR HUGO MATA TRAIOR SALVADOREÑO.
24. DANILO VELADO TRAIOR SALVADOREÑO.
26. MARIO HERNANDEZ HONDUREÑO DE LA LA PRENSA.
27. ROBIN LLOTD DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA NBC.
28. JON KELLY DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA VOZ DE AMERICA.
29. ALAN RIDING DE MEXICO DE EL GUARDIAN DE INGLATERRA.
30. JON JOGAN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA UPI.
31. MARK MALLSSON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NEWSWEEK.
32. SILVIO WAISBORO DE BRASIL DE JORNAL DE BRASIL.
34. DOMINGO REX MEXICANO DE LA TELEVISIVA ABC.

ESTA ES LA PRIMERA PARTE DE SEUDO PERIODISTAS AL SERVICIO DE LA SUBVERSTON LOS QUE HAN SIDO CONDENADOS A MUERTE POR LOS PATRIOTAS DE NUESTRA ORGANIZACION. SEGUIMOS INVESTIGANDO A LOS OTROS QUE VAN Y VIENEN A NUESTRA PATRIA PARA SERVICIO DE QUIEN ESTAN M U E R I E A LOS TRAIDORES A LA CIA....

ALIANZA ANTICOMUNISTA DE EL SALVADOR
SIMPATIZANTE DE LA GLORIOSA BRIGADA
MAXIMILIANO HERNANDEZ MARTINEZ.

DISTRIBUCIÓN
GRATUITA



La Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU) surge en respuesta a los altos índices de violencia en El Salvador y al aumento de graves violaciones a los derechos humanos, especialmente las desapariciones forzadas.

Desde su creación, ha acompañado procesos emblemáticos de búsqueda de verdad y justicia, como el caso de los periodistas holandeses asesinados durante el conflicto armado. Su misión es contribuir a la protección integral de los derechos humanos mediante el uso de mecanismos jurídicos y legales, promoviendo la organización, la formación y la incidencia en políticas públicas, con perspectiva de género y enfoque psicosocial.

ASDEHU coloca en el centro de su labor a las víctimas y sobrevivientes, acompañándolas en la búsqueda de verdad, justicia y reparación, y, además, articula su accionar institucional tejiendo alianzas con organizaciones afines para fortalecer su impacto.



La Mesa Contra la Impunidad en El Salvador (MECIES) es un tejido social vivo de diez organizaciones que representan colectivos de víctimas y de derechos humanos que, desde hace décadas, han resistido al silencio y al olvido, custodiando con firmeza la memoria y el legado de miles de víctimas civiles de graves violaciones a los derechos humanos, cometidas antes y durante el conflicto armado salvadoreño. Nacida en septiembre de 2017, la MECIES surge como un acto de dignidad colectiva, con el firme propósito de enfrentar la impunidad estructural del país y desafiar el prolongado intento de borrar los crímenes de lesa humanidad y de guerra que marcaron uno de los capítulos más oscuros de la guerra civil, cuyas heridas -lejos de cerrarse- siguen atravesando nuestro presente.

Desde que, en julio de 2016, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) anuló los efectos de la Ley de Amnistía General de 1993 -el muro jurídico que durante años bloqueó el acceso a la verdad y a la justicia-, la MECIES ha desempeñado un papel decisivo e irrenunciable. Gracias a su lucha constante, las atrocidades perpetradas contra la población civil dejaron de estar amparadas por el silencio legal. Desde entonces, sectores históricamente ligados al poder han debido confrontar la persistencia y la firmeza de las organizaciones que integran la MECIES y de otros colectivos de derechos humanos, que, animados por la esperanza, continúan alzando la voz y caminando junto a las víctimas del conflicto armado, en defensa de su memoria, su dignidad y su derecho irrenunciable a la justicia.

EL FLORECER DE LOS TULIPANES

Memoria, verdad y justicia 44 años después del asesinato de los periodistas holandeses en El Salvador

Este libro es necesario porque dignifica a las víctimas del Estado salvadoreño. La sentencia que condena a los militares responsables del asesinato de los cuatro periodistas neerlandeses da la razón a la lucha de miles de familiares que seguimos exigiendo justicia. Este caso aporta aprendizajes, contribuye a la memoria, fortalece la esperanza y reafirma nuestra convicción de que la impunidad de los crímenes de Estado, de ayer y de hoy, tiene grietas y puede enfrentarse.

Gloria Guzmán

Hija de madre, padre y hermano desaparecidos por las Fuerzas Armadas del Estado salvadoreño en 1982

El florecer de los tulipanes es un ejercicio de memoria que reivindica la fuerza de la lucha colectiva. A partir de la histórica sentencia contra ex altos mandos militares, dictada 44 años después del asesinato de los cuatro periodistas holandeses de IKON, el libro reconstruye con rigor y sensibilidad un camino largo y persistente hacia la verdad y la justicia. Sus páginas muestran que la impunidad no es un destino inevitable, sino una condición que puede ser desafiada desde múltiples frentes: el de las víctimas, el periodismo y los actores sociales y políticos comprometidos con la democracia. Es, también, un homenaje al periodismo que incomoda al poder y a las redes de solidaridad que permiten que la memoria —y la esperanza— florezcan incluso en contextos marcados por la violencia y el silencio.

Leopoldo Maldonado

Director regional de Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica

Desde el movimiento de radios comunitarias de América Latina y el Caribe, reafirmamos nuestra memoria activa sobre el caso de los periodistas holandeses asesinados en El Salvador en 1982. Su labor estuvo guiada por un periodismo comprometido con los derechos humanos y con el deber de contar la verdad en medio de la violencia. Para AMARC y su expresión regional AMARC ALC, este crimen sigue interpelando a nuestras democracias y a la urgencia de poner fin a la impunidad. En El florecer de los tulipanes, su memoria nos convoca a defender la libertad de expresión como un derecho de los pueblos y una condición esencial para la justicia.

Mónica Valdés

Vicepresidenta de AMARC ALC y comunicadora colombiana

Con el apoyo de:

Voces



MECIES
Mesa Contra la Impunidad en El Salvador